

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
*Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
*Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras*

---

**OBRAS DE HABILITACIÓN DE LOCAL (OFICINAS 1-2-3-4)**

**EN AVDA. DE GASTEIZ 22 BIS**

**| VITORIA-GASTEIZ |**

---



**MEMORIA**

1. Objeto del proyecto.
2. Promotor.
3. Emplazamiento
4. Equipo redactor.
5. Descripción de los locales y sistema constructivo
  - 5.1. Descripción de los espacios objeto de reforma
  - 5.2. Descripción del sistema constructivo
6. Actuaciones previstas
  - 6.1. Renovación de la instalación de climatización.
  - 6.2. Renovación de la instalación de iluminación.
  - 6.3. Adecuación del resto de instalaciones a la nueva distribución espacial de los locales. .
  - 6.4. Sustitución de techos y adecuación general de acabados de suelos y paredes.
  - 6.5. Instalación de tabiquería móvil
7. Normativa de aplicación.
  - 7.1. Código Técnico de la Edificación.
  - 7.2. Normativa correspondiente a proyecto y ejecución.
8. Presupuesto y plazos de ejecución.

**ANEXOS A LA MEMORIA**

- ANEXO 1: Código Técnico de la Edificación.
- ANEXO 2: Accesibilidad.
- ANEXO 3: Pliego de condiciones técnicas.
- ANEXO 4: Control de calidad en la Construcción.
- ANEXO 5: Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.
- ANEXO 6: Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES****DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**



**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
*Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
*Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras*

**MEMORIA**





## **1. OBJETO DEL PROYECTO**

---

Es objeto del proyecto la redacción de la documentación necesaria para definir las actuaciones a realizar con el fin de reformar el local de oficinas, resultado de la agrupación en su día de las oficinas 1, 2, 3 y 4, situado en la entreplanta destinada a oficinas del edificio de viviendas de la avenida de Gasteiz nº 22bis de Vitoria-Gasteiz para su adecuación a las exigencias de las normativas actualmente vigentes (en especial, de las referidas a la Accesibilidad y del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios) y a los programas de necesidades de necesidades del Servicio Vasco de Gestión y Servicio GAKOA que se reubicarán en el mismo.

Se contemplan, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Demolición y redistribución de partes del local (mostrador de atención al público, oficio, aseos, almacenes,...) para su adecuación a las exigencias de Accesibilidad y la satisfacción del nuevo programa de necesidades.
- Incorporación de un sistema de ventilación mecánica del local con recuperación de calor, en cumplimiento de lo establecido en el R.I.T.E.
- Renovación del sistema de calefacción (sustitución de caldera de gas)
- Renovación-adecuación de la instalación de alumbrado (incorporación de luminarias LED).
- Renovación-adecuación de la instalación de electricidad.
- Renovación-adecuación de las instalaciones de comunicaciones.
- Renovación-adecuación de las Instalaciones de protección contra incendios.
- Sustitución de carpintería interior (puertas, para cumplimiento de los pasos mínimos exigidos por las normativas referidas a la Accesibilidad) .
- Renovación de acabados (de suelos, paredes y techos).

En cada nivel de actuación anteriormente definido se justifica la solución adoptada en base a la idoneidad de la respuesta técnica aportada y el cumplimiento de la normativa de aplicación.

## **2. PROMOTOR**

---

La administración pública promotora es la Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

## **3. EQUIPO REDACTOR**

---

La redacción del proyecto corre a cargo de Oihane Arbaiza el Barrio, arquitecta del Servicio de Planificación y Obras de la Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.



#### **4. DESCRIPCION DE LOS LOCALES Y DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO**

##### **4.1. Descripción de los espacios objeto de reforma**

El local tiene una planta en forma de pentágono irregular, con dos de sus lados paralelos. Dos de sus 5 lados se abren al exterior mediante amplios ventanales practicables.

El local objeto de reforma se sitúa en la entreplanta destinada a oficinas y se accede a él a través de una pasarela que discurre por un pasadizo peatonal de la urbanización.

Actualmente, el local está en desuso. El estado general de los espacios no es el adecuado y se pretende dotarlos de nuevas instalaciones y equipamiento adaptados a los requerimientos del nuevo programa y de la normativa vigente.

Actualmente, el espacio objeto de reforma dispone de los siguientes usos y superficies:

| <b>ESPACIOS</b>              | <b>SUPERFICIES</b>          |
|------------------------------|-----------------------------|
| Recepción                    | 17,13m <sup>2</sup>         |
| Despacho 1                   | 10,12 m <sup>2</sup>        |
| Despacho 2                   | 9,93 m <sup>2</sup>         |
| Despacho 3                   | 8,92 m <sup>2</sup>         |
| Desapcho 4                   | 17,89 m <sup>2</sup>        |
| Despacho 5                   | 18,55 m <sup>2</sup>        |
| Sala de Reuniones            | 20,35 m <sup>2</sup>        |
| Aseos                        | 5,13 m <sup>2</sup>         |
| Office                       | 7,40 m <sup>2</sup>         |
| Paso 1                       | 11,51 m <sup>2</sup>        |
| Paso 2                       | 25,42 m <sup>2</sup>        |
| Paso 3                       | 8,01 m <sup>2</sup>         |
| Oficina                      | 61,01 m <sup>2</sup>        |
| <b>SUPERFICIE ÚTIL TOTAL</b> | <b>221,37 m<sup>2</sup></b> |
| <b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b> | <b>280,59 m<sup>2</sup></b> |

##### **4.2. Descripción del sistema constructivo**

###### **Particiones y revestimientos:**

El local disponen de suelos de gres y granito, techos de yeso y particiones de albañilería.

###### **Instalaciones de climatización:**

El local dispone de un sistema de calefacción por caldera de gas y radiadores.

###### **Instalaciones de ventilación:**

Existe un sistema de extracción de aire en aseos y sala de reuniones.

**Instalación de electricidad e iluminación:**

La instalación de electricidad discurre por rozas y canaletas adosadas a la tabiquería.

La instalación de iluminación está compuesta por luminarias de tubos fluorescentes y el local dispone de alumbrado de emergencia, aunque carece de señalética.

**Instalación de voz-datos:**

La instalación de voz y datos discurre por rozas y canaletas adosadas a la tabiquería.

**Instalación de protección contra incendios:**

El local únicamente dispone de extintores.

**5. ACTUACIONES PREVISTAS.**

Se pretene reformar el local con la finalidad de adecuar a las exigencias de las normativas actualmente vigentes (en especial, de las referidas a la Accesibilidad y del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios) y a los programas de necesidades del Servicio Vasco de Gestión de Penas y Servicio GAKOA que se reubicarán en el mismo.

Tras la reforma propuesta, el local objeto de reforma tendrá la siguiente distribución:

| ESPACIOS                     | SUPERFICIES                 |
|------------------------------|-----------------------------|
| Recepción                    | 22,91 m <sup>2</sup>        |
| Despacho 1                   | 10,35 m <sup>2</sup>        |
| Despacho 2                   | 10,00 m <sup>2</sup>        |
| Despacho 3                   | 9,61 m <sup>2</sup>         |
| Despacho 4                   | 9,99 m <sup>2</sup>         |
| Despacho 5                   | 11,09 m <sup>2</sup>        |
| Despacho 6                   | 12,99 m <sup>2</sup>        |
| Despacho 7                   | 13,04 m <sup>2</sup>        |
| Sala de espera               | 22,34 m <sup>2</sup>        |
| Armario                      | 2,99 m <sup>2</sup>         |
| Archivo                      | 8,32 m <sup>2</sup>         |
| Paso 1                       | 17,71 m <sup>2</sup>        |
| Paso 2                       | 8,08 m <sup>2</sup>         |
| Sala de reuniones            | 20,33 m <sup>2</sup>        |
| Aseos                        | 9,42 m <sup>2</sup>         |
| Armario técnico recuperador  | 3,03 m <sup>2</sup>         |
| Intervención Grupal          | 37,28 m <sup>2</sup>        |
| <b>SUPERFICIE ÚTIL TOTAL</b> | <b>229,27 m<sup>2</sup></b> |
| <b>SUPERFICIE CONTRUIDA</b>  | <b>280,59 m<sup>2</sup></b> |

Además de la nueva distribución espacial, se llevarán a cabo las actuaciones que se describen a continuación:



### **5.1. Renovación de la instalación de climatización**

#### **CALEFACCIÓN:**

Se propone una actuación de sustitución de caldera de gas natural, ubicada en el mismo lugar que la actual pero intriduciéndola dentro de un armario. Se mantienen los radiadores actuales así como el circuito de distribución. Los radiadores existentes se desplazarán para acomodarlos a las nuevas necesidades de distribución del espacio, tal y como se describe en este proyecto.

#### **VENTILACIÓN:**

Cumpliendo con el RITE, se instala un sistema de impulsión y extracción de aire mecánico compuesto por ventiladores, recuperador de alta eficiencia, by-pass y control del equipo mediante sonda de CO<sub>2</sub>, según se describe en este proyecto.

### **5.2. Renovación de la instalación de iluminación**

Se sustituyen todas las luminarias por equipos LED.

Además, se instala un sistema de aprovechamiento de la luz natural que regula proporcionalmente y de manera automática, por sensor de luminosidad, el nivel de iluminación en función del aporte de luz natural en las luminarias situadas a una distancia inferior a 5 metros de la ventana. El sistema de control de la iluminación está basado en unidades de control de presencia y control de luz diurna que interactúan a través del protocolo DALI con las luminarias del entorno de forma autónoma.

En las dependencias de uso esporádico, como los aseos, se ha previsto un sistema de detección de presencia temporizado. Los despachos, sala de reuniones, archivo y almacenes dispondrán de un sistema de encendido y apagado manual.

Las características y parámetros de la instalación propuesta como los niveles medios, mínimos y máximos de iluminación, la uniformidad, el valor de eficiencia energética de la instalación VEEI (W/m<sup>2</sup>) por cada 100 lux, y la potencia instalada por metro cuadrado de superficie, cumplen con los mínimos exigidos por el CTE-DB-HE: Ahorro de energía, Sección 3: Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación, y el DB-SUA: Seguridad de utilización y Accesibilidad, Sección 4 alumbrado normal en zonas de circulación.

El valor de eficiencia límite será inferior al establecido en la tabla 2.1:

- Administrativo en general: 3'0
- Zonas comunes y de circulación: 4'0



La potencia instalada en iluminación por metro cuadrado de superficie, teniendo en cuenta la potencia de lámparas y equipos auxiliares, no superará los valores especificados en la Tabla 2.2 que para el uso administrativo es 12 W/m<sup>2</sup>.

El índice de deslumbramiento unificado UGR para el observador será inferior a 19 en todas las dependencias de uso administrativo.

Se dispondrá también **alumbrado de emergencia** que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evite las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

Con el fin de proporcionar una iluminación adecuada, las luminarias de emergencia cumplirán las siguientes condiciones:

- Se situarán, al menos, a 2 metros por encima del nivel del suelo.
- Se dispondrá una en cada puerta de salida y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad, en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos.

La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y deberá entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal. Se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión por debajo del 70%.

La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

- En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 metros la iluminancia horizontal en el suelo debe ser, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0'5 lux en la banda central, que comprende, al menos, la mitad de la anchura de la vía. Para el cumplimiento de esta condición se colocará una luminaria de emergencia de 150 lúmenes cada 6 metros, empezando a colocarlas a 3 metros desde el final de cada pasillo.
- En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado la iluminancia horizontal será de 5 lux, como mínimo.
- A lo largo de la línea central de una vía de evacuación la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no debe ser mayor que 40:1.

Las luminarias de emergencia dispondrán de un sistema de auto-diagnóstico autotest conforme a la norma UNE-EN 62.34.



### **5.3. Adecuación del resto de instalaciones a la nueva distribución espacial de los locales (electricidad, voz-datos, protección contra incendios e intrusión).**

Se adaptarán el resto de instalaciones a la nueva distribución de los locales.

En relación a las instalaciones de protección contra incendios, se prevé la instalación de un sistema de detección compuesto por detectores ópticos de humo analógicos inteligentes, un sistema de alarma y alerta con pulsadores y sirena interior y exterior, así como extintores, iluminación de emergencia y señalética correspondiente.

En relación a las instalaciones de control de accesos e intrusión, la puerta de acceso al local se podrá abrir mediante llave o mediante lector de proximidad. La manilla interior permitirá la apertura automática de la puerta para facilitar la salida en caso de emergencia. Por otro lado, en las zonas de paso se instalarán cámaras de seguridad conectadas a un grabador que almacenará las grabaciones en un disco duro. Además, se dispondrá de un sistema de intrusión compuesto por una central y varios detectores volumétricos. Las zonas de paso y la recepción dispondrán asimismo de pulsadores de pánico.

### **5.4. Sustitución de techos y adecuación general de acabados de suelo y paredes.**

La actuación contempla la instalación de falso techo registrable modular 60x60 de acero galvanizado en las zonas por donde transcurren los conductos de ventilación. Las bandejas tendrán un canto recto de 16 mm, estarán microperforadas y serán enrasadas sobre los perfiles de la estructura soporte. Estas dispondrán de un velo acústico termo-soldado en la cara interior, tendrán un acabado prelacado en poliéster de 60 micras y una clase de reacción al fuego mínima c-s2,d0. Perimetralmente se ejecutará una faja de techo continuo mediante placas de yeso laminado; también se utilizará ese material para la realización de falsas vigas donde sea necesario cubrir instalaciones que discurran en zonas muy concretas del techo.

El resto de los techos se mantendrán luciso con yeso y acabados en pintura.

Se pretende conservar el suelo de granito en el pasillo de entrada, mientras que la baldosa de gres existente en el resto del local se prevé cubrir mediante losetas vinílicas.

Los paramentos que se conservan mantendrán su acabado de yeso y pintura. La nueva tabiquería se realizará con sistemas autoportantes de yeso laminado, así como los nuevos trasdosados sobre la tabiquería existente.



## 6. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

---

### 6.1. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. Anexo 1

Cumplimiento de los Documentos Básicos de CTE:

- **DB-SI. Seguridad en caso de Incendio.**
  - DB-SI 1. Propagación interior.
  - DB-SI 3. Evacuación de ocupantes.
  - DB-SI 4. Instalaciones de protección contra incendios.
  
- **DB SUA - Seguridad de Utilización y Accesibilidad.**
  - DB SUA 1. Seguridad frente al riesgo de caídas.
  - DB-SUA 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento.
  - DB-SUA 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos.
  - DB-SUA 4. Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.
  - DB-SUA 9. Accesibilidad.
  
- **DB HE - Ahorro de Energía.**
  - DB-HE 3. Condiciones de las instalaciones de iluminación.

### 6.2. NORMATIVA CORRESPONDIENTE A PROYECTO Y A EJECUCIÓN.

- Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.
- Decreto 209/2014 por el que se regula el Control de Calidad en la Construcción. En cumplimiento del artículo 6 del decreto el promotor contratará con independencia del constructor los servicios de uno o varios Laboratorios de Control de Calidad, para realizar los ensayos, pruebas o análisis referidos en el Plan de Control de Calidad. Por otra parte, de acuerdo con el D. 3.854/1970 por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras del Estado el contratista se debe hacer cargo del coste de los ensayos del control de calidad hasta llegar al 1% del PEM de la obra.
- Legislación sobre Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.
- RD 105/2008 por el que se regula la producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición.



- Las instalaciones eléctricas cumplirán el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e ITC. ITC-BT-028, locales de pública concurrencia.
- Norma UNE 12464.1 de Iluminación de los lugares de trabajo en interiores.
- Las instalaciones de ventilación y térmicas cumplirán el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

## 7. PRESUPUESTO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.

El **presupuesto** asciende a **249.999,21 €** IVA incluido:

Se establece un **plazo aproximado** de cuatro (4) meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo, con el siguiente **plan de obra** de carácter indicativo:

- Demoliciones y desmontajes de instalaciones (2 semanas).
- Ejecución de nuevas particiones (2 semanas).
- Ejecución de nuevas instalaciones (6 semanas)
- Montaje de carpinterías interiores (2 semanas)
- Trabajos de pintura, revestimiento de suelos, y acabados (2 semanas).
- Montaje de mobiliario (1 semana)
- Conexionado, pruebas y puesta en servicio de instalaciones (1 semana)

En base a lo referido anteriormente, el adjudicatario habrá de presentar el correspondiente **programa de trabajo** (artículo 144 del RD 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Vitoria-Gasteiz, julio de 2022

LA ARQUITECTA  
DEL SERVICIO DE  
OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Fdo.: Oihane ARBAIZA DEL BARRIO

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
*Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
*Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras*

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
*Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
*Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras*

---

**OBRAS DE HABILITACIÓN DE LOCAL (OFICINAS 1-2-3-4)  
EN AVDA. DE GASTEIZ 22 BIS  
| VITORIA-GASTEIZ |**

---

|                                                  |
|--------------------------------------------------|
| <b>Anexo 1. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN</b> |
|--------------------------------------------------|





## 1. CTE DB SI: SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

### Sección SI 1: Propagación interior.

#### 1 Compartimentación en sectores de incendio.

Las obras de acondicionamiento no modifican la compartimentación en sectores de incendio existente en el edificio.

#### 2 Locales y zonas de riesgo especial.

No existen en el ámbito del proyecto locales y zonas de riesgo especial.

#### 3 Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios

Cuando se afecte a elementos que discurren por distintos sectores de incendio del edificio se dispondrán elementos de obturación, si no los hubiera, y se comprobará el correcto funcionamiento de las compuertas cortafuegos. Se garantizará la continuidad de los elementos de compartimentación contra incendios en los espacios ocultos de paso de instalaciones.

#### 4 Reacción al fuego de los elementos constructivos y decorativos.

Los elementos constructivos cumplirán las condiciones de la tabla siguiente:

Tabla 4.1 Clases de *reacción al fuego* de los elementos constructivos

| Situación del elemento                                                                                                                                                                                                                      | Revestimientos      |                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                             | De techos y paredes | De suelos           |
| Zonas ocupables                                                                                                                                                                                                                             | C-s2,d0             | E <sub>FL</sub>     |
| Pasillos y escaleras protegidos                                                                                                                                                                                                             | B-s1,d0             | C <sub>FL</sub> -s1 |
| Aparcamientos y Recintos de riesgo especial                                                                                                                                                                                                 | B-s1,d0             | B <sub>FL</sub> -s1 |
| Espacios ocultos no estancos, tales como patinillos, falsos techos y suelos elevados (excepto los existentes dentro de las viviendas) etc. o que siendo estancos contengan instalaciones susceptibles de iniciar o de propagar un incendio. | B-s3,d0             | B <sub>FL</sub> -s2 |



## Sección SI 2: Propagación exterior.

Esta sección no es de aplicación, ya que el proyecto no afecta a estos elementos constructivos.

## Sección SI 3: Evacuación de ocupantes.

### 1 Compatibilidad de los elementos de evacuación

El local objeto de reforma, cuyo uso previsto es **administrativo**, está ubicado en el edificio **residencial** situado en el nº22bis de la avenida de Gasteiz en Vitoria. La superficie del local es inferior a 1.500m<sup>2</sup>, si bien su salida de uso habitual y el recorrido hasta el espacio exterior seguro son independientes de los de las zonas de uso residencial.

### 2 Cálculo de la ocupación

La ocupación señalada según la *Tabla 2.1. Densidades de ocupación* es para el **uso administrativo de 10m<sup>2</sup>/persona**, lo que, sin tener en cuenta la simultaneidad de las diferentes zonas, representa la ocupación siguiente:

- La superficie útil es de 229,27 m<sup>2</sup>, por lo que la ocupación según la tabla 2.1. es de 23 personas.

Por las características de los diferentes espacios que forman el local se puede desglosar la ocupación en:

| ESPACIOS          | OCUPACIÓN (personas) |
|-------------------|----------------------|
| Recepción         | 1                    |
| Despacho 1        | 3                    |
| Despacho 2        | 3                    |
| Despacho 3        | 3                    |
| Despacho 4        | 3                    |
| Despacho 5        | 3                    |
| Despacho 6        | 3                    |
| Despacho 7        | 3                    |
| Sala de espera    | 6                    |
| Armario           | 0                    |
| Archivo           | 0                    |
| Paso 1            | 0                    |
| Paso 2            | 0                    |
| Sala de reuniones | 0                    |
| Aseos             | 0                    |



|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| Armario técnico recuperador | 0         |
| Intervención Grupal         | 0         |
| <b>OCUPACIÓN TOTAL</b>      | <b>28</b> |

Este desglose de la ocupación que tiene en cuenta el uso real de cada estancia del local, así como la simultaneidad de los mismos, supera al calculado en aplicación de la tabla 2.1, por lo que es el que tomamos como número máximo.

### 3 Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación

La nueva distribución del local no aumenta la longitud máxima de los recorridos de evacuación.

### 4 Dimensionado de los medios de evacuación

Las puertas de paso nuevas tienen una anchura  $\geq 0,80\text{m}$  y los pasillos  $\geq 1,00\text{m}$ , por lo que se cumple con la tabla 4.1.

### 5 Protección de las escaleras

No procede su justificación puesto que no se actúa sobre ellas. El número de ocupantes a evacuar por las escaleras no se ha modificado ya que el uso de los espacios es el mismo.

### 6 Puertas situadas en recorridos de evacuación

No procede su justificación puesto que no se actúa sobre las puertas consideradas salida de planta o de edificio.

### 7 Señalización de los medios de evacuación

Se adecuará la señalización de los medios de evacuación, así como la iluminación de emergencia a la nueva disposición de los espacios, cumpliendo con los criterios señalados en este apartado.

### 8 Control de humo de incendio

No es necesaria su instalación puesto que la ocupación es inferior a 1.000 personas.



## 9 Evacuación de personas con discapacidad

Se dispone de itinerario accesible desde todo origen de evacuación hasta la escalera protegida.

### **Sección SI 4: Instalaciones de protección contra incendios.**

Actualmente, el local dispone de extintores portátiles.

En la actuación prevista se sustituirán los extintores portátiles existentes y se instalará un sistema de detección de incendio y un sistema de alarma.

### **Sección SI 5: Intervención de los bomberos.**

No es de aplicación.

### **Sección SI 6: Resistencia al fuego de la estructura.**

No es de aplicación.



## **2. CTE DB SUA: SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.**

---

### **Sección SUA 1: Seguridad frente al riesgo de caídas.**

#### 1 Resbaladicidad de los suelos.

Los pavimentos a instalar tendrán una resistencia al deslizamiento de Clase 1.

#### 2 Discontinuidades en el pavimento.

Los pavimentos no tendrán juntas que presenten un resalto de más de 4 mm, ni presentarán perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 1,5 cm de diámetro.

#### 3 Desniveles.

No existen desniveles en los espacios objeto de reforma.

#### 4 Escaleras y rampas.

No existen escaleras ni rampas en los espacios objeto de reforma.

#### 5 Limpieza de los acristalamientos exteriores

No es de aplicación.

### **Sección SUA 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento.**

#### 1 Impacto.

La altura libre de paso en zonas de circulación será como mínimo de 2,20m. Las paredes carecerán de elementos salientes que no arranquen del suelo y vuelen más de 15cm en la zona de altura entre 15cm y 2,20m.

Se limitará el riesgo de impacto con elementos volados cuya altura sea menor que 2 m, disponiendo de elementos fijos que restrinjan el acceso hasta ellos y permitan su detección por los bastones de personas con discapacidad visual.

Las puertas y fijos acristalados situados en zonas de riesgo de impacto dispondrán de vidrios de seguridad y resistirán un impacto de nivel 3 o tendrán una rotura segura.



Las grandes superficies acristaladas que se puedan confundir con puertas o aberturas estarán provistas, en toda su longitud, de señalización visualmente contrastada situada a una altura inferior comprendida entre 0,85 y 1,10 m y a una altura superior comprendida entre 1,50 y 1,70 m.

## 2 Atrapamiento.

No existe el riesgo de atrapamiento en los espacios objeto de reforma.

### **Sección SUA 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos.**

#### 1 Aprisionamiento.

Cuando las puertas de un recinto tengan dispositivo para su bloqueo desde el interior y las personas puedan quedar accidentalmente atrapadas dentro del mismo, existirá algún sistema de desbloqueo de las puertas desde el exterior del recinto.

El aseo accesible dispondrá de un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

### **Sección SUA 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.**

#### 1 Alumbrado normal en zonas de circulación.

Se sustituye todo el alumbrado en base a los siguientes parámetros:

- En cada zona se dispondrá una instalación de alumbrado capaz de proporcionar una luminancia mínima de 100 lux, medida a nivel de suelo.
- El factor de uniformidad media será del 40%, como mínimo.

#### 2 Alumbrado de emergencia.

Se sustituye todo el alumbrado de emergencia por nuevos equipos distribuidos según las zonas y elementos siguientes:

- Los recorridos desde todo origen de evacuación hasta la salida de planta.
- Las señales de seguridad.
- Los itinerarios accesibles.



Con el fin de proporcionar una iluminación adecuada las luminarias de emergencia cumplirán las siguientes condiciones:

- Se situarán al menos a 2 metros por encima del nivel del suelo.
- Se dispondrá una en cada puerta de salida y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad.
- Como mínimo se dispondrán en los siguientes puntos en las puertas existentes en los recorridos de evacuación y en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos.

La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. La instalación cumplirá las condiciones de servicio de la Sección SUA 4.

**Sección SUA 5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación.**

No es de aplicación.

**Sección SUA 6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.**

No es de aplicación.

**Sección SUA 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.**

No es de aplicación.

**Sección SUA 8: Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.**

No es de aplicación.

**Sección SUA 9: Accesibilidad**

**1 Condiciones de accesibilidad**

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad, se cumplirán las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles que se establecen a continuación.



### 1.1 Condiciones funcionales: Accesibilidad en las plantas del edificio

Se dispone de un itinerario accesible que comunica el acceso accesible a cada planta con las zonas de uso público, con todo origen de evacuación de las zonas de uso privado, exceptuando las zonas de ocupación nula, y con los elementos accesibles.

Para considerar estos itinerarios accesibles no deben existir desniveles ni escalones, los espacios de giro deben disponer de un diámetro de 1,50 m libre de obstáculos en el acceso principal y al fondo de pasillos de más de 10 m, y las puertas deben tener un ancho libre de 0,80 m medida en el marco y aportada por no más de una hoja.

### 1.2 Dotación de elementos accesibles:

#### Mobiliario fijo

El mobiliario fijo del mostrador de atención al público cumplirá las características de un punto de atención accesible.

#### Servicios higiénicos accesibles

Además de los aseos comunes a todos los locales existentes en los espacios comunes, este local dispone de un aseo propio con dos cabinas.

Con la reforma se pretenden conservar ambas cabinas pero una de ellas pasará a ser accesible por lo que cumplirá las siguientes condiciones:

|                |                                                                                                            |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aseo accesible | -Está comunicado con un itinerario accesible                                                               |
|                | -Espacio para giro de diámetro Ø 1,50 m libre de obstáculos                                                |
|                | -Puertas que cumplen las condiciones del itinerario accesible Son abatibles hacia el exterior o correderas |
|                | -Dispone de barras de apoyo, mecanismos y accesorios diferenciados cromáticamente del entorno              |

Por su parte el equipamiento del aseo accesible cumplirá las siguientes condiciones:

|                                |        |                                                                                  |
|--------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Aparatos sanitarios accesibles | Lavabo | Espacio libre inferior mínimo de 70 (altura) x 50 (profundidad) cm. Sin pedestal |
|                                |        | Altura de la cara superior ≤ 85 cm                                               |



|                         |                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | Inodoro                                                                                                                                                                                 | Espacio de transferencia lateral de anchura $\geq 80$ cm y $\geq 75$ cm de fondo hasta el borde frontal del inodoro.<br>En uso público, espacio de transferencia a ambos lados |
|                         |                                                                                                                                                                                         | Altura del asiento entre 45 – 50 cm                                                                                                                                            |
| Barras de apoyo         | Fáciles de asir, sección circular de diámetro 30-40 mm. Separadas del paramento 45-55 mm                                                                                                |                                                                                                                                                                                |
|                         | Fijación y soporte, soportan una fuerza de 1 kN en cualquier dirección                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                |
|                         | Barras horizontales                                                                                                                                                                     | Se sitúan a una altura entre 70-75 cm                                                                                                                                          |
|                         |                                                                                                                                                                                         | De longitud $\geq 70$ cm                                                                                                                                                       |
|                         |                                                                                                                                                                                         | Son abatibles las del lado de la transferencia                                                                                                                                 |
|                         | En inodoros                                                                                                                                                                             | - Una barra horizontal a cada lado, separadas entre sí 65-70 cm                                                                                                                |
| Mecanismos y accesorios | Mecanismos de descarga a presión o palanca, con pulsadores de gran superficie                                                                                                           |                                                                                                                                                                                |
|                         | Grifería automática dotada de un sistema de detección de presencia o manual de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. Alcance horizontal desde asiento $\leq 60$ cm |                                                                                                                                                                                |
|                         | Espejo, altura del borde inferior del espejo $\leq 0,90$ m, o es orientable hasta al menos $10^\circ$ sobre la vertical                                                                 |                                                                                                                                                                                |
|                         | Altura de uso de mecanismos y accesorios entre 0,70 – 1,20 m                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                |

### Mecanismos

Excepto en las zonas de ocupación nula, los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma serán mecanismos accesibles. Para ello estarán situados a una altura comprendida entre 80 y 120 cm cuando se trate de elementos de mando y control, y entre 40 y 120 cm cuando sean tomas de corriente o de señal. La distancia a encuentros en rincón será de 35 cm, los interruptores y los pulsadores de alarma serán de fácil accionamiento y con contraste cromático respecto del entorno.

Además, los extintores se situarán también en las franjas de altura establecidas para mecanismos accesibles.

## 2 Información y señalización para la accesibilidad

Los itinerarios accesibles y los servicios higiénicos accesibles se señalizarán mediante SIA.



### 3. CTE DB HE: AHORRO DE ENERGIA.

---

#### **Sección HE 0: Limitación del consumo energético.**

No es de aplicación.

#### **Sección HE 1: Condiciones para el control de la demanda energética.**

No es de aplicación, ya que la reforma no afecta a elementos de la envolvente térmica del edificio en que se ubica.

#### **Sección HE 2: Condiciones de las instalaciones térmicas.**

Se va a llevar a cabo la instalación de un sistema de ventilación con el que se garantizan los caudales mínimos exigidos por el R.I.T.E.

La actuación contempla, además, la sustitución de la actual caldera de gas natural por una nueva con una mayor eficiencia energética.

#### **Sección HE 3: Condiciones de las instalaciones de iluminación.**

La actuación contempla la sustitución de las luminarias actuales tipo fluorescentes por nuevas luminarias con tecnología LED.

- **VEEI y potencia instalada en iluminación.**

Los Valores de Eficiencia Energetica de la Instalación (VEEI) son inferiores a 3 W/m<sup>2</sup> en todas las zonas de uso administrativo.

Por otra parte, la potencia instalada por superficie iluminada no supera los 10W/m<sup>2</sup> para una iluminancia media en el plano horizontal igual o inferior a 600 lux, ni 25W/m<sup>2</sup> cuando sea superior.

- **Sistemas de control y regulación.**

Todos los locales dispondrán de un sistema de encendido y apagado, así como de un sistema de encendido centralizado en cada cuadro eléctrico. Las zonas de uso esporádico dispondrán de un control de encendido y apagado por sistema de detección de presencia temporizado o sistema de pulsador temporizado.

- **Sistemas de aprovechamiento de la luz natural.**

En la actuación propuesta se instalarán sistemas de aprovechamiento de la luz natural que regulen automáticamente y de forma proporcional al aporte de luz natural el nivel de iluminación de las luminarias situadas a menos de 5 metros de una ventana.



**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
*Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
*Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras*

**Sección HE 4: Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria.**

No es de aplicación.

**Sección HE 5: Generación mínima de energía eléctrica.**

No es de aplicación.

Vitoria-Gasteiz, julio de 2022

LA ARQUITECTA  
DEL SERVICIO DE  
OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Fdo.: Oihane ARBAIZA DEL BARRIO





**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
*Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
*Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras*

---

**OBRAS DE HABILITACIÓN DE LOCAL (OFICINAS 1-2-3-4)  
EN AVDA. DE GASTEIZ 22 BIS  
| VITORIA-GASTEIZ |**

---

|                                          |
|------------------------------------------|
| <b>Anexo 2. Memoria de Climatización</b> |
|------------------------------------------|





# ÍNDICE

|                                                   |           |
|---------------------------------------------------|-----------|
| <b>CLIMATIZACIÓN OFICINAS.....</b>                | <b>4</b>  |
| <b>1 MEMORIA.....</b>                             | <b>4</b>  |
| 1.1 OBJETO.....                                   | 4         |
| 1.2 INSTALACION PROPUESTA.....                    | 4         |
| 1.3 INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN.....               | 5         |
| 1.3.1 CAUDALES DE VENTILACIÓN.....                | 5         |
| 1.3.2 RED DE CONDUCTOS.....                       | 6         |
| 1.4 CALIDAD DEL AMBIENTE TÉRMICO.....             | 13        |
| <b>2 PLIEGO DE CONDICIONES.....</b>               | <b>15</b> |
| 2.1 INSTALADORES AUTORIZADOS.....                 | 15        |
| 2.2 BOMBA DE CALOR.....                           | 17        |
| 2.3 VÁLVULAS DE SEGURIDAD.....                    | 17        |
| 2.4 TUBERIAS.....                                 | 19        |
| 2.4.1 MATERIALES.....                             | 20        |
| 2.4.2 SOPORTES.....                               | 20        |
| 2.4.3 MANGUITOS PASAMUROS.....                    | 23        |
| 2.4.4 PRUEBAS.....                                | 23        |
| 2.5 CONDUCTOS.....                                | 24        |
| 2.5.1 CONDUCTOS RECTANGULARES CONVENCIONALES..... | 24        |
| 2.5.2 CONDUCTOS CIRCULARES.....                   | 25        |
| 2.6 AISLAMIENTO.....                              | 27        |
| 2.7 CONDUCTORES ELÉCTRICOS.....                   | 28        |
| 2.8 CANALIZACIONES ELÉCTRICAS.....                | 29        |
| 2.9 DISPOSITIVOS DE MANDO Y PROTECCIÓN.....       | 30        |
| 2.10 PRUEBAS FINALES.....                         | 31        |
| 2.10.1 RENDIMIENTO DE CALDERAS:.....              | 32        |
| 2.10.2 MOTORES ELECTRICOS:.....                   | 32        |
| 2.10.3 PRUEBAS DE LIBRE DILATACION:.....          | 32        |
| 2.10.4 OTROS EQUIPOS:.....                        | 33        |
| 2.10.5 ELEMENTOS DE SEGURIDAD:.....               | 33        |
| 2.10.6 REGULACION Y PRESTACIONES TERMICAS:.....   | 33        |





## CLIMATIZACIÓN OFICINAS.

### MEMORIA.

### OBJETO.

El objeto de la presente memoria, es describir la instalación de Climatización para adecuar el local situado en la Avda. Gasteiz nº 22 bis, de Vitoria-Gasteiz.

Las oficinas se ubican en planta primera de un edificio residencial, cuya planta está destinada a oficinas.

### INSTALACION PROPUESTA.

Teniendo en cuenta que se trata de la reforma de un local ya existente, que se ubica en la planta primera de un edificio y los condicionantes técnicos que ello conlleva, la instalación de climatización propuesta, consta de las siguientes instalaciones:

- **VENTILACIÓN:** se emplea un sistema de impulsión y extracción de aire mecánico, con el que se garantizan los caudales mínimos exigidos por el R.I.T.E.

Para dicho fin, se dispone de un equipo de ventilación compuesto por ventiladores, recuperador de alta eficiencia, by-pass y control del equipo mediante sonda de CO<sub>2</sub>, ubicada en el retorno del mismo.

Se dispone de una red de conductos, con rejillas de impulsión y extracción, ubicadas en las distintas estancias.

A su vez, el aseo, dispone de una extracción independiente, de forma que se encuentren en depresión y pueda garantizarse la no transmisión de olores fuera del mismo.

- **CALEFACCIÓN:** se emplea el actual sistema de calefacción que dispone el local, el cual está compuesto por una caldera que emplea gas natural, radiadores de chapa de acero y un circuito monotubular de distribución.



## INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN.

### CAUDALES DE VENTILACIÓN.

La ventilación de las distintas estancias, se realiza acorde a las indicaciones de la IT 1.1.4.2 del RITE y a la norma UNE-EN 13779 “*Ventilación de edificios no residenciales. Requisitos de prestaciones de los sistemas de ventilación y acondicionamiento de recintos*”, disponiendo de un sistema de impulsión/extracción de aire mecánica, que garantice la correcta ventilación de los locales en los que se realiza actividad humana, para evitar la concentración de contaminantes.

El método empleado para la determinación del caudal de aire de ventilación exterior, será el método indirecto por persona, disponiendo de sondas de CO<sub>2</sub> en el retorno, de forma que pueda adecuarse la ventilación de las distintas estancias, a las ocupaciones del local.

Los caudales de ventilación, de cada una de las estancias, son:

| LOCAL               | SUP.<br>(m2) | Tipo<br>local  | Ocupación<br>(m2/pers) | (pers) | Calidad<br>aire | Caudal<br>(l/s pers) | Caudal<br>(l/s) |
|---------------------|--------------|----------------|------------------------|--------|-----------------|----------------------|-----------------|
| Recepción           | 22,81        | Oficina        | 10                     | 3      | IDA 2           | 12,5                 | 38              |
| Despacho 1          | 10,35        | Oficina        | 10                     | 2      | IDA 2           | 12,5                 | 25              |
| Despacho 2          | 10,00        | Oficina        | 10                     | 1      | IDA 2           | 12,5                 | 13              |
| Despacho 3          | 9,61         | Oficina        | 10                     | 1      | IDA 2           | 12,5                 | 13              |
| Despacho 4          | 9,99         | Oficina        | 10                     | 1      | IDA 2           | 12,5                 | 13              |
| Despacho 5          | 11,09        | Oficina        | 10                     | 2      | IDA 2           | 12,5                 | 25              |
| Despacho 6          | 12,99        | Oficina        | 10                     | 2      | IDA 2           | 12,5                 | 25              |
| Despacho 7          | 13,04        | Oficina        | 10                     | 2      | IDA 2           | 12,5                 | 25              |
| Sala reuniones      | 20,33        | Sala reuniones | 3                      | 7      | IDA 3           | 8                    | 56              |
| Intervencion grupal | 37,28        | Sala reuniones | 3                      | 13     | IDA 3           | 8                    | 104             |
| Sala espera         | 22,34        | Sala espera    | 2                      | 12     | IDA 3           | 8                    | 96              |

Acorde a la I.T. 1.2.4.5.2, al disponer de un caudal superior a 0,3 m<sup>3</sup>/s (300 l/s), los equipos de ventilación disponen de recuperadores de alta eficiencia, con rendimiento superior a lo indicado en la tabla 2.4.5.1.

A su vez, el aseo, disponen de un sistema de extracción, con un caudal de 15 l/s por inodoro, de forma que se encuentren en depresión con respecto al resto de estancias y de esta forma, evitar la transmisión de olores. Para dicho fin, se dispone de un extractor in-line, cuyo funcionamiento estará programado mediante un programador horario, ubicado en el cuadro eléctrico.



## **RED DE CONDUCTOS.**

Los conductos empleados en las redes de ventilación, son

- Para la ventilación de las distintas estancias, se emplean conductos realizados mediante paneles de lana de vidrio.
- Para la extracción de aire del aseo, conductos circulares de chapa galvanizada

En el dimensionamiento de los mismos, se ha tenido en cuenta que la velocidad de circulación del aire no sea superior a 6 m/s.

La conexión a cada uno de los elementos de difusión, se realiza mediante conducto rígido o conducto flexible aislado con distancias inferiores a 1,50 m. de longitud. La conexión de los conductos flexibles a los conductos principales se realizará mediante el empleo de coronas (no permitiéndose la conexión directa con el conducto, sin el empleo de este tipo de elementos).

La conexión de la red de conductos los recuperadores, se realizará mediante el empleo de elementos flexibles.

A continuación, se adjunta el dimensionamiento de la red de conductos, teniendo en cuenta las premisas de diseño indicadas anteriormente:



BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

| TRAMO     | Q<br>(m <sup>3</sup> /h) | Q<br>(l/s) | Long.<br>(m) | DIMENSIONES<br>(mm) | V<br>(m/s) | Pdin<br>(mmca) | ΔP/m<br>(mmca/m) | ΔP/sin.<br>(mmca) | ΔP/tramo<br>(mmca) |
|-----------|--------------------------|------------|--------------|---------------------|------------|----------------|------------------|-------------------|--------------------|
| IMPULSIÓN |                          |            |              |                     |            |                |                  |                   |                    |
| 01 - 02   | 1.552                    | 431        | 6            | 400 x 200           | 5,4        | 1,82           | 0,14             | 0,13              | 1                  |
| 02 - 03   | 599                      | 167        | 6,5          | 200 x 150           | 5,6        | 1,96           | 0,25             | 0,14              | 1,8                |
| 03 - 04   | 225                      | 63         | 6            | 150 x 150           | 2,8        | 0,49           | 0,09             | 0,03              | 0,6                |
| 04 - 05   | 90                       | 25         | 5,5          | 150 x 150           | 1,1        | 0,08           | 0,02             | 0,01              | 0,1                |
| 02 - 06   | 952                      | 265        | 6,8          | 250 x 200           | 5,3        | 1,76           | 0,17             | 0,12              | 1,3                |
| 06 - 07   | 382                      | 106        | 3,4          | 200 x 150           | 3,5        | 0,77           | 0,11             | 0,05              | 0,4                |
| 07 - 08   | 292                      | 81         | 2,7          | 150 x 150           | 3,6        | 0,81           | 0,13             | 0,06              | 0,4                |
| 08 - 09   | 202                      | 56         | 1            | 150 x 150           | 2,5        | 0,39           | 0,07             | 0,03              | 0,1                |
| 08 - 10   | 90                       | 25         | 2,4          | 150 x 150           | 1,1        | 0,08           | 0,02             | 0,01              | 0,1                |
| 07 - 11   | 90                       | 25         | 7,8          | 150 x 150           | 1,1        | 0,08           | 0,02             | 0,01              | 0,2                |
| 06 - 12   | 571                      | 159        | 2,5          | 250 x 150           | 4,2        | 1,1            | 0,14             | 0,08              | 0,4                |
| 12 - 13   | 481                      | 134        | 1,4          | 200 x 150           | 4,5        | 1,27           | 0,17             | 0,09              | 0,3                |
| 13 - 14   | 346                      | 96         | 1,2          | 150 x 150           | 4,3        | 1,16           | 0,18             | 0,08              | 0,3                |
| 13 - 15   | 135                      | 38         | 5,4          | 150 x 150           | 1,7        | 0,18           | 0,03             | 0,01              | 0,2                |
| 12 - 16   | 90                       | 25         | 10,6         | 150 x 150           | 1,1        | 0,08           | 0,02             | 0,01              | 0,2                |
| RETORNO   |                          |            |              |                     |            |                |                  |                   |                    |
| 01 - 02   | 1.552                    | 431        | 3,1          | 400 x 200           | 5,4        | 1,82           | 0,14             | 0,13              | 0,6                |
| 02 - 03   | 509                      | 142        | 0,6          | 200 x 150           | 4,7        | 1,38           | 0,19             | 0,1               | 0,2                |
| 03 - 04   | 374                      | 104        | 1,9          | 150 x 150           | 4,6        | 1,32           | 0,21             | 0,09              | 0,5                |
| 03 - 05   | 135                      | 38         | 6,7          | 150 x 150           | 1,7        | 0,18           | 0,03             | 0,01              | 0,2                |
| 02 - 06   | 1.042                    | 290        | 9,1          | 300 x 200           | 4,8        | 1,44           | 0,13             | 0,1               | 1,3                |
| 06 - 07   | 472                      | 131        | 0,7          | 200 x 150           | 4,4        | 1,21           | 0,17             | 0,08              | 0,2                |
| 07 - 08   | 18                       | 5          | 0,7          | 150 x 150           | 0,2        | 0              | 0                | 0                 | 0                  |
| 07 - 09   | 454                      | 126        | 1,7          | 200 x 150           | 4,2        | 1,1            | 0,15             | 0,08              | 0,3                |
| 09 - 10   | 184                      | 51         | 2            | 150 x 150           | 2,3        | 0,33           | 0,06             | 0,02              | 0,1                |
| 09 - 11   | 18                       | 5          | 2,6          | 150 x 150           | 0,2        | 0              | 0                | 0                 | 0                  |
| 11 - 12   | 166                      | 46         | 0,8          | 150 x 150           | 2          | 0,25           | 0,05             | 0,02              | 0,1                |
| 11 - 13   | 270                      | 75         | 2,2          | 150 x 150           | 3,3        | 0,68           | 0,12             | 0,05              | 0,3                |
| 13 - 14   | 90                       | 25         | 0,8          | 150 x 150           | 1,1        | 0,08           | 0,02             | 0,01              | 0                  |
| 13 - 15   | 180                      | 50         | 1,2          | 150 x 150           | 2,2        | 0,3            | 0,06             | 0,02              | 0,1                |
| 15 - 16   | 90                       | 25         | 0,8          | 150 x 150           | 1,1        | 0,08           | 0,02             | 0,01              | 0                  |
| 15 - 17   | 90                       | 25         | 0,7          | 150 x 150           | 1,1        | 0,08           | 0,02             | 0,01              | 0                  |
| 06 - 18   | 90                       | 25         | 3,9          | 150 x 150           | 1,1        | 0,08           | 0,02             | 0,01              | 0,1                |
| 18 - 19   | 45                       | 13         | 0,4          | 150 x 150           | 0,6        | 0,02           | 0                | 0                 | 0                  |
| 18 - 20   | 45                       | 13         | 3            | 150 x 150           | 0,6        | 0,02           | 0                | 0                 | 0                  |
| 06 - 21   | 481                      | 134        | 6            | 200 x 150           | 4,5        | 1,27           | 0,17             | 0,09              | 1,1                |
| 21 - 22   | 346                      | 96         | 1,7          | 150 x 150           | 4,3        | 1,16           | 0,18             | 0,08              | 0,4                |
| 21 - 23   | 135                      | 38         | 2,6          | 150 x 150           | 1,7        | 0,18           | 0,03             | 0,01              | 0,1                |
| 23 - 24   | 90                       | 25         | 0,6          | 150 x 150           | 1,1        | 0,08           | 0,02             | 0,01              | 0                  |
| 23 - 25   | 45                       | 13         | 0,7          | 150 x 150           | 0,6        | 0,02           | 0                | 0                 | 0                  |
| ADMISIÓN  |                          |            |              |                     |            |                |                  |                   |                    |
|           | 1.552                    | 431        | 9            | 400 x 200           | 5,4        | 1,82           | 0,14             | 0,13              | 1,4                |
| EXPULSIÓN |                          |            |              |                     |            |                |                  |                   |                    |
|           | 1.552                    | 431        | 9            | 400 x 200           | 5,4        | 1,82           | 0,14             | 0,13              | 1,4                |



Con estos datos, se selecciona un equipo de ventilación vertical, con las siguientes características técnicas:

|                                                   | Impulsión                                                                                                             | Retorno             |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Caudal de aire                                    | 1552 m³/h 0,43 m³/s                                                                                                   | 1552 m³/h 0,43 m³/s |
| Presión / pérdida de carga externa                | 120 Pa                                                                                                                | 120 Pa              |
| Velocidad del aire (clase según DIN EN 13053)     | 1,2 m/s (V1)                                                                                                          | 1,2 m/s (V1)        |
| Dimensiones (Largo,Ancho,Altura bancada incluida) | 2034 x 712 x 1593 mm                                                                                                  |                     |
| Bancada                                           | Patas 169 mm                                                                                                          |                     |
| Tipo de revestimiento                             | Pared doble, aislamiento de 50 mm Lana mineral, A1 (incombustible según EN 13501-1), conductividad térmica= 0,03 W/mK |                     |
| Peso                                              | 385 kg                                                                                                                |                     |
| Corriente máxima consumida de los ventiladores    | 3,2 A                                                                                                                 |                     |
| Potencia máxima conectada de los ventiladores     | 2,1 KW                                                                                                                |                     |
| Eficiencia energética Eurovent                    | Invierno: A+                                                                                                          |                     |
| Valores característicos                           | según DIN EN 1886: T2, TB 2, D1, L1, F9;                                                                              |                     |

#### Impulsión

|                                                                            |              |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Pérdida de carga seleccionada Compuerta de la clase 2 según la DIN EN 1751 | 3 Pa         |
| Pérdida de carga seleccionada Equipo base CKL evo                          | 5 Pa         |
| Pérdida de carga seleccionada Compuerta de by-pass                         | 5 Pa         |
| <b>Filtro de panel F7 48 mm</b>                                            |              |
| EN ISO 16890                                                               | ISO ePM1 55% |
| Pérdida de carga inicial (limpio)                                          | 65 Pa        |
| Pérdida de carga seleccionada                                              | 115 Pa       |
| Pérdida de carga final                                                     | 165 Pa       |
| Clasificación energética (RS-4/C/001-2015)                                 | E            |
| Superficie del filtro                                                      | 5,2 m²       |
| <b>Recuperador de placas PWT</b>                                           |              |
| <b>Precalentamiento del aire exterior (WRG)</b>                            |              |
| Temperatura exterior                                                       | -3,0 °C      |
| Temperatura del retorno                                                    | 20,0 °C      |
| Humedad relativa del retorno                                               | 50,0 %       |
| Datos referidos a la temperatura del aire exterior                         |              |
| Temperatura de impulsión                                                   | 17,4 °C      |
| Grado de transferencia de temperatura seca según EN 308                    | 84 %         |
| Factor de recuperación de calor                                            | 89 %         |
| Potencia térmica                                                           | 10,6 kW      |
| Condensado                                                                 | 4,8 kg/h     |



BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

|                                                                                           |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Temperatura de descarga                                                                   | 6,1 °C                                  |
| Humedad relativa de descarga                                                              | 80,0 %                                  |
| Pérdida de carga en impulsión (húmedo)                                                    | 155 Pa                                  |
| Pérdida de carga en retorno (húmedo)                                                      | 155 Pa                                  |
| Consumo de energía eléctrica debido a la pérdida de presión                               | 0,22 kW                                 |
| Coefficiente de rendimiento                                                               | 40,20                                   |
| Eficiencia energética                                                                     | 82 %                                    |
| Clase de recuperador según EN 13053                                                       | H1                                      |
| Clase de recuperador según EN 13053/2020                                                  | H1                                      |
| Máx. porcentaje de fugas                                                                  | 0,25 %                                  |
| Tasa de recuperación de calor (calculado mediante la fórmula del Instituto Passive House) | 92 %                                    |
| <b>Ventilador de impulsión</b>                                                            |                                         |
| Caudal de aire                                                                            | 1552 m³/h                               |
| Pérdida de carga externa                                                                  | 120 Pa                                  |
| Presión interna del ventilador                                                            | 2 Pa                                    |
| Pérdida de carga interna                                                                  | 283 Pa                                  |
| Pérdida de carga dinámica                                                                 | 21 Pa                                   |
| Pérdida de carga total                                                                    | 426 Pa                                  |
| Tipo de ventilador                                                                        | VME280-1,05/400EC-3400                  |
| Número de revoluciones del ventilador                                                     | 2165 1/min                              |
| Número de revoluciones máximo del ventilador                                              | 3400 1/min                              |
| Rendimiento total                                                                         | 58,1 %                                  |
| Corriente del motor                                                                       | 0,57 A                                  |
| Corriente máxima del motor                                                                | 1,6 A                                   |
| Máxima potencia del motor                                                                 | 1,05 kW                                 |
| Tensión del motor                                                                         | 3*400 V                                 |
| Tensión de mando                                                                          | 5,42 V                                  |
| Valor K                                                                                   | 77                                      |
| <b>Consumo de la red</b>                                                                  | <b>0,32 kW</b>                          |
| Potencia consumida en las condiciones SFPv                                                | 0,28 kW                                 |
| SFP (Potencia específica del ventilador)                                                  | 0,65 kW/(m³/s)                          |
|                                                                                           | 0,180 W/(m³/h)                          |
| SFP según EN 16798-3                                                                      | SFP1                                    |
| Clase-P según EN 13053                                                                    | P1                                      |
| Frecuencia de octava [Hz]                                                                 | 63 125 250 500 1000 2000 4000 8000 Suma |
| Lw(A) lado de aspiración                                                                  | 33 47 56 59 60 59 59 49 66              |
| Lw(A) lado de impulsión                                                                   | 35 48 61 64 68 68 63 56 73              |



## Retorno

|                                                                            |                                         |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Pérdida de carga seleccionada Compuerta de la clase 2 según la DIN EN 1751 | 3 Pa                                    |
| Pérdida de carga seleccionada Equipo base CKL evo                          | 5 Pa                                    |
| <b>Filtro de panel F7 48 mm</b>                                            |                                         |
| EN ISO 16890                                                               | ISO ePM1 55%                            |
| Pérdida de carga inicial (limpio)                                          | 65 Pa                                   |
| Pérdida de carga seleccionada                                              | 115 Pa                                  |
| Pérdida de carga final                                                     | 165 Pa                                  |
| Clasificación energética (RS-4/C/001-2015)                                 | E                                       |
| Superficie del filtro                                                      | 5,2 m²                                  |
| <b>Recuperador de placas PWT</b>                                           |                                         |
| Datos técnicos: véase la sección de impulsión                              |                                         |
| <b>Ventilador de extracción</b>                                            |                                         |
| Caudal de aire                                                             | 1552 m³/h                               |
| Pérdida de carga externa                                                   | 120 Pa                                  |
| Presión interna del ventilador                                             | 2 Pa                                    |
| Pérdida de carga interna                                                   | 278 Pa                                  |
| Pérdida de carga dinámica                                                  | 21 Pa                                   |
| Pérdida de carga total                                                     | 421 Pa                                  |
| Tipo de ventilador                                                         | VME280-1,05/400EC-3400                  |
| Número de revoluciones del ventilador                                      | 2155 1/min                              |
| Número de revoluciones máximo del ventilador                               | 3400 1/min                              |
| Rendimiento total                                                          | 58,1 %                                  |
| Corriente del motor                                                        | 0,57 A                                  |
| Corriente máxima del motor                                                 | 1,6 A                                   |
| Máxima potencia del motor                                                  | 1,05 kW                                 |
| Tensión del motor                                                          | 3*400 V                                 |
| Tensión de mando                                                           | 5,39 V                                  |
| Valor K                                                                    | 77                                      |
| <b>Consumo de la red</b>                                                   | <b>0,31 kW</b>                          |
| Potencia consumida en las condiciones SFPv                                 | 0,27 kW                                 |
| SFP (Potencia específica del ventilador)                                   | 0,64 kW/(m³/s)                          |
|                                                                            | 0,177 W/(m³/h)                          |
| SFP según EN 16798-3                                                       | SFP1                                    |
| Clase-P según EN 13053                                                     | P1                                      |
| Frecuencia de octava [Hz]                                                  | 63 125 250 500 1000 2000 4000 8000 Suma |
| Lw(A) lado de aspiración                                                   | 33 47 56 59 60 59 59 49 66              |
| Lw(A) lado de impulsión                                                    | 35 48 61 64 68 67 63 56 72              |



## Directiva ErP -Nr.:1253/2014 (unidades de tratamiento de aire no residencial)

Esta UTA cumple con los requisitos del Reglamento (UE) Nº:1253/2014 ; Equipos de ventilación fase 2 (2018); (Requisito ErP 2018).

|                                                                    |                                           |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Tipo de equipo                                                     | Unidad de ventilación bidireccional (UVB) |
| Sistema de recuperación                                            | Recuperador de placas                     |
| DeltaP Filtro Imp. / Ret.                                          | 65 / 34 Pa                                |
| DeltaP WRG (seco) Imp. / Ret.                                      | 141 / 153 Pa                              |
| DeltaPs,int                                                        | 393 Pa                                    |
| DeltaPs, adicional                                                 | 68 Pa                                     |
| Eficiencia recuperador/objetivo                                    | 84 / 73 %                                 |
| Vent. eta opt. EU:327/2011                                         | (1) 67,1% (1) 67,1%                       |
| Grado de eficiencia N                                              | (1) 77,5 / (1) 77,5                       |
| Vent. eta stat. eingebaut                                          | (1) 55% (1) 55%                           |
| (PVE int/ limit) Potencia del ventilador específica interna máxima | 715 / 1365 W/(m³/s)                       |
| Máximo caudal de fuga de aire exterior a +400 Pa (RU)              | 0,52 %                                    |
| Máximo caudal de aire de fuga externa a -400 Pa (RU)               | 0,32 %                                    |

### Notas:

El cumplimiento de la ErP se basa en nuestro conocimiento actual del reglamento europeo Nr. 1253/2014.

Los cambios debidos a acuerdos posteriores entre las asociaciones y los reguladores pueden hacer que este equipo deje de cumplir la directiva.

Por esta razón, los datos técnicos y el método de cálculo sólo se pueden garantizar para la fecha en la que se configuró el equipo.

El cambio regular de los filtros del equipo es importante para mantener en rendimiento y la eficiencia energética.

En la impulsión, se dispone de un filtro, instalado en serie, con las siguientes características técnicas:

|                                               | Impulsión                                                                                                             | Retorno   |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Caudal de aire                                | 1552 m³/h                                                                                                             | 0,43 m³/s |
| Presión / pérdida de carga externa            |                                                                                                                       |           |
| Velocidad del aire (clase según DIN EN 13053) | 1,7 m/s (V2)                                                                                                          |           |
| Dimensiones (Largo,Ancho,Altura)              | 712 x 712 x 508 mm                                                                                                    |           |
| Bancada                                       | no incluido                                                                                                           |           |
| Tipo de revestimiento                         | Pared doble, aislamiento de 50 mm Lana mineral, A1 (incombustible según EN 13501-1), conductividad térmica= 0,03 W/mK |           |
| Peso                                          | 49 kg                                                                                                                 |           |
| Valores característicos                       | según DIN EN 1886: T2, TB 3, D1, L1, F9;                                                                              |           |



## Datos técnicos

### Impulsión

#### (1) Filtro ISO ePM1 85%

| EN ISO 16890                               | ISO ePM1 85%       |
|--------------------------------------------|--------------------|
| Pérdida de carga inicial (limpio)          | 153 Pa             |
| Pérdida de carga seleccionada              | 203 Pa             |
| Pérdida de carga final                     | 253 Pa             |
| Clasificación energética (RS-4/C/001-2015) | D                  |
| Superficie del filtro                      | 2,7 m <sup>2</sup> |

## CALIDAD DEL AMBIENTE TÉRMICO.

Acorde a la I.T. 1.1.4.1 *Exigencia de calidad térmica del ambiente*, se establecen las siguientes condiciones interiores térmicas de diseño, acorde a la tabla 1.4.1.1:

|                 | <b>Temperatura<br/>operativa °C</b> | <b>Humedad relativa %</b> |
|-----------------|-------------------------------------|---------------------------|
| <b>Invierno</b> | 21                                  | 45                        |

Estas condiciones serán válidas para personas con actividad metabólica sedentaria de 1,2 met, con grado de vestimenta 0,5 clo en verano y 1 clo en invierno, con un PPD entre el 10 % y el 15 %, según lo establecido en la norma UNE-EN ISO 7730.

Con referencia a la velocidad de aire en la zona ocupada, deberá mantenerse dentro de los límites de bienestar, por lo que en atención a la temperatura del aire y la intensidad de turbulencia, se establece que para un sistema de difusión por mezcla del aire climatizado, como aplicación de la expresión indicada en IT-1.1.4.1.3.2.a), tenemos que:

- Para una temperatura seca en invierno de 22 °C, tenemos que la velocidad de aire en la zona ocupada será de 0,15 m/s.

Para conseguir dichas condiciones, se mantendrá la actual instalación de calefacción existente, la cual está compuesta por radiadores de chapa de acero, de doble panel con convector.

Se desplazará alguno de los radiadores e instalará un nuevo radiador, acorde a las nuevas distribuciones a realizar, en las estancias, tal y como se refleja en la documentación gráfica.

Dada la antigüedad y estado de la caldera de pie existente en la actualidad, se procederá a la sustitución de la misma, por una nueva caldera mural de condensación, de solo calefacción, respetando la actual instalación receptora de gas existentes.

Las características técnicas del equipo a instalar, son:


**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

| Tipo de aparato                                       | Condiciones                              | Ud.        |                                                                              |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Calefacción</b>                                    |                                          |            |                                                                              |
| Potencia útil                                         | 80/60°C<br>60/40°C<br>50/30°C<br>40/30°C | kW         | 3,4 (7,6)...30,8<br>3,6 (8,1)...31,5<br>3,8 (8,5)...32,9<br>3,9 (8,6)...33,1 |
| Rendimiento nominal<br>a carga nominal (estacionario) | 80/60°C<br>60/40°C<br>50/30°C<br>40/30°C | %          | 99<br>101<br>105,6<br>107                                                    |
| Rendimiento al 30% de la carga                        |                                          | %          | 109,8                                                                        |
| Rango de temperaturas ajustable                       |                                          | °C         | 30...85 (80)                                                                 |
| Caudal nominal para ΔT=20 K                           | 80/60°C                                  | L/h        | 1.325                                                                        |
| Presión disp. de la bomba nom.                        |                                          | mbar       | 150                                                                          |
| Presión máxima                                        |                                          | bar        | 3                                                                            |
| Vaso expansión                                        |                                          | L          | 10                                                                           |
| <b>Agua caliente sanitaria</b>                        |                                          |            |                                                                              |
| Potencia ACS                                          | ΔT=25 K                                  | kW         | 33,0 (33,0)                                                                  |
| Caudal instantáneo                                    | ΔT=30 K                                  | -          | -                                                                            |
| Caudal mínimo                                         |                                          | -          | -                                                                            |
| Presión mínima de arranque                            |                                          | -          | -                                                                            |
| Presión mínima de funcionamiento                      |                                          | -          | -                                                                            |
| Rango temp.                                           |                                          | °C         | 30...85 (80)                                                                 |
| Confort ACS                                           | EN 13203-1, 5.3.1                        | -          | -                                                                            |
| Presión máxima                                        |                                          | bar        | 10                                                                           |
| <b>Dimensiones</b>                                    |                                          |            |                                                                              |
| Altura                                                |                                          | mm         | 720                                                                          |
| Anchura                                               |                                          | mm         | 440                                                                          |
| Profundidad                                           |                                          | mm         | 372                                                                          |
| Peso con embalaje                                     |                                          | kg         | 40,5                                                                         |
| Peso sin embalaje                                     |                                          | kg         | 37                                                                           |
| Peso en funcionamiento                                |                                          | kg         | 42                                                                           |
| Conexiones ida/retorno                                |                                          | "          | G3/4                                                                         |
| Conexiones de acumulador / agua                       |                                          | "          | G1/2                                                                         |
| Conexión de gas                                       |                                          | mm         | 15                                                                           |
| Caudal de condensados                                 | 50/30°C                                  | L/h        | 3,12                                                                         |
| <b>Evacuación de gases</b>                            |                                          |            |                                                                              |
| Conexión de salida de gases                           |                                          | mm         | 60/100                                                                       |
| Distancias máximas*                                   |                                          |            |                                                                              |
| 60/100 Vertical                                       |                                          | m          | 8                                                                            |
| Horizontal                                            |                                          | m          | 5,5 + 1 codo 87°                                                             |
| 80/125 Vertical                                       |                                          | m          | 23 + 3 codos 87°                                                             |
| Horizontal                                            |                                          | m          | 23 + 3 codos 87°                                                             |
| 80/80                                                 |                                          | m          | ≥0 (gases)<br>≥0 (gases)                                                     |
| <b>Datos eléctricos</b>                               |                                          |            |                                                                              |
| Tensión nominal                                       |                                          | V          | 230                                                                          |
| Corriente nominal                                     |                                          | A          | 0,37                                                                         |
| Frecuencia                                            |                                          | Hz         | 50                                                                           |
| Fusible                                               |                                          | A          | 2                                                                            |
| Potencia consumida                                    |                                          |            |                                                                              |
| - a carga nominal                                     |                                          | W          | 77                                                                           |
| - a demanda de ACS                                    |                                          | W          | 85                                                                           |
| - a carga nominal sin bomba                           |                                          | W          | 36                                                                           |
| - en Standby (sin VR 900)                             |                                          | W          | 1,9                                                                          |
| - por la bomba                                        |                                          | W          | 40                                                                           |
| Índice de protección eléctrica                        | Qn (calef.)                              |            | IPX4D                                                                        |
| <b>Datos de humos</b>                                 |                                          |            |                                                                              |
| Tª de humos de combustión                             | Máx.<br>Mín.                             | °C<br>°C   | 65<br>40                                                                     |
| Caudal de humos                                       | Máx.<br>Mín.                             | g/s<br>g/s | 1,6 (3,62)<br>14,96 (15,1)                                                   |
| Relación aire-gas                                     |                                          |            | 1,25 (1,3)                                                                   |
| Clase NOx                                             | EN15502-2-1                              |            | 6                                                                            |
| Emisiones NOx                                         | EN15502-2-1                              | mg/kWh     | 26                                                                           |
| Categoría de gas                                      |                                          |            | II2H3P                                                                       |



## **PLIEGO DE CONDICIONES.**

### **1.1 INSTALADORES AUTORIZADOS**

Los trabajos se realizarán por empresa instaladora autorizada por la Delegación Territorial de Industria de Álava.

El instalador es responsable de ejecutar correctamente el montaje de la instalación, siguiendo siempre las directrices y normas del Director de Obra, no pudiendo sin su autorización variar trazados, cambiar materiales o introducir modificaciones al proyecto y especialmente a este pliego de condiciones.

El instalador se hace responsable del proyecto, debiendo con anterioridad a la adjudicación, visitar la zona de día y conocer a fondo la situación y circunstancias de la misma y los lugares inmediatos y adyacentes.

Manifestará expresamente que encuentra el proyecto correcto o no. En su defecto se entiende que el proyecto es conocido y ha sido debidamente estudiado y que lo encuentra completo, correcto y acorde con las normativas oficiales vigentes en toda su extensión, para obtener las características que se fijan en los documentos de proyecto.

El instalador es responsable de realizar un correcto uso del proyecto, respetando la propiedad intelectual del autor, no realizará copias sin autorización, y en todo caso presentará las permitidas al Director de Obra para su visado. Asimismo, se compromete a no divulgar el contenido del proyecto con terceros y sin otro fin que no sea la ejecución del montaje.

El instalador se responsabilizará de conocer en todos sus extremos y totalidad el proyecto, en base a lo cual lo asumirá como completo, correcto y acorde con las normativas y los fines previstos, asumiendo igualmente la responsabilidad de los dimensionamientos, potencias, cálculos e idoneidad de los sistemas.

Igualmente asumirá las mediciones, extensión y definiciones de la relación de materiales y presupuesto, aceptando estos como correctos y suficientes para la estricta ejecución de la instalación, según proyecto y sujeto en todo caso a la interpretación que pueda realizar el Director de Obra.

El instalador es responsable del fiel cumplimiento de estas especificaciones y de su aceptación que expresará mediante firma al final de las mismas en una copia, que será entregada al Director de Obra junto con un documento global de la oferta de adjudicación, antes del inicio de los trabajos.



La oferta del instalador solo es válida a efectos de contrato, exclusivamente en la aplicación de precios unitarios y totales a la transcripción de los materiales indicados en los documentos de proyecto, lo que invalida otras cláusulas, notas, aclaraciones, etc., que incluya el instalador en su oferta o impresos normalizados, ateniéndose en este sentido a lo que indique el texto general del proyecto.

El instalador, aún lo expresado en puntos anteriores, si durante la ejecución de los trabajos encontrase falta, error u omisión en el proyecto, tendrá la obligación de comunicarlo de inmediato a la Dirección de Obra, sin que por ello pueda hacer ninguna reclamación económica o aducir retrasos de ningún tipo.

Es responsable de efectuar la instalación cumpliendo fielmente la legislación vigente, especialmente el apartado de Seguridad y Salud, así como la normativa relacionada en estas especificaciones.

El instalador establecerá un Control de Calidad interno y contratará y pagará a una empresa externa de control de calidad.

Es responsable de la confección de la documentación necesaria para la legalización del proyecto y la Dirección de Obra en base al proyecto de instalaciones, incluyendo los planos as-built, documentación final de equipos, informes de los resultados de las pruebas, así como del pago de visados de Colegios oficiales y tasas de Entidades colaboradoras con la Administración (OCAs, ENICREs) y de la Delegación de Industria.

Es responsable de efectuar las pruebas mínimas exigidas por la legislación, las especificadas en el apartado correspondiente de este documento y aquellas otras que el Director de Obra considere necesarias, asumiendo los costes de su realización.

Es responsabilidad del instalador asegurar al titular de la instalación la garantía de dos años para la instalación de climatización y cuatro años para los equipos de la misma, así como de realizar las comprobaciones, reparaciones o sustituciones necesarias en el plazo mínimo posible.

El instalador es responsable de las averías, accidentes, daños o pérdidas que sufra la propiedad por falta o defectos de planificación, mal montaje, falta de calidad, sustracciones o desapariciones de material y equipos, errores de ejecución en los trabajos de instalación o en la realización de las pruebas de funcionamiento.

El instalador es responsable de realizar la limpieza durante la ejecución de la obra de su material, así como de una limpieza general de la obra al final de la misma, demoliendo las instalaciones auxiliares innecesarias, retirando los escombros, piedras y materiales que sobran.



## 1.2 BOMBA DE CALOR.

Las bombas de calor, dispondrán del correspondiente marcado CE y certificado de funcionamiento acorde a Eurovent, indicado el EER y COP de funcionamiento del equipo.

Se instalará sobre bancada de hormigo y con soportes antivibratorios acordes a las características y medidas de los equipos.

## 1.3 VÁLVULAS DE SEGURIDAD

Las válvulas de seguridad serán del tipo “De Alivio” quedando precintadas a la presión de diseño; estarán construidas de forma que la rotura de cualquier pieza de ellas no dificulte la libre descarga del agua de la caldera. Dispondrán de un mecanismo de apertura manual que permita descargar la válvula a una presión inferior a la de tarado; este mecanismo estará estudiado de forma que no pueda quedarse la válvula levantada o fuera de su asiento cuando deje de aplicarse la fuerza exterior que produjo su apertura manual.

### **\* CONSTRUCCION:**

Estarán dispuestas para que, aún en el caso de rotura del resorte, no pueda producirse el lanzamiento del vástago y cierre.

Guías: Los cierres y los vástagos deberán estar guiados de manera eficaz para impedir que puedan salirse de la guía o agarrotarse.

Vástagos: Los vástagos deberán estar desprovistos de empaquetaduras o prensaestopas.

Resortes: La relación entre la longitud del resorte espiral sin cargar y su diámetro exterior no podrá exceder de 4.

### **\* MATERIALES:**

Los materiales serán los adecuados a las condiciones de servicio y, en todos los casos, el fabricante indicará la composición y características mecánicas.

**\* MONTAJE:**

Los escapes de las válvulas de seguridad estarán orientados en condiciones tales que no puedan ocasionar accidentes y por medio de canalizaciones adecuadas el vapor o agua, que por ellos pueda salir, será conducido directamente a la atmósfera, debiendo ser visible su salida para permitir vigilar las pérdidas de estanqueidad en funcionamiento normal.

Se montarán sin válvulas intermedias sobre conexiones planas o tubulares utilizadas solo a este fin, con secciones mínimas iguales a las de las válvulas montadas en ellas. En caso de utilizar tubuladuras, estas serán tan cortas como sea posible.

Todas las válvulas de seguridad estarán dotadas de tuberías de escape independientes, cuya sección de evacuación se diseñará para que no produzca contrapresión en las válvulas que descargan en ella. La tubería de escape estará dispuesta y apoyada de forma tal que evite tensiones indebidas sobre la válvula.

No se podrá intercalar ninguna válvula en la tubería de escape, tanto las válvulas de seguridad como las tuberías de escape estarán dispuestas de tal modo que no se puedan formar acumulaciones de condensados que reduzcan el caudal de alivio.

**\* CERTIFICADOS Y PRUEBAS:**

El fabricante de la válvula certificará la composición química y características mecánicas de los materiales utilizados en cada uno de los elementos principales de la válvula y asimismo la realización de la prueba hidrostática del cuerpo de la válvula a la presión de dos veces la de diseño.

El caudal evacuado por la válvula, en las condiciones de servicio, será garantizado por el fabricante de la misma tras haberla homologado por una entidad de control reconocida.



## 1.4 TUBERIAS

El instalador suministrará las redes de tuberías indicadas en los planos y necesarias para realizar un montaje de primera calidad y completo.

Siempre que sea posible, las tuberías deberán instalarse paralelas a las líneas del edificio, a menos que se indiquen de otra forma. En la alineación de las tuberías no se admitirán desviaciones superiores al 2 por mil.

Toda la tubería, válvulas, etc, deberán ser instaladas suficientemente separadas de otros materiales y obras. Serán instaladas para asegurar una circulación del fluido sin obstrucciones, eliminando bolsas de aire y permitiendo el fácil drenaje de los distintos circuitos. Para ello se mantendrán pendientes mínimas de 5 mm/m en sentido ascendente para la evacuación del aire o descendente para desagüe de punto bajo.

Cuando limitaciones de altura no permitan la indicada pendiente se realizará escalón en tubería con purga manual en el punto alto y desagüe en el bajo, estando ambos conducidos a sumidero o red general de desagües.

Se instalarán purgadores de aire en los puntos más altos y drenajes en los puntos más bajos, quedando incluido en el suministro las válvulas de bola, tuberías de purga, desagüe, colector abierto de desagües de purgas botellones y en general todos los elementos necesarios hasta el injerto en bajante, red de desagüe o sumidero.

El diámetro mínimo de la tubería de desaire será de 1/2" en general y 3/4" en verticales.

La tubería será instalada de forma que permita su libre dilatación, sin causar desperfectos a otras obras o al equipo al cual se encuentre conectada, equipándola con suficientes dilatadores o liras de dilatación y anclajes deslizantes. Los recorridos horizontales de las tuberías de agua deberán tener una inclinación ascendente, realizada por medio de conducciones excéntricas en las uniones en las que se efectúa un cambio de diámetro.

Las tuberías deberán ser cortadas exactamente y en las uniones, tanto roscadas como soldadas, presentarán un corte limpio, sin rebabas.

En estas últimas, los extremos de la tubería se limarán en chaflán para facilitar y dar robustez al cordón de soldadura. En las uniones embridadas se montará una junta flexible de goma, Klingerit o el elemento adecuado al fluido trasegado.



Si se acopian en exteriores, las pilas deberán estar cubiertas con lonas o plásticos. Durante el montaje, los extremos abiertos de las tuberías deberán estar protegidos.

### 1.4.1 MATERIALES

Las tuberías de acero tendrán las dimensiones y características según norma UNE-EN 10.255.

Las tuberías de cobre cumplirán la norma UNE-EN 1.057 con 1 mm de espesor mínimo.

### 1.4.2 SOPORTES

Se adecuarán a lo especificado en la norma **UNE 100.152**.

Los soportes serán:

- **De Suspensión:** Servirán para soportar, únicamente, el peso propio de la conducción, constituido por tubería, fluido en ella contenido y, eventualmente, material aislante, y el de los accesorios (válvulas, filtros, bombas en línea, etc.).
- **De Guía:** Además de soportar los pesos indicados, tendrán la función de guiar la tubería paralelamente a su eje durante los movimientos de dilatación y contracción, resistiendo también a los esfuerzos radiales provocados por la excentricidad de la conducción.
- **De Anclaje:** Además de soportar los esfuerzos mencionados, deberán resistir el empuje axial provocado por la presencia de compensadores de dilatación en el tramo comprendido entre dos puntos de anclaje (o puntos fijos) o por la propia flexibilidad del recorrido.

Los materiales utilizados para los soportes deberán resistir la acción agresiva del ambiente para lo que se utilizará acero cadmiado o galvanizado. En caso de utilizar materiales conformados en obra se protegerán con pintura antioxidante o materiales no metálicos.

Todos los componentes de un soporte, excepto el anclaje a la estructura, deberán ser desmontables, con uniones roscadas con tuercas y arandelas de latón.

Se evitará anclar las conducciones a paredes con espesor inferior a 8 cm; cuando la fijación se haga sobre un elemento estructural del edificio, se deberá comprobar que el mismo no quede debilitado y, en cualquier caso, obtener la correspondiente autorización.



Los soportes se colocarán de tal manera que las tuberías no descansen sobre los equipos.

Los soportes de tuberías verticales sujetarán la tubería en todo su contorno permitiendo la libre dilatación.

Las varillas de suspensión de los soportes serán de los diámetros siguientes:

| DIAMETRO DE LA TUBERIA | DIAMETRO DE LA VARILLA |
|------------------------|------------------------|
| Hasta 2"               | 3/8"                   |
| De 2 1/2" a 3"         | 1/2"                   |
| De 4" a 5"             | 5/8"                   |
| De 6"                  | 3/4"                   |
| De 7" en adelante      | 7/8"                   |

Cuando 2 o más tuberías tengan recorridos paralelos y estén situadas a la misma altura, podrán tener un soporte común suficientemente rígido, seleccionando las varillas de suspensión teniendo en cuenta los pesos adicionales.

Los extremos de las varillas serán roscados de 50 mm como mínimo para permitir la regulación en altura de las tuberías.

Las distancias máximas entre soportes serán inferiores a las de las siguientes tablas:



| DISTANCIAS MAXIMAS ENTRE SOPORTES<br>TUBERIAS DE COBRE |                |                |                   |                            |
|--------------------------------------------------------|----------------|----------------|-------------------|----------------------------|
| DN<br>mm                                               | HORIZONTALES   |                |                   | VERTICALES                 |
|                                                        | DISTANCIA<br>m | TENSION<br>Mpa | PENDIENTE<br>mm/m |                            |
| 10                                                     | 1,0            | 7,4            | 5,0               | DOS SOPORTES<br>POR PLANTA |
| 12                                                     | 1,1            | 7,3            | 4,5               |                            |
| 15                                                     | 1,2            | 7,3            | 4,1               |                            |
| 18                                                     | 1,3            | 7,3            | 3,7               |                            |
| 22                                                     | 1,4            | 7,5            | 3,4               |                            |
| 28                                                     | 1,6            | 7,4            | 3,0               | UN SOPORTE<br>POR PLANTA   |
| 35                                                     | 1,7            | 7,9            | 2,8               |                            |
| 42                                                     | 1,9            | 8,1            | 2,6               |                            |
| 54                                                     | 2,1            | 8,1            | 2,3               |                            |
| 63                                                     | 2,3            | 8,3            | 2,1               |                            |
| 80                                                     | 2,6            | 8,2            | 1,9               |                            |
| 100                                                    | 2,8            | 8,7            | 1,7               |                            |

| DISTANCIAS MAXIMAS ENTRE SOPORTES<br>TUBERIAS DE ACERO |                |                |                   |                                   |
|--------------------------------------------------------|----------------|----------------|-------------------|-----------------------------------|
| DN<br>mm                                               | HORIZONTALES   |                |                   | VERTICALES                        |
|                                                        | DISTANCIA<br>m | TENSION<br>Mpa | PENDIENTE<br>mm/m |                                   |
| 10                                                     | 1,5            | 9,0            | 3,2               | UN SOPORTE<br>POR PLANTA          |
| 15                                                     | 1,7            | 8,8            | 2,8               |                                   |
| 20                                                     | 1,9            | 8,8            | 2,5               |                                   |
| 25                                                     | 2,1            | 8,7            | 2,2               |                                   |
| 32                                                     | 2,4            | 8,8            | 2,0               |                                   |
| 40                                                     | 2,5            | 9,0            | 1,9               |                                   |
| 50                                                     | 2,8            | 9,0            | 1,7               |                                   |
| 65                                                     | 3,1            | 9,3            | 1,5               |                                   |
| 80                                                     | 3,4            | 9,2            | 1,4               |                                   |
| 100                                                    | 3,8            | 9,5            | 1,3               |                                   |
| 125                                                    | 4,1            | 9,8            | 1,2               |                                   |
| 150                                                    | 4,4            | 10,2           | 1,1               | UN SOPORTE<br>CADA DOS<br>PLANTAS |
| 200                                                    | 4,9            | 11,0           | 1,0               |                                   |
| 250                                                    | 5,3            | 11,3           | 0,9               |                                   |
| 300                                                    | 5,8            | 11,5           | 0,8               |                                   |
| 350                                                    | 6,0            | 11,9           | 0,8               |                                   |
| 400                                                    | 6,4            | 11,9           | 0,8               |                                   |
| 450                                                    | 6,6            | 12,4           | 0,7               |                                   |
| 500                                                    | 6,8            | 12,9           | 0,7               |                                   |
| 550                                                    | 7,1            | 13,3           | 0,7               |                                   |
| 600                                                    | 7,6            | 12,6           | 0,6               |                                   |



### **1.4.3 MANGUITOS PASAMUROS**

Siempre que las tuberías atraviesen obras de albañilería u hormigón, estarán provistas de manguitos pasamuros para permitir su paso sin estar en contacto con la obra de fábrica.

Estos manguitos serán de un diámetro suficientemente amplio para permitir el paso de la tubería aislada sin dificultad y quedarán enrasados en los pisos o tabiques en los que queden empotrados.

Los espacios libres entre tuberías y manguitos serán rellenados con empaquetadura aislante.

Los manguitos deberán sobresalir al menos 3 mm por encima de los pavimentos.

### **1.4.4 PRUEBAS**

Se seguirán las prescripciones indicadas en la norma UNE 100.151.

Todas las redes de tuberías deben ser probadas hidrostáticamente, a fin de asegurar su estanqueidad, antes de quedar ocultas por obras de albañilería, material de relleno o material aislante. Durante el montaje se taponarán los extremos de las conducciones para impedir la entrada en la red de elementos extraños.

Una vez realizado el montaje y previamente a la colocación de las unidades terminales se efectuará una prueba final de estanqueidad de todos los equipos y conducciones a una presión en frío equivalente a vez y media la presión de trabajo con un mínimo de 6 bar. Posteriormente se realizarán pruebas de circulación de agua, poniendo en marcha las bombas, comprobando la limpieza de los filtros y midiendo las presiones.

Finalmente, se realizará la comprobación de la estanqueidad del circuito con el fluido a la temperatura de régimen y se comprobará el tarado de los elementos de seguridad.



## **1.5 CONDUCTOS.**

### **1.5.1 CONDUCTOS RECTANGULARES CONVENCIONALES**

La obra de conductos de chapa metálica requerida por el sistema, se construirá y montará en forma irrevocable, los conductos, a no ser que se apruebe de otro modo, se ajustará con exactitud a las dimensiones indicadas en los planos, y serán rectos y lisos en su interior, con juntas o uniones esmeradamente terminadas. Los conductos se anclarán firmemente al edificio de una manera adecuada y se instalarán de tal modo que estén exentos por completo de vibraciones en todas las condiciones de funcionamiento.

Los codos tendrán, siempre que sea posible, un radio de eje no inferior a 1.5 veces la anchura del conducto. Todos los codos y otros accesorios en donde se cambie la dirección de la corriente de aire y sea necesario, estarán provistos de alabes de dirección. Estos alabes serán de chapa metálica galvanizada, de galga gruesa, curvados de manera que dirijan en forma aerodinámica el flujo de aire que pase por ellos. Estarán montados en bastidores de metal galvanizados e instalados de forma que sean silenciosos y exentos de vibraciones.

Las conexiones de los conductos a la entrada y salida de los ventiladores se realizarán interponiendo un tramo flexible de lona. La conexión flexible será por lo menos de 10 cm para impedir la transmisión de vibraciones.

La lona se fijará a la unidad mediante marco de angular, realizándose una junta permanente y estanca al aire.

Se instalarán dispositivos de líneas aerodinámicas alrededor de cualquier obstrucción que pase a través de un conducto, y se aumentará proporcionalmente el tamaño del conducto para cualquier obstrucción que ocupe más del 10% de la sección del mismo.

Los cambios de sección del conducto se harán de tal forma que el ángulo de cualquier lado de la pieza de transición formado con el eje del conducto no sea superior a 15°.

Los conductos de chapa metálica se reforzarán adecuadamente, con angulares de acero galvanizado u otros medios estructurales aprobados, donde sea necesario. Todos los conductos mayores de 40 cm. en cualquier dimensión, llevarán matizadas unas diagonales de refuerzo para evitar pulsaciones. A no ser que se especifique de otro modo, los refuerzos y uniones de los conductos de chapa metálica se ajustarán a la tabla siguiente:



| Espesor de chapa (mm) | Lado Mayor (cm) | Unión Transversal                                                                     |
|-----------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 0,6                   | hasta 40        | Bayoneta deslizante a 2.40 cm máximo                                                  |
| 0,8                   | de 41 a 90      | Bayoneta deslizante a 200 cm máximo                                                   |
| 0,8                   | de 91 a 130     | Bridas de angular galvanizado de 25 por 25 a 100 cm máximo                            |
| 1                     | De 131 a 200    | Bridas de angular galvanizado de 30 por 30 a 100 cm máximo                            |
| 1,2                   | a partir de 201 | Bridas de angular galvanizado de 40 por 40 a 100 cm máximo y refuerzo intermedio log. |

Todos los conductos quedarán sólidamente sujetos a la estructura del edificio, mediante soportes metálicos de las características siguientes:

| Dimensión lado mayor | Tipo de Soporte                                                  |
|----------------------|------------------------------------------------------------------|
| Hasta 60 cm          | Perfil en C de chapa galvanizada de 1,5, separación máxima 2,5 m |
| Hasta 150 cm         | Perfil de acero 30x30x3 separación máxima 1.8m                   |
| Superior a 150 cm    | Perfil de acero 40x40x3 separación máxima 1.2m                   |

A los soportes de perfil de acero, se les darán dos manos de minio como pintura de protección.

Los soportes irán colgados por medio de varilla roscada cadmiada, completa de tuercas y contratuercas cadmiadas.

En los soportes de conductos con lado mayor hasta a 60 cm, la varilla será M-6, para los de lado mayor hasta 150cm será M-8 y para los de medida superior a 1590 cm. será M-10.

Todas las uniones y derivaciones, irán selladas con masilla especial.

### 1.5.2 CONDUCTOS CIRCULARES

La obra de conductos de chapa metálica requerida por el sistema, se construirán de forma irreprochable. Los conductos, a no ser que se apruebe de otro modo, se ajustarán con exactitud a



las dimensiones indicadas en los planos, y serán rectos y lisos en su interior con juntas o uniones esmeradamente terminadas.

Los conductos se anclarán firmemente al edificio de una manera adecuada y se instalarán de tal modo que están exentos por completo de vibraciones en todas las condiciones de funcionamiento.

Los conductos tendrán un radio de curvatura no inferior a 1 ½ veces el diámetro del conducto. Estarán constituidos de 5 secciones de chapa negra soldada, galvanizada posteriormente.

Las “tés” de derivaciones podrán salir directamente del conducto principal en el curso de conexiones directas a las unidades. En el resto de los casos, la unión se realizará mediante piezas cónicas. Todas las piezas se harán de chapa negra, galvanizada posteriormente.

Las conexiones flexibles de los conductos en la entrada y salida de los ventiladores se realizarán interponiendo un tramo flexible de lona. La conexión flexible será por lo menos de 10 cm para impedir la transmisión de vibraciones. La lona se fijará a la unidad mediante marco de angular, realizándose una junta permanente y estanca al aire.

Los cambios de sección de la sección del conducto se harán de tal forma que el ángulo formado por cualquier lado de la pieza de transición con el eje del conjunto no sea superior a 15°.

Las derivaciones se harán en las mismas piezas de transición con objeto de ahorrar en accesorios.

Las piezas se fabricarán en chapa negra, galvanizada posteriormente.

La chapa metálica será galvanizada y sus espesores se ajustarán al siguiente cuadro:

|                       |          |
|-----------------------|----------|
| Diámetro hasta 5"     | 4/10 mm. |
| Diámetro de 6" a 12"  | 6/10 mm. |
| Diámetro de 12" a 32" | 8/10 mm. |

Todas las piezas de unión llevarán un rebordeado circular para ajuste estanco entre piezas, sellando la unión con masilla de tipo asfáltico.

## 1.6 AISLAMIENTO.

En cuanto a los materiales y su colocación se seguirán las indicaciones dadas en la norma UNE 100.171.

El aislamiento térmico podrá instalarse solamente después de haber efectuado las pruebas de estanqueidad del sistema y haber protegido las superficies contra la corrosión, previa una cuidadosa limpieza de las mismas.

Los espesores mínimos de aislamiento térmico (en mm) se indican en la tabla siguiente en función de la temperatura máxima en régimen del fluido y de la ubicación de las tuberías.

Los espesores son válidos para un material con conductividad térmica de referencia  $\lambda_{ref}$  igual a 0,040 W/(m·K) a 20°C.

| ESPESOR AISLAMIENTO TERMICO TUBERIAS (mm) CALOR                          |                               |          |          |          |               |          |                |          |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------|----------|----------|---------------|----------|----------------|----------|
| DIAMETRO<br>EXTERIOR<br>TUBERIA                                          | TEMPERATURA MAXIMA DEL FLUIDO |          |          |          |               |          |                |          |
|                                                                          | 40 a 60 °C                    |          | ACS      |          | > 60 a 100 °C |          | > 100 a 180 °C |          |
|                                                                          | INTERIOR                      | EXTERIOR | INTERIOR | EXTERIOR | INTERIOR      | EXTERIOR | INTERIOR       | EXTERIOR |
| $D \leq 35$                                                              | 25                            | 35       | 30       | 40       | 25            | 35       | 30             | 40       |
| $35 < D \leq 60$                                                         | 30                            | 40       | 35       | 45       | 30            | 40       | 40             | 50       |
| $60 < D \leq 90$                                                         | 30                            | 40       | 35       | 45       | 30            | 40       | 40             | 50       |
| $90 < D \leq 140$                                                        | 30                            | 40       | 35       | 45       | 40            | 50       | 50             | 60       |
| $140 < D$                                                                | 35                            | 45       | 40       | 50       | 40            | 50       | 50             | 60       |
| $\lambda_{ref} = 0,040 \text{ (W/m}\cdot\text{K) a } 10^{\circ}\text{C}$ |                               |          |          |          |               |          |                |          |
| Tablas: 1.2.4.2.1 y 1.2.4.2.2.                                           |                               |          |          |          |               |          |                |          |

El aislamiento térmico no podrá quedar interrumpido en correspondencia del paso de elementos estructurales del edificio; el manguito pasamuros deberá tener las dimensiones suficientes para que pase la conducción con su aislamiento, con una holgura de unos centímetros; el espacio entre manguito y conducción se rellenará con un material sellante elástico, de características adecuadas a la resistencia al fuego del elemento estructural que se atraviesa.

No se permitirá la interrupción del aislamiento térmico en correspondencia de los soportes de las conducciones; el puente térmico deberá quedar interrumpido por medio de la interposición, entre conducción y soporte metálico, de un injerto de material aislante de alta densidad, capaz de resistir el esfuerzo mecánico transmitido por el mismo soporte.

Se recomienda que el soporte quede totalmente envuelto por el material aislante.



Después de la instalación del aislamiento térmico, los instrumentos de medida y de control, así como válvulas de desagüe, volantes y levas de maniobra de válvulas, etc, deberán quedar visibles y accesibles.

## **1.7 CONDUCTORES ELÉCTRICOS.**

Los conductores y cables que se empleen en las instalaciones serán de cobre y serán siempre aislados. Se instalarán preferentemente bajo tubos protectores, siendo la tensión asignada no inferior a 450/750 V. La sección de los conductores a utilizar se determinará de forma que la caída de tensión entre el origen de la instalación interior y cualquier punto de utilización sea menor del 3% de la tensión nominal para cualquier circuito interior y, para otras instalaciones o receptoras, del 3% para alumbrado y del 5% para los demás usos.

El valor de la caída de tensión podrá compensarse entre la de la instalación interior y la de las derivaciones individuales, de forma que la caída de tensión total sea inferior a la suma de los valores límites especificados para ambas, según el tipo de esquema utilizado.

En instalaciones interiores, para tener en cuenta las corrientes armónicas debidas a cargas no lineales y posibles desequilibrios, salvo justificación por cálculo, la sección del conductor neutro será como mínimo igual a la de las fases. No se utilizará un mismo conductor neutro para varios circuitos.

Las intensidades máximas admisibles se regirán en su totalidad por lo indicado en norma UNE 20.460-5-523 y su anexo nacional.

Los conductores de la instalación deben ser fácilmente identificables, especialmente por lo que respecta al conductor neutro y al conductor de protección. Esta identificación se realizará por los colores que presenten sus aislamientos. Cuando exista conductor neutro en la instalación o se prevea para un conductor de fase su pase posterior a conductor neutro, se identificarán estos por el color azul claro. Al conductor de protección se le identificará por el color verde-amarillo. Todos los conductores de fase o, en su caso, aquellos para los que no se prevea su pase posterior a neutro se identificarán por los colores marrón, negro o gris.



## 1.8 CANALIZACIONES ELÉCTRICAS.

Las canalizaciones eléctricas no se situarán por debajo de otras canalizaciones que puedan dar lugar a condensaciones, tales como las destinadas a conducción de vapor, de agua, de gas, etc., a menos que se tomen las disposiciones necesarias para proteger las canalizaciones eléctricas contra los efectos de estas condensaciones.

Las canalizaciones deberán estar dispuestas de forma que faciliten su maniobra, inspección y acceso a sus conexiones. Las canalizaciones eléctricas se establecerán de forma que, mediante la conveniente identificación de sus circuitos y elementos, se pueda proceder en todo momento a reparaciones, transformaciones, etc.

En toda la longitud de los pasos de canalizaciones a través de elementos de la construcción, tales como muros, tabiques y techos, no se dispondrán empalmes o derivaciones de cables, estando protegidas contra los deterioros mecánicos, las acciones químicas y los efectos de la humedad.

Las cubiertas, tapas o envoltentes, mandos y pulsadores de maniobra de aparatos tales como mecanismos, interruptores, bases, reguladores, etc., instalados en cocinas, cuartos de baño, secaderos, y en general, en los locales húmedos o mojados, serán de material aislante.

El diámetro exterior mínimo de los tubos, en función del número y la sección de los conductores a conducir, se obtendrá de las tablas indicadas en la ITC-BT-21, así como las características mínimas según el tipo de instalación.

Para la ejecución de las canalizaciones bajo tubos protectores, se tendrán en cuenta las prescripciones generales siguientes:

- El trazado de las canalizaciones se hará siguiendo líneas verticales y horizontales o paralelas a las aristas de las paredes que limitan el local donde se efectúa la instalación.
- Los tubos se unirán entre sí mediante accesorios adecuados a su clase, que aseguren la continuidad de la protección que proporcionan a los conductores.
- Los tubos aislantes rígidos, curvables en caliente, podrán ensamblarse entre sí en caliente, recubriendo el empalme con una cola especial cuando se precise una unión estanca.
- Las curvas practicadas en los tubos serán continuas y no originarán reducciones de sección inadmisibles. Los radios mínimos de curvatura para cada clase de tubo serán los especificados por el fabricante conforme a UNE-EN.
- Será posible la fácil introducción y retirada de los conductores en los tubos después de colocarlos y, fijados estos y sus accesorios, disponiendo para ello los registros que se consideren convenientes, que en tramos rectos no estarán separados entre sí más de 15



metros. El número de curvas en ángulo situadas entre 2 registros consecutivos no será superior a 3. Los conductores se alojarán normalmente en los tubos después de colocados estos.

- Los registros podrán estar destinados únicamente a facilitar la introducción y retirada de los conductores en los tubos, o a servir al mismo tiempo como cajas de empalme o derivación.
- Las conexiones entre conductores se realizarán en el interior de cajas apropiadas de material aislante y no propagador de la llama. Si son metálicas, estarán protegidas contra la corrosión. Las dimensiones de estas cajas serán tales que permitan alojar holgadamente todos los conductores que deban contener. Su profundidad será, al menos, igual al diámetro del tubo mayor más un 50% del mismo, con un mínimo de 40 mm. Su diámetro o lado interior mínimo será de 60 mm. Cuando se quieran hacer estancas las entradas de los tubos en las cajas de conexión, deberán emplearse prensaestopas o racores adecuados.
- En los tubos metálicos sin aislamiento interior se tendrá en cuenta la posibilidad de que se produzcan condensaciones de agua en su interior, para lo cual se elegirá convenientemente el trazado de sus instalación, previendo la evacuación y estableciendo una ventilación apropiada en el interior de los tubos mediante el sistema adecuado, como puede ser, por ejemplo, el uso de una "T" de la que uno de los brazos no se emplea.
- Los tubos metálicos que sean accesibles deben ponerse a tierra. Su continuidad eléctrica deberá quedar convenientemente asegurada. En el caso de utilizar tubos metálicos flexibles, es necesario que la distancia entre 2 puestas a tierra consecutivas de los tubos no exceda de 10 metros.
- No podrán utilizarse los tubos metálicos como conductores de protección o de neutro.

## **1.9 DISPOSITIVOS DE MANDO Y PROTECCIÓN**

Los dispositivos generales de mando y protección, cuya posición de servicio será vertical, se ubicarán en el interior de uno o varios cuadros de distribución de donde se partirán los circuitos interiores.

Las envolventes de los cuadros se ajustarán a las Normas UNE-20.451 y UNE-EN 60.439-3, con un grado de protección mínimo IP 30, según UNE 20.324, e IK07, según UNE-EN 50.102. La envolvente para el interruptor de control de potencia será precintable y sus dimensiones estarán de acuerdo con el tipo de suministro y tarifa a aplicar. Sus características y tipo corresponderán a un modelo oficialmente aprobado.

El instalador fijará de forma permanente sobre el cuadro de distribución una placa, impresa con caracteres indelebles, en la que conste su nombre o marca comercial, fecha en que se realizó la instalación, así como la intensidad asignada del interruptor general automático.

Los dispositivos generales e individuales de mando y protección serán, como mínimo:

Un interruptor general automático de corte onnipolar, de intensidad nominal mínima 25 A, que permita su accionamiento manual y que esté dotado de elementos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos (según ITC-BT-22). Tendrá poder de corte suficiente para la intensidad de cortocircuito que pueda producirse en el punto de su instalación, de 4,5kA como mínimo. Este interruptor será independiente del interruptor de control de potencia.

Un interruptor diferencial general, de intensidad asignada superior o igual a la del interruptor general, destinado a la protección contra contactos indirectos de todos los circuitos (según ITC-BT-24). Se cumplirá la siguiente condición:

$$R_a \times I_a \leq U$$

Donde:

- Ra: suma de las resistencias de la toma de tierra y de los conductores de protección de masas.
- Ia: corriente que asegura el funcionamiento del dispositivo de protección (corriente diferencial-residual asignada). Su valor será de 30 mA.
- U: tensión de contacto límite convencional (50 V en locales secos y 24 V en locales húmedos).

En los circuitos de servicios comunes garaje se instalará un interruptor diferencial por cada circuito o grupo de circuitos, así que se podrá prescindir del interruptor diferencial general.

Todas las masas de los equipos eléctricos protegidos por un mismo dispositivo de protección deben ser interconectadas y unidas por un conductor de protección a una misma toma de tierra.

Dispositivos de corte onnipolar, destinados a la protección contra sobrecargas y cortocircuitos de cada uno de los circuitos interiores de la vivienda o local (según ITC-BT-22).

## 1.10 PRUEBAS FINALES

Es condición previa a la realización de las pruebas finales que la instalación se encuentre terminada, así como que haya sido previamente equilibrada.



Además de las pruebas hidráulicas efectuadas a lo largo de la obra y especificadas anteriormente, como mínimo se deberán realizar las siguientes pruebas específicas:

#### **1.10.1 RENDIMIENTO DE CALDERAS:**

Se realizarán las pruebas térmicas, comprobándose los siguientes parámetros:

- Temperatura Ambiente.
- Temperatura de Humos.
- CO<sub>2</sub>
- O<sub>2</sub>
- CO
- NO<sub>x</sub>
- Temperaturas Superficiales de las calderas.
- Consumo de Combustible.

#### **1.10.2 MOTORES ELECTRICOS:**

Se comprobará el funcionamiento de cada motor eléctrico con medición de su consumo en las condiciones de funcionamiento.

#### **1.10.3 PRUEBAS DE LIBRE DILATACION:**

Se pondrá toda la instalación a una temperatura de 80°C y se dejará enfriar bruscamente hasta 60 °C, manteniendo la regulación anulada y las bombas en funcionamiento.

Posteriormente se volverá a calentar hasta la temperatura de régimen en salida de calderas.

Durante la prueba se comprobará que no ha habido deformaciones apreciables en ningún elemento y que el sistema de expansión ha funcionado correctamente.

**1.10.4 OTROS EQUIPOS:**

Se comprobarán individualmente los intercambiadores y restantes equipos.

**1.10.5 ELEMENTOS DE SEGURIDAD:**

Se comprobarán el tarado de los elementos de seguridad:

- Válvulas de seguridad.
- Termostatos de seguridad.
- Termostatos de Humos.
- Presostato.
- Detectores de fugas de gas.

**1.10.6 REGULACION Y PRESTACIONES TERMICAS:**

Se comprobarán todas las consignas de regulación y que se alcanzan los valores precisos para un correcto servicio.

Vitoria-Gasteiz, julio de 2022

LA ARQUITECTA  
DEL SERVICIO DE  
OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Fdo.: Oihane ARBAIZA DEL BARRIO



**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
*Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
*Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras*

---

**OBRAS DE HABILITACIÓN DE LOCAL (OFICINAS 1-2-3-4)  
EN AVDA. DE GASTEIZ 22 BIS  
| VITORIA-GASTEIZ |**

---

|                                         |
|-----------------------------------------|
| <b>Anexo 3. Memoria de Electricidad</b> |
|-----------------------------------------|





# ÍNDICE

## PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA.....6

### 1 MEMORIA.....6

|              |                                                                                    |           |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <u>1.1</u>   | <u>DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.....</u>                                               | <u>6</u>  |
| <u>1.1</u>   | <u>OBJETO.....</u>                                                                 | <u>6</u>  |
| <u>1.2</u>   | <u>ANTECEDENTES.....</u>                                                           | <u>6</u>  |
| <u>1.3</u>   | <u>CLASIFICACION SEGÚN ITC B.T.....</u>                                            | <u>7</u>  |
| <u>1.4</u>   | <u>CARACTERÍSTICAS DE LA ENERGÍA.....</u>                                          | <u>7</u>  |
| <u>1.5</u>   | <u>CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO.....</u>                                           | <u>7</u>  |
| <u>1.6</u>   | <u>ACOMETIDA.....</u>                                                              | <u>7</u>  |
| <u>1.7</u>   | <u>CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN.....</u>                                             | <u>8</u>  |
| <u>1.8</u>   | <u>LÍNEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN.....</u>                                          | <u>8</u>  |
| <u>1.9</u>   | <u>CONTADORES: UBICACIÓN Y SISTEMAS DE INSTALACIÓN.....</u>                        | <u>9</u>  |
| <u>1.1</u>   | <u>DERIVACIONES INDIVIDUALES.....</u>                                              | <u>10</u> |
| <u>1.2</u>   | <u>DISPOSITIVOS DE MANDO Y PROTECCIÓN.....</u>                                     | <u>11</u> |
| <u>1.3</u>   | <u>CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN.....</u>                            | <u>12</u> |
| <u>1.3.1</u> | <u>Conductores.....</u>                                                            | <u>12</u> |
| <u>1.3.2</u> | <u>Sistemas de instalación.....</u>                                                | <u>13</u> |
| <u>1.4</u>   | <u>INSTALACIONES CIRCUITOS Y CUADROS.....</u>                                      | <u>15</u> |
| <u>1.5</u>   | <u>TOMAS DE TIERRA.....</u>                                                        | <u>16</u> |
| <u>1.5.1</u> | <u>Instalación.....</u>                                                            | <u>16</u> |
| <u>1.5.2</u> | <u>Elementos a conectar a tierra.....</u>                                          | <u>16</u> |
| <u>1.5.3</u> | <u>Puntos de puesta a tierra.....</u>                                              | <u>16</u> |
| <u>1.5.4</u> | <u>Líneas principales de tierra, derivaciones y conductores de protección.....</u> | <u>17</u> |
| <u>1.6</u>   | <u>ALUMBRADO EMERGENCIA.....</u>                                                   | <u>17</u> |
| <u>1.7</u>   | <u>CONCLUSIÓN.....</u>                                                             | <u>18</u> |

### 2 ANEXO CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS.....19

|                |                                                                             |           |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <u>2.1</u>     | <u>PREVISIÓN DE CARGAS DEL EDIFICIO.....</u>                                | <u>19</u> |
| <u>2.1.1</u>   | <u>EDIFICIOS COMERCIALES Y OFICINAS.....</u>                                | <u>19</u> |
| <u>2.2</u>     | <u>CÁLCULO DE LA LÍNEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN.....</u>                     | <u>19</u> |
| <u>2.2.1</u>   | <u>Criterio de la corriente máxima admisible, <math>I_{max}</math>.....</u> | <u>19</u> |
| <u>2.2.1.1</u> | <u>Determinación de la corriente nominal de carga:.....</u>                 | <u>19</u> |
| <u>2.2.1.2</u> | <u>Selección de la sección:.....</u>                                        | <u>19</u> |
| <u>2.3</u>     | <u>CÁLCULO DE LA DERIVACIÓN INDIVIDUAL.....</u>                             | <u>20</u> |



|                                |                                                                                                                    |    |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <a href="#"><u>2.3.1</u></a>   | <a href="#"><u>Criterio de la corriente máxima admisible</u></a>                                                   | 20 |
| <a href="#"><u>2.3.1.1</u></a> | <a href="#"><u>Determinación de la corriente nominal</u></a>                                                       | 20 |
| <a href="#"><u>2.3.1.2</u></a> | <a href="#"><u>Selección de la sección</u></a>                                                                     | 20 |
| <a href="#"><u>2.3.2</u></a>   | <a href="#"><u>Criterio de la caída de tensión máxima admisible</u></a>                                            | 20 |
| <a href="#"><u>2.3.3</u></a>   | <a href="#"><u>Selección de la sección de fase definitiva. Se escogerá la sección más desfavorable:</u></a>        | 21 |
| <a href="#"><u>2.3.4</u></a>   | <a href="#"><u>SELECCIÓN DE LA SECCIÓN DEL NEUTRO DEL CONDUCTO DE PROTECCIÓN Y DEL DIÁMETRO DEL CONDUCTOR.</u></a> | 21 |
| <a href="#"><u>2.3.4.1</u></a> | <a href="#"><u>Sección del neutro.</u></a>                                                                         | 21 |
| <a href="#"><u>2.3.4.2</u></a> | <a href="#"><u>Sección del conductor de protección</u></a>                                                         | 21 |
| <a href="#"><u>2.4</u></a>     | <a href="#"><u>INSTALACIÓN INTERIOR:</u></a>                                                                       | 21 |
| <a href="#"><u>2.4.1</u></a>   | <a href="#"><u>Cálculo de la sección por calentamiento.</u></a>                                                    | 22 |
| <a href="#"><u>2.4.2</u></a>   | <a href="#"><u>Cálculo de la sección por caída de tensión.</u></a>                                                 | 22 |
| <a href="#"><u>2.4.2.1</u></a> | <a href="#"><u>Distribución monofásica:</u></a>                                                                    | 23 |
| <a href="#"><u>2.4.2.2</u></a> | <a href="#"><u>Distribución trifásica:</u></a>                                                                     | 23 |
| <a href="#"><u>2.5</u></a>     | <a href="#"><u>CUADRO RESUMEN</u></a>                                                                              | 23 |
| <a href="#"><u>2.5.1</u></a>   | <a href="#"><u>Previsión de cargas.</u></a>                                                                        | 23 |
| <a href="#"><u>2.5.2</u></a>   | <a href="#"><u>Cálculo de derivaciones individuales y líneas cuadro general</u></a>                                | 24 |
| <a href="#"><u>3</u></a>       | <a href="#"><u>PLIEGO DE CONDICIONES</u></a>                                                                       | 25 |
| <a href="#"><u>3.1</u></a>     | <a href="#"><u>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</u></a>                                                                | 25 |
| <a href="#"><u>3.2</u></a>     | <a href="#"><u>MODIFICACIONES Y MEJORAS</u></a>                                                                    | 25 |
| <a href="#"><u>3.2.1</u></a>   | <a href="#"><u>recepcion provisional</u></a>                                                                       | 26 |
| <a href="#"><u>3.2.2</u></a>   | <a href="#"><u>RECEPCION definitiva</u></a>                                                                        | 26 |
| <a href="#"><u>3.3</u></a>     | <a href="#"><u>CONDICIONES TECNICAS</u></a>                                                                        | 26 |
| <a href="#"><u>3.3.1</u></a>   | <a href="#"><u>generalidades</u></a>                                                                               | 26 |
| <a href="#"><u>3.3.2</u></a>   | <a href="#"><u>instalaciones de enlace</u></a>                                                                     | 27 |
| <a href="#"><u>3.3.3</u></a>   | <a href="#"><u>instalaciones receptoras</u></a>                                                                    | 27 |
| <a href="#"><u>3.3.3.1</u></a> | <a href="#"><u>Conductores activos</u></a>                                                                         | 27 |
| <a href="#"><u>3.3.3.2</u></a> | <a href="#"><u>Conductores de protección</u></a>                                                                   | 27 |
| <a href="#"><u>3.3.3.3</u></a> | <a href="#"><u>Canalizaciones</u></a>                                                                              | 27 |
| <a href="#"><u>3.3.3.4</u></a> | <a href="#"><u>Aparellaje eléctrico</u></a>                                                                        | 28 |



# **PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA**

## **MEMORIA.**

### **DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.**

El objeto del presente proyecto es el de describir la instalación de electricidad para la reforma del local situado en la Avenida Gasteiz 22, BIS, Vitoria (Alava).

Se trata de un único local destinado a oficinas abiertas al público con una superficie de unos 280,59m<sup>2</sup>, por lo que se trata de un local de pública concurrencia y por lo tanto es necesaria la elaboración de este proyecto.

#### **1.1 OBJETO**

Describir las características técnicas de ejecución de la instalación eléctrica del proyecto y obtener con su presentación ante los Organismos correspondientes de la Administración, las autorizaciones y licencias que son necesarias para la puesta en servicio de dicha electrificación.

El objeto del presente proyecto es el de definir las características de la necesaria instalación eléctrica a realizar, exponiendo las condiciones técnicas y de seguridad que deberá reunir la misma para cumplir en todo momento la vigente Reglamentación y en especial lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas complementarias ITC del Ministerio de Industria.

Mediante el presente Proyecto se solicitará al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco la autorización legal necesaria para la realización de la instalación eléctrica y su posterior puesta en marcha.

#### **1.2 ANTECEDENTES**

En los documentos que integran el proyecto (memoria, anexos, estudio básico de seguridad y salud, pliego de condiciones, presupuesto y planos) se describe, se valora y representa la instalación eléctrica a realizar.



### **1.3 CLASIFICACION SEGÚN ITC B.T.**

Según el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión la construcción es considerada como edificio destinado principalmente a oficinas con presencia de público y una ocupación de más de 50 personas, por tanto, pública concurrencia. Por lo que se deben de tener en cuenta las instrucciones ITC BT 28.

### **1.4 CARACTERISTICAS DE LA ENERGÍA**

La empresa que suministra la energía es Iberdrola Distribución S.L.U. haciéndolo con las siguientes características:

Tipo : Corriente alterna, 50 Hz.

Sistema: Trifásico con neutro a tierra.

Tensión: La tensión nominal será de 400 V entre fases, y de 230 V entre fases y neutro. Se trata de tensiones usuales, normales y preferentes. La tensión a tierra será de 230 V al igual que la tensión simple, y por tanto normal a efectos de protección contra contactos indirectos.

### **1.5 CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO**

El complejo se divide en un único local situado en la primera planta de un edificio de viviendas.

### **1.6 ACOMETIDA**

Es la parte de la instalación de la red de distribución que alimenta la caja general de protección o unidad funcional equivalente (CGP o CPM). Los conductores serán de cobre. Esta línea está regulada por la ITC MI-BT-11.

La acometida será subterránea. Este tipo de instalación, se realizará de acuerdo con lo indicado en la ITC-MI BT-07.

La acometida será la parte de la instalación constituida por la empresa suministradora; por lo tanto, su diseño debe basarse en las normas particulares de esta.

No forma parte de este proyecto.



## 1.7 CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN

Son las cajas que alojan los elementos de protección de las líneas generales de alimentación. Se instalarán preferentemente sobre las fachadas exteriores de los edificios, en lugares de libre y permanente acceso. Su situación se fijará de común acuerdo entre la propiedad y la empresa suministradora.

Cuando la fachada no linde con la vía pública, la caja general de protección se situará en el límite entre las propiedades públicas y privadas.

No se alojarán más de dos cajas generales de protección en el interior del mismo nicho, disponiéndose una caja por cada línea general de alimentación.

Las cajas generales de protección a utilizar corresponderán a uno de los tipos recogidos en las especificaciones técnicas de la empresa suministradora que hayan sido aprobadas por la Administración Pública competente. Dentro de las mismas se instalarán cortacircuitos fusibles en todos los conductores de fase o polares, con poder de corte al menos igual a la corriente de cortocircuito prevista en el punto de su instalación. El neutro estará constituido por una conexión amovible situada a la izquierda de las fases, colocada la caja general de protección en posición de servicio, y dispondrá también de un borne de conexión para su puesta a tierra, si procede.

Las cajas generales de protección cumplirán todo lo que sobre el particular se indica en la Norma UNE-EN 60.439-1. Tendrán grado de inflamabilidad, según se indica en la Norma UNE-EN 60.439-3. Una vez instaladas tendrán un grado de protección IP43, según UNE 20.324, e IK 08, según UNE-EN 50.102, y serán precintables.

Las disposiciones generales de este tipo de caja quedan recogidas en la ITC- MI BT-13.

No forma parte de este proyecto.

## 1.8 LÍNEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN

Es la línea que enlaza la caja general de protección con la centralización de contadores que alimenta al edificio. Está regulada por la ITC- MI BT-14.

La línea general de alimentación estará constituida por conductores aislados en el interior de tubos en montaje superficial.

El trazado de la línea general de alimentación será lo más corto y rectilíneo posible, discurriendo por zonas de uso común. Cuando la línea general de alimentación discurra verticalmente, lo hará por el



interior de una canaladura o conducto de obra de fábrica empotrado o adosado al hueco de la escalera por lugares de uso común.

Los conductores a utilizar, 3 de fase y 1 de neutro, serán de cobre, unipolares y aislados, siendo su tensión asignada 0,6/1kV. La sección de los cables deberá ser uniforme en todo su recorrido y sin empalmes, exceptuándose las derivaciones realizadas en el interior de cajas para alimentación de centralizaciones de contadores. La sección mínima será de 50 mm<sup>2</sup>.

Los cables serán no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida. Los cables con características equivalentes a los de la Norma UNE 21.123, parte 4 ó 5, cumplen con esta prescripción.

Para el cálculo de la sección de los cables se tendrá en cuenta tanto la máxima caída de tensión permitida como la intensidad máxima admisible. La caída de tensión máxima permitida será la correspondiente a líneas generales de alimentación destinadas a contadores totalmente centralizados: 0,5 por 100.

## **1.9 CONTADORES: UBICACIÓN Y SISTEMAS DE INSTALACIÓN**

El contador y demás dispositivos para la medida de la energía eléctrica estarán ubicados y cumplirán las condiciones expuestas en la ITC-BT-16.

En nuestro caso estará instalado en la centralización de contadores y será para un usuario independiente trifásico.

Deberá permitir de forma directa la lectura del contador e interruptores horarios, así como la del resto de dispositivos de medida, cuando así sea preciso. Dispondrá de ventilación interna para evitar condensaciones sin que disminuya su grado de protección.

Las dimensiones de los módulos, paneles y armarios serán las adecuadas para el tipo y número de contadores, así como para el resto de dispositivos necesarios para la facturación de la energía, que según el tipo de suministro deban llevar.

Cada derivación individual debe llevar asociada en su origen su propia protección compuesta por fusibles de seguridad, con independencia de las protecciones correspondientes a la instalación interior del suministro. Estos fusibles se instalarán antes del contador y se colocarán en cada uno de los hilos de fase o polares que van al mismo, tendrán la adecuada capacidad de corte en función de la máxima intensidad de cortocircuito que pueda presentarse en ese punto y estarán precintados por la empresa distribuidora.



Los cables serán de cobre, de tensión asignada 450/750 V y de clase 2 según la norma UNE 21.022, serán también no propagadores de incendios y con emisión de humos y opacidad reducida

## **1.10 DERIVACIONES INDIVIDUALES**

Las derivaciones individuales están reguladas por la ITC-MI BT-14, en la cual se define como la parte de la instalación que, partiendo de la línea general de alimentación, suministra energía eléctrica a una instalación de usuario. Se inicia en el embarrado general y comprende los fusibles de seguridad, el conjunto de medida y los dispositivos generales de mando y protección.

Las derivaciones individuales estarán constituidas por conductores aislados en el interior de tubos empotrados y cada una es totalmente independiente de las derivaciones correspondientes a otros usuarios.

Los tubos protectores tienen una sección nominal que permita ampliar la sección de los conductores, inicialmente instalados, en un 100%. En dichas condiciones los diámetros exteriores nominales mínimos de los tubos serán de 32mm. Cuando por coincidencia del trazado, se produzca una agrupación de dos o más derivaciones individuales, éstas podrán ser tendidas simultáneamente en el interior de un canal protector mediante cable con cubierta, asegurándose así la separación necesaria entre derivaciones individuales.

Las uniones de los tubos rígidos son roscadas o embutidas, de manera que no puedan separarse los extremos.

Las derivaciones individuales discurrirán por lugares de uso común o en caso contrario quedar determinadas sus servidumbres correspondientes.

Las derivaciones individuales de las viviendas son monofásicas, mientras que las de los servicios comunes y los garajes son trifásicas.

Los cables no presentan empalmes y su sección será uniforme, con excepción de las conexiones realizadas en la ubicación de los contadores y en los dispositivos de protección.

Los conductores a utilizar serán de cobre, aislados y unipolares y no propagadores de incendios, siendo su tensión asignada 450/750 V.

Los cables y sistemas de conducción de cables deben instalarse de manera que no se reduzcan las características de la estructura del edificio en la seguridad contra incendios.



La sección mínima será de 6 mm<sup>2</sup> para los cables polares, neutro y protección, y de 1,5 mm<sup>2</sup> para el hilo de mando (para aplicación de las diferentes tarifas), que será de color rojo.

La caída de tensión máxima admisible será, para el caso de contadores totalmente concentrados, del 1%.

En este caso se colocará cable del tipo ES07Z1-K (AS) de tensión asignada 450/750 V que cumple con la normativa correspondiente (UNE 21.213 o UNE 211.002). La sección será de 4x6mm<sup>2</sup> y discurre bajo tubo a través de las escaleras del portal y por el techo del local en estudio.

## 1.11 DISPOSITIVOS DE MANDO Y PROTECCIÓN

Los dispositivos generales de mando y protección están regulados por la ITC-MI BT-17.

En la recepción se coloca un único cuadro eléctrico con los distintos elementos de mando y protección de los distintos circuitos de los que dispone la instalación.

La envolvente del cuadro se ajusta a las Normas UNE-20.451 y UNE-EN 60.439-3, con un grado de protección mínimo IP 30, según UNE 20.324, e IK07, según UNE-EN 50.102. Sus características y tipo corresponderán a un modelo oficialmente aprobado.

El instalador fijará de forma permanente sobre el cuadro de distribución una placa, impresa con caracteres indelebles, en la que conste su nombre o marca comercial, fecha en que se realizó la instalación, así como la intensidad asignada del interruptor general automático.

Los dispositivos generales e individuales de mando y protección serán, como mínimo:

1. Un interruptor general automático de corte onipolar, de intensidad nominal 250 A, que permita su accionamiento manual y que esté dotado de elementos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos (según ITC-MI-BT-20). Tendrá poder de corte suficiente para la intensidad de cortocircuito que pueda producirse en el punto de su instalación, de 4,5kA como mínimo.
2. Un interruptor diferencial general, de intensidad asignada superior o igual a la del interruptor general, destinado a la protección contra contactos indirectos de todos los circuitos (según ITC-MI-BT-21). Se cumplirá la siguiente condición:

$$R_a \times I_a \leq U$$

Dónde:



Ra: suma de las resistencias de la toma de tierra y de los conductores de protección de masas.

Ia: corriente que asegura el funcionamiento del dispositivo de protección (corriente diferencial-residual asignada). Su valor será de 30 mA.

U: tensión de contacto límite convencional (50 V en locales secos y 24 V en locales húmedos).

Si por el tipo o carácter de la instalación se instalase un interruptor diferencial por cada circuito o grupo de circuitos, se podría prescindir del interruptor diferencial general, siempre que queden protegidos todos los circuitos, como es este caso.

Todas las masas de los equipos eléctricos protegidos por un mismo dispositivo de protección deben ser interconectadas y unidas por un conductor de protección a una misma toma de tierra.

3. Dispositivos de corte omipolar, destinados a la protección contra sobrecargas y cortocircuitos de cada uno de los circuitos interiores de la vivienda o local (según ITC-BT-21).

## **1.12 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN**

### **1.12.1 CONDUCTORES**

Los conductores y cables que se empleen en las instalaciones serán de cobre y serán siempre aislados. Se instalarán preferentemente bajo tubos protectores, siendo la tensión asignada no inferior a 450/750 V.

La sección de los conductores a utilizar se determinará de forma que la caída de tensión entre el origen de la instalación interior y cualquier punto de utilización sea menor del 3% de la tensión nominal para cualquier circuito interior de viviendas, y, para otras instalaciones o receptoras, del 3% para alumbrado y del 5% para los demás usos.

**TODOS LOS CONDUCTORES Y CANALIZACIONES ELECTRICAS DEBERAN SER DE ALTA SEGURIDAD, LIBRE DE HALOGENOS.**



El valor de la caída de tensión podrá compensarse entre la de la instalación interior y la de las derivaciones individuales, de forma que la caída de tensión total sea inferior a la suma de los valores límites especificados para ambas, según el tipo de esquema utilizado.

En instalaciones interiores, para tener en cuenta las corrientes armónicas debidas a cargas no lineales y posibles desequilibrios, salvo justificación por cálculo, la sección del conductor neutro será como mínimo igual a la de las fases. No se utilizará un mismo conductor neutro para varios circuitos.

Las intensidades máximas admisibles se regirán en su totalidad por lo indicado en norma UNE 20.460-5-523 y su anexo nacional.

Los conductores de la instalación deben ser fácilmente identificables, especialmente por lo que respecta al conductor neutro y al conductor de protección. Esta identificación se realizará por los colores que presenten sus aislamientos. Cuando exista conductor neutro en la instalación o se prevea para un conductor de fase su pase posterior a conductor neutro, se identificarán estos por el color azul claro. Al conductor de protección se le identificará por el color verde-amarillo. Todos los conductores de fase o, en su caso, aquellos para los que no se prevea su pase posterior a neutro se identificarán por los colores marrón, negro o gris.

### **1.12.2 SISTEMAS DE INSTALACIÓN**

Las canalizaciones eléctricas no se situarán por debajo de otras canalizaciones que puedan dar lugar a condensaciones, tales como las destinadas a conducción de vapor, de agua, de gas, etc., a menos que se tomen las disposiciones necesarias para proteger las canalizaciones eléctricas contra los efectos de estas condensaciones.

Las canalizaciones deberán estar dispuestas de forma que faciliten su maniobra, inspección y acceso a sus conexiones. Las canalizaciones eléctricas se establecerán de forma que, mediante la conveniente identificación de sus circuitos y elementos, se pueda proceder en todo momento a reparaciones, transformaciones, etc.

En toda la longitud de los pasos de canalizaciones a través de elementos de la construcción, tales como muros, tabiques y techos, no se dispondrán empalmes o derivaciones de cables, estando protegidas contra los deterioros mecánicos, las acciones químicas y los efectos de la humedad.

El diámetro exterior mínimo de los tubos, en función del número y la sección de los conductores a conducir, se obtendrá de las tablas indicadas en la ITC-MI BT-19, así como las características mínimas según el tipo de instalación.



Para la ejecución de las canalizaciones bajo tubos protectores, se tendrán en cuenta las prescripciones generales siguientes:

- El trazado de las canalizaciones se hará siguiendo líneas verticales y horizontales o paralelas a las aristas de las paredes que limitan el local donde se efectúa la instalación.
- Los tubos se unirán entre sí mediante accesorios adecuados a su clase, que aseguren la continuidad de la protección que proporcionan a los conductores.
- Los tubos aislantes rígidos, curvables en caliente, podrán ensamblarse entre sí en caliente, recubriendo el empalme con una cola especial cuando se precise una unión estanca.
- Las curvas practicadas en los tubos serán continuas y no originarán reducciones de sección inadmisibles. Los radios mínimos de curvatura para cada clase de tubo serán los especificados por el fabricante conforme a UNE-EN.
- Será posible la fácil introducción y retirada de los conductores en los tubos después de colocarlos y, fijados estos y sus accesorios, disponiendo para ello los registros que se consideren convenientes, que en tramos rectos no estarán separados entre sí más de 15 metros. El número de curvas en ángulo situadas entre 2 registros consecutivos no será superior a 3. Los conductores se alojarán normalmente en los tubos después de colocados estos.
- Los registros podrán estar destinados únicamente a facilitar la introducción y retirada de los conductores en los tubos, o a servir al mismo tiempo como cajas de empalme o derivación.
- Las conexiones entre conductores se realizarán en el interior de cajas apropiadas de material aislante y no propagador de la llama. Si son metálicas, estarán protegidas contra la corrosión. Las dimensiones de estas cajas serán tales que permitan alojar holgadamente todos los conductores que deban contener. Su profundidad será, al menos, igual al diámetro del tubo mayor más un 50% del mismo, con un mínimo de 40 mm. Su diámetro o lado interior mínimo será de 60 mm. Cuando se quieran hacer estancas las entradas de los tubos en las cajas de conexión, deberán emplearse prensaestopas o racores adecuados.
- En los tubos metálicos sin aislamiento interior se tendrá en cuenta la posibilidad de que se produzcan condensaciones de agua en su interior, para lo cual se elegirá convenientemente el trazado de su instalación, previendo la evacuación y estableciendo una ventilación apropiada en el interior de los tubos mediante el sistema adecuado, como puede ser, por ejemplo, el uso de una "T" de la que uno de los brazos no se emplea.
- Los tubos metálicos que sean accesibles deben ponerse a tierra. Su continuidad eléctrica deberá quedar convenientemente asegurada. En el caso de utilizar tubos metálicos



flexibles, es necesario que la distancia entre 2 puestas a tierra consecutivas de los tubos no exceda de 10 metros.

- No podrán utilizarse los tubos metálicos como conductores de protección o de neutro.
- Los conductores, tanto por el exterior como por el interior discurrirán por bandejas apropiadas, conectadas debidamente a neutro y de los tamaños necesarios.

Se utilizará bandeja PVC en zona de falso techo para facilitar la instalación de cableado tanto eléctrico como informático y en la sala de reuniones se instalará canalización metálica de 150x38mm embebida en el pavimento del suelo para tener al menos un puesto de trabajo en el suelo de la mesa de reuniones.

### **1.13 INSTALACIONES CIRCUITOS Y CUADROS**

Los tipos de circuitos independientes serán los que se indican a continuación y estarán protegidos cada uno de ellos por un interruptor automático de corte omnipolar con accionamiento manual y dispositivos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Todos los circuitos incluirán el conductor de protección o tierra.

A partir de la instalación de la Derivación individual, se distribuye mediante el cuadro principal con los siguientes circuitos:

- 6 Circuitos de distribución interna, destinados a alimentar los puntos de iluminación+emergencias. Sección mínima: 1,5 mm<sup>2</sup>; interruptor automático: 10 A; tipo toma; punto de luz con conductor de protección.
- 4 Circuitos de distribución interna, destinado a alimentar los circuitos de TOMAS DE CORRIENTE. Sección: 2,5 mm<sup>2</sup>; interruptor automático: 16 A; tipo toma; 1p+T.
- 1 Circuitos de distribución interna, destinado a alimentar la instalación de CLIMATIZACIÓN. Sección: 2,5-16 mm<sup>2</sup>; interruptor automático: 16-63 A.
- 3 Circuitos de distribución interna, destinado a alimentar los circuitos VARIOS. Sección: 2,5 mm<sup>2</sup>; interruptor automático: 16 A; tipo toma; 1p+T.



## **1.14 TOMAS DE TIERRA**

### **1.14.1 INSTALACIÓN**

El local estará conectado mediante cable ES07Z1-K(AS) de 16mm<sup>2</sup> a la toma de tierra de protección del portal, situada en el local de centralización de contadores.

En edificios de nueva construcción se realizará con cable desnudo de 35mm<sup>2</sup> un anillo perimetral. A este anillo deberán conectarse electrodos, verticalmente hincados en el terreno, cuando se prevea la necesidad de disminuir la resistencia de tierra que pueda presentar el conductor en anillo.

Al conductor en anillo, o bien a los electrodos, se conectarán, en su caso, la estructura metálica del edificio o, cuando la cimentación del mismo se haga con zapatas de hormigón armado, un cierto número de hierros de los considerados principales, y, como mínimo, uno por zapata. Estas conexiones se establecerán de manera fiable y segura, mediante soldadura aluminotérmica o autógena.

### **1.14.2 ELEMENTOS A CONECTAR A TIERRA**

A la toma de tierra establecida se conectará toda masa metálica importante existente en la zona de la instalación, y las masas metálicas accesibles de los aparatos receptores, cuando su clase de aislamiento o condiciones de instalación así lo exijan.

A esta misma toma de tierra deberán conectarse las partes metálicas de los depósitos de gasóleo, de las instalaciones de calefacción general, de las instalaciones de agua, de las instalaciones de gas canalizado y de las antenas de radio y televisión.

### **1.14.3 PUNTOS DE PUESTA A TIERRA**

Los puntos de puesta a tierra se situarán:

- En los patios de luces destinados a cocinas y cuartos de aseo, etc., en rehabilitación o reforma de edificios existentes.
- En el local o lugar de la centralización de contadores.
- En la base de las estructuras metálicas de los ascensores.
- En el punto de ubicación de la caja general de protección.



#### **1.14.4 LÍNEAS PRINCIPALES DE TIERRA, DERIVACIONES Y CONDUCTORES DE PROTECCIÓN**

Las líneas principales y sus derivaciones se establecerán en las mismas canalizaciones que las de las líneas generales de alimentación y derivaciones individuales.

Las líneas principales de tierra y sus derivaciones estarán constituidas por conductores de cobre de sección 35mm<sup>2</sup>.

No podrán utilizarse como conductores de tierra las tuberías de agua, gas, calefacción, desagües, conductores de evacuación de humos o basuras, ni las cubiertas metálicas de los cables, tanto de la instalación eléctrica como de teléfonos o de cualquier otro servicio similar, ni las partes conductoras de los sistemas de conducción de los cables, tubos, canales y bandejas.

Las conexiones en los conductores de tierra serán realizadas mediante dispositivos, con tornillos de apriete u otros similares, que garanticen una continua y perfecta conexión entre aquellos.

Los conductores de protección acompañarán a los conductores activos en todos los circuitos del local hasta los puntos de utilización.

En el cuadro general de distribución se dispondrán los bornes o pletinas para la conexión de los conductores de protección de la instalación interior con la derivación de la línea principal de tierra.

#### **1.15 ALUMBRADO EMERGENCIA.**

El local es destinado a uso como oficinas, por lo que acorde a la ITC-BT-28, se considera como un local de pública concurrencia, debiendo de cumplir las indicaciones del ITC-BT-28.

Acorde a la misma, dispone de un sistema de alumbrado de emergencia, cuya finalidad es asegurar, en caso de fallo de la alimentación al alumbrado normal, la iluminación en los locales y accesos hasta las salidas, para una eventual evacuación del público, así como el alumbrado de los distintos equipos de prevención y extinción de incendios y cuadros de distribución.

La ubicación de los puntos de alumbrado de emergencia, se realiza acorde a lo indicado en el punto 3.3.1., siendo en el presente proyecto:

- En los aseos
- En la salida de emergencia y en las señales de seguridad reglamentarias.
- En todo cambio de dirección de la ruta de evacuación.
- Cerca de cada equipo manual destinado a la prevención y extinción de incendios.



- En el cuadro de distribución de la instalación de alumbrado.

Los equipos empleados para la iluminación de emergencia, son equipos autónomos, en los que la batería, la lámpara, el conjunto de mando y dispositivo de verificación y el control, están contenidos dentro de la luminaria, siendo las mismas, acorde a la norma UNE-EN 60.598-2-22.

Las canalizaciones se realizan acorde a ITC-BT-19 e ITC-BT-20, empleando cables eléctricos no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida.

## **1.16 CONCLUSIÓN**

Con lo expuesto, en unión de los demás documentos que componen este proyecto, se cree haber descrito la instalación objeto de proyecto, la cual someteremos a la consideración de los Organismos competentes para su aprobación y todo ello en cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, al cual habrán de acogerse cuantas dudas surjan en la realización de la instalación de referencia.



## 2 ANEXO CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS

### 2.1 PREVISIÓN DE CARGAS DEL EDIFICIO

Según la ITC-mi BT-10, la previsión de cargas es la relativa a un local comercial y oficinas.

#### 2.1.1 EDIFICIOS COMERCIALES Y OFICINAS

La previsión de cargas de las oficinas es el producto de la superficie por 100 vatios.

Superficie local: 784,6 m<sup>2</sup>

Lo que constituye una previsión de cargas de 78.460 W. (Esta potencia se ajustará al consumo de la instalación en los próximos cálculos).

### 2.2 CÁLCULO DE LA LÍNEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN

#### 2.2.1 CRITERIO DE LA CORRIENTE MÁXIMA ADMISIBLE, I<sub>MAX</sub>

##### 2.2.1.1 Determinación de la corriente nominal de carga:

La LGA es siempre trifásica, por lo que se aplicará la siguiente expresión:

$$I = \frac{P}{\sqrt{3} \cdot V \cdot \cos \varphi}$$

Donde,

P= previsión de cargas del edificio.

V=tensión nominal. En trifásica a 4 hilos (3 fases y neutro), 400 V.

Cos φ = factor de potencia

##### 2.2.1.2 Selección de la sección:

La ejecución de la LGA se realiza bajo tubo en montaje en superficie siendo los conductores multiconductores de cobre aislados con XLPE.

Y la caída de tensión real que provocará la sección seleccionada será:

$$e_{real} = \frac{P \cdot L}{\gamma_{cu} \cdot S \cdot V}$$



## 2.3 CÁLCULO DE LA DERIVACIÓN INDIVIDUAL

### 2.3.1 CRITERIO DE LA CORRIENTE MÁXIMA ADMISIBLE

#### 2.3.1.1 Determinación de la corriente nominal

Como la derivación al local es trifásica, se aplicará la siguiente expresión:

$$I = \frac{P}{\sqrt{3} \cdot V \cdot \cos \varphi}$$

P= previsión del local

V=tensión trifásica: 420 V

Cos  $\varphi$  = factor de potencia.

#### 2.3.1.2 Selección de la sección

La ejecución se realiza bajo tubo empotrado con conductor unipolar de cobre aislado con XLPE.

En la tabla 1 de la ITC-BT-19, se correspondería con el modo B-1 XLPE-columna 9.

### 2.3.2 CRITERIO DE LA CAÍDA DE TENSIÓN MÁXIMA ADMISIBLE

Al ser un circuito monofásico, se aplicará, la expresión:

$$S = \frac{2 \cdot P \cdot L}{\gamma_{Cu90^{\circ}C} \cdot e_{\max} \cdot V}$$

Donde,

P = previsión del local

L = en metros (distancia desde los contadores hasta la entrada al local).

Cu90°=conductividad del cobre correspondiente a un aislamiento con XLPE (temperatura máxima 90°C=44mm<sup>2</sup>/m

c.d.t. = según la ITC-MI -BT-15, para contadores totalmente concentrados será el 1% de 2,3V.

V = 420V.



### **2.3.3 SELECCIÓN DE LA SECCIÓN DE FASE DEFINITIVA. SE ESCOGERÁ LA SECCIÓN MÁS DESFAVORABLE:**

Criterio de la corriente máxima admisible,  $I_{maxSF}$ .

Criterio de la caída de tensión máxima,  $e_{maxSF}$ .

Y la caída de tensión real que provocará la sección seleccionada será:

$$e_{real} = \frac{2 \cdot P \cdot L}{\gamma_{cu90^{\circ}C} \cdot S \cdot V}$$

### **2.3.4 SELECCIÓN DE LA SECCIÓN DEL NEUTRO DEL CONDUCTO DE PROTECCIÓN Y DEL DIÁMETRO DEL CONDUCTOR.**

#### **2.3.4.1 Sección del neutro.**

Se recomienda, salvo justificación de cálculos, que la sección del neutro sea igual a la de fase para evitar desequilibrios.

$$S_N = S_F$$

#### **2.3.4.2 Sección del conductor de protección**

Para una  $S_F$  16 mm<sup>2</sup>, el conductor de tierra será igual que el de fase.

$$S_P = S_F$$

## **2.4 INSTALACIÓN INTERIOR:**

Tomaremos como factor de carga la unidad, y un  $\cos \varphi = 0,9$  considerando los circuitos en sistema trifásico con compensación de fases.

El Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) exige que las secciones de un conductor se calculen por:

- Calentamiento.
- Caída de tensión.

Una vez calculadas por ambos conceptos, se elige la mayor que haya resultado.

### 2.4.1 CÁLCULO DE LA SECCIÓN POR CALENTAMIENTO.

Consiste en hallar la intensidad de corriente que circula por la línea, utilizando las siguientes expresiones.

**Distribución monofásica:**

$$I = \frac{P}{V \cdot \cos \varphi}$$

Siendo:

V = Tensión (voltios).

P = Potencia (vatios).

I = Intensidad de corriente (amperios).

$\cos \varphi$  = Factor de potencia.

**Distribución trifásica:**

$$I = \frac{P}{\sqrt{3} \cdot V \cdot \cos \varphi}$$

Una vez hallada la corriente, y según el tipo de instalación (canalización y conductor), se obtiene la sección del conductor a través de las tablas del REBT, según las instrucciones ITC complementarias.

La sección del conductor neutro, se dimensionará de acuerdo con lo previsto en el reglamento electrotécnico de baja tensión, previo cálculo de las secciones de los conductores activos correspondientes, y tipo de cargas correspondientes

### 2.4.2 CÁLCULO DE LA SECCIÓN POR CAÍDA DE TENSIÓN.

El método utilizado es el de los momentos eléctricos. Teniendo en cuenta que la topología de la instalación es en árbol, se trata de calcular la longitud virtual de cada tramo del árbol, y obtener la sección resultante para la caída de tensión permitida desde este tramo, que se irá reduciendo conforme se avanza en la instalación. Se utilizan las siguientes expresiones.

**2.4.2.1 Distribución monofásica:**

$$U = \frac{2 \cdot \tau}{k \cdot S \cdot V}; \tau = \sum (L_i \cdot P_i)$$

Siendo:

S = Sección del cable en mm<sup>2</sup>.

$\tau$  = Longitud virtual.

e = Caída de tensión en voltios.

K = Conductividad.

L<sub>i</sub> = Longitud desde el tramo hasta el receptor.

P<sub>i</sub> = Potencia consumida por el receptor.

V = Tensión nominal fase-neutro.

**2.4.2.2 Distribución trifásica:**

$$U = \frac{\tau}{k \cdot S \cdot V}; \tau = \sum (L_i \cdot P_i)$$

La caída de tensión máxima será de un 5 % para fuerza y de 3 % para alumbrado.

**2.5 CUADRO RESUMEN**

Según la ITC-BT 44, para receptores con lámparas de descarga, la carga mínima prevista en voltiamperios será de 1,8 veces la potencia en vatios de las lámparas.

**2.5.1 PREVISIÓN DE CARGAS.**

Se estima una previsión de cargas para el edificio de:

| ESTANCIA       | Superficie [M2] | Previsión w/m2 | TOTAL [W] |
|----------------|-----------------|----------------|-----------|
| LOCAL OFICINAS | 229,1           | 100            | 22.100    |

No se ha tenido en cuenta ninguna simultaneidad.

Este hecho tendrá que tenerse en cuenta a la hora de contratar.



## 2.5.2 CÁLCULO DE DERIVACIONES INDIVIDUALES Y LINEAS CUADRO GENERAL

El cuadro general situado en el local de instalaciones se compone al menos de los siguientes circuitos, protecciones y seguridades, con las secciones de cable indicadas y las reservas necesarias.

| CUADRO OFICINAS |                                 |          |         |       |     |      |       |         |      |      |     |     |     |      |    |
|-----------------|---------------------------------|----------|---------|-------|-----|------|-------|---------|------|------|-----|-----|-----|------|----|
| Circuito        | Uso                             | Potencia | Tensión | coef. | cos | rend | Long. | conduc. | e(%) | Ical | S1  | S2  | S   | Iadm | PA |
| C1              | IL DESPACHOS                    | 700      | 230     | 1,8   | 1   | 1    | 30    | 48      | 3    | 5,5  | 1,5 | 1,0 | 1,5 | 21   | 10 |
| C2              | IL EMERGENCIAS                  | 180      | 230     | 1,8   | 1   | 1    | 30    | 48      | 3    | 1,4  | 1,5 | 0,3 | 1,5 | 21   | 10 |
| C3              | IL PASILLO RUNIONES Y BAÑO      | 258      | 230     | 1,8   | 1   | 1    | 30    | 48      | 3    | 2,0  | 1,5 | 0,4 | 1,5 | 21   | 10 |
| C4              | IL EMERGENCIAS                  | 140      | 230     | 1,8   | 1   | 1    | 30    | 48      | 3    | 1,1  | 1,5 | 0,2 | 1,5 | 21   | 10 |
| C5              | IL GRUPAL REUNIONES Y RECEPCION | 490      | 230     | 1,8   | 1   | 1    | 30    | 48      | 3    | 3,8  | 1,5 | 0,7 | 1,5 | 21   | 10 |
| C6              | IL EMERGENCIAS                  | 60       | 230     | 1,8   | 1   | 1    | 30    | 48      | 3    | 0,5  | 1,5 | 0,1 | 1,5 | 21   | 10 |
| C7              | TC BL 1                         | 1.500    | 230     | 1     | 1   | 1    | 30    | 48      | 5    | 6,5  | 2,5 | 0,7 | 2,5 | 29   | 16 |
| C8              | TC BL 2                         | 500      | 230     | 1     | 1   | 1    | 30    | 48      | 5    | 2,2  | 2,5 | 0,2 | 2,5 | 29   | 16 |
| C9              | TC BL 3                         | 1.500    | 230     | 1     | 1   | 1    | 30    | 48      | 5    | 6,5  | 2,5 | 0,7 | 2,5 | 29   | 16 |
| C10             | TC VARIOS                       | 500      | 230     | 1     | 1   | 1    | 30    | 48      | 5    | 2,2  | 2,5 | 0,2 | 2,5 | 29   | 16 |
| C11             | EXTRACCION BAÑOS                | 100      | 230     | 1     | 1   | 1    | 30    | 48      | 5    | 0,4  | 2,5 | 0,0 | 2,5 | 29   | 16 |
| C12             | TC. RO 1                        | 1.500    | 230     | 1     | 1   | 1    | 30    | 48      | 5    | 6,5  | 2,5 | 0,7 | 2,5 | 29   | 16 |
| C13             | TC. RO 2                        | 500      | 230     | 1     | 1   | 1    | 30    | 48      | 5    | 2,2  | 2,5 | 0,2 | 2,5 | 29   | 16 |
| C14             | TC. RO.3                        | 1.500    | 230     | 1     | 1   | 1    | 30    | 48      | 5    | 6,5  | 2,5 | 0,7 | 2,5 | 29   | 16 |
| C15             | CALDERA                         | 1.100    | 230     | 1     | 1   | 1    | 30    | 48      | 5    | 4,8  | 2,5 | 0,5 | 2,5 | 29   | 16 |
| C16             | RECUPERADOR                     | 2.500    | 230     | 1     | 1   | 1    | 30    | 48      | 5    | 10,9 | 2,5 | 1,2 | 2,5 | 29   | 16 |
| C17             | CENTRAL DE INCENDIOS            | 250      | 230     | 1     | 1   | 1    | 30    | 48      | 5    | 1,1  | 2,5 | 0,1 | 2,5 | 29   | 16 |
|                 | DI                              | 13278    | 400     | 1     | 1   | 1    | 30    | 48      | 1    | 19,2 | 6   | 5,2 | 6   | 44   | 40 |



### **3 PLIEGO DE CONDICIONES**

#### **3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las presentes condiciones técnicas serán de obligada observación por el contratista, el cual deberá hacer constar que las conoce y que se compromete a ejecutar la obra con estricta sujeción a las mismas en la propuesta que formule y que sirva de base a la adjudicación.

En la ejecución de las obras que se hayan contratado, el contratista será el único responsable, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección técnica. Así mismo será responsable ante los Tribunales, de los accidentes que por inexperiencia o descuido sobrevinieran, ateniéndose en todo a las disposiciones de Policía Urbana y leyes comunes sobre la materia.

El contratista se obliga a ejecutar la instalación con estricta sujeción a los planos generales y demás documentos del proyecto, así como a los diferentes planos y memorias de detalles que a su debido tiempo, le facilite el Técnico Director en el curso de las obras, sin introducir modificación alguna que no sea autorizada formalmente por el mismo.

Al Director de la instalación, únicamente, corresponde la interpretación del Proyecto y de las dudas que puedan surgir sobre el mismo.

#### **3.2 MODIFICACIONES Y MEJORAS**

El contratista viene obligado a ejecutar las instalaciones con las variaciones ordenadas por la Dirección Facultativa, siempre que no perjudique marcadamente sus intereses.

Si conviniera al Contratista emplear materiales que no se ajusten en todo a las condiciones de la Contrata, pero que sin embargo, sean aceptadas por la Dirección Facultativa, ésta podrá resolver su admisión, consultando al propietario y proponiendo la rebaja de los precios que considere justa. Si los materiales resultasen de mejor calidad, no tendrá derecho a reclamar aumento de precio.

Si resultase necesario a juicio de la Dirección, suprimir o modificar por defecto alguna partida de obra proyectada, se descontará su importe con arreglo a los precios fijados en el presupuesto. Si,



por el contrario, debiera realizarse aumento de las instalaciones o mejoras, el contratista tendrá derecho a cobrar su importe, siendo preciso para ello, que de antemano se fije el valor de ellas en base a los precios fijados en el Presupuesto, y si la clase de obra que se trata, no figurase en el mismo, será por mutuo acuerdo entre el Contratista y el Propietario. De no existir el mencionado acuerdo, ambas partes aceptarán la tasación que hiciere el Técnico Director.

### **3.2.1 RECEPCION PROVISIONAL**

Una vez terminada la instalación y hallándose ésta aparentemente en las condiciones exigidas, se procederá a su recepción provisional.

Al acto de recepción concurrirán un representante autorizado por la Propiedad contratante, el Director Técnico y el Contratista.

Si las instalaciones se encuentran en buen estado y cumplen las condiciones estipuladas, se darán por recibidas provisionalmente.

Caso de existir defectos, se añadirá un plazo prudencial para repararlos.

### **3.2.2 RECEPCION DEFINITIVA**

Al finalizar el plazo de garantía, durante el que la entidad propietaria podrá utilizar las instalaciones, si éstas se encontrasen en buen estado, se darán por recibidas definitivamente y se devolverá al contratista la fianza.

## **3.3 CONDICIONES TECNICAS**

### **3.3.1 GENERALIDADES**

En concreto, se aplicará la legislación vigente contenida en los reglamentos de:

- Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía de 12 de marzo de 1.954.
- Reglamento Electrotécnico para B.T., aprobado por Decreto 842/2002 de 2 de agosto y publicado en el B.O.E. de fecha de 12 de Septiembre de 2002, en sus Instrucciones Complementarias y en sus Hojas de Interpretación.



### **3.3.2 INSTALACIONES DE ENLACE**

Se observarán, además de las normas mencionadas las particulares de la empresa distribuidora, que desarrollan la legislación citada.

En los esquemas adjuntos puede verse la composición del dispositivo privado citado, que constituye la protección general en el comienzo de la Instalación Interior Receptora.

### **3.3.3 INSTALACIONES RECEPTORAS**

#### **3.3.3.1 Conductores activos**

En general, se utilizarán conductores de cobre, con aislamiento mínimo de 750 v.

#### **3.3.3.2 Conductores de protección**

Si la protección contra contactos indirectos fuera por puesta a tierra, se instalarán conductores de igual sección y naturaleza que los activos cuando la sección sea de 25 o 35 mm<sup>2</sup> y de la mitad de la sección de los conductores activos para secciones superiores.

Los conductores de protección para la puesta a tierra de las masas, cuya sección se ha mencionado anteriormente, formarán parte de las canalizaciones.

#### **3.3.3.3 Canalizaciones**

En general, se harán bajo tubo, en montaje superficial o subterráneo, aislante y no propagador de la llama.

Los empalmes entre cables, se realizarán dentro de las cajas de derivación instaladas al efecto, con bornes o conectores adecuados, y nunca por simple arrollamiento o torsión entre ellos.

Los conductores se identificarán con los colores negro, marrón y gris para las fases y azul para el neutro actual o futuro. El de protección, se identificará con el doble color amarillo-verde.



### 3.3.3.4 Aparellaje eléctrico

El aparellaje eléctrico permitirá:

- El corte omnipolar.
- La separación de la alimentación de los circuitos y receptores, o maniobrar en carga.
- La protección contra contactos directos e indirectos.

La primera con armarios a mecanismos que hagan inaccesibles las partes activas directamente y de modo fortuito. La segunda, por puesta a tierra de las masas, asociada con disyuntores diferenciales como de corte por corriente de defecto, los cuales irán alojados en el dispositivo privado de protección y mando general.

La protección contra sobrecargas y cortocircuitos, con magnetotérmicos y fusibles calibrados, de intensidad nominal inferior o igual como máximo, a la máxima admisible de los conductores de menor sección, contenidos en el circuito.

La capacidad de corte de los interruptores automáticos y fusibles de protección contra sobrecargas y cortocircuitos, será igual o superior a la potencia de cortocircuito prevista en el circuito a proteger.

Así mismo se cumplirá que:

Tanto el aparellaje de uso general, como el que haya de utilizarse, según las condiciones particulares del presente Pliego de Condiciones, será el adecuado para la tensión de servicio actual y futura, para las condiciones de la instalación, para la temperatura ambiente, etc. Será de calidad experimentada y desde luego, cumplirá con las Normas UNE de obligado cumplimiento, editadas en la actualidad.

La resistencia de puesta a tierra, medida desde cualquier punto de la instalación, será como máximo de 20 Ohmios.

La resistencia de aislamiento entre conductores activos y entre estos y tierra, será como mínimo de 420.000 ohmios, que es la medida mínima correspondiente a la tensión de 420 v. entre fases. Igual resistencia de aislamiento se exigirá en los circuitos alimentados entre fases y neutro o entre fases, cuando la tensión compuesta sea de 220 v.

Por la Dirección Técnica, se exigirá el cumplimiento, no solamente de lo expuesto en este Pliego, sino también de todo aquello no expresamente citado, pero recogido en los Reglamentos vigentes.

Si en el transcurso de la obra, se publicaran nuevas disposiciones que, por ser obligatorias o porque a juicio del Director de la Obra, sea conveniente adoptarlas, serán de obligado cumplimiento, contemplando las repercusiones económicas.



**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
*Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
*Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras*

En la instalación no se admitirá la existencia de ningún defecto mayor ni crítico, así como tampoco ninguno menor, que pueda ser corregido sin gran dificultad, según criterio del Director de la Obra. Será ineludible la corrección, si el número de defectos menores, excede de tres.

Vitoria-Gasteiz, julio de 2022

LA ARQUITECTA  
DEL SERVICIO DE  
OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Fdo.: Oihane ARBAIZA DEL BARRIO



**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
*Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
*Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras*

---

**OBRAS DE HABILITACIÓN DE LOCAL (OFICINAS 1-2-3-4)  
EN AVDA. DE GASTEIZ 22 BIS  
| VITORIA-GASTEIZ |**

---

|                                       |
|---------------------------------------|
| <b>Anexo 4. Memoria de Fontanería</b> |
|---------------------------------------|





# ÍNDICE

|                                                    |          |
|----------------------------------------------------|----------|
| <b><u>MEMORIA FONTANERÍA</u></b>                   | <b>5</b> |
| <b><u>1 MEMORIA</u></b>                            | <b>5</b> |
| <u>1.1 OBJETO DEL PROYECTO</u>                     | 5        |
| <u>1.2 NORMATIVA</u>                               | 5        |
| <u>1.2.1 GENERALES</u>                             | 5        |
| <u>1.2.2 NORMAS UNE</u>                            | 5        |
| <u>1.3 DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN</u>           | 7        |
| <b><u>2 ESPECIFICACIONES</u></b>                   | <b>8</b> |
| <u>2.1 INSTALADORES AUTORIZADOS</u>                | 8        |
| <u>2.2 MATERIALES</u>                              | 8        |
| <u>2.2.1 DISTRIBUCIONES GENERALES AFCH</u>         | 8        |
| <u>2.2.2 INSTALACIONES INDIVIDUALES AFCH Y ACS</u> | 8        |
| <u>2.3 DISTRIBUCION</u>                            | 9        |
| <u>2.4 AISLAMIENTO</u>                             | 9        |
| <u>2.5 PRUEBAS</u>                                 | 10       |





## MEMORIA FONTANERÍA.

## MEMORIA.

### OBJETO DEL PROYECTO.

El objeto de la presente memoria, es describir la instalación de fontanería a realizar en la reforma del local para adecuar su uso como oficinas en la Avda. Gasteiz nº 22 bis, de Vitoria-Gasteiz.

Las oficinas se ubican en planta primera de un edificio residencial, cuya planta, está destinada a oficinas.

### NORMATIVA

#### GENERALES

- Código Técnico de la Edificación, Documento Básico HS 4 Suministro de agua.
- Sujeción a normas técnicas de las griferías sanitarias para realizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.Real Decreto 358/1.985 de 23 de enero.
- Sobre normas técnicas de las griferías sanitarias para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.Orden de 15 de abril de 1.985.

\* Corrección de errores de la orden de 15 de abril de 1.985.

- Criterios Higiénico-Sanitarios para la prevención y control de la Legionelosis.Real Decreto 909/2.001 de 27 de julio.Corrección de errores de la orden de 15 de abril de 1.985.

### NORMAS UNE

| * GENERALES. |         |    |                                                            |
|--------------|---------|----|------------------------------------------------------------|
| UNE          | 100.030 | 04 | Prevención de la Legionella en instalaciones de edificios. |

| * APARATOS SANITARIOS. |        |    |                                     |
|------------------------|--------|----|-------------------------------------|
| UNE                    | 19.702 | 84 | GRIFERIA SANITARIA DE ALIMENTACION. |



| NOMENCLATURA. TERMINOLOGIA. |        |    |                                                                                                             |
|-----------------------------|--------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| UNE                         | 19.703 | 91 | GRIFERIA SANITARIA CONVENCIONAL.<br>ESPECIFICACIONES TECNICAS.                                              |
| UNE<br>(EN-200)             | 19.707 | 91 | GRIFERIA SANITARIA<br>ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA GRIFOS SIMPLES Y MEZCLADORES.<br>PN10.       |
| UNE<br>(EN-246)             | 19.708 | 91 | GRIFERIA SANITARIA<br>ESPECIFICACIONES GENERALES PARA REGULADORES DE CHORRO.                                |
| UNE<br>(EN-248)             | 19.709 | 91 | GRIFERIA SANITARIA<br>ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES DE LOS REVESTIMIENTOS ELECTROLITICOS<br>DE Ni-Cr. |

| * TUBERIAS. |        |          |                                                                                                                                                |
|-------------|--------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| UNE         | 19.002 | 52       | TUBERIAS.<br>ESCALONAMIENTO DE <b>PRESIONES</b> .<br>PRESION NOMINAL. PRESION DE TRABAJO. PRESION DE PRUEBA.                                   |
| UNE         | 19.003 | 52       | TUBERIAS<br><b>DIAMETROS NOMINALES</b> DE PASO.                                                                                                |
| UNE         | 19.040 | 93<br>3R | TUBOS DE <b>ACERO</b> DE USO GENERAL.<br>MEDIDAS Y MASAS. <b>SERIE NORMAL</b> .                                                                |
| UNE         | 19.047 | 85       | TUBOS DE <b>ACERO SOLDADOS Y GALVANIZADOS</b> PARA INSTALACIONES INTERIORES DE<br>AGUA FRIA Y CALIENTE.                                        |
| UNE         | 19.048 | 85       | TUBOS DE <b>ACERO SIN SOLDADURA, GALVANIZADOS</b> PARA INSTALACIONES INTERIORES<br>DE AGUA FRIA Y CALIENTE.                                    |
| UNE         | 37.509 | 89       | INSTALACIONES DE FONTANERIA REALIZADAS CON TUBO DE ACERO GALVANIZADO.<br>RECOMENDACIONES PARA LA <b>PREVENCION DE LA CORROSION PREMATURA</b> . |
| UNE-EN      | 1.057  | 96       | <b>COBRE</b> Y ALEACIONES DE COBRE.<br>TUBOS REDONDOS DE COBRE, SIN SOLDADURA, PARA AGUA Y GAS EN APLICACIONES<br>SANITARIAS.                  |
| UNE-EN      | 15.876 | 04       | SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN MATERIALES PLÁSTICOS PARA INSALACIONES DE AGUA<br>CALIENTE Y FRÍA. POLIBUTILENO (PB).                              |

Las instalaciones cumplirán con los requisitos de la propiedad recogidos en este proyecto.



## DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

El edificio en el que se ubica el local, es un edificio destinado a viviendas (residencial), donde en la planta baja y primera, se disponen de locales de oficinas.

El local a estudio, se ubica en la planta primera del edificio. En la actualidad, dispone red de abastecimiento de agua, para los distintos locales húmedos que existen.

Debido a que no se va a realizar una modificación sustancial de la ubicación de los locales húmedos (se respeta la zona actual, aunque se modifica la distribución de los mismos), se procederá, únicamente, a la modificación de la instalación en el interior de los locales húmedos, partiendo de la red existente en la actualidad.

La instalación, se realizará mediante tubería de PB acorde a la norma UNE-EN ISO 15876, de los diámetros necesarios en cada uno de los tramos, estando aisladas para evitar condensaciones mediante espuma elastomérica de 9 mm. de espesor, perteneciente a la clase BL-s3,d0 de reacción al fuego, o una más favorable.

En el local húmedo, se dispondrá de llave de corte del mismo.

Debido al uso que va a disponer el local, no se dispone de producción de ACS.

Los diámetros mínimos de cada uno de los puntos de consumo serán:

|          |               |
|----------|---------------|
| Inodoro: | PB 16x1,8 mm. |
| Lavabo:  | PB 16x1,8 mm. |
| Grifo:   | PB 16x1,8 mm. |
| Caldera: | PB 25x2,3 mm. |



## ESPECIFICACIONES

### INSTALADORES AUTORIZADOS

Los trabajos se realizarán por empresa instaladora autorizada por la Delegación Territorial de Industria de Alava, del Departamento de Industria del Gobierno Vasco.

Dicha empresa tendrá actualizados los documentos indicados en el Decreto 175/1.994 del 17 de Mayo "Procedimiento para la obtención de carnés profesionales y definición de las exigencias para las empresas autorizadas que realicen instalaciones, mantenimientos y otras actividades en materia de seguridad industrial".

Estos Requisitos son:

| <b>REQUISITOS A CUMPLIR POR LA EMPRESA INSTALADORA AUTORIZADA</b> |                        |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>CATEGORIA DE LA EMPRESA</b>                                    | <b>EA</b>              |
| <b>COBERTURA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL</b>                     | <b>38.349,42 euros</b> |
| <b>NUMERO MINIMO INSTALADORES AUTORIZADOS</b>                     | <b>1</b>               |
| <b>CATEGORIA DE LOS INSTALADORES</b>                              | <b>IA</b>              |

### MATERIALES

Todas las tuberías y accesorios empleados soportarán , como mínimo, una presión de trabajo de 15 kg/cm<sup>2</sup>; deberán ser resistentes a la corrosión y totalmente estables con el tiempo en sus propiedades físicas (resistencia, rugosidad, etc), tampoco deberán alterar ninguna de las características del agua (sabor, olor, potabilidad, etc).

### DISTRIBUCIONES GENERALES AFCH

Se realizarán con tubería de acero soldado galvanizado, con características y dimensiones según norma UNE-EN 10.255.

### INSTALACIONES INDIVIDUALES AFCH Y ACS

Se realizarán con tubería de Polibutileno, con características según norma UNE-EN ISO 15.876.

## DISTRIBUCION

La distribución se realizará siempre por encima de los aparatos de uso; cuando las tuberías discurran por falsos techos o cámaras de aire, se recubrirán con coquilla de material aislante térmico para evitar las condensaciones en las tuberías de agua fría y reducir las pérdidas de calor en las de agua caliente.

## AISLAMIENTO

En cuanto a los materiales y su colocación se seguirán las indicaciones dadas en la norma UNE 100.171.

El aislamiento térmico podrá instalarse solamente después de haber efectuado las pruebas de estanqueidad del sistema y haber protegido las superficies contra la corrosión, previa una cuidadosa limpieza de las mismas.

Los espesores mínimos de aislamiento térmico (en mm) se indican en la tabla siguiente en función de la temperatura máxima en régimen del fluido y de la ubicación de las tuberías.

Los espesores son válidos para un material con conductividad térmica de referencia  $\lambda_{ref}$  igual a 0,040 W/(m·K) a 20°C.

| Diámetro exterior | Temperatura máxima del fluido (°C) |             |              |
|-------------------|------------------------------------|-------------|--------------|
|                   | 40 ... 60                          | >60 ... 100 | >100 ... 180 |
| $D \leq 35$       | 25                                 | 25          | 30           |
| $35 < D \leq 60$  | 30                                 | 30          | 40           |
| $60 < D \leq 90$  | 30                                 | 30          | 40           |
| $90 < D \leq 140$ | 30                                 | 40          | 50           |
| $140 < D$         | 35                                 | 40          | 50           |

Para instalaciones de ACS, el aislamiento debe de incrementarse en 5 mm.

El aislamiento térmico no podrá quedar interrumpido en correspondencia del paso de elementos estructurales del edificio; el manguito pasamuros deberá tener las dimensiones suficientes para que pase la conducción con su aislamiento, con una holgura de unos centímetros; el espacio entre manguito y conducción se rellenará con un material sellante elástico, de características adecuadas a la resistencia al fuego del elemento estructural que se atraviesa.



No se permitirá la interrupción del aislamiento térmico en correspondencia de los soportes de las conducciones; el puente térmico deberá quedar interrumpido por medio de la interposición, entre conducción y soporte metálico, de un injerto de material aislante de alta densidad, capaz de resistir el esfuerzo mecánico transmitido por el mismo soporte.

Se recomienda que el soporte quede totalmente envuelto por el material aislante.

Después de la instalación del aislamiento térmico, los instrumentos de medida y de control, así como válvulas de desagüe, volantes y levas de maniobra de válvulas, etc, deberán quedar visibles y accesibles.

## **PRUEBAS**

Toda instalación deberá someterse a la correspondiente prueba de resistencia mecánica y de estanqueidad, con resultado satisfactorio, antes de proceder al empotramiento de las tuberías.

Esta prueba será efectuada por la empresa instaladora y debe realizarse con una presión de prueba de 20 bar.

Debe comunicarse a la Delegación Territorial de Industria la fecha de realización de las pruebas, al menos con 5 días de antelación, de modo que, si lo estiman oportuno, pueda asistir a las mismas el personal por ella designado.

Vitoria-Gasteiz, julio de 2022

LA ARQUITECTA  
DEL SERVICIO DE  
OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Fdo.: Oihane ARBAIZA DEL BARRIO



---

**OBRAS DE HABILITACIÓN DE LOCAL (OFICINAS 1-2-3-4)**  
**EN AVDA. DE GASTEIZ 22 BIS**  
**| VITORIA-GASTEIZ |**

---

|                                        |
|----------------------------------------|
| <b>Anexo 5. Memoria de Saneamiento</b> |
|----------------------------------------|





# ÍNDICE

|                                                                               |          |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b><u>MEMORIA SANEAMIENTO</u></b>                                             | <b>5</b> |
| <b><u>1 MEMORIA</u></b>                                                       | <b>5</b> |
| <u>1.1 OBJETO DEL PROYECTO</u>                                                | 5        |
| <u>1.2 NORMATIVA</u>                                                          | 5        |
| <u>1.3 SANEAMIENTO AGUAS RESIDUALES</u>                                       | 6        |
| <u>1.3.1 Desagües APARATOS SANITARIOS</u>                                     | 6        |
| <u>1.3.2 CONEXIÓN CON RED EXISTENTE</u>                                       | 6        |
| <b><u>2 PLIEGO DE CONDICIONES</u></b>                                         | <b>7</b> |
| <u>2.1 CONSTRUCCIÓN</u>                                                       | 7        |
| <u>2.1.1 EJECUCIÓN DE LOS PUNTOS DE CAPTACIÓN</u>                             | 7        |
| <u>2.1.1.1 VÁLVULAS DE DESAGÜE</u>                                            | 7        |
| <u>2.1.1.2 SIFONES INDIVIDUALES Y BOTES SIFÓNICOS</u>                         | 7        |
| <u>2.1.1.3 CALDERETAS O CAZOLETAS Y SUMIDEROS</u>                             | 8        |
| <u>2.1.2 EJECUCIÓN DE LAS REDES DE PEQUEÑA EVACUACIÓN</u>                     | 9        |
| <u>2.1.3 EJECUCIÓN DE BAJANTES Y VENTILACIONES</u>                            | 10       |
| <u>2.1.3.1 EJECUCIÓN DE LOS BAJANTES</u>                                      | 10       |
| <u>2.1.3.2 EJECUCIÓN DE LAS REDES DE VENTILACIÓN</u>                          | 11       |
| <u>2.1.4 EJECUCIÓN DE AÑBAÑALES Y COLECTORES</u>                              | 11       |
| <u>2.1.4.1 EJECUCIÓN DE LA RED HORIZONTAL COLGADA</u>                         | 11       |
| <u>2.1.4.2 EJECUCIÓN DE LA RED HORIZONTAL ENTERRADA</u>                       | 12       |
| <u>2.1.4.3 EJECUCIÓN DE LAS ZANJAS</u>                                        | 13       |
| <u>2.1.4.4 ZANJAS PARA TUBERÍAS DE MATERIALES PLÁSTICOS</u>                   | 13       |
| <u>2.1.4.5 EJECUCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONEXIÓN DE LAS REDES ENTERRADAS</u> | 14       |
| <u>2.1.4.5.1 ARQUETAS</u>                                                     | 14       |
| <u>2.1.4.5.2 POZOS</u>                                                        | 15       |
| <u>2.1.4.5.3 SEPARADORES</u>                                                  | 15       |
| <u>2.1.5 EJECUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ELEVACIÓN Y BOMBEO</u>                  | 16       |
| <u>2.1.5.1 DEPÓSITO DE RECEPCIÓN</u>                                          | 16       |
| <u>2.1.5.2 DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN Y CONTROL</u>                             | 17       |
| <u>2.1.6 PRUEBAS</u>                                                          | 17       |
| <u>2.1.6.1 PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD PARCIAL</u>                                | 17       |



|                         |                                                                 |    |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------|----|
| <a href="#">2.1.6.2</a> | <a href="#">PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD TOTAL</a>                   | 18 |
| <a href="#">2.1.6.3</a> | <a href="#">PRUEBA CON AGUA</a>                                 | 18 |
| <a href="#">2.1.6.4</a> | <a href="#">PRUEBA CON AIRE</a>                                 | 18 |
| <a href="#">2.1.6.5</a> | <a href="#">Prueba con humo</a>                                 | 19 |
| <a href="#">2.2</a>     | <a href="#">PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN</a>                       | 19 |
| <a href="#">2.2.1</a>   | <a href="#">CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS MATERIALES</a>     | 19 |
| <a href="#">2.2.2</a>   | <a href="#">MATERIALES DE LAS CANALIZACIONES</a>                | 20 |
| <a href="#">2.2.3</a>   | <a href="#">MATERIALES DE LOS PUNTOS DE CAPTACIÓN</a>           | 20 |
| <a href="#">2.2.3.1</a> | <a href="#">SIFONES</a>                                         | 20 |
| <a href="#">2.2.3.2</a> | <a href="#">CALDERETAS</a>                                      | 20 |
| <a href="#">2.2.4</a>   | <a href="#">CONDICIONES DE LOS MATERIALES DE LOS ACCESORIOS</a> | 20 |
| <a href="#">2.3</a>     | <a href="#">MANTENIMIENTO</a>                                   | 21 |



## **MEMORIA SANEAMIENTO.**

## **MEMORIA.**

### **OBJETO DEL PROYECTO.**

El objeto de la presente memoria es describir la instalación de saneamiento a realizar en la reforma del local para adecuar su uso como oficinas en la Avda. Gasteiz nº 22 bis, de Vitoria-Gasteiz.

Las oficinas se ubican en planta primera de un edificio residencial, cuya planta, está destinada a oficinas.

### **NORMATIVA**

Las instalaciones de saneamiento, se ajustarán a la siguiente normativa:

- Prescripciones técnicas tuberías saneamiento (B.O.E. 23-IX-86).
- Código Técnico de la Edificación, Documento Básico HS 4 Suministro de agua.
- Código Técnico de la Edificación, Documento Básico HS 5 Evacuación de aguas.



## **SANEAMIENTO AGUAS RESIDUALES**

El edificio en el que se ubica el local, es un edificio destinado a viviendas (residencial), donde en la planta baja y primera, se disponen de locales de oficinas.

El local a estudio, se ubica en la planta primera del edificio. En la actualidad, dispone red de saneamiento, para los distintos locales húmedos que existen.

La nueva instalación a realizar, debido a las modificaciones de distribución que se van a realizar, se conectará con la instalación existente.

## **DESAGÜES APARATOS SANITARIOS.**

Los desagües de cada uno de los aparatos sanitarios se realizan mediante sifón individual registrable.

Las derivaciones de cada uno de los aparatos discurrirán embebidas en el recredado del local o a través del trasdosado de las paredes, hasta la conexión con las actuales tomas de saneamiento.

Las instalaciones interiores de saneamiento de aguas residuales, se realizará con tubería de PVC, acorde a la norma UNE-EN 1.329-1.

Los diámetros mínimos de los desagües de cada uno de los aparatos sanitarios serán:

|            |         |
|------------|---------|
| Inodoro:   | 110 mm. |
| Lavabo:    | 40 mm.  |
| Fregadero: | 40 mm.  |
| Caldera:   | 40 mm.  |

La pendiente mínima para las derivaciones horizontales, deberá ser del 1,5%.

## **CONEXIÓN CON RED EXISTENTE.**

La nueva red de saneamiento a realizar, se conectará con las tomas de inodoros existentes en la actualidad, en la zona de los aseos, ante la imposibilidad de realizar una red de saneamiento, por el techo del local comercial (que en la actualidad, se encuentra ya en uso).



## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **CONSTRUCCIÓN**

La instalación de evacuación de aguas residuales se ejecutará con sujeción al proyecto, a la legislación aplicable, a las normas de la buena construcción y a las instrucciones del director de obra y del director de ejecución de la obra.

### **EJECUCIÓN DE LOS PUNTOS DE CAPTACIÓN**

#### **VÁLVULAS DE DESAGÜE**

Su ensamblaje e interconexión se efectuará mediante juntas mecánicas con tuerca y junta tórica. Todas irán dotadas de su correspondiente tapón y cadeneta, salvo que sean automáticas o con dispositivo incorporado a la grifería, y juntas de estanqueidad para su acoplamiento al aparato sanitario.

Las rejillas de todas las válvulas serán de latón cromado o de acero inoxidable, excepto en fregaderos en los que serán necesariamente de acero inoxidable. La unión entre rejilla y válvula se realizará mediante tornillo de acero inoxidable roscado sobre tuerca de latón inserta en el cuerpo de la válvula.

En el montaje de válvulas no se permitirá la manipulación de las mismas, quedando prohibida la unión con enmasillado. Cuando el tubo sea de polipropileno, no se utilizará líquido soldador.

#### **SIFONES INDIVIDUALES Y BOTES SIFÓNICOS**

- a) Tanto los sifones individuales como los botes sifónicos serán accesibles en todos los casos y siempre desde el propio local en que se hallen instalados. Los cierres hidráulicos no quedarán tapados u ocultos por tabiques, forjados, etc., que dificulten o imposibiliten su acceso y mantenimiento. Los botes sifónicos empotrados en forjados sólo se podrán utilizar en condiciones ineludibles y justificadas de diseño.

Los sifones individuales llevarán en el fondo un dispositivo de registro con tapón roscado y se instalarán lo más cerca posible de la válvula de descarga del aparato sanitario o en el mismo aparato sanitario, para minimizar la longitud de tubería sucia en contacto con el ambiente.



La distancia máxima, en sentido vertical, entre la válvula de desagüe y la corona del sifón debe ser igual o inferior a 60 cm, para evitar la pérdida del sello hidráulico.

Cuando se instalen sifones individuales, se dispondrán en orden de menor a mayor altura de los respectivos cierres hidráulicos a partir de la embocadura a la bajante o al manguetón del inodoro, si es el caso, donde desembocarán los restantes aparatos aprovechando el máximo desnivel posible en el desagüe de cada uno de ellos. Así, el más próximo a la bajante será la bañera, después el bidé y finalmente el o los lavabos.

No se permitirá la instalación de sifones antisucción, ni cualquier otro que por su diseño pueda permitir el vaciado del sello hidráulico por sifonamiento.

No se podrán conectar desagües procedentes de ningún otro tipo de aparato sanitario a botes sifónicos que recojan desagües de urinarios.

Los botes sifónicos quedarán enrasados con el pavimento y serán registrables mediante tapa de cierre hermético, estanca al aire y al agua.

La conexión de los ramales de desagüe al bote sifónico se realizará a una altura mínima de 20 mm y el tubo de salida como mínimo a 50 mm, formando así un cierre hidráulico. La conexión del tubo de salida a la bajante no se realizará a un nivel inferior al de la boca del bote para evitar la pérdida del sello hidráulico.

El diámetro de los botes sifónicos será como mínimo de 110 mm.

Los botes sifónicos llevarán incorporada una válvula de retención contra inundaciones con boya flotador y desmontable para acceder al interior. Así mismo, contarán con un tapón de registro de acceso directo al tubo de evacuación para eventuales atascos y obstrucciones.

No se permitirá la conexión al sifón de otro aparato del desagüe de electrodomésticos, aparatos de bombeo o fregaderos con triturador.

## **CALDERETAS O CAZOLETAS Y SUMIDEROS**

La superficie de la boca de la caldereta será como mínimo un 50 % mayor que la sección de bajante a la que sirve. Tendrá una profundidad mínima de 15 cm y un solape también mínimo de 5 cm bajo el solado. Irán provistas de rejillas, planas en el caso de cubiertas transitables y esféricas en las no transitables.



Tanto en las bajantes mixtas como en las bajantes de pluviales, la caldereta se instalará en paralelo con la bajante, a fin de poder garantizar el funcionamiento de la columna de ventilación.

Los sumideros de recogida de aguas pluviales, tanto en cubiertas, como en terrazas y garajes serán de tipo sifónico, capaces de soportar, de forma constante, cargas de 100 kg/cm<sup>2</sup>. El sellado estanco entre al impermeabilizante y el sumidero se realizará mediante apriete mecánico tipo “brida” de la tapa del sumidero sobre el cuerpo del mismo. Así mismo, el impermeabilizante se protegerá con una brida de material plástico.

El sumidero, en su montaje, permitirá absorber diferencias de espesores de suelo, de hasta 90 mm.

El sumidero sifónico se dispondrá a una distancia de la bajante inferior o igual a 5 m, y se garantizará que en ningún punto de la cubierta se supera una altura de 15 cm de hormigón de pendiente. Su diámetro será superior a 1,5 veces el diámetro de la bajante a la que desagua.

## **EJECUCIÓN DE LAS REDES DE PEQUEÑA EVACUACIÓN**

Las redes serán estancas y no presentarán exudaciones ni estarán expuestas a obstrucciones.

Se evitarán los cambios bruscos de dirección y se utilizarán piezas especiales adecuadas. Se evitará el enfrentamiento de dos ramales sobre una misma tubería colectiva.

Se sujetarán mediante bridas o ganchos dispuestos cada 700 mm para tubos de diámetro no superior a 50 mm y cada 500 mm para diámetros superiores. Cuando la sujeción se realice a paramentos verticales, estos tendrán un espesor mínimo de 9 cm. Las abrazaderas de cuelgue de los forja-dos llevarán forro interior elástico y serán regulables para darles la pendiente adecuada.

En el caso de tuberías empotradas se aislarán para evitar corrosiones, aplastamientos o fugas. Igualmente, no quedarán sujetas a la obra con elementos rígidos tales como yesos o morteros.

En el caso de utilizar tuberías de gres, por la agresividad de las aguas, la sujeción no será rígida, evitando los morteros y utilizando en su lugar un cordón embreado y el resto relleno de asfalto.

Los pasos a través de forjados, o de cualquier elemento estructural, se harán con contratubo de material adecuado, con una holgura mínima de 10 mm, que se retacará con masilla asfáltica o material elástico.

Cuando el manguetón del inodoro sea de plástico, se acoplará al desagüe del aparato por medio de un sistema de junta de caucho de sellado hermético.



## EJECUCIÓN DE BAJANTES Y VENTILACIONES

### EJECUCIÓN DE LOS BAJANTES

Las bajantes se ejecutarán de manera que queden aplomadas y fijadas a la obra, cuyo espesor no debe menor de 12 cm, con elementos de agarre mínimos entre forjados. La fijación se realizará con una abrazadera de fijación en la zona de la embocadura, para que cada tramo de tubo sea autoportante, y una abrazadera de guiado en las zonas intermedias. La distancia entre abrazaderas debe ser de 15 veces el diámetro, y podrá tomarse la tabla siguiente como referencia, para tubos de 3 m:

|                         |     |     |     |     |     |     |     |
|-------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Diámetro del tubo en mm | 40  | 50  | 63  | 75  | 110 | 125 | 160 |
| Distancia en m          | 0,4 | 0,8 | 1,0 | 1,1 | 1,5 | 1,5 | 1,5 |

Las uniones de los tubos y piezas especiales de las bajantes de PVC se sellarán con colas sintéticas impermeables de gran adherencia dejando una holgura en la copa de 5 mm, aunque también se podrá realizar la unión mediante junta elástica.

En las bajantes de polipropileno, la unión entre tubería y accesorios, se realizará por soldadura en uno de sus extremos y junta deslizante (anillo adaptador) por el otro; montándose la tubería a media carrera de la copa, a fin de poder absorber las dilataciones o contracciones que se produzcan.

Para los tubos y piezas de gres se realizarán juntas a enchufe y cordón. Se rodeará el cordón con cuerda embreada u otro tipo de empaquetadura similar. Se incluirá este extremo en la copa o enchufe, fijando la posición debida y apretando dicha empaquetadura de forma que ocupe la cuarta parte de la altura total de la copa. El espacio restante se rellenará con mortero de cemento y arena de río en la proporción 1:1. Se retacará este mortero contra la pieza del cordón, en forma de bisel.

Para las bajantes de fundición, las juntas se realizarán a enchufe y cordón, rellenado el espacio libre entre copa y cordón con una empaquetadura que se retacará hasta que deje una profundidad libre de 25 mm. Así mismo, se podrán realizar juntas por bridas, tanto en tuberías normales como en piezas especiales.

Las bajantes, en cualquier caso, se mantendrán separadas de los paramentos, para, por un lado poder efectuar futuras reparaciones o acabados, y por otro lado no afectar a los mismos por las posibles condensaciones en la cara exterior de las mismas. 7 A las bajantes que discurriendo vistas, sea cual sea su material de constitución, se les presuponga un cierto riesgo de impacto, se les dotará de la adecuada protección que lo evite en lo posible.



En edificios de más de 10 plantas, se interrumpirá la verticalidad de la bajante, con el fin de disminuir el posible impacto de caída. La desviación debe preverse con piezas especiales o escudos de protección de la bajante y el ángulo de la desviación con la vertical debe ser superior a 60°, a fin de evitar posibles atascos. El reforzamiento se realizará con elementos de poliéster aplicados “in situ”.

## **EJECUCIÓN DE LAS REDES DE VENTILACIÓN**

Las ventilaciones primarias irán provistas del correspondiente accesorio estándar que garantice la estanqueidad permanente del remate entre impermeabilizante y tubería.

En las bajantes mixtas o residuales, que vayan dotadas de columna de ventilación paralela, ésta se montará lo más próxima posible a la bajante; para la interconexión entre ambas se utilizarán accesorios estándar del mismo material de la bajante, que garanticen la absorción de las distintas dilataciones que se produzcan en las dos conducciones, bajante y ventilación. Dicha interconexión se realizará en cualquier caso, en el sentido inverso al del flujo de las aguas, a fin de impedir que éstas penetren en la columna de ventilación.

Los pasos a través de forjados se harán en idénticas condiciones que para las bajantes, según el material de que se trate. Igualmente, dicha columna de ventilación debe quedar fijada a muro de espesor no menor de 9 cm, mediante abrazaderas, no menos de 2 por tubo y con distancias máximas de 150 cm.

La ventilación terciaria se conectará a una distancia del cierre hidráulico entre 2 y 20 veces el diámetro de la tubería. Se realizará en sentido ascendente o en todo caso horizontal por una de las paredes del local húmedo.

Las válvulas de aireación se montarán entre el último y el penúltimo aparato, y por encima, de 1 a 2 m, del nivel del flujo de los aparatos. Se colocarán en un lugar ventilado y accesible. La unión podrá ser por presión con junta de caucho o sellada con silicona.

## **EJECUCIÓN DE AÑBAÑALES Y COLECTORES**

### **EJECUCIÓN DE LA RED HORIZONTAL COLGADA**

El entronque con la bajante se mantendrá libre de conexiones de desagüe a una distancia igual o mayor que 1m a ambos lados.



Se situará un tapón de registro en cada entronque y en tramos rectos cada 15 m, que se instalarán en la mitad superior de la tubería.

En los cambios de dirección se situarán codos de 45°, con registro roscado.

La separación entre abrazaderas será función de la flecha máxima admisible por el tipo de tubo, siendo: a) en tubos de PVC y para todos los diámetros, 0,3 cm; b) en tubos de fundición, y para todos los diámetros, 0,3 cm.

Aunque se debe comprobar la flecha máxima citada, se incluirán abrazaderas cada 1,50 m, para todo tipo de tubos, y la red quedará separada de la cara inferior del forjado un mínimo de 5 cm. Estas abrazaderas, con las que se sujetarán al forjado, serán de hierro galvanizado y dispondrán de forro interior elástico, siendo regulables para darles la pendiente deseada. Se dispondrán sin apriete en las gargantas de cada accesorio, estableciéndose de ésta forma los puntos fijos; los restantes soportes serán deslizantes y soportarán únicamente la red.

Cuando la generatriz superior del tubo quede a más de 25 cm del forjado que la sustenta, todos los puntos fijos de anclaje de la instalación se realizarán mediante silletas o trapecios de fijación, por medio de tirantes anclados al forjado en ambos sentidos (aguas arriba y aguas abajo) del eje de la conducción, a fin de evitar el desplazamiento de dichos puntos por pandeo del soporte.

En todos los casos se instalarán los absorbedores de dilatación necesarios. En tuberías encoladas se utilizarán manguitos de dilatación o uniones mixtas (encoladas con juntas de goma) cada 10 m.

La tubería principal se prolongará 30 cm desde la primera toma para resolver posibles obturaciones.

Los pasos a través de elementos de fábrica se harán con contra-tubo de algún material adecuado, con las holguras correspondientes, según se ha indicado para las bajantes.

## **EJECUCIÓN DE LA RED HORIZONTAL ENTERRADA**

La unión de la bajante a la arqueta se realizará mediante un manguito deslizante arenado previamente y recibido a la arqueta. Este arenado permitirá ser recibido con mortero de cemento en la arqueta, garantizando de esta forma una unión estanca.

Si la distancia de la bajante a la arqueta de pie de bajante es larga se colocará el tramo de tubo entre ambas sobre un soporte adecuado que no limite el movimiento de este, para impedir que funcione como ménsula.



Para la unión de los distintos tramos de tubos dentro de las zanjas, se considerará la compatibilidad de materiales y sus tipos de unión: a) para tuberías de hormigón, las uniones serán mediante corchetes de hormigón en masa; b) para tuberías de PVC, no se admitirán las uniones fabricadas mediante soldadura o pegamento de diversos elementos, las uniones entre tubos serán de enchufe o cordón con junta de goma, o pegado mediante adhesivos.

Cuando exista la posibilidad de invasión de la red por raíces de las plantaciones inmediatas a ésta, se tomarán las medidas adecuadas para impedirlo tales como disponer mallas de geotextil.

## **EJECUCIÓN DE LAS ZANJAS**

Las zanjas se ejecutarán en función de las características del terreno y de los materiales de las canalizaciones a enterrar. Se considerarán tuberías más deformables que el terreno las de materiales plásticos, y menos deformables que el terreno las de fundición, hormigón y gres.

Sin perjuicio del estudio particular del terreno que pueda ser necesario, se tomarán de forma general, las siguientes medidas.

### **ZANJAS PARA TUBERÍAS DE MATERIALES PLÁSTICOS**

Las zanjas serán de paredes verticales; su anchura será el diámetro del tubo más 500mm, y como mínimo de 0,60 m.

Su profundidad vendrá definida en el proyecto, siendo función de las pendientes adoptadas. Si la tubería discurre bajo calzada, se adoptará una profundidad mínima de 80 cm, desde la clave hasta la rasante del terreno.

Los tubos se apoyarán en toda su longitud sobre un lecho de material granular (arena/grava) o tierra exenta de piedras de un grueso mínimo de 10 + diámetro exterior/ 10 cm. Se compactarán los laterales y se dejarán al descubierto las uniones hasta haberse realizado las pruebas de estanqueidad. El relleno se realizará por capas de 10 cm, compactando, hasta 30 cm del nivel superior en que se realizará un último vertido y la compactación final.

La base de la zanja, cuando se trate de terrenos poco consistentes, será un lecho de hormigón en toda su longitud. El espesor de este lecho de hormigón será de 15 cm y sobre él irá el lecho descrito en el párrafo anterior. 1.4.3.2 Zanjas para tuberías de fundición, hormigón y gres 1 Además de las prescripciones dadas para las tuberías de materiales plásticos se cumplirán las siguientes.



El lecho de apoyo se interrumpirá reservando unos nichos en la zona donde irán situadas las juntas de unión.

Una vez situada la tubería, se rellenarán los flancos para evitar que queden huecos y se compactarán los laterales hasta el nivel del plano horizontal que pasa por el eje del tubo. Se utilizará relleno que no contenga piedras o terrones de más de 3 cm de diámetro y tal que el material pulverulento, diámetro inferior a 0,1 mm, no supere el 12 %. Se proseguirá el relleno de los laterales hasta 15 cm por encima del nivel de la clave del tubo y se compactará nuevamente. La compactación de las capas sucesivas se realizará por capas no superiores a 30 cm y se utilizará material exento de piedras de diámetro superior a 1 cm. 1.4.4 Protección de las tuberías de fundición enterradas 1 En general se seguirán las instrucciones dadas para las demás tuberías en cuanto a su enterramiento, con las prescripciones correspondientes a las protecciones a tomar relativas a las características de los terrenos particularmente agresivos.

Se definirán como terrenos particularmente agresivos los que presenten algunas de las características siguientes: a) baja resistividad: valor inferior a  $1.000 \Omega \times \text{cm}$ ; b) reacción ácida:  $\text{pH} < 6$ ; c) contenido en cloruros superior a 300 mg por kg de tierra; d) contenido en sulfatos superior a 500 mg por kg de tierra; e) indicios de sulfuros; f) débil valor del potencial redox: valor inferior a +100 mV.

En este caso, se podrá evitar su acción mediante la aportación de tierras químicamente neutras o de reacción básica (por adición de cal), empleando tubos con revestimientos especiales y empleando protecciones exteriores mediante fundas de film de polietileno.

En éste último caso, se utilizará tubo de PE de 0,2 mm de espesor y de diámetro superior al tubo de fundición. Como complemento, se utilizará alambre de acero con recubrimiento plastificador y tiras adhesivas de film de PE de unos 50 mm de ancho.

La protección de la tubería se realizará durante su montaje, mediante un primer tubo de PE que servirá de funda al tubo de fundición e irá colocado a lo largo de éste dejando al descubierto sus extremos y un segundo tubo de 70 cm de longitud, aproximadamente, que hará de funda de la unión.

## **EJECUCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CONEXIÓN DE LAS REDES ENTERRADAS**

### **ARQUETAS**

Si son fabricadas "in situ" podrán ser construidas con fábrica de ladrillo macizo de medio pie de espesor, enfoscada y bruñida interiormente, se apoyarán sobre una solera de hormigón H-100 de 10 cm de espesor y se cubrirán con una tapa de hormigón prefabricado de 5 cm de espesor. El



espesor de las realizadas con hormigón será de 10 cm. La tapa será hermética con junta de goma para evitar el paso de olores y gases.

Las arquetas sumidero se cubrirán con rejilla metálica apoyada sobre angulares. Cuando estas arquetas sumideros tengan dimensiones considerables, como en el caso de rampas de garajes, la rejilla plana será desmontable. El desagüe se realizará por uno de sus laterales, con un diámetro mínimo de 110 mm, vertiendo a una arqueta sifónica o a un separador de grasas y fangos.

En las arquetas sifónicas, el conducto de salida de las aguas irá provisto de un codo de 90º, siendo el espesor de la lámina de agua de 45 cm.

Los encuentros de las paredes laterales se deben realizar a media caña, para evitar el depósito de materias sólidas en las esquinas. Igualmente, se conducirán las aguas entre la entrada y la salida mediante medias cañas realizadas sobre cama de hormigón formando pendiente.

## POZOS

Si son fabricados “in situ”, se construirán con fábrica de ladrillo macizo de 1 pie de espesor que irá enfoscada y bruñida interiormente. Se apoyará sobre solera de hormigón H-100 de 20 cm de espesor y se cubrirá con una tapa hermética de hierro fundido. Los prefabricados tendrán unas prestaciones similares.

## SEPARADORES

Si son fabricados “in situ”, se construirán con fábrica de ladrillo macizo de 1 pie de espesor que irá enfoscada y bruñida interiormente. Se apoyará sobre solera de hormigón H-100 de 20 cm de espesor y se cubrirá con una tapa hermética de hierro fundido, practicable.

En el caso que el separador se construya en hormigón, el espesor de las paredes será como mínimo de 10 cm y la solera de 15 cm.

Cuando se exija por las condiciones de evacuación se utilizará un separador con dos etapas de tratamiento: en la primera se realizará un pozo separador de fango, en donde se depositarán las materias gruesas, en la segunda se hará un pozo separador de grasas, cayendo al fondo del mismo las materias ligeras.

En todo caso, deben estar dotados de una eficaz ventilación, que se realizará con tubo de 100 mm, hasta la cubierta del edificio.



El material de revestimiento será inatacable pudiendo realizarse mediante materiales cerámicos o vidriados.

El conducto de alimentación al separador llevará un sifón tal que su generatriz inferior esté a 5 cm sobre el nivel del agua en el separador siendo de 10 cm la distancia del primer tabique interior al conducto de llegada. Estos serán inamovibles sobresaliendo 20 cm del nivel de aceites y teniendo, como mínimo, otros 20 cm de altura mínima sumergida. Su separación entre sí será, como mínimo, la anchura total del separador de grasas. Los conductos de evacuación serán de gres vidriado con una pendiente mínima del 3 % para facilitar una rápida evacuación a la red general.

## **EJECUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ELEVACIÓN Y BOMBEO**

### **DEPÓSITO DE RECEPCIÓN**

El depósito acumulador de aguas residuales debe ser de construcción estanca para evitar la salida de malos olores y estará dotado de una tubería de ventilación con un diámetro igual a la mitad del de acometida y como mínimo de 80 mm.

Tendrá, preferiblemente, en planta una superficie de sección circular, para evitar la acumulación de depósitos sólidos.

Debe quedar un mínimo de 10 cm entre el nivel máximo del agua en el depósito y la generatriz inferior de la tubería de acometida, o de la parte más baja de las generatrices inferiores de las tuberías de acometida, para evitar su inundación y permitir la circulación del aire.

Se dejarán al menos 20 cm entre el nivel mínimo del agua en el depósito y el fondo para que la boca de aspiración de la bomba esté siempre sumergida, aunque esta cota podrá variar según requisitos específicos del fabricante.

La altura total será de al menos 1 m, a la que habrá que añadir la diferencia de cota entre el nivel del suelo y la generatriz inferior de la tubería, para obtener la profundidad total del depósito.

Cuando se utilicen bombas de tipo sumergible, se alojarán en una fosa para reducir la cantidad de agua que queda por debajo de la boca de aspiración. La misma forma podrá tener el fondo del tanque cuando existan dos cámaras, una para recibir las aguas (fosa húmeda) y otra para alojar las bombas (fosa seca).

El fondo del tanque debe tener una pendiente mínima del 25 %.

El caudal de entrada de aire al tanque debe ser igual al de la bomba.



## **DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN Y CONTROL**

Las bombas tendrán un diseño que garantice una protección adecuada contra las materias sólidas en suspensión en el agua.

Para controlar la marcha y parada de la bomba se utilizarán interruptores de nivel, instalados en los niveles alto y bajo respectivamente. Se instalará además un nivel de alarma por encima del nivel superior y otro de seguridad por debajo del nivel mínimo.

Si las bombas son dos o más, se multiplicará proporcionalmente el número de interruptores. Se añadirá, además un dispositivo para alternar el funcionamiento de las bombas con el fin de mantenerlas en igual estado de uso, con un funcionamiento de las bombas secuencial.

Cuando exista riesgo de flotación de los equipos, éstos se fijarán a su alojamiento para evitar dicho riesgo. En caso de existencia de fosa seca, ésta dispondrá de espacio suficiente para que haya, al menos, 600 mm alrededor y por encima de las partes o componentes que puedan necesitar mantenimiento. Igualmente, se le dotará de sumidero de al menos 100 mm de diámetro, ventilación adecuada e iluminación mínima de 200 lux.

Todas las conexiones de las tuberías del sistema de bombeo y elevación estarán dotadas de los elementos necesarios para la no transmisión de ruidos y vibraciones. El depósito de recepción que contenga residuos fecales no estará integrado en la estructura del edificio.

En la entrada del equipo se dispondrá una llave de corte, así como a la salida y después de la válvula de retención. No se realizará conexión alguna en la tubería de descarga del sistema. No se conectará la tubería de descarga a bajante de cualquier tipo. La conexión con el colector de desagüe se hará siempre por gravedad. En la tubería de descarga no se colocarán válvulas de aireación.

## **PRUEBAS**

### **PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD PARCIAL**

Se realizarán pruebas de estanqueidad parcial descargando cada aparato aislado o simultáneamente, verificando los tiempos de desagüe, los fenómenos de sifonado que se produzcan en el propio aparato o en los demás conectados a la red, ruidos en desagües y tuberías y comprobación de cierres hidráulicos.

No se admitirá que quede en el sifón de un aparato una altura de cierre hidráulico inferior a 25 mm.



Las pruebas de vaciado se realizarán abriendo los grifos de los aparatos, con los caudales mínimos considerados para cada uno de ellos y con la válvula de desagüe asimismo abierta; no se acumulará agua en el aparato en el tiempo mínimo de 1 minuto.

En la red horizontal se probará cada tramo de tubería, para garantizar su estanqueidad introduciendo agua a presión (entre 0,3 y 0,6 bar) durante diez minutos.

Las arquetas y pozos de registro se someterán a idénticas pruebas llenándolos previamente de agua y observando si se advierte o no un descenso de nivel.

Se controlarán al 100 % las uniones, entronques y/o derivaciones.

## **PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD TOTAL**

Las pruebas deben hacerse sobre el sistema total, bien de una sola vez o por partes podrán según las prescripciones siguientes.

### **PRUEBA CON AGUA**

La prueba con agua se efectuará sobre las redes de evacuación de aguas residuales y pluviales. Para ello, se taponarán todos los terminales de las tuberías de evacuación, excepto los de cubierta, y se llenará la red con agua hasta rebosar.

La presión a la que debe estar sometida cualquier parte de la red no debe ser inferior a 0,3 bar, ni superar el máximo de 1 bar.

Si el sistema tuviese una altura equivalente más alta de 1 bar, se efectuarán las pruebas por fases, subdividiendo la red en partes en sentido vertical.

Si se prueba la red por partes, se hará con presiones entre 0,3 y 0,6 bar, suficientes para detectar fugas.

Si la red de ventilación está realizada en el momento de la prueba, se le someterá al mismo régimen que al resto de la red de evacuación.

La prueba se dará por terminada solamente cuando ninguna de las uniones acusen pérdida de agua.

### **PRUEBA CON AIRE**

La prueba con aire se realizará de forma similar a la prueba con agua, salvo que la presión a la que se someterá la red será entre 0,5 y 1 bar como máximo.



Esta prueba se considerará satisfactoria cuando la presión se mantenga constante durante tres minutos.

### **Prueba con humo**

La prueba con humo se efectuará sobre la red de aguas residuales y su correspondiente red de ventilación.

Debe utilizarse un producto que produzca un humo espeso y que, además, tenga un fuerte olor.

La introducción del producto se hará por medio de máquinas o bombas y se efectuará en la parte baja del sistema, desde distintos puntos si es necesario, para inundar completamente el sistema, después de haber llenado con agua todos los cierres hidráulicos.

Cuando el humo comience a aparecer por los terminales de cubierta del sistema, se taponarán éstos a fin de mantener una presión de gases de 250 Pa.

El sistema debe resistir durante su funcionamiento fluctuaciones de  $\pm 250$  Pa, para las cuales ha sido diseñado, sin pérdida de estanqueidad en los cierres hidráulicos.

La prueba se considerará satisfactoria cuando no se detecte presencia de humo y olores en el interior del edificio.

## **PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN**

### **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS MATERIALES**

De forma general, las características de los materiales definidos para estas instalaciones serán:

- a) Resistencia a la fuerte agresividad de las aguas a evacuar.
- b) Impermeabilidad total a líquidos y gases.
- c) Suficiente resistencia a las cargas externas.
- d) Flexibilidad para poder absorber sus movimientos.
- e) Lisura interior.
- f) Resistencia a la abrasión.
- g) Resistencia a la corrosión.



h) Absorción de ruidos, producidos y transmitidos.

## **MATERIALES DE LAS CANALIZACIONES**

Conforme a lo ya establecido, se consideran adecuadas para las instalaciones de evacuación de residuos las canalizaciones que tengan las características específicas establecidas en las siguientes normas:

Tuberías de PVC según normas UNE EN 1329-1:1999, UNE EN 1401-1:1998.

## **MATERIALES DE LOS PUNTOS DE CAPTACIÓN**

### **SIFONES**

Serán lisos y de un material resistente a las aguas evacuadas, con un espesor mínimo de 3 mm.

### **CALDERETAS**

Podrán ser de cualquier material que reúna las condiciones de estanquidad, resistencia y perfecto acoplamiento a los materiales de cubierta, terraza o patio.

## **CONDICIONES DE LOS MATERIALES DE LOS ACCESORIOS**

Cumplirán las siguientes condiciones:

- a) Cualquier elemento metálico o no que sea necesario para la perfecta ejecución de estas instalaciones reunirá en cuanto a su material, las mismas condiciones exigidas para la canalización en que se inserte.
- b) Las piezas de fundición destinadas a tapas, sumideros, válvulas, etc., cumplirán las condiciones exigidas para las tuberías de fundición.
- c) Las bridas, presillas y demás elementos destinados a la fijación de bajantes serán de hierro metalizado o galvanizado.
- d) Cuando se trate de bajantes de material plástico se intercalará, entre la abrazadera y la bajante, un manguito de plástico.
- e) Igualmente cumplirán estas prescripciones todos los herrajes que se utilicen en la ejecución, tales como peldaños de pozos, tuercas y y bridas de presión en las tapas de registro, etc.



## MANTENIMIENTO

Para un correcto funcionamiento de la instalación de saneamiento, se debe comprobar periódicamente la estanqueidad general de la red con sus posibles fugas, la existencia de olores y el mantenimiento del resto de elementos.

Se revisarán y desatascarán los sifones y válvulas, cada vez que se produzca una disminución apreciable del caudal de evacuación, o haya obstrucciones.

Cada 6 meses se limpiarán los sumideros de locales húmedos y cubiertas transitables, y los botes sifónicos. Los sumideros y calderetas de cubiertas no transitables se limpiarán, al menos, una vez al año.

Una vez al año se revisarán los colectores suspendidos, se limpiarán las arquetas sumidero y el resto de posibles elementos de la instalación tales como pozos de registro, bombas de elevación.

Cada 10 años se procederá a la limpieza de arquetas de pie de bajante, de paso y sifónicas o antes si se apreciaban olores.

Cada 6 meses se limpiará el separador de grasas y fangos.

Se mantendrá el agua permanentemente en los sumideros, botes sifónicos y sifones individuales para evitar malos olores, así como se limpiarán los de terrazas y cubiertas.

Vitoria-Gasteiz, julio de 2022

LA ARQUITECTA  
DEL SERVICIO DE  
OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Fdo.: Oihane ARBAIZA DEL BARRIO





**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
*Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
*Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras*

---

**OBRAS DE HABILITACIÓN DE LOCAL (OFICINAS 1-2-3-4)  
EN AVDA. DE GASTEIZ 22 BIS  
| VITORIA-GASTEIZ |**

---

**Anexo 6. Accesibilidad.**





## NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD

PV . ACC

## LEY PARA LA PROMOCION PARA LA ACCESIBILIDAD

Ley 20/1997, de 4 de Diciembre, de la Presidencia del G. V. / B.O.P.V. 24/12/97 – nº 246.

**Entrada en vigor:** 12 de Abril de 1998. A fecha de Solicitud de Licencia**Ámbito de aplicación:**

La presente Ley será de aplicación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a todas las actuaciones en materia de Urbanismo, edificación, Transporte y Comunicación, realizadas por cualquier sujeto con personalidad física o jurídica, pública o privada.

## Edificación:

- Obras de construcción de nueva planta incluidas las subterráneas, CON EXCEPCIÓN DE LAS RELATIVAS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES. Los edificios de nueva planta garantizarán la utilización autónoma por parte de todas las personas de los accesos y comunicaciones del edificio con la vía pública, con los servicios o edificaciones anexas de uso comunitario, con los garajes y con los edificios vecinos. Así mismo garantizarán las comunicaciones de las viviendas con los elementos comunes, con los garajes, con los trasteros y dependencias anexas.
- Los edificios de uso hotelero garantizarán la utilización autónoma por parte de todas las personas de los accesos y comunicaciones del edificio con la vía pública, con los servicios o edificaciones anexas de uso comunitario y con los aparcamientos. Así mismo garantizarán las comunicaciones de los alojamientos con los elementos comunes así como el acceso y uso de los alojamientos reservados. En obras de reforma, ampliación o modificación de edificios destinados a alojamiento en casas particulares o agroturismo se recomienda la adaptación, al menos de 1 unidad, a los criterios de accesibilidad de esta Ley.
- Las obras de reforma, ampliación o modificación de edificios y locales de uso o servicio público existentes se ejecutarán conforme a lo dispuesto en esta Ley. En los demás casos, las citadas obras se ejecutarán, cuando afecten a elementos relativos a la accesibilidad de los edificios, ajustándose a los requerimientos funcionales y de dimensión mencionados.
- Los edificios e instalaciones destinadas al transporte público de viajeros dispondrán de sistemas adecuados de información y comunicación acústica, visual y sensorial que garanticen su utilización autónoma y en las debidas condiciones de seguridad por todas las personas.

## Urbanización:

- Los espacios públicos (vías públicas, parques y plazas) así como los respectivos equipamientos comunitarios, las instalaciones de servicios públicos y el mobiliario urbano, garantizarán la accesibilidad de todas las personas. Los instrumentos de planeamiento urbanístico (estudios de detalle, proyectos de urbanización y de ejecución de obras) garantizarán la accesibilidad a todos los elementos de urbanización y del mobiliario urbano incluidos en su ámbito.

**Documentación a presentar en Proyecto Básico:**

## MEMORIA

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Se hará constar expresamente la observancia de esta Ley 20/1997 y del decreto 68/2000.</li><li>• Se justificará la obligatoriedad de las reservas con sus cálculos correspondientes, justificando en caso contrario la no-obligatoriedad de su cumplimiento.</li><li>• Se justificará el cumplimiento de las diferentes determinaciones de las Normas Técnicas de desarrollo de la Ley, recogidas en el Decreto 68/2000.</li><li>• Se justificará debidamente la adopción por criterios de practicabilidad.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Como modelo de la justificación se proponen las Fichas:<br/><div>F.ACC/URB.A.II. ENTORNO URBANO</div><div>F.ACC/EDI.A.III. EDIFICIOS EN GENERAL</div><div>F.ACC/EDI.A.III. EDIFICIOS DE VIVIENDAS</div><div>F.ACC/REF.A.V. OBRAS DE REFORMA</div></li></ul> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

## NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD

PV . ACC

### NORMAS TÉCNICAS SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN LOS ENTORNOS URBANOS, ESPACIOS PÚBLICOS, EDIFICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

DECRETO 68/2000, DE 11 DE ABRIL, DEL DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO VASCO / B.O.P.V. 12/06/2000 – Nº 110.

**Entrada en vigor:** 12 de Diciembre de 2000. Será de aplicación a las Solicitudes de Licencia a partir del 12-12-00 y de aplicación a los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y Proyectos de Urbanización, aprobados inicialmente a la fecha de entrada en vigor, pendientes de aprobación provisional o definitiva, estableciéndose tres meses para su adaptación.

#### Ámbito de aplicación:

El definido por la Ley para la Promoción de la Accesibilidad.

#### Anejo I. Parámetros Antropométricos

- Su objeto es definir los conceptos básicos, identificar los grupos de personas con dificultades en la Accesibilidad, así como establecer las medidas, dimensiones corporales, situaciones de alcance y control y necesidades de espacio para movimientos y transferencias y aquellos aspectos que se deben tener en cuenta en el diseño del entorno urbano, la edificación, el transporte y los sistemas de comunicación.

#### Anejo II. Condiciones Técnicas sobre Accesibilidad en el entorno Urbano.

- Estas Normas serán de obligado cumplimiento en el diseño de planos, en la redacción de las determinaciones de los Instrumentos de Planeamiento, y en la redacción y ejecución de Proyectos de Urbanización, así como en el diseño, características y colocación del Mobiliario Urbano.

#### Anejo III. Condiciones Técnicas sobre Accesibilidad en los Edificios.

- Las Normas de este Anejo serán de obligado cumplimiento, en el diseño de Planos y en la redacción de Proyectos de edificación.

#### Anejo IV. Accesibilidad en la Comunicación.

- Recoge las condiciones Técnicas de Accesibilidad que han de reunir los diferentes sistemas de comunicación para garantizar el derecho de las personas a la información y/o comunicación básica y esencial.

#### Anejo V. Obras de Reforma, Ampliación o modificación en las Urbanizaciones y Edificaciones.

- Estas Normas serán de aplicación a las obras de reforma, ampliación o modificación, referidas en el Art.4.4 de la Ley de promoción de la Accesibilidad, ya sean de titularidad pública o privada, en los edificios y locales de la lista siguiente, a los que les será de aplicación las Normas del Anejo III:

##### 1.Servicios de la administración Pública

3.Residencias de Ancianos y Orfanatos

5.Servicios de Educación de todo tipo

7.Mercados de Abastos

9.Servicios Religiosos

11.Cinematógrafos y Teatros

13.Edificios y Locales de uso Hostelero

15.Edificios de Oficinas

17.Aparcamientos públicos, aislados

2.Centros Sanitarios de todo tipo

4.Centros Asistenciales y de Acogida

6.Residencias Colegiales

8.Centros y Locales comerciales y de ocio.

10.Servicios Culturales

12.Estadios y Centros Deportivos

14.Estaciones de Transporte Ferroviarias

Marítimas, de Autobuses y Aeropuertos

16.Servicios Bancarios

18.Aseos Públicos

o vinculados a alguno de los usos aquí mencionados.

- En los demás supuestos se ajustarán al Anejo III, cuando las obras afecten a los elementos relativos a la accesibilidad.
- Cuando la reforma, ampliación o modificación afecte a las urbanizaciones y espacios libres de edificación o vía pública se adecuarán a las determinaciones del Anejo II.
- En los edificios de vivienda se actuará sobre el área a reformar, haciéndola accesible según el Anejo III, salvo reforma de vivienda unifamiliar o vivienda propia en que no será de aplicación.
- **EXCEPCIONES, CRITERIOS DE PRACTICABILIDAD:** En los casos en que por circunstancias OROGRÁFICAS, ESTRUCTURALES O DE FORMA no sea posible aplicar los criterios de accesibilidad, o en aquellos en que atendiendo al PRESUPUESTO DISPONIBLE la adaptación sea de un gasto desproporcionado, se podrán aplicar criterios de practicabilidad, siempre debidamente justificado.





**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
*Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza*

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
*Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras*

| OBSERVACIONES |  |
|---------------|--|
|               |  |



BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

## NORMATIVA SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS

F.ACC./EDI.A.III

**AMBITO DE APLICACIÓN:** Diseño de planos y redacción y ejecución de proyectos de EDIFICACIÓN. El presente Anejo será de aplicación a los edificios de titularidad pública o privada, edificaciones de nueva planta incluidas las Subterráneas, excepto las viviendas unifamiliares. (Para Viviendas se presenta la ficha F.ACC./VIV.A.III)  
Los edificios de uso **INDUSTRIAL**, en sus áreas abiertas al público, aunque tengan reservado el derecho de admisión, serán accesibles en su acceso con la vía pública y dispondrán de una zona de atención al público y un aseo accesible a personas con silla de ruedas.



| APARTADO                                                       | NORMATIVA. Decreto 68/2000 de 11 de Abril. Anejo III                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO</b><br>(Anejo III. Art.1)                            | Condiciones técnicas de accesibilidad de los edificios, de titularidad pública o privada, para garantizar su uso y disfrute por las personas en los términos indicados en el Artículo 1 de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre.<br>Los edificios o instalaciones de USO INDUSTRIAL en sus áreas abiertas al público, aunque tengan reservado el derecho de admisión, serán accesibles en sus accesos con la vía pública y dispondrán de una zona de atención al público y de un aseo accesible a personas en silla de ruedas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>ACCESO AL INTERIOR EDIFICIO</b><br>(Anejo III. Art.4)       | Garantizan la accesibilidad al interior del edificio, ejecutándose al mismo nivel que el pavimento exterior. Las gradas y escaleras deberán complementarse con rampas.<br><b>NO PROCEDE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>PUERTAS EXTERIORES</b><br>(Anejo III. Art.4.1.1)            | <p><b>ESPACIO LIBRE</b> a ambos lados de la puerta:<br/> <math>\phi \geq 180 \text{ cm}</math><br/>           Angulo de apertura<br/> <math>\alpha \geq 90^\circ</math><br/> <b>ANCHO</b><br/>           Apertura Manual<br/> <math>A \geq 90 \text{ cm}</math><br/>           Apertura Automática<br/> <math>A \geq 120 \text{ cm}</math><br/>           Tirador<br/> <math>90 \leq H \leq 120 \text{ cm}</math></p> <p><b>PUERTAS ACRISTALADAS</b><br/>           Vidrio de seguridad con Zócalo protector de:<br/> <math>H \geq 40 \text{ cm}</math><br/>           2 Bandas señalizadoras de 20 cm de ancho:<br/> <math>H_1=90\text{cm} // H_2=150\text{cm}</math></p> <p><b>PUERTAS DE EMERGENCIA</b><br/>           Mecanismo de apertura de doble barra:<br/> <math>H_1=90\text{cm} // H_2=20\text{cm}</math></p> <p><b>ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO</b><br/>           Pasos alternativos libres de ancho<br/> <math>A \geq 90 \text{ cm c}/10\text{m}</math><br/>           Elementos de accionamiento<br/> <math>90 \leq H \leq 120 \text{ cm}</math></p> <p><b>NO PROCEDE</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | $\phi =$<br>$\alpha =$<br>$A =$<br>$H =$<br>$H =$<br>$H_1 =$ $H_2 =$<br>$H_1 =$ $H_2 =$<br>$A =$<br>$H =$                                                                                                                               |
| <b>VESTÍBULOS</b><br>(Anejo III. Art.4.2)                      | <p><b>ESPACIO LIBRE</b> de obstáculos:<br/> <math>\phi \geq 180 \text{ cm}</math><br/> <b>PAVIMENTO:</b><br/>           Nivel<br/>           Antideslizante/continuo<br/> <math>E \geq 300 \text{ lux}</math><br/> <b>ILUMINACIÓN</b><br/>           Interruptores con piloto luminoso<br/> <math>90 \leq H \leq 120 \text{ cm}</math></p> <p><b>SEÑALIZACIÓN</b> Anejo IV: Cerca de la puerta de Acceso, se dispondrán Planos de relieve a una altura entre 90 y 120cm. Se recomiendan Maquetas</p> <p><b>NO PROCEDE</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | $\phi =$<br>$E =$<br>$H =$                                                                                                                                                                                                              |
| <b>COMUNICACIÓN HORIZONT. INTERIOR</b><br>(Anejo III. Art.5.2) | <p><b>ITINERARIOS PRINCIPALES DEL EDIFICIO</b></p> <p>Prisma Libre<br/>           ALTO <math>H \geq 220 \text{ cm}</math><br/>           ANCHO <math>B \geq 180 \text{ cm}</math></p> <p><b>SILLAS DE RUEDAS</b> Si recorrido peatonal &gt;100m, disponer 1/100 personas</p> <p><b>SEÑALIZACIÓN</b> Anejo IV: En los Edificios de grandes dimensiones se dispondrán, Franjas Guía desde los accesos a las zonas de interés, en color y textura diferente al pavimento en un ancho <math>b \geq 100 \text{ cm}</math></p> <p><b>PASILLOS PRINCIPALES</b> ANCHO LIBRE: <math>B \geq 180 \text{ cm}</math></p> <p><b>PASILLOS SECUNDARIOS</b> ANCHO LIBRE: <math>B \geq 120 \text{ cm}</math></p> <p>Con espacios de giro <math>\phi \geq 150 \text{ cm}/d \leq 18 \text{ m}</math><br/>           Obligatorio al principio y final del pasillo</p> <p><b>PUERTAS INTERIORES.</b><br/>           Espacio libre a ambos lados<br/> <math>\phi \geq 180 \text{ cm}</math><br/>           Si el pasillo es <math>B = 120 \text{ cm}</math>:<br/> <math>\phi = 120 \text{ cm}</math><br/>           HUECO LIBRE<br/>           Anchura<br/> <math>A \geq 90 \text{ cm}</math><br/>           Ángulo de apertura<br/> <math>\alpha \geq 90^\circ</math><br/>           TIRADOR a profundidad <math>a \leq 7 \text{ cm}</math> del plano de la puerta y a <math>90 \leq H \leq 120 \text{ cm}</math></p> <p>MIRILLA: De existir, se colocaran dos mirillas, estando la segunda a altura <math>h = 110 \text{ cm}</math>, o una única mirilla alargada hasta esta altura.</p> <p><b>VENTANAS</b> en pasillos.<br/>           Altura libre bajo apertura <math>H \geq 220 \text{ cm}</math><br/>           Altura de colocación de mecanismos <math>80 \leq h \leq 110 \text{ cm}</math></p> | $H =$<br>$B =$<br>$N^\circ =$<br>$B =$<br><b>B = PRACTICAB-</b><br>$\phi = -$ $d = -$<br>$\square$<br>$\phi = \text{PRACTICAB.}$<br>$A = 90 \text{ cm}$<br>$\alpha = 90^\circ$<br>$90 \leq H \leq 120 \text{ cm}$<br>$H = -$<br>$h = -$ |



BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

|                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>COMUNICACIÓN VERTICAL INTERIOR</b><br>(Anejo III. Art.5.3) | La accesibilidad en la comunicación vertical se realiza mediante elementos constructivos o mecánicos, utilizables por personas con movilidad reducida de forma autónoma<br><b>NO PROCEDE</b>                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                |
| <b>ESCALERAS</b><br>(Anejo III, Art.5.3.1)                    | <b>PELDAÑOS.</b><br><br><b>ALTURA LIBRE</b> bajo escalera<br>Intrados del tramo inferior<br><b>PASAMANOS</b><br>Para ancho $\geq 120$ cm<br>Para ancho $\geq 240$ cm<br><b>ILUMINACIÓN.</b> Nivel a 1m del suelo<br><b>SEÑALIZACIÓN</b> Anejo IV: Se dispondrá señalización táctil en los accesos a las escaleras, por Franjas señalizadoras | No se admiten peldaños aislados<br>No se admite solape de escalones<br>Tendrán contrahuella y carecerán de bocel.<br>$H \geq 220$ cm<br>Cerrarlo hasta 220cm<br><br>Obligatorio a ambos lados<br>Además intermedio<br>$E \geq 500$ lux, Recomendable | Nºpeld. min=<br><br>$H =$<br><input type="checkbox"/><br><br>$A =$<br><input type="checkbox"/> |
|                                                               | <b>NO PROCEDE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                |



BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RAMPAS</b><br>(Anejo III, Art.5.3.2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>ACCESOS</b><br><b>PENDIENTE</b> Longitudinal $\varnothing \geq 180 \text{ cm}$<br>$L \leq 3 \text{ m}$ $P \leq 10 \%$<br>$L > 3 \text{ m}$ $P \leq 8 \%$ , Recomend. $P \leq 6 \%$<br><b>ANCHURA</b> $A \geq 180 \text{ cm}$<br><b>BORDILLO LATERAL</b> $H \geq 5 \text{ cm}$<br><b>LONGITUD</b> máxima sin rellano $L \leq 10 \text{ m}$<br><b>RELLANO INTERMEDIO</b> . Fondo $B \geq 180 \text{ cm}$<br><b>PASAMANOS:</b> Para $L \geq 200 \text{ cm}$ Obligatorio a ambos lados<br><b>PAVIMENTO</b> Antideslizante<br><b>PROHIBIDO</b> Escalera descendente a menos de 3m de la prolongación de las rampas <input type="checkbox"/><br><b>NO PROCEDE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | $\varnothing =$<br>$P =$<br>$P =$<br>$A =$<br>$H =$<br>$L =$<br>$B =$<br><input type="checkbox"/><br><input type="checkbox"/><br><input type="checkbox"/>                                                                                  |
| <b>PASAMANOS</b><br>(Anejo III, Art.5.3.3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>PASAMANOS:</b> uno a $H = 100 \pm 5 \text{ cm}$<br>otro a $H = 70 \pm 5 \text{ cm}$<br>Separación del plano horizontal $a \geq 4 \text{ cm}$<br>Separación obstáculos s/vertical $b \geq 10 \text{ cm}$<br>Prolongación en los extremos $L = 45 \text{ cm}$<br><b>NO PROCEDE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | $H =$<br>$H =$<br><br>$L =$                                                                                                                                                                                                                |
| <b>SEÑALIZACIÓN</b> Anejo IV. Se dispondrán placas de orientación en los pasamanos de los edificios públicos de interés general y vestíbulos con varias opciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>ASCENSORES</b><br>(Anejo III, Art.5.3.4)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>PLATAFORMA DE ACCESO</b><br>Nivel de iluminación a nivel del suelo $\phi \geq 180 \text{ cm}$<br>Franja señalizadora frente a puerta $E \geq 100 \text{ lux}$ Recomendable<br>Altura de instalación de pulsadores $150 \times 150 \text{ cm}$<br>$90 \leq h \leq 120 \text{ cm}$<br><b>AGRUPACION DE ASCENSORES EN EDIFICIO</b><br>Si el recorrido real entre ascensores $S > 50 \text{ m}$ Todos adaptados<br>Si $S \leq 50$ Mín. 1 adaptado<br><b>CABINA ADAPTADA DIMENSIONES</b><br>Ancho x Fondo $A \times B \geq 110 \times 140 \text{ cm}$<br>Con entrada y salida en distinta dirección $A \times B \geq 150 \times 180 \text{ cm}$<br><b>REQUISITOS</b><br>Tolerancias suelos cabina y plataforma $h \leq 20 \text{ mm}$<br>Separación $s \leq 35 \text{ mm}$<br>Pavimento duro, antideslizante, liso y fijo<br>Nivel de iluminación a nivel del suelo $E \geq 100 \text{ lux}$<br>Pasamanos continuos a altura $H_1 = 90 \pm 5 \text{ cm}$<br><b>CABINA NO ADAPTADA</b> a menos de 50m de $A \times B \geq 100 \times 125 \text{ cm}$<br><b>PUERTAS</b> . Automáticas y de accionamiento horizontal<br><b>ANCHO</b> $b \geq 90 \text{ cm}$<br>Si el ancho de la cabina $A \leq 110 \text{ cm}$ $b \geq 80 \text{ cm}$<br><b>NO PROCEDE</b> | $\phi =$<br>$E =$<br><input type="checkbox"/><br>$h =$<br><br>$S =$<br>$N^{\circ} =$<br><br>$A \times B =$<br>$A \times B =$<br><br>$h =$<br>$s =$<br><br>$E =$<br>$H_1 =$<br>$A \times B =$<br><input type="checkbox"/><br>$b =$<br>$b =$ |
| <b>ELEMENTOS MECÁNICOS</b><br>(Anejo III, Art.5.3.5.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>ESCALERAS MECÁNICAS.</b> Siempre se complementaran con ascensor<br><b>ANCHO LIBRE</b> $A \geq 100 \text{ cm}$<br>$N^{\circ}$ de peldaños enrasados a entrada y salida $N \geq 2$<br>Protecciones laterales. Pasamanos a altura $H_1 = 90 \pm 5 \text{ cm}$<br>Prolongación en los extremos $L \geq 45 \text{ cm}$<br><b>NO PROCEDE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | $A =$<br>$N =$<br>$H_1 =$<br>$L =$                                                                                                                                                                                                         |
| <b>TAPICES RODANTES.</b> Siempre se complementaran con ascensor<br><b>ANCHO LIBRE</b> $A \geq 100 \text{ cm}$<br>Acuerdo con la horizontal a entrada y salida $L \geq 150 \text{ cm}$<br>Protecciones laterales. Pasamanos a altura $H_1 = 90 \pm 5 \text{ cm}$<br>Prolongación en los extremos $L \geq 45 \text{ cm}$<br><b>TAPICES RODANTES INCLINADOS</b><br><b>PENDIENTE</b> $L \leq 3 \text{ m}$ $P \leq 10 \%$<br>$L > 3 \text{ m}$ $P \leq 8 \%$ . Recom. $P \leq 6 \%$<br>$B \geq 180 \text{ cm} / \leq 10 \text{ m}$<br><b>RELLANOS INTERMEDIOS</b> $\phi \geq 180 \text{ cm}$<br>Espacio libre en los accesos a la rampa $h \geq 5 \text{ cm}$<br>Protección lateral |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                            |
| $A =$<br>$L =$<br>$H_1 =$<br>$L =$<br>$L =$ $P =$<br>$L =$ $P =$<br>$B =$ /<br>$\phi =$<br>$h =$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                            |



BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

|                                |                                                                         |                                                |                   |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------|
| PASAMANOS                      | Para $A \geq 200$ cm                                                    | Obligatorio a ambos lados                      | L =               |
| <b>NO PROCEDE</b>              |                                                                         |                                                |                   |
| <b>PLATAFORMAS ELEVADORAS.</b> |                                                                         |                                                |                   |
| ACCESOS                        |                                                                         | $\phi \geq 180$ cm                             | $\phi =$          |
| PULSADORES                     | Ubicación                                                               | En plataforma y zonas de embarco y desembarco  |                   |
|                                | Altura                                                                  | $90 \leq h \leq 120$ cm                        | h =               |
| CAPACIDAD de elevación         |                                                                         | $Q \geq 250$ Kg                                | Q =               |
| VELOCIDAD de desplazamiento    |                                                                         | $v \leq 0,1$ m/seg                             | v =               |
| P. TRASLACIÓN VERTICAL         |                                                                         | Podrán salvar los desniveles permitidos por la | Normativa vigente |
| DIMENSIONES y PUERTAS          |                                                                         | $A \times B \geq 110 \times 140$ cm            | $A \times B =$    |
| PUERTAS                        |                                                                         | $b \geq 90$ cm                                 | b =               |
| P. TRASLACIÓN OBLICUA          | Su instalación queda restringida como ayuda Técnica en caso de REFORMA. |                                                |                   |
| DIMENSIONES                    |                                                                         | $A \times B \geq 125 \times 100$ cm            | $A \times B =$    |
| PUERTAS                        |                                                                         | $b \geq 80$ cm                                 | b =               |
| <b>NO PROCEDE</b>              |                                                                         |                                                |                   |



BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DEPENDENCIAS</b><br>(Anejo III, Art.6)                              | <b>ZONAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO</b><br>Se garantiza la accesibilidad a las dependencias de atención a público.<br>Anchos de paso $A \geq 90 \text{ cm}$<br>Espacio libre a ambos lados de la puerta:<br>Ámbito exterior a la puerta: Ancho x Fondo $A \times B \geq 120 \times 145 \text{ cm}$ ó $A \times B \geq 160 \times 120 \text{ cm}$<br>Ámbito interior a la puerta: Ancho x Fondo $A \times B \geq 150 \times 175 \text{ cm}$ ó $A \times B \geq 220 \times 120 \text{ cm}$<br>Espacio libre en el interior de la estancia $\phi \geq 150 \text{ cm}$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>A = 110 cm</b><br><br><b>A x B = PRACTICA.</b><br><br><b>A x B = PRACTICA.</b><br><br><b><math>\phi</math> = PRACTICAB.</b>                                                                                                                     |
|                                                                        | <b>SALAS DE PUBLICA CONCURRENCIA. AULAS, SALAS DE ESPECTÁCULOS Y DE REUNIONES.</b><br>Se garantiza la accesibilidad de forma autónoma a la Sala y al escenario<br>ACCESO a las reservas y escenario. Pasillos $P \leq 6\%$ $A \geq 180 \text{ cm}$<br>DIMENSION ESPACIOS RESERVADOS $A \times B \geq 110 \times 140 \text{ cm}$<br>ASIENTO RESERVADO Altura $H = 45 \text{ cm}$<br>Reposabrazos $H = 20 \text{ cm}$ del asiento<br>Espacio frente al asiento $A \geq 90 \text{ cm}$<br><b>RESERVAS</b> de espacios y asientos (próximas a los accesos)<br>Usuarios en sillas de ruedas $2/100 \text{ pers. o frac.}$<br><b>ESTADIOS Y GRADERÍOS</b><br>Hasta 5000 personas de aforo $2\%$ (Aforo)<br>De 5001 a 20000 personas $100+0,5\%$ (Aforo-5000)<br>Mas de 20000 $175+0,25\%$ (Aforo-20000)<br>Plataformas o desniveles de $h \geq 40 \text{ cm}$ Colocar barandillas<br>Usuarios con ayudas en la de ambulación 2asientos mín. | <b>P =</b> <b>A =</b><br><b>A x B =</b><br><br><b>P =</b><br><b>A =</b><br><br><b>Nº =</b><br><br><b>Nº</b><br><b>Nº</b><br><b>Nº</b><br><input type="checkbox"/><br><b>Nº =</b>                                                                   |
|                                                                        | <b>NO PROCEDE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                        | <b>PISCINAS DE RECREO</b><br>PASO ALREDEDOR DEL VASO $A \geq 180 \text{ cm}$ $P \leq 2\%$<br>PAVIMENTOS antideslizantes e impermeables<br>GRÚA para personas con movilidad reducida $N \geq 1 \text{ por vaso}$<br>ESCALERAS Ancho $B \geq 120 \text{ cm}$<br>Huella (Antideslizante) $\geq 30 \text{ cm}$<br>Tabica $\leq 16 \text{ cm}$<br>Pasamanos a ambos lados en dos Alturas y con $H_1 = 90 \text{ cm}$<br>continuidad en el vaso $H_2 = 70 \text{ cm}$<br>Pediluvios, accesibles por sillas de ruedas, con paso alternativo a usuarios con bastón.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>A =</b> <b>P =</b><br><input type="checkbox"/><br><b>N =</b><br><b>B =</b><br><br><b>H<sub>1</sub> =</b><br><b>H<sub>2</sub> =</b>                                                                                                              |
|                                                                        | <b>NO PROCEDE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>SERVICIOS HIGIENICOS, VESTUARIOS Y DUCHAS</b><br>(Anejo III, Art.7) | <b>RESERVAS:</b><br>Si se instalan aislados serán Accesibles<br>Si existe acumulación se reserva por cada sexo $N \geq 1/10$ ó fracción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>N = --</b>                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                        | <b>CRITERIOS GENERALES</b><br><b>PUERTAS</b> , apertura al EXTERIOR $A \geq 90 \text{ cm}$<br>Zócalo protector en ambas caras de la hoja $h \geq 30 \text{ cm}$<br><b>DISTRIBUIDOR</b> espacio libre $\phi \geq 180 \text{ cm}$<br>Ranura máxima de rejilla de sumideros $d \leq 1 \text{ cm}$<br>Conducciones de agua caliente protegidas<br>PAVIMENTO antideslizante En seco y mojado<br><b>BARRAS</b> de apoyo para transferencia: altura $H = 80 \pm 5 \text{ cm}$<br>Longitud $80 \leq L \leq 90 \text{ cm}$<br>Distancia al eje aparato $30 \leq d \leq 35 \text{ cm}$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>A = 90cm</b><br><b>sí</b><br><b><math>\phi</math> = PRACTICAB</b><br><b>d =</b><br><input checked="" type="checkbox"/><br><input checked="" type="checkbox"/><br><b>H = 80 ± 5 cm</b><br><b>L = 80 ≤ L ≤ 90 cm</b><br><b>d = 30 ≤ d ≤ 35 cm</b> |
|                                                                        | <b>ASEOS</b><br>Baterías de Urinarios: Aparatos a $h = 45 \text{ cm}$ $n \geq 1$<br>Cabina de Inodoro adaptado: Espacio libre $\phi \geq 150 \text{ cm}$<br>LAVABO $h = 80 \text{ cm}$ sin pedestal y con grifo Monomando o aut.<br>INODORO: Altura del inodoro $45 \leq h \leq 50 \text{ cm}$<br>Distancia a la pared del borde exterior $d \geq 70 \text{ cm}$<br>Espacio libre, al menos en un lateral $a \geq 80 \text{ cm}$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>n = --</b><br><b><math>\phi = 150 \text{ cm}</math></b><br><input checked="" type="checkbox"/><br><b>45 ≤ h ≤ 50 cm</b><br><b>d ≥ 70 cm</b><br><b>a ≥ 80 cm</b>                                                                                 |



BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                |                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------|
| Barras de apoyo para transferencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | en ambos lados | <input checked="" type="checkbox"/> |
| <p><b>VESTUARIOS Y DUCHAS.</b> Los vestuarios y duchas adaptados serán individuales y complementados con los aparatos de aseo: INODORO y LAVABO. Contarán con un sistema de aviso y alarma con pulsador en, al menos dos paredes a 20cm del suelo, y al menos uno se accionará desde el inodoro.</p> <p><b>CABINA INDIVIDUAL</b> adaptado: Espacio libre <math>\phi \geq 150</math> cm</p> <p><b>BANCO</b> adosado a la pared. Ancho x Largo <math>A \times B \geq 60 \times 150</math> cm <math>\phi =</math></p> <p>Alto <math>45 \leq h \leq 50</math> cm <math>A \times B =</math></p> <p><b>ASIENTO</b> en ducha adaptada. Ancho 60 cm <math>h =</math></p> <p>Alto <math>45 \leq h \leq 50</math> cm <math>A =</math></p> <p>La ducha contará con barras de Transferencia al menos a un lado <math>h =</math></p> <p><b>PASAMANOS</b> en paredes de cabinas, vestuarios y duchas: <math>H = 90 \pm 5</math> cm <math>N^{\circ} =</math></p> <p><b>GRIFERÍA</b> monomando con palanca larga, a altura de 90 cm. <math>H =</math></p> <p><b>VÁLVULA</b> reguladora de temperatura <input type="checkbox"/></p> <p><b>SURTIDOR</b> ducha regulable en altura en barra vertical, situada a un lateral del asiento <input type="checkbox"/></p> <p><b>NO PROCEDE</b></p> |                |                                     |



|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           | <b>ARMARIO</b> Altura $35 \leq h \leq 160$ cm<br>Barra para percha $80 \leq h \leq 110$ cm<br><b>CON BAÑERA.</b> En caso de instalarse esta<br>Espacio libre al lado de la bañera $\phi \geq 180$ cm<br>Barras en diagonal o vertical cubriendo la altura de 70 a 100 cm<br>Mandos de grifería centrados en el lado longitudinal de la bañera<br>Altura del borde superior de la bañera $h \leq 45$ cm<br>Disponible ayuda técnica para las transferencias<br><b>NO PROCEDE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | $h =$<br>$h =$<br>$\phi =$<br><input type="checkbox"/><br><input type="checkbox"/><br>$h =$<br><input type="checkbox"/>                                                                                                      |
| <b>MOBILIARIO</b><br>(Anejo III.Art.8)    | Cumplirá los parámetros Antropométricos del Anejo I.<br>Si es posible se instalará alineado en el mismo lado de la estancia<br><b>PASOS</b> principales entre mobiliario: $A \geq 180$ cm<br>Bordes y esquinas Romos<br><b>ASIENTOS.</b> Se dispondrán de forma regular, fuera de zonas de tránsito, comunicados con los accesos e instalaciones del edificio.<br><b>DISTANCIA ENTRE FILAS</b> de asientos $A \geq 90$ cm<br><b>ASIENTOS RESERVADOS</b> Número Al menos uno<br>Altura del asiento $h = 45$ cm<br>Altura Reposabrazos $h = 65$ cm de suelo (Abatibles)<br><b>MOSTRADORES Y VENTANILLAS.</b><br><b>ALTURA</b> $h \leq 110$ cm<br><b>ZONA DE ATENCIÓN</b> a sillas de ruedas. Altura $h = 80$ cm<br>Longitud de este tramo $L \geq 120$ cm<br>Hueco libre en la parte inferior $h \geq 70$ cm<br>Fondo $\geq 50$ cm<br><b>INTENSIDAD LUMÍNICA</b> $E \geq 500$ lux | <b>A = PRACTICAB.</b><br><b>A = 90cm</b><br><b>Nº = 1</b><br><b>h = 45 cm</b><br><b>h = 65 cm</b><br><b>h = 110 cm</b><br><b>h = 80 cm</b><br><b>L = 120 cm</b><br><b>h = 70 cm</b><br><b>F = 50 cm</b><br><b>E = 500lux</b> |
|                                           | <b>MAQUINAS EXPENDEDORAS.</b> Instrucciones de uso (excepto expendedoras de tickets de aparcamiento), estarán en Braille, altorrelieve y mácrocaracteres<br>Tickets de aparcamiento. Se recomienda Información sonora<br>Diales y monederos Altura $90 \leq h \leq 120$ cm<br><b>NO PROCEDE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | $90 \leq h \leq 120$ cm                                                                                                                                                                                                      |
|                                           | <b>TELÉFONOS</b><br><b>RESERVAS</b> Teléfonos aislados: Accesibles<br>Agrupación de elementos 1/10 o fracción<br><b>TELÉFONOS ADAPTADOS</b> Altura $H = 90$ cm<br>Repisa apoyo $H = 80$ cm<br>Hueco libre en la parte inferior $h \geq 70$ cm<br>Espacio libre frente al teléfono $\phi \geq 180$ cm<br>En las baterías de Teléfonos, los accesibles <b>NO</b> se colocarán en los extremos y estos deberán prolongarse hasta el suelo, al menos los laterales del primero y del último.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | $N =$<br>$H =$<br>$H =$<br>$h =$<br>$\phi =$                                                                                                                                                                                 |
|                                           | <b>ELECTRICIDAD Y ALARMAS.</b> Se permite el uso de los mecanismos de accionamiento y funcionamiento a personas con movilidad reducida y problemas de manipulación.<br>Altura de instalación de mecanismos $90 \leq h \leq 120$ cm                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | $90 \leq h \leq 120$ cm                                                                                                                                                                                                      |
|                                           | <b>CAJEROS Y ELEMENTOS INTERACTIVOS</b><br>Altura del teclado, con repisa de apoyo $90 \leq h \leq 120$ cm<br>Espacio libre frente al elemento interactivo $\phi \geq 180$ cm<br><b>PANTALLA</b> Altura $100 \leq h \leq 140$ cm<br>Inclinación $15^\circ \leq \phi \leq 30^\circ$<br>Bien visible para una persona sentada<br><b>INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN.</b> Los indicadores colocados dentro del edificio, se colocarán de forma que no interfieran los itinerarios, ni el uso de mobiliarios e instalaciones. Deberán poder ser leídos por personas sentadas y personas con problemas de visión. Si no están adosados a la pared y se sitúan por debajo de 2,20m se proyectarán hasta el suelo, en toda la mayor proyección en planta.                                                                                                                                   | $h =$<br>$\phi =$<br>$h =$<br>$\phi =$                                                                                                                                                                                       |
| <b>APARCAMIENTOS</b><br>(Anejo III.Art.9) | <b>RESERVA</b> de plazas: $N \geq 1/40$ ó fracción<br>Aparcamientos vinculados a viviendas $N = 1/\text{vivienda}$ ó<br>$N \geq 1/40$ ó fracción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | $N =$                                                                                                                                                                                                                        |



|                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                    | <p>Alojamientos turísticos</p> <p><b>SITUACIÓN.</b> Preferentemente</p> <p><b>DIMENSIONES</b> de plazas reservadas:</p> <p>Aparcamiento en línea</p> <p>Aparcamiento en batería</p> <p><b>NO PROCEDE</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>N = 1/ alojam. reservado</p> <p>A nivel de calle. Junto a accesos</p> <p>A x B ≥ 600 x 360 cm</p> <p>A x B ≥ 500 x 360 cm</p> <p>A x B =</p> <p>A x B =</p> |
| <p><b>ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS</b></p> <p>(Anejo III, Art.10.3)</p> | <p><b>RESERVAS</b>, para cualquier tipo, clasificación o categoría de alojamiento turístico</p> <p>Reserva para personas con movilidad reducida</p> <p>Plazas con instalación de ayudas técnicas para personas con dificultad en la comunicación</p> <p>Contará con timbre de llamada luminoso en la puerta de acceso, cuya recepción sea posible en todas las dependencias, incluido el baño.</p> <p><b>REQUISITOS:</b> Las edificaciones y espacios libres cumplirán con el Anejo II y Anejo III.</p> <p>Las habitaciones y sus baños incorporados en las reservas de los hoteles cumplirán con lo establecido para DORMITORIOS y BAÑOS de viviendas para usuarios de sillas de ruedas.</p> <p>Las unidades reservadas en apartamentos turísticos y viviendas turísticas vacacionales cumplirán lo establecido en el apartado de viviendas para usuarios de sillas de ruedas</p> <p><b>NO PROCEDE</b></p> | <p>N ≥ 1/50 ó fracción</p> <p>N ≥ 1/10 ó fracción</p> <p>N =</p> <p>N =</p>                                                                                    |

Vitoria-Gasteiz, julio de 2022

LA ARQUITECTA  
DEL SERVICIO DE  
OBRAS Y CONSTRUCCIONES


Fdo.: Oihane ARBAIZA DEL BARRIO



**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

---

**OBRAS DE HABILITACIÓN DE LOCAL (OFICINAS 1-2-3-4)  
EN AVDA. DE GASTEIZ 22 BIS  
| VITORIA-GASTEIZ |**

---

**Anexo 7. Pliego de Condiciones.**



**PLIEGO DE CONDICIONES****1 CONDICIONES GENERALES**

El presente Pliego de Condiciones forma parte de la documentación del Proyecto que se cita y registrará en la adjudicación y en las obras para la realización del mismo.

Además del presente "Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares", registrará totalmente en todos los aspectos que el mismo abarca (ejecución de obra, medición, valoración, régimen administrativo, etc.) el "Pliego de Condiciones Generales de la Edificación, Facultativas y Económicas" compuesto por el Centro de Estudios de la Edificación, aprobado por el Pleno del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos con fecha 13 y 14 de Julio de 1989 y 22 y 23 de Febrero de 1990.

El "Pliego de Condiciones Generales de la Edificación, Facultativas y Económicas" obra en el estudio de la Dirección Facultativa de la obra y en las sedes colegiales, a disposición de las partes interesadas.

El promotor o propietario, incluirá el presente Pliego de Condiciones como documento a firmar por la contrata al hacerse la adjudicación de la obra.

Los trabajos a realizar se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y demás documentos redactados por la Dirección Facultativa autora del mismo.

La descripción del Proyecto y los planos de que consta figuran en la Memoria.

Cualquier variación que se pretendiere ejecutar sobre la obra proyectada deberá ser puesta, previamente, en conocimiento de la Dirección Facultativa, sin cuyo conocimiento no será ejecutada.

En caso contrario, la Contrata, ejecutante de dicha unidad de obra, responderá de las consecuencias que ello originase. No será justificante ni eximente a estos efectos, el hecho de que la indicación de variación proviniera del Promotor o Propietario.

Serán Normas de obligado cumplimiento, en los aspectos que conciernan al presente Proyecto, las expresadas en el adjunto "Anexo a Normativa de Obligado Cumplimiento", así como los anexos referentes a condiciones específicas de los materiales.

Las dudas que se planteasen en su aplicación o interpretación serán dilucidadas por la Dirección Facultativa de la obra. Se entiende por Dirección de la obra, el Arquitecto Superior y el Aparejador o Arquitecto Técnico encargados de la Dirección, y los Técnicos encargados del Control de Calidad y del seguimiento de la Seguridad, aún cuando más de una de estas funciones pueden recaer sobre el mismo. Del mismo modo, se considerarán Dirección los Técnicos responsables de parte o toda la obra, que tengan la titulación adecuada a la función que desempeñen, con responsabilidad avalada por el correspondiente contrato.

Por el mero hecho de intervenir en la obra, se presupone que la Contrata y los gremios o subcontratas conocen y admiten el presente Pliego de Condiciones.

Igualmente serán dilucidadas por la Dirección de la obra cualquier posible contradicción que pudiera existir entre los diversos documentos del Proyecto.

Por el mero hecho de intervenir en las obras, se supone que la Contrata General, la contrata particular y los Gremios conocen y admiten el presente Pliego de Condiciones.

El presente Pliego de Condiciones se dará a conocer a la Contrata por la Dirección Facultativa si la adjudicación de las obras fuese hecha por el mismo. Si lo realizase directamente la Propiedad, correrá a su cargo el darlo a conocer en su debida forma a la Contrata.

Caso de realizarse la obra por el sistema de Contrato General, correrá a cargo de dicha Contrata el informar a todos los Gremios de los aspectos que les conciernen del presente Pliego de Condiciones.

Cualquier oferta económica para la contratación de trabajos correspondientes a este Proyecto, llevará implícita la consideración del cumplimiento del presente Pliego de Condiciones.

Las obras se efectuarán de acuerdo con el Proyecto completado con los detalles que a su debido tiempo irán suministrándose y que deberán ser pedidos por la Contrata con la suficiente antelación para que no se produzcan retrasos en la Obra.

Cualquier variación que se pretendiese ejecutar sobre la obra proyectada, deberá ser puesta previamente en conocimiento de la Dirección Facultativa sin cuyo consentimiento no será ejecutada. En caso contrario la Contrata ejecutante de dicha unidad de obra, responderá de las consecuencias que ello originase. No será justificante ni eximente a estos efectos, el hecho de que la indicación de la variación proviniera de la Propiedad.

El Arquitecto no será responsable ante la Propiedad de la demora de los Organismos competentes en la tramitación del Proyecto, ni de la tardanza de su aprobación. La gestión de la tramitación se considera ajena al encargo profesional hecho al Arquitecto.

La Orden de comienzo de la obra será indicada por la Propiedad, quien responderá de sus consecuencias si no dispone de los permisos correspondientes.

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

El presente Pliego forma parte de la documentación del Proyecto, que cita y regirá en las obras para la realización del mismo. Asimismo, la Contrata nombrará un Encargado General, si así fuere la Contrata, o uno por cada gremio si las Contratas fueran parciales, el cual deberá estar constantemente en obra, mientras en ella trabajen obreros de su gremio. La misión del Encargado será la de interpretar la documentación del Proyecto, atender y entender las órdenes de la Dirección Facultativa; conocerá el presente "Pliego de Condiciones" exhibido por la Contrata y velará para que el trabajo se ejecute en las mejores condiciones y según las buenas artes de la construcción.

Se dispondrá de un "Libro de Ordenes y Asistencias" del que se hará cargo el Encargado que señale la Dirección. La Dirección escribirá en el mismo aquellos datos, órdenes o circunstancias que estime convenientes. El Encargado podrá también hacer uso del mismo, para hacer constar a su vez, los datos que estime convenientes.

El citado "Libro de Ordenes y Asistencias" se regirá según el Decreto 462/1971 y la Orden de 9 de Junio de 1971.

## **2 CONDICIONES GENERALES DE INDOLE FACULTATIVA**

Desde que se de principio a las obras, hasta su recepción definitiva, el Contratista o un representante suyo autorizado, deberá residir en un punto próximo, al de ejecución de los trabajos y no podrá ausentarse de él, sin previo conocimiento de la Dirección Facultativa y notificándose expresamente la persona que durante su ausencia le ha de representar en todas sus funciones.

Cuando se falte a lo anteriormente prescrito, se considerarán válidas las notificaciones al individuo más caracterizado o de mayor categoría técnica de los empleados y operarios de cualquier ramo, que como dependientes de la Contrata intervengan en las obras, y en ausencia de todos ellos, las depositadas en la residencia designada como oficial de la contrata o en los documentos del Proyecto o del Contrato, aún en ausencia o negativa de recibo por parte de los dependientes de la Contrata.

El Contratista deberá presentarse en la obra siempre que le convoque la Dirección Facultativa de la misma.

El Contratista, a su costa, establecerá en la obra una caseta de oficina, en la que exista material adecuado para evacuación de las necesarias consultas.

En la caseta de la obra tendrá y conservará el Contratista, un "Libro Oficial de Ordenes" en el que se estampen las que el Arquitecto necesite darle, sin perjuicio de ponerlas por oficio cuando lo crea necesario, órdenes que firmará el Contratista como enterado, expresando incluso a la hora en que lo verifique. El cumplimiento de estas órdenes es tan obligatorio para la Contrata, como las condiciones constitutivas del presente Pliego.

El Encargado nombrado por el Contratista, se considerará a las órdenes de la Dirección Facultativa siempre que ésta, o la persona que la sustituya, se lo requiera para mejor cumplimiento de su misión.

Queda obligado el Contratista a hacer, en general, todo cuanto sea necesario para la buena construcción de las obras, aún cuando no se halle taxativamente expresado en el Pliego de Condiciones, siempre que sin separarse de su espíritu y recta interpretación, sea ordenada por los Directores Facultativos.

La interpretación técnica del Proyecto corresponde a la Dirección Facultativa, al que el Contratista debe obedecer en todo momento.

Toda obra que a juicio del Arquitecto resulte defectuosa, será demolida por cuenta del Contratista y ejecutada nuevamente en las debidas condiciones. Si surgiera alguna diferencia en la interpretación de este Pliego, el Contratista deberá someterse a las decisiones de la Dirección Facultativa.

Por la Dirección Facultativa se suministrará al Contratista los dibujos y cuantos detalles sean necesarios para la mejor ejecución de las obras, no pudiendo el Contratista separarse de las instrucciones que se le den, y si lo hiciera, procederá a deshacer lo ejecutado por su cuenta, si la Dirección Facultativa lo juzgase necesario.

Las reclamaciones que el Contratista quiera hacer contra las órdenes dimanadas de la Dirección Facultativa, sólo podrá presentarlas a través del mismo, ante la Propiedad, si ellas son de orden económico, y de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones correspondientes; contra disposiciones de orden técnico o facultativo de la Dirección Facultativa, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el Contratista salvar su responsabilidad, si lo estima oportuna, mediante exposición razonada dirigida a la Dirección Facultativa, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio para este tipo de reclamaciones.

El Contratista no podrá recusar el Arquitecto, Aparejador o personal de cualquier índole, dependiente de la Dirección Facultativa o de la Propiedad, encargado de la vigilancia de las obras, ni pedir que por parte de la Propiedad se designen otros facultativos para los reconocimientos y mediciones.

Obligatoriamente y por escrito, deberá el Contratista dar cuenta a la Dirección Facultativa del comienzo de los trabajos, veinticuatro horas antes de su iniciación, una vez recibida por la Contrata la oportuna orden de comienzo de la Propiedad.

Queda entendido de una manera general que las obras se ejecutarán de acuerdo con las normas de la buena construcción, libremente apreciadas por la Dirección Facultativa.

Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto que haya servido de base a la Contrata, a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido aprobadas y a las órdenes e instrucciones que bajo su responsabilidad y por escrito, entregue la Dirección Facultativa al Contratista, siempre que éstas encajen dentro de la cifra y el espíritu a que ascienden los presupuestos aprobados.

El Contratista notificará a la Dirección de las Obras que la antelación precisa, a fin de que puedan proceder al reconocimiento, de la ejecución de las que hayan que quedar ocultas o que a juicio del Contratista requieran dicho reconocimiento. De todas ellas se levantarán planos para su medición y liquidación, que serán suscritos por la Dirección Facultativa de la obra, en caso contrario el

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Contratista tendrá que abonar por su cuenta, los trabajos auxiliares necesarios para hacer la medición, salvo que se conforme con lo que proponga la Dirección Facultativa.

El Contratista, como es natural, debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en el desarrollo técnico del Proyecto en particular en el Pliego de Condiciones del presente Proyecto tanto en sus apartados generales, particulares, como en las referencias efectuadas en este Pliego de Condiciones a Pliegos Generales, Oficiales y Oficiosos. Por ello y hasta que tenga lugar la recepción definitiva del edificio, el Contratista es el único responsable de la ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que pueda servirle de excusa ni le otorgue derecho alguno, la circunstancia de que la Dirección Facultativa o sus subalternos no le hayan llamado la atención sobre el particular, ni tampoco el hecho de que hayan sido valoradas en las certificaciones parciales de las obras, las cuales siempre se supone que se extienden y abonan a buen cuenta. Cuando la contrata haya efectuado cualquier elemento de obra que no se ajuste a este Pliego, al Particular de la misma o a cualquier documento del Proyecto, la Dirección Facultativa de la obra, podrá aceptarlo o rechazarlo; en el primer caso, éste fijará el precio que crea justo con arreglo a las diferencias que hubiera, estando obligado el Contratista a aceptar dicha valoración y caso de no estar conforme con la misma, deshará y reconstruirá a sus expensas toda la parte mal ejecutada, con arreglo a las condiciones que fie la Dirección Facultativa, sin que ello sea motivo de prórroga en el plazo de ejecución.

Si la Dirección Facultativa tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar, en cualquier tiempo y antes de la recepción definitiva, las demoliciones que crean necesarias para reconocer los trabajos que suponga defectuosos.

Los gastos de demolición y reconstrucción que se ocasionen serán de cuenta del Contratista, siempre que los vicios existan realmente, y en caso contrario correrán a cargo del Propietario.

Serán de cuenta y riesgo del Contratista, e incluidos en las ofertas económicas, los costos de los andamios, cimbras, máquinas y demás medias auxiliares, que para la debida marcha y ejecución de los trabajos se necesiten, no cabiendo por tanto al Propietario responsabilidad alguna por cualquier avería o accidente personal que pueda ocurrir en las obras, debido a insuficiencia de dichos medios auxiliares, debiendo cumplir dichos medios, todas las condiciones precisas, para ajustarse escrupulosamente a la vigente Legislación de Seguridad en el Trabajo.

Una vez terminadas las obras, tendrá lugar la recepción provisional y al efecto se practicará en ellas un detenido reconocimiento por la Dirección Facultativa y Propietario, en presencia del Contratista, levantando el Acta y empezando a correr el plazo de garantía, si las obras se hallasen en estado de ser admitidas.

Será la Contrata la que con una anticipación de una semana solicitará a la Dirección y a la Propiedad el levantamiento del Acta.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar en el Acta y se darán al Contratista las oportunidades para remediar los defectos observados, fijando un plazo para subsanarlas, expirando el cual, se efectuará un nuevo reconocimiento a fin de proceder a la recepción provisional de la obra.

Se considerará la fecha de recepción provisional aceptada por la Dirección, como fecha de terminación de trabajos, cara a la aplicación de las multas o bonificaciones fin de obra del Contrato.

El plazo de garantía será de un año, contando desde la fecha en que la recepción provisional se verifique, quedando durante dicho plazo la conservación de las obras o arreglos de desperfectos ya vengan del asiento de la obra, ya de la mala construcción de aquella a cargo del Contratista.

La recepción definitiva se verificará después de transcurrido el plazo de garantía, en igual forma y con las mismas formalidades que con la provisional, a partir de esta fecha, si bien cesará la obligación del Contratista de reparar a su cargo aquellos desperfectos inherentes a la normal conservación de los edificios, quedarán subsistentes todas las responsabilidades que pudieran alcanzarle por defectos ocultos y deficientes de cualquier causa, de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

En particular subsistirán responsabilidades derivadas de las impermeabilizaciones efectuadas por casas especializadas a base de sus productos, o de aquellas impermeabilizaciones efectuadas directamente por la Contrata. En ambos casos se deberá conceder una garantía de 15 años a partir de la recepción definitiva de la obra. Se deberá asegurar por dicho plazo, a costa de la contrata, los posibles defectos que pudiera surgir, como compañía aseguradora de reconocida solvencia, presentándose la póliza a la Dirección Facultativa.

Además de todas las facultades particulares que corresponden la Dirección Facultativa, expresadas en los artículos precedentes, es misión específica suya la dirección de los trabajos que en las obras se realicen, bien por si o por sus representantes técnicos, y ello con autoridad técnica y legal completa e indiscutible, incluso en todo lo no previsto específicamente en el Pliego de Condiciones de la Edificación, sobre las personas y cosas situadas en la obra y en la realización de los trabajos que para la ejecución de los edificios y obras anejas se llevan a cabo, pudiendo incluso, pero con causas justificadas, recusar al Contratista, si útil y necesaria para la debida marcha de la obra.

Los plazos de comienzo de la obra después de la firma de Contrato así como la duración del período de garantía, serán los expresados en estas condiciones facultativas salvo que el Contrato de adjudicación de obra especifique diferentes plazos.

Todos los materiales e instalaciones que se introduzcan en la ejecución del Proyecto, cumplirán las órdenes y Normas de la Presidencia del Gobierno, del Ministerio de Vivienda, del Ministerio de Industria y cualquier otra disposición oficial a la construcción y en particular a las Normas Tecnológicas de Edificación.

La Propiedad comunicará a la Dirección Facultativa la concesión de Licencia Municipal que faculte para la ejecución del presente Proyecto, adjuntando fotocopia de la referida Licencia en todos sus aspectos, a fin de que esté informado de las condiciones

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

de la Licencia.

A partir de este trámite, la Dirección Facultativa, recibirá de parte de la propiedad la comunicación de la fecha de comienzo de la obra con suficiente antelación (48 horas como mínimo) a fin de tramitar el correspondiente Libro Oficial de Ordenes, sin cuya presencia en la obra contratada no se efectuarán labores que excedan del replanteo.

Cualquier obra efectuada en el terreno en que se ubique el presente Proyecto, sin cumplir el artículo anterior, será en todos sus aspectos técnicos, Económicos y Legales, de exclusiva responsabilidad de la Contrata o de la Propiedad, reservándose la Dirección el derecho de exigir a posteriori, cuando la situación legal de la obra está normalizada, los trabajos de inspección, reparación, comprobación o cambio que estime oportuno.

Se considera incluida en los trabajos a realizar y en la contraprestación económica a percibir por la Contrata, la ejecución material de replanteo de la obra, conforme a los planos que al efecto proporcione la Dirección.

En todo caso podrá solicitar de la Dirección Facultativa de la obra, el correspondiente asesoramiento para dicha ejecución. El comienzo de los trabajos de cimentación no se llevará a cabo sin el previo aviso y conformidad de los colindantes y técnicos municipales, una vez dado, por la Dirección Facultativa, el visto bueno a dicho replanteo.

Dicho visto bueno será solicitado por la Contrata y por escrito a la Dirección Facultativa, la cual, formalizará su visto buena en el Libro Oficial de Ordenes.

El Arquitecto autor del presente Proyecto, no se responsabilizará de la exactitud del plano de parcela, si es proporcionado por la Propiedad, siendo ésta responsable de todos los efectos de cualquier índole que ocasionen sus posibles errores, tanto en planimetría, como definición de límites de propiedad.

### **3 CONDICIONES GENERALES DE INDOLE ECONOMICA**

Como base fundamental se establece el principio de que el Contratista debe percibir el importe de todos los trabajos ejecutados, siempre que éstos se hayan realizado con arreglo y sujeción al Proyecto, condiciones generales y particulares que rijan la construcción del edificio y obra aneja contratada.

La Dirección Facultativa podrá exigir al Contratista la presentación de referencias bancarias o de otras entidades o personas, al objeto de cerciorarse si éste reúne las condiciones requeridas para el exacto cumplimiento del Contrato, dichas referencias, si le son pedidas, las presentará el Contratista antes de la firma del Contrato.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR RELACIÓN DE PRECIOS DESCOMPUESTOS Y UNITARIOS PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y EN CUALQUIER CASO COMO FECHA LIMITE A LOS 15 DÍAS DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO antes de comenzar la ejecución de todas y cada una de las unidades de obra contratadas, recibida por escrito la conformidad de la Dirección Facultativa a los precios descompuestos de cada una de ellas, que el Contratista deberá presentar, así como también a la lista de precios de jornales, materiales, transportes y los porcentajes que se expresan en este artículo.

A falta de convenio especial, los precios unitarios se compondrán preceptivamente así:

- a) Materiales: Expresando la cantidad que en cada unidad de obra se precise de cada uno de ellos y su unitario respectivo en origen.
- b) Mano de Obra: Por categorías dentro de cada oficio, expresando el número de horas invertidas por cada operario en la ejecución de cada unidad de obra y los jornales horarios correspondientes.
- c) Transporte de materiales: Desde el punto de origen al pie del taje expresando el precio del transporte por la unidad de peso de volumen o de número que la costumbre tenga establecidos en la localidad respectiva.
- d) Tanto por ciento de pruebas y ensayos, medios auxiliares y de seguridad: Sobre la suma de los conceptos anteriores en las unidades de obra que los precisen.
- e) Tanto por ciento de Seguros y Cargos Sociales: Vigentes sobre el importe de la mano de obra, especificando en documento aparte la cuantía de cada concepto del Seguro y de la carga.
- f) Tanto por ciento de Gastos Generales y tanto por ciento de beneficio industrial del Contratista; Aplicado a la suma de los conceptos anteriores.

La suma de todas las cantidades que aporta los conceptos expresados, se entiende que es el precio unitario contratado. Este precio vendrá incrementado con el impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

El Contratista deberá presentar una lista con los precios de jornales, de los materiales de origen, del transporte, los tantos por ciento que importarán cada uno de los Seguros y Cargas Sociales vigentes, y los conceptos y cuantías de las partidas que se incluyen en el concepto de Gastos Generales, todo ello referido a la fecha de la firma del Contrato.

En ningún caso podrá alegar el Contratista los usos y costumbres del país respecto de la aplicación de los precios, o de la forma de medir las unidades de obra ejecutadas, cuando se hallen en contradicción con las normas establecidas o esos efectos en el Pliego Particular del Proyecto o en su defecto, con las establecidas en el presente Pliego de Condiciones Generales.

Si el Contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas, se podrá ordenar ejecutarla a un tercero.

Será por cuenta del Contratista la habilitación de accesos para la ejecución de las obras, considerándose dicha habilitación como incluida en los precios de la Contrata.

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

El presupuesto se entiende comprensivo de la totalidad de la obra, instalación o suministro y llevará implícito el importe de los trabajos auxiliares (andamiajes, transporte, elevación de materiales, desescombros, limpieza, combustibles, fuerza motriz, agua y otros análogos), el de la imposición fiscal derivada del contrato y de la actividad del contratista en su ejecución, el de los cargos laborales de todo orden, todos los cuales no son objeto de partida específica.

Los precios de unidades de obra, así como los de los materiales o de mano de obra trabajados que no figuran entre los contratados, se fijarán contradictoriamente entre la Dirección Facultativa y el Contratista. El Contratista los presentará descompuestos.

La fijación de precios deberá hacerse antes de que se ajusten las obras a que hayan de aplicarse, pero si por cualquier circunstancia, en el momento de hacer las mediciones no estuviese aún determinado de precio de las obras ejecutadas, el Contratista viene obligado a aceptar el que señalen la Dirección Facultativa.

El Contratista deberá percibir el importe de todas aquellas unidades de obra, que haya ejecutado, con arreglo y sujeción a los documentos del Proyecto, a las condiciones del Contrato y a las órdenes e instrucciones que, por escrito, entregue el Arquitecto Director y siempre con los precios unitarios indicados en los presupuestos aprobados.

En ningún caso el número de unidades de obra que se consigne en el Proyecto o en el Presupuesto, podrá servir de fundamento para reclamaciones de ninguna especie, tanto por parte de la Propiedad como de la Contrata.

El Contratista vendrá obligado siempre que se le ordene por la Dirección Facultativa de las Obras, a introducir las mejoras que ésta estime convenientes, en aquella parte de la construcción que la misma indique, al objeto de dar a la totalidad de las obras las condiciones necesarias.

Dichas obras de mejoras se evaluarán en el presupuesto que se acepte.

Cuando a consecuencia de rescisión y otras causa fuera preciso valorar obras incompletas cuyo precio no coincida con ninguno de los que se consignan en el cuadro de precios, la Dirección Facultativa serán los encargados de descomponerlos y compondrán el precio, sin reclamación por parte de Contratista.

Siempre que rescinda la Contrata por causas que sean de la responsabilidad del Contratista, las herramientas y demás útiles que se hayan empleado como medios auxiliares de la construcción, con autorización de la Dirección Facultativa y a los efectos de este artículo, se valorarán por acuerdo entre la Dirección Facultativa y la Contrata, o de no mediar acuerdo, por los amigables compondores que se hace referencia en el "Pliego de Condiciones Legales", o en su defecto, a lo establecido en los "Pliegos de Condiciones Generales o Indole Legal Facultativa".

A los precios de tasación sin aumento alguno, recibirá el Propietario aquellos de dichos medios auxiliares que se señalen en las condiciones de cada contrato o, en su defecto, los que se considere necesarios para terminar las obras no quiera reservar para sí el Contratista, entendiéndose que sólo tendrá lugar el abono por este concepto cuando el importe de los trabajos realizados hasta la rescisión no llegue a los dos tercios del de las obras contratadas.

Las cimbras, andamios, apeos y demás medios auxiliares análogos, quedarán de propiedad de la obra si así los dispone la Dirección Facultativa, siéndole de abonar al Contratista la parte correspondiente en proporción a la cantidad de obra que falte por ejecutar según los cuadros previos.

Si la Dirección Facultativa resuelve no conservarlos, serán retirados por el Contratista.

Se abonarán las obras ejecutadas con arreglo a las condiciones establecidas, también los materiales acopiados al pie de la obra si son de recibo y aplicación para terminar esta y en cantidad proporcionada a la obra pendiente de ejecución, siempre que no estorben ni dificulten la buena marcha de los trabajos, aplicándose a estos materiales los precios que figuren en el cuadro de Precios Descompuestos, cuando no estén comprendidos en él se fijarán contradictoriamente.

Cuando fuese preciso valorar obras incompletas, si el incumplimiento de su terminación se refiere al conjunto, pero la unidad de obra lo está en sí, entonces se medirán las unidades ejecutadas y se valorarán a los precios entonces se abonará esta parte con arreglo a lo que le corresponde según la descomposición del precio que figura en el cuadro del Proyecto, o en el cuadro presentado por la Contrata y aprobado por la Dirección, sin que pueda pretender el Contratista que, por ningún motivo, se efectúe la descomposición en otra forma que la que dichos cuadros figure.

Caso de no existir cuadro descompuesto de precios en la documentación del Proyecto o no haber sido presentado por la Contrata y aprobado por la Dirección, se tomará como base la descomposición de precios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Toda unidad compuesta o mixta no especificada en el Cuadro de Precios, se valorará haciendo la descomposición de la misma y aplicando los precios unitarios de dicho cuadro a cada una de las partes que la integran, quedando en esta suma así obtenida, comprendidos todos los medios auxiliares, etc...

A la valoración de las obras y de las unidades de obras incompletas es aplicable también el tanto por ciento de bonificación acordado sobre el precio de ejecución material, así como la baja que se hubiese obtenido en la adjudicación.

Los pagos se efectuarán por los Propietarios en los plazos previamente establecidos en el Contrato de Adjudicación y su importe corresponderá precisamente al de las certificaciones de obra, expandida por la Dirección Facultativa, en virtud de las cuales se verifican aquellos.

Las liquidaciones parciales tienen el carácter de documentos provisionales a bueba cuenta, sujetos a las rectificaciones y

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

variaciones que resulten de la liquidación final, no suponiendo tampoco dichas certificaciones aprobación ni recepción de las obras que comprenden.

En ningún caso podrá el Contratista alegando retraso en los pagos, suspender trabajos ni ejecutarlos a menor ritmo que el que le corresponde, con arreglo al plazo en que deban terminarse.

Terminadas las obras se procederá a hacer la liquidación general, que constará de las mediciones y valoraciones de todas las unidades que constituyen la obra.

El pago de arbitrios e impuesto sobre vallas, alumbrado, etc.. y por conceptos inherentes a los propios trabajos que se realizan, correrán a cargo del Contratista. La Contrata, no obstante, deberá ser reintegrada del importe de todos aquellos conceptos que no sean previsibles en el momento de la oferta, a juicio de la Dirección Facultativa.

Será también por cuenta del Contratista el abono de jornales de vigilancia de las obras, en el caso de que la Dirección Facultativa estime necesario su nombramiento.

La Dirección Facultativa se niega de antemano al arbitraje de precios después de ejecutada la obra, en el supuesto de que los precios base contratados no sean puestos en su conocimiento, previamente a la ejecución de la obra.

Toda oferta económica en presupuesto presentado por la Contrata, se efectuará con estricta sujeción a la redacción, orden y cuantía de las mediciones que figuren para cada partida en el Presupuesto del Proyecto.

Cuando en el Presupuesto del Proyecto no figuren partidas de ayuda a gremios, se sobreentenderá que todas las partidas son unidades de obra completa y lista para su funcionamiento. Se presentarán con dichas ayudas ya incluidas.

Cualquier sugerencia en presentación de Presupuesto que difiera del Proyecto y se estime oportuno efectuar, se comunicará previamente a la Dirección, la cual lo autorizará o no.

Caso de no especificarse lo contrario en el Pliego de Condiciones Particulares o en el Presupuesto, los precios unitarios serán precios completos, incluyendo en si ejecución material, ayudas a gremios, medios auxiliares, parte proporcional de pruebas y ensayos, beneficio industrial y cualquier otra circunstancia que influya en el precio definitivo. No estará incluida, salvo que se especifique lo contrario, el impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Las contradicciones entre cualquier aspecto de este Pliego General de Condiciones Económicas y el Contrato, ya se Público o Privado, se resolverán siempre a favor del Contrato.

La aplicación práctica de revisión de los precios licitados, se hará conforme a las fórmulas polinómicas según vienen publicadas en el Boletín Oficial del Estado con fecha 29 de Diciembre de 1.970 (3650/1970).

En consecuencia, no se admitirán más aumentos de precios que los oficiales y conforme a las fórmulas anteriormente indicadas, índices oficiales, de mano de obra y de materiales de construcción. Todo ello bien entendido que se ha de cumplimentar las anteriores condiciones de presentación de precios y sin perjuicio de que en Contrato de adjudicación se establezcan otras condiciones que anulen las presentes.

No se aplicarán, bajo ningún concepto, revisión de precios a aquellas partidas cuya alza oficial de índices de costo, sea posterior al plazo que para su ejecución le haya fijado el planing de obra y calendario de inversiones y aceptada por esta o aquello, e incluida como Anejo del Contrato de Adjudicación.

#### **4 CONDICIONES GENERALES DE INDOLE LEGAL**

El Contrato se formalizará mediante documento privado o público a petición de cualquiera de las partes y con arreglo a las disposiciones vigentes. En el contrato se especificará las particularidades que convengan a ambas parte. El Contratista y el Propietario, antes de firmar el documento, firmarán el pie del Pliego de Condiciones.

El Contratista convocado, tiene derecho a sacar copias, a su costa, de los Planos, Pliegos de Condiciones y demás documentos que los Contratistas e Industriales precisen, para redactar proposiciones de Presupuesto.

Ambas partes se comprometen en sus diferencias al arbitraje de equidad, que se ofrecerá a la Dirección Facultativa y en su defecto al que pueda nombrar el Colegio Oficial de Arquitectos correspondiente.

El Contratista es responsable de la ejecución de las obras en las condiciones establecidas en el Contrato y en los documentos que componen el desarrollo técnico del Proyecto. Como consecuencia de ello, vendrá obligado a la demolición y reconstrucción de todo lo mal ejecutado, sin que pueda servir de excusa el que la Dirección Facultativa hayan examinado y reconocido la Construcción durante las obras, ni el que le hayan sido abonadas en liquidaciones parciales.

En caso de accidentes ocurridos a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos para la ejecución de las obras, el Contratista se atenderá a lo dispuesto a estos respectos en la Legislación vigente, siendo, en todo caso, único responsable de su incumplimiento y sin que por ningún motivo pueda quedar afectada la Propiedad o la Dirección Facultativa, por responsabilidad en cualquier aspecto.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que por inexperiencia o descuido sobrevengan, tanto en la edificación donde se efectúan las obras, como en las propiedades contiguas. Será por tanto de su cuenta el abono de las indemnizaciones a

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

quien corresponda y cuando ello hubiera lugar, de todos los daños y perjuicios que se puedan causar.

Serán de cargo y cuenta del Contratista, el vallado y la policía del solar, cuidando de la conservación de las líneas de lindero y vigilando que, por los poseedores de las fincas contiguas, si las hubiese, no se realicen durante las obras actos que mermen o modifiquen la propiedad.

Toda observación referente a este punto, será puesta inmediatamente en conocimiento de la Dirección Facultativa.

El Contratista es responsable de toda falta relativa a la policía urbana y a las Ordenanzas Municipales a estos respectos vigentes en la localidad en que la edificación está emplazada. Asimismo es responsable de las faltas relativas a las condiciones de licencia que le puedan afectar en función de su cometido, debiendo solicitar estas condiciones de la Propiedad.

En caso de muertes o quiebra del Contratista quedará rescindida la Contrata, pudiendo sus herederos llevarla a cabo en las mismas condiciones y previa aprobación de la Dirección Facultativa, sin que en caso contrario tengan aquellos derecho a la indemnización alguna.

Quedará rescindida la Contrata por incumplimiento del Contratista de las condiciones estipuladas en este Pliego General, perdiendo en este caso la fianza y quedando sin derecho a reclamación alguna.

Asimismo, son casos de rescisión, la morosidad en la ejecución, la falta de observación en las órdenes recibidas y la insubordinación.

La interpretación de cuantos casos de rescisión pudiera presentarse corresponde la Dirección Facultativa, a cuyas instrucciones deberá someterse el Contratista sin derecho a reclamación alguna.

Siempre que rescinda la Contrata por causas ajenas a tarifa de cumplimiento del Contratista, se abonará a éste las obras ejecutadas con arreglo a las siguientes condiciones:

Los materiales a pie de obra, si son de recibo y en cantidad proporcionada a la obra pendiente de ejecución, asignándose los precios marcados en los cuadros de precios o en su defecto, los que señale la Dirección Facultativa.

Los cimbres, apeos y demás medios auxiliares, siendo de abono al Contratista la parte de su valor correspondiente en proporción a la cantidad de obra que falte por ejecutar y no haya sido abonada en la liquidación: si la Dirección Facultativa deciden no conservarlos se retirarán de la obra.

Cuando se rescinda la Contrata por incumplimiento del Contratista, éste llevará implícita la pérdida de fianza, sin que admita reclamación alguna, ni otro derecho que el abono de la cantidad de obra hecha y el recibo de los materiales acopiados a pie de obra que reúnan las debidas condiciones o sean necesarios para la misma.

Las contradicciones, cualquiera que sea su aspecto entre el presente Pliego General de Condiciones Legales y el Contrato, ya sea público o privado, se resolverán siempre a favor del Contrato.

Las funciones a desarrollar en la ejecución del presente Proyecto se consideran clasificadas:

- a. El Propietario o Promotor de la obras.
- b. El Equipo Técnico-Facultativo del Propietario o Promotor.
- c. El Constructor de la obra.
- d. El Equipo Técnico del Constructor de la obra.
- e. El fabricante de productos, elementos y sistemas homologados.

En caso de que una sola persona intervenga bajo dos o más de las condiciones expresadas, concurrirán en ella la atribuciones, derechos, obligaciones y responsabilidades inherentes a las distintas funciones que en tal caso desempeñen. Dichas funciones se consideran reguladas tanto en su aspecto de atribuciones, como de obligaciones, por las Normas reguladoras de las actividades relacionadas con las obras de arquitectura y urbanismo, aprobadas por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectura.

Se consideran, así mismo, recogidas en el presente Pliego y obligatorias en el curso de la ejecución del presente proyecto, las anotaciones de campos de actuación que indica la Orden del 27 de Septiembre de 1.974 del Ministerio de Vivienda en la exposición de motivos. Por otra parte, también se recoge con el mismo sentido obligatorio anterior el articulado de la susodicha Orden.

Forma parte de este Pliego de Condiciones el "Pliego de Condiciones Generales de la Edificación, Facultativas y Económicas" compuesto por el Centro de Estudios de la Edificación y aprobado por el Pleno del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos en Julio de 1.989.

Las características técnicas de las instalaciones de telecomunicación con que se dota inicialmente al edificio, en cuanto a calidad de recepción, se ejecutarán conforme al Proyecto y Dirección de la instalación de Ingeniero Superior o Técnico de Telecomunicaciones y que sean ejecutados por una empresa instaladora acreditada que aporte un certificado de terminación de la instalación.

El contratista está obligado a adoptar todas las medidas de seguridad que las disposiciones vigentes preceptúan, para evitar, en lo posible, accidentes a los obreros o a los viandantes, no solo en los andamios, sino en todos los lugares peligrosos de la obra (huecos de escalera, ascensores, etc..) especialmente lo que dispone el Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre 1997 sobre Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, la Ley 31/95 de 8 de noviembre 1995 sobre Prevención de Riesgos laborales y el Real Decreto 39/97, modificado por Real Decreto 780/98 que establece el Reglamento de los Servicios de Prevención.

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Así como a lo establecido en la Ordenanza del Trabajo para las Industrias de la Construcción, Vidrio, Cerámica, Ordenes 28-8-70 y 21-11-70. En el caso de existir para la obra el Estudio de Seguridad a que se refieren el Real Decreto 1627/97 de 24 de Octubre 1997 sobre Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

De los accidentes o perjuicios de todo género que, por no cumplir el Contratista lo legislado sobre la materia, pudieran acaecer o sobrevenir, será éste el único responsable, o sus representantes, en la obra ya que se considera que en los precios contratados están incluidos todos los gastos precisos para cumplimentar debidamente dichas disposiciones.

**5 CONDICIONES DE INDOLE TÉCNICA****INDICE**

Particiones  
Particiones de piezas de arcilla cocida o de hormigón  
Instalaciones  
Acondicionamiento de recintos- Confort  
Instalación de ventilación  
Instalación de electricidad: baja tensión y puesta a tierra  
Instalación de fontanería y aparatos sanitarios  
Fontanería  
Aparatos sanitarios  
Instalación de gas y combustibles líquidos  
Gas natural  
Alumbrado de emergencia  
Instalación de iluminación  
Instalación de protección  
Instalación de protección contra incendios  
Revestimientos  
Revestimiento de paramentos  
Alicatados  
Enfoscados, guarnecidos y enlucidos  
Pinturas  
Revestimientos de suelos y escaleras  
Revestimientos continuos para suelos y escaleras  
Falsos techos



## Fachadas y particiones

### Huecos

### Carpinterías

#### Descripción

##### Descripción

Puertas: compuestas de hoja/s plegables, abatible/s o corredera/s. Podrán ser metálicas (realizadas con perfiles de acero laminados en caliente, conformados en frío, acero inoxidable o aluminio anodizado o lacado), de madera, de plástico (PVC) o de vidrio templado.

Ventanas: compuestas de hoja/s fija/s, abatible/s, corredera/s, plegables, oscilobatiente/s o pivotante/s. Podrán ser metálicas (realizadas con perfiles de acero laminados en caliente, conformados en frío, acero inoxidable o aluminio anodizado o lacado), de madera o de material plástico (PVC).

En general: irán recibidas con cerco sobre el cerramiento o en ocasiones fijadas sobre precerco. Incluirán todos los junquillos, patillas de fijación, tornillos, burletes de goma, accesorios, así como los herrajes de cierre y de colgar necesarios.

##### Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de carpintería o superficie del hueco a cerrar, totalmente terminada, incluyendo herrajes de cierre y de colgar, y accesorios necesarios; así como colocación, sellado, pintura, lacado o barniz en caso de carpintería de madera, protección durante las obras y limpieza final. No se incluyen persianas o todos, ni acristalamientos.

#### Prescripciones sobre los productos

##### Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de los productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al marcado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

- Puertas y ventanas en general:
  - Ventanas y puertas peatonales exteriores sin características de resistencia al fuego y/ o control de humo (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.1.1).
  - Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones. Productos sin características de resistencia al fuego o control de humos (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.1.2).
  - Herrajes para la edificación. Dispositivos de emergencia accionados por una manilla o un pulsador para salidas de socorro (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.3.1).
  - Herrajes para la edificación. Dispositivos antipánico para salidas de emergencia activados por una barra horizontal (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.3.2).
  - Herrajes para la edificación. Dispositivos de cierre controlado de puertas (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.3.3).
  - Herrajes para la edificación. Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes. (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.3.4).
  - Herrajes para la edificación. Bisagras de un solo eje. Requisitos y métodos de ensayo (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.3.6).
  - Herrajes para edificación. Cerraduras y pestillos. Cerraduras, pestillos y cerraderos mecánicos. Requisitos y métodos de ensayo (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.3.7).
  - Según el CTE DB HE 1, apartado 4.1, los productos para huecos y lucernarios se caracterizan mediante los siguientes parámetros:
    - Parte semitransparente: transmitancia térmica  $U$  ( $W/m^2K$ ). Factor solar,  $g_L$  (adimensional).
    - Marcos: transmitancia térmica  $U_{H,m}$  ( $W/m^2K$ ). Absortividad  $\alpha$  en función de su color.
  - Según el CTE DB HE 1, apartado 2.3, las carpinterías de los huecos (ventanas y puertas), se caracterizan por su permeabilidad al aire (capacidad de paso del aire, expresada en  $m^3/h$ , en función de la diferencia de presiones), medida con una sobrepresión de 100 Pa. Según el apartado 3.1.1. tendrá unos valores inferiores a los siguientes:
    - Para las zonas climáticas A y B: 50  $m^3/h m^2$ ;
    - Para las zonas climáticas C, D y E: 27  $m^3/h m^2$ .
  - Precerco, podrá ser de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado, o de madera.
  - Accesorios para el montaje de los perfiles: escuadras, tornillos, patillas de fijación, etc.; burletes de goma, cepillos, además de todos accesorios y herrajes necesarios (de material inoxidable). Juntas perimetrales. Cepillos en caso de correderas.
- Puertas y ventanas de madera:
  - Tableros derivados de la madera para utilización en la construcción (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.7.1).
  - Juntas de estanqueidad (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 9).
  - Junquillos.
  - Perfiles de madera (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 1.5.2). Sin alabeos, ataques de hongos o insectos, fendas ni abolladuras. Ejes rectilíneos. Clase de madera. Defectos aparentes. Geometría de las secciones. Cámara de descompresión. Orificios para desagüe. Dimensiones y características de los nudos y los defectos aparentes de los perfiles. La madera utilizada en los perfiles será de peso específico no inferior a 450  $kg/m^3$  y un contenido de humedad no mayor del 15% ni menor del 12% y no mayor del 10% cuando sea maciza. Irá protegida exteriormente con pintura, lacado o barniz.
- Puertas y ventanas de acero:
  - Perfiles de acero laminado en caliente o conformado en frío (protegidos con imprimación anticorrosiva de 15 micras de espesor o galvanizado) o de acero inoxidable (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 1.1.2, 19.5.2, 19.5.3): tolerancias

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

- dimensionales, sin alabeos, grietas ni deformaciones, ejes rectilíneos, uniones de perfiles soldados en toda su longitud. Dimensiones adecuadas de la cámara que recoge el agua de condensación, y orificio de desagüe.
- Perfiles de chapa para marco: espesor de la chapa de perfiles ó 0,8 mm, inercia de los perfiles.
- Junquillos de chapa. Espesor de la chapa de junquillos ó 0,5 mm.
- Herrajes ajustados al sistema de perfiles.
- Puertas y ventanas de aluminio (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.6.1)  
Perfiles de marco: inercia de los perfiles, los ángulos de las juntas estarán soldados o vulcanizados, dimensiones adecuadas de la cámara o canales que recogen el agua de condensación, orificios de desagüe (3 por metro), espesor mínimo de pared de los perfiles 1,5 mm color uniforme, sin alabeos, fisuras, ni deformaciones, ejes rectilíneos.  
Chapa de vierteaguas: espesor mínimo 0,5 mm.  
Junquillos: espesor mínimo 1 mm.  
Juntas perimetrales.  
Cepillos en caso de correderas.  
Protección orgánica: fundido de polvo de poliéster: espesor.  
Protección anódica: espesor de 15 micras en exposición normal y buena limpieza; espesor de 20 micras, en interiores con rozamiento; espesor de 25 micras en atmósferas marina o industrial.  
Ajuste de herrajes al sistema de perfiles. No interrumpirán las juntas perimetrales.
  - Puertas y ventanas de materiales plásticos:  
Perfiles para marcos. Perfiles de PVC. Espesor mínimo de pared en los perfiles 18 mm y peso específico 1,40 gr/cm3 Modulo de elasticidad. Coeficiente redilatación. Inercia de los perfiles. Uniones de perfiles soldados. Dimensiones adecuadas de la cámara que recoge el agua de condensación. Orificios de desagüe. Color uniforme. Sin alabeos, fisuras, ni deformaciones. Ejes rectilíneos.  
Burletes perimetrales.  
Junquillos. Espesor 1 mm.  
Herrajes especiales para este material.  
Masillas para el sellado perimetral: masillas elásticas permanentes y no rígidas.
  - Puertas de vidrio:  
Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.8).  
Vidrio borosilicatado de seguridad templado térmicamente (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.9).  
Vidrio de seguridad de silicato sodocálcico templado en caliente (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.10).  
El almacenamiento en obra de los productos será en un lugar protegido de lluvias y focos húmedos, en zonas alejadas de posibles impactos. No estarán en contacto con el terreno.

**Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra****Características técnicas de cada unidad de obra****Condiciones previas: soporte**

La fábrica que reciba la carpintería de la puerta o ventana estará terminada, a falta de revestimientos. El cerco estará colocado y aplomado.

**Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

Puertas y ventanas de acero: el acero sin protección no entrará en contacto con el yeso.

Puertas y ventanas de aleaciones ligeras: se evitará el contacto directo con el cemento o la cal, mediante precerco de madera, u otras protecciones. Se evitará la formación de puentes galvánicos por la unión de distintos materiales (soportes formados por paneles ligeros, montantes de muros cortina, etc.).

Según el CTE DB SE A, apartado. 3. Durabilidad. Ha de prevenirse la corrosión del acero evitando el contacto directo con el aluminio de las carpinterías de cerramiento, muros cortina, etc.

Deberá tenerse especial precaución en la posible formación de puentes galvánicos por la unión de distintos materiales (soportes formados por paneles ligeros, montantes de muros cortina, etc.).

**Proceso de ejecución****Ejecución**

En general:

Se comprobará el replanteo y dimensiones del hueco, o en su caso para el precerco.

Antes de su colocación se comprobará que la carpintería conserva su protección. Se repasará la carpintería en general: ajuste de herrajes, nivelación de hojas, etc. La cámara o canales que recogen el agua de condensación tendrán las dimensiones adecuadas; contará al menos con 3 orificios de desagüe por cada metro.

Se realizarán los ajustes necesarios para mantener las tolerancias del producto.

Se fijará la carpintería al precerco o a la fábrica. Se comprobará que los mecanismos de cierre y maniobra son de funcionamiento suave y continuo. Los herrajes no interrumpirán las juntas perimetrales de los perfiles.

Las uniones entre perfiles se realizarán del siguiente modo:

Puertas y ventanas de material plástico: a inglete mediante soldadura térmica, a una temperatura de 180 °C, quedando unidos en todo su perímetro de contacto.

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Puertas y ventanas de madera: con ensambles que aseguren su rigidez, quedando encolados en todo su perímetro de contacto.  
Puertas y ventanas de acero: con soldadura que asegure su rigidez, quedando unidas en todo su perímetro de contacto.  
Puertas y ventanas de aleaciones ligeras: con soldadura o vulcanizado, o escuadras interiores, unidas a los perfiles por tornillos, remaches o ensamble a presión.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.3.3.6. Si el grado de impermeabilidad exigido es 5, las carpinterías se retranquearán del paramento exterior de la fachada, disponiendo precerco y se colocará una barrera impermeable en las jambas entre la hoja principal y el precerco, o en su caso el cerco, prolongada 10 cm hacia el interior del muro (Véase la figura 2.11). Se sellará la junta entre el cerco y el muro con cordón en llagueado practicado en el muro para que quede encajado entre dos bordes paralelos. Si la carpintería está retranqueada del paramento exterior, se colocará vierteaguas, goterón en el dintel...etc. para que el agua de lluvia no llegue a la carpintería. El vierteaguas tendrá una pendiente hacia el exterior de 10º mínimo, será impermeable o colocarse sobre barrera impermeable, y tendrá goterón en la cara inferior del saliente según la figura 2.12. La junta de las piezas con goterón tendrá su misma forma para que no sea un puente hacia la fachada.

**Tolerancias admisibles**

Según el CTE DB SU 2, apartado. 1.4 Las superficies acristaladas que se puedan confundir con puertas o aberturas llevarán, en toda su longitud, señalización a una altura inferior entre 850 mm y 1100 mm y a una altura superior entre 1500 mm y 1700 mm.

**Condiciones de terminación**

En general: la carpintería quedará aplomada. Se limpiará para recibir el acristalamiento, si lo hubiere. Una vez colocada, se sellarán las juntas carpintería-fachada en todo su perímetro exterior. La junta será continua y uniforme, y el sellado se aplicará sobre superficies limpias y secas. Así se asegura la estanquidad al aire y al agua.

Puertas y ventanas de aleaciones ligeras, de material plástico: se retirará la protección después de revestir la fábrica.

Según el CTE DB SE M, apartado 3.2, las puertas y ventanas de madera se protegerán contra los daños que puedan causar agentes bióticos y abióticos.

Control de ejecución, ensayos y pruebas**Control de ejecución**

## - Carpintería exterior.

Puntos de observación:

Los materiales que no se ajusten a lo especificado se retirarán o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.

Puertas y ventanas de madera: desplome máximo fuera de la vertical: 6 mm por m en puertas y 4 mm por m en ventanas.

Puertas y ventanas de material plástico: estabilidad dimensional longitudinal de la carpintería inferior a más menos el 5%.

Puertas de vidrio: espesores de los vidrios.

Preparación del hueco: replanteo. Dimensiones. Se fijan las tolerancias en límites absorbibles por la junta. Si hay precerco, carece de alabeos o descuadres producidos por la obra. Lámina impermeabilizante entre antepecho y vierteaguas. En puertas balconeras, disposición de lámina impermeabilizante. Vaciados laterales en muros para el anclaje, en su caso.

Fijación de la ventana: comprobación y fijación del cerco. Fijaciones laterales. Empotramiento adecuado. Fijación a la caja de persiana o dintel. Fijación al antepecho.

Sellado: en ventanas de madera: recibido de los cercos con argamasa o mortero de cemento. Sellado con masilla. En ventanas metálicas: fijación al muro. En ventanas de aluminio: evitar el contacto directo con el cemento o la cal mediante precerco de madera, o si no existe precerco mediante pintura de protección (bituminosa). En ventanas de material plástico: fijación con sistema de anclaje elástico. Junta perimetral entre marco y obra ò 5 mm. Sellado perimetral con masillas elásticas permanentes (no rígida).

Según CTE DB SU 1. Los acristalamientos exteriores cumplen lo especificado para facilitar su limpieza desde el interior o desde el exterior.

Según CTE DB SI 3 punto 6. Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de > 50 personas, cumplen lo especificado.

Según CTE DB HE 1. Está garantizada la estanquidad a la permeabilidad al aire.

Comprobación final: según CTE DB SU 2. Las superficies acristaladas que puedan confundirse con puertas o aberturas, y puertas de vidrio sin tiradores o cercos, están señalizadas. Si existe una puerta corredera de accionamiento manual, incluidos sus mecanismos la distancia hasta el objeto fijo más próximo es como mínimo 20 cm. Según el CTE DB SI 3. Los siguientes casos cumplen lo establecido en el DB: las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas. Las puertas giratorias, excepto cuando sean automáticas y dispongan de un sistema que permita el abatimiento de sus hojas en el sentido de la evacuación, incluso en el de fallo de suministro eléctrico.

## - Carpintería interior:

Puntos de observación:

Los materiales que no se ajusten a lo especificado se retirarán o, en su caso, demolida o reparada la parte de obra afectada.

Puertas de madera: desplome máximo fuera de la vertical: 6 mm.

Comprobación proyecto: según el CTE DB SU 1. Altura libre de paso en zonas de circulación, en zonas de uso restringido y en los umbrales de las puertas la altura libre.

Replanteo: según el CTE DB SU 2. Barrido de la hoja en puertas situadas en pasillos de anchura menor a 2,50 m. En puertas de vaivén, percepción de personas a través de las partes transparentes o translúcidas.

En los siguientes casos se cumple lo establecido en el CTE DB SU 2: superficies acristaladas en áreas con riesgo de impacto. Partes vidriadas de puertas y cerramientos de duchas y bañeras. Superficies acristaladas que se puedan confundir con puertas o aberturas. Puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas. Puertas correderas de accionamiento manual.

Las puertas que disponen de bloqueo desde el interior cumplen lo establecido en el CTE DB SU 3.

En los siguientes casos se cumple lo establecido en el CTE DB SI 1: puertas de comunicación de las zonas de riesgo especial con el resto con el resto del edificio. Puertas de los vestíbulos de independencia.

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Según el CTE DB SI 3, dimensionado y condiciones de puertas y pasos, puertas de salida de recintos, puertas situadas en recorridos de evacuación y previstas como salida de planta o de edificio.

Fijación y colocación: holgura de hoja a cerco inferior o igual a 3mm. Holgura con pavimento. Número de pernios o bisagras.

Mecanismos de cierre: tipos según especificaciones de proyecto. Colocación. Disposición de condena por el interior (en su caso).

Acabados: lacado, barnizado, pintado.

**Ensayos y pruebas**

- Carpintería exterior:  
Prueba de funcionamiento: funcionamiento de la carpintería.  
Prueba de escorrentía en puertas y ventanas de acero, aleaciones ligeras y material plástico: estanqueidad al agua. Conjuntamente con la prueba de escorrentía de fachadas, en el paño mas desfavorable.
- Carpintería interior:  
Prueba de funcionamiento: apertura y accionamiento de cerraduras.

**Conservación y mantenimiento**

Se conservará la protección de la carpintería hasta el revestimiento de la fábrica y la colocación del acristalamiento.

No se apoyarán pescantes de sujeción de andamios, poleas para elevar cargas, mecanismos para limpieza exterior u otros objetos que puedan dañarla.

**Acristalamientos****Descripción****Descripción**

Según el CTE DB HE 1, apartado Terminología, los huecos son cualquier elemento semitransparente de la envolvente del edificio, comprendiendo las puertas y ventanas acristaladas. Estos acristalamientos podrán ser:

- Vidrios sencillos: una única hoja de vidrio, sustentada a carpintería o fijada directamente a la estructura portante. Pueden ser:
  - Monolíticos:
    - Vidrio templado: compuestos de vidrio impreso sometido a un tratamiento térmico, que les confiere resistencia a esfuerzos de origen mecánico y térmico. Podrán tener después del templado un ligero mateado al ácido o a la arena.
    - Vidrio impreso armado: de silicato sodocálcico, plano, transparente, incoloro o coloreado, con malla de acero incorporada, de caras impresas o lisas.
    - Vidrio pulido armado: obtenido a partir del vidrio impreso armado de silicato sodocálcico, plano, transparente, incoloro, de caras paralelas y pulidas.
    - Vidrio plano: de silicato sodocálcico, plano, transparente, incoloro o coloreado, obtenido por estirado continuo, caras pulidas al fuego.
    - Vidrio impreso: de silicato sodocálcico, plano, transparente, que se obtiene por colada y laminación continuas.
    - Vidrio borosilicatado: silicatado con un porcentaje de óxido de boro que le confiere alto nivel de resistencia al choque térmico, hidrolítico y a los ácidos.
    - Vidrio de capa: vidrio básico, especial, tratado o laminado, en cuya superficie se ha depositado una o varias capas de materiales inorgánicos para modificar sus propiedades.
    - Laminados: compuestos por dos o más hojas de vidrio unidas por láminas de butiral, sustentados con perfil conformado a carpintería o fijados directamente a la estructura portante. Pueden ser:
      - Vidrio laminado: conjunto de una hoja de vidrio con una o más hojas de vidrio (básicos, especiales, de capa, tratados) y/ o hojas de acristalamientos plásticos unidos por capas o materiales que pegan o separan las hojas y pueden dar propiedades de resistencia al impacto, al fuego, acústicas, etc.
      - Vidrio laminado de seguridad: conjunto de una hoja de vidrio con una o más hojas de vidrio (básicos, especiales, de capa, tratados) y/ o hojas de acristalamientos plásticos unidos por capas o materiales que aportan resistencia al impacto.
  - Vidrios dobles: compuestos por dos vidrios separados por cámara de aire deshidratado, sustentados con perfil conformado a carpintería, o fijados directamente a la estructura portante, consiguiendo aislamiento térmico y acústico. Pueden ser:
    - Vidrios dobles: pueden estar compuestos por dos vidrios monolíticos o un vidrio monolítico con un vidrio laminado.
    - Vidrios dobles bajo emisivos: pueden estar compuestos por un vidrio bajo emisivo con un vidrio monolítico o un vidrio bajo emisivo con un vidrio laminado.
  - Vidrios sintéticos: compuestos por planchas de policarbonato, metacrilato, etc., que con distintos sistemas de fijación constituyen cerramientos verticales y horizontales, pudiendo ser incoloras, traslúcidas u opacas.

**Criterios de medición y valoración de unidades**

Metro cuadrado, medida la superficie acristalada totalmente terminada, incluyendo sistema de fijación, protección y limpieza final.

**Prescripciones sobre los productos****Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra**

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de Recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al marcado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

- Vidrio, podrá ser:
  - Vidrio incoloro de silicato sodocálcico (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.1).
  - Vidrio de capa (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.2).
  - Unidades de vidrio aislante (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.3).
  - Vidrio borosilicatado (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.4).

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

- Vidrio de silicato sodocálcico termoendurecido (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.5).  
 Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.6).  
 Vidrio de silicato sodocálcico endurecido químicamente (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.7).  
 Vidrio borosilicatado de seguridad templado térmicamente (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.8).  
 Productos de vidrio de silicato básico alcalinotérreo (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.9).  
 Vidrio de seguridad de silicato sodocálcico templado en caliente (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.10).  
 Vidrio de seguridad de silicato alcalinotérreo endurecido en caliente (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.11).  
 Vidrio laminado y vidrio laminado de seguridad (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 7.4.12).
- Galces y junquillos: resistirán las tensiones transmitidas por el vidrio. Serán inoxidable o protegidos frente a la corrosión. Las caras verticales del galce y los junquillos encarados al vidrio, serán paralelas a las caras del acristalamiento, no pudiendo tener salientes superiores a 1 mm. Altura del galce, (teniendo en cuenta las tolerancias dimensionales de la carpintería y de los vidrios, holguras perimetrales y altura de empotramiento), y ancho útil del galce (respetando las tolerancias del espesor de los vidrios y las holguras laterales necesarias. Los junquillos serán desmontables para permitir la posible sustitución del vidrio.
    - Calzos: podrán ser de madera dura tratada o de elastómero. Dimensiones según se trate de calzos de apoyo, perimetrales -laterales. Imputrescibles, inalterables a temperaturas entre -10°C y +80°C, compatibles con los productos de estanqueidad -material del bastidor.
  - Masillas para relleno de holguras entre vidrio y galce y juntas de estanqueidad (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 9):
    - Masillas que endurecen: masillas con aceite de linaza puro, con aceites diversos o de endurecimiento rápido.
    - Masillas plásticas: de breas de alquitrán modificadas o betunes, asfaltos de gomas, aceites de resinas, etc.
    - Masillas elásticas: "Thiokoles" o "Siliconas".
    - Masillas en bandas preformadas autoadhesivas: de productos de síntesis, cauchos sintéticos, gomas y resinas especiales.
    - Perfiles extrusionados elásticos: de PVC, neopreno en forma de U, etc.
  - En acristalamientos formados por vidrios sintéticos:
    - Planchas de policarbonato, metacrilato (de colada o de extrusión), etc.: resistencia a impacto, aislamiento térmico, nivel de transmisión de luz, transparencia, resistencia al fuego, peso específico, protección contra radiación ultravioleta.
    - Base de hierro troquelado, goma, clips de fijación.
    - Elemento de cierre de aluminio: medidas y tolerancias. Inercia del perfil. Espesor del recubrimiento anódico. Calidad del sellado del recubrimiento anódico.
- Los productos se conservarán al abrigo de la humedad, sol, polvo y salpicaduras de cemento y soldadura. Se almacenarán sobre una superficie plana y resistente, alejada de las zonas de paso. En caso de almacenamiento en el exterior, se cubrirán con un entoldado ventilado. Se repartirán los vidrios en los lugares en que se vayan a colocar: en pilas con una altura inferior a 25 cm, sujetas por barras de seguridad; apoyados sobre dos travesaños horizontales, protegidos por un material blando; protegidos del polvo por un plástico o un cartón.

**Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra****Características técnicas de cada unidad de obra****Condiciones previas: soporte**

En general el acristalamiento irá sustentado por carpintería (de acero, de madera, de aluminio, de PVC, de perfiles laminados), o bien fijado directamente a la estructura portante mediante fijación mecánica o elástica. La carpintería estará montada y fijada al elemento soporte, imprimada o tratada en su caso, limpia de óxido y los herrajes de cuelgue y cierre instalados.

Los bastidores fijos o practicables soportarán sin deformaciones el peso de los vidrios que reciban; además no se deformarán por presiones de viento, limpieza, alteraciones por corrosión, etc. La flecha admisible de la carpintería no excederá de 1/200 del lado sometido a flexión, para vidrio simple y de 1/300 para vidrio doble.

En caso de vidrios sintéticos, éstos se montarán en carpinterías de aleaciones ligeras, madera, plástico o perfiles laminados.

**Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

- Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.
- Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.
- Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.
- Se evitará el contacto directo entre:
  - Masilla de aceite de linaza - hormigón no tratado.
  - Masilla de aceite de linaza - butiral de polivinilo.
  - Masillas resinosas - alcohol.
  - Masillas bituminosas - disolventes y todos los aceites.
  - Testas de las hojas de vidrio.
- Vidrio con metal excepto metales blandos, como el plomo y el aluminio recocido.
- Vidrios sintéticos con otros vidrios, metales u hormigón.
- En caso de vidrios laminados adosados canto con canto, se utilizará como sellante silicona neutra, para que ésta no ataque al butiral de polivinilo y produzca su deterioro.
- No se utilizarán calzos de apoyo de poliuretano para el montaje de acristalamientos dobles.

**Proceso de ejecución****Ejecución**

- Acristalamientos en general:

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

## Galces:

Los bastidores estarán equipados con galces, colocando el acristalamiento con las debidas holguras perimetrales y laterales, que se rellenarán posteriormente con material elástico; así se evitará la transmisión de esfuerzos por dilataciones o contracciones del propio acristalamiento. Los galces pueden ser abiertos (para vidrios de poco espesor, menos de 4 mm, dimensiones reducidas o en vidrios impresos de espesor superior a 5 mm y vidrios armados), o cerrados para el resto de casos.

La forma de los galces podrá ser:

Galces con junquillos. El vidrio se fijará en el galce mediante un junquillo, que según el tipo de bastidor podrá ser:

Bastidores de madera: junquillos de madera o metálicos clavados o atornillados al cerco.

Bastidores metálicos: junquillos de madera atornillados al cerco o metálicos atornillados o clipados.

Bastidores de PVC: junquillos clipados, metálicos o de PVC.

Bastidores de hormigón: junquillos atornillados a tacos de madera previamente recibidos en el cerco o interponiendo cerco auxiliar de madera o metálico que permita la reposición eventual del vidrio.

- Galces portahojas. En carpinterías correderas, el galce cerrado puede estar formado por perfiles en U.

- Perfil estructural de elastómero, asegurará fijación mecánica y estanqueidad.

- Galces auto-drenados. Los fondos del galce se drenarán para equilibrar la presión entre el aire exterior y el fondo del galce, limitando las posibilidades de penetración del agua y de condensación, favoreciendo la evacuación de posibles infiltraciones. Será obligatorio en acristalamientos aislantes.

Se extenderá la masilla en el galce de la carpintería o en el perímetro del hueco antes de colocar el vidrio.

## Acuñado:

Los vidrios se acuñarán al bastidor para asegurar su posicionamiento, evitar el contacto vidrio-bastidor y repartir su peso. Podrá realizarse con perfil continuo o calzos de apoyo puntuales situados de la siguiente manera:

Calzos de apoyo: repartirán el peso del vidrio en el bastidor. En bastidores de eje de rotación vertical: un solo calzo de apoyo, situado en el lado próximo al pernio en el bastidor a la francesa o en el eje de giro para bastidor pivotante. En los demás casos: dos calzos a una distancia de las esquinas de L/10, siendo L la longitud del lado donde se emplazan.

Calzos perimetrales: se colocarán en el fondo del galce para evitar el deslizamiento del vidrio.

Calzos laterales: asegurarán un espesor constante a los selladores, contribuyendo a la estanqueidad y transmitiendo al bastidor los esfuerzos perpendiculares que inciden sobre el plano del vidrio. Se colocarán como mínimo dos parejas por cada lado del bastidor, situados en los extremos y a una distancia de 1/10 de su longitud y próximos a los calzos de apoyo y perimetrales, pero nunca coincidiendo con ellos.

Relleno de los galces, para asegurar la estanqueidad entre los vidrios y sus marcos. Podrá ser:

Con enmasillado total. Las masillas que endurecen y las plásticas se colocarán con espátula o pistola. Las masillas elásticas se colocarán con pistola en frío.

Con bandas preformadas, de neopreno, butil, etc. y sellado de silicona. Las masillas en bandas preformadas o perfiles extrusionados se colocarán a mano, presionando sobre el bastidor.

Con perfiles de PVC o neopreno. Se colocarán a mano, presionando pegándolos.

Se suspenderán los trabajos cuando la colocación se efectúe desde el exterior y la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.

- Acristalamiento formado por vidrios laminados:

Cuando esté formado por dos vidrios de diferente espesor, el de menor espesor se colocará al exterior. El número de hojas será al menos de dos en barandillas y antepechos, tres en acristalamiento antirrobo y cuatro en acristalamiento antibala.

- Acristalamiento formado por vidrios sintéticos:

En disposición horizontal, se fijarán correas al soporte, limpias de óxido e imprimadas o tratadas, en su caso.

En disposición vertical no será necesario disponer correas horizontales hasta una carga de 0,1 N/mm<sup>2</sup>.

Se dejará una holgura perimetral de 3 mm para que los vidrios no sufran esfuerzos por variaciones dimensionales.

El soporte no transmitirá al vidrio los esfuerzos producidos por sus contracciones, dilataciones o deformaciones.

Los vidrios se manipularán desde el interior del edificio, asegurándolos con medios auxiliares hasta su fijación.

Los vidrios se fijarán, mediante perfil continuo de ancho mínimo 60 mm, de acero galvanizado o aluminio.

Entre vidrio y perfil se interpondrá un material elástico que garantice la uniformidad de la presión de apriete.

La junta se cerrará con perfil tapajuntas de acero galvanizado o aluminio y la interposición de dos juntas de material elástico que uniformicen el apriete y proporcionen estanqueidad. El tapajuntas se fijará al perfil base con tornillos autorroscantes de acero inoxidable o galvanizado cada 35 cm como máximo. Los extremos abiertos del vidrio se cerrarán con perfil en U de aluminio.

- Acristalamiento formado por vidrios templados:

Las manufacturas (muescas, taladros, etc.) se realizarán antes de templar el vidrio.

Se colocarán de forma que no sufran esfuerzos debidos a: contracciones o dilataciones del propio vidrio, de los bastidores que puedan enmarcarlo o flechas de los elementos resistentes y asientos diferenciales. Asimismo se colocarán de modo que no pierdan su posición por esfuerzos habituales (peso propio, viento, vibraciones, etc.)

Se fijarán por presión de las piezas metálicas, con una lámina de material elástico sin adherir entre metal y vidrio.

Los vidrios empotrados, sin suspensión, pueden recibirse con cemento, independizándolos con cartón, bandas bituminosas, etc., dejando una holgura entre canto de vidrio y fondo de roza. Los vidrios suspendidos, se fijarán por presión sobre el elemento resistente o con patillas, previamente independizados, como en el caso anterior.

## Tolerancias admisibles

Según el CTE DB SU 2, apartado. 1.4. La señalización de los vidrios estará a una altura inferior entre 850 mm y 1100 mm y a una altura superior entre 1500 mm y 1700 mm.

## Condiciones de terminación

En caso de vidrios simples, dobles o laminados, para conseguir la estanqueidad entre los vidrios y sus marcos se sellará la unión con masillas elásticas, bandas preformadas autoadhesivas o perfiles extrusionados elásticos.

Control de ejecución, ensayos y pruebas**Control de ejecución**

Puntos de observación.

Dimensiones del vidrio: espesor especificado  $\square$  1 mm. Dimensiones restantes especificadas  $\square$  2 mm.

Vidrio laminado: en caso de hojas con diferente espesor, la de mayor espesor al interior.

Perfil continuo: colocación, tipo especificado, sin discontinuidades.

Calzos: todos colocados correctamente, con tolerancia en su posición  $\square$  4 cm.

Masilla: sin discontinuidades, agrietamientos o falta de adherencia.

Sellante: sección mínima de 25 mm<sup>2</sup> con masillas plásticas de fraguado lento y 15 mm<sup>2</sup> las de fraguado rápido.

En vidrios sintéticos, diferencia de longitud entre las dos diagonales del acristalamiento (cercos 2 m): 2.5 mm.

Conservación y mantenimiento

En general, los acristalamientos formados por vidrios simples, dobles, laminados y templados se protegerán con las condiciones adecuadas para evitar deterioros originados por causas químicas (impresiones producidas por la humedad, caída de agua o condensaciones) y mecánicas (golpes, ralladuras de superficie, etc.).

En caso de vidrios sintéticos, una vez colocados, se protegerán de proyecciones de mortero, pintura, etc.

**Particiones****Particiones de piezas de arcilla cocida o de hormigón**DescripciónDescripción

Particiones de ladrillo de arcilla cocida, bloque de arcilla aligerada u hormigón tomado con mortero de cemento y/o cal o yeso.

Será de aplicación todo lo que le afecte del capítulo 3.2 Fachadas de fábricas de acuerdo con su comportamiento mecánico previsible.

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de fábrica de ladrillo de arcilla cocida, bloque de arcilla aligerada u hormigón tomado con mortero de cemento y/o cal o yeso, aparejada, incluso replanteo, nivelación y aplomado, parte proporcional de enjarjes, mermas y roturas, humedecido de las piezas y limpieza, ejecución de encuentros y elementos especiales, medida deduciendo huecos superiores a 1 m<sup>2</sup>.

Prescripciones sobre los productosCaracterísticas y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al marcado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Las fábricas pueden estar constituidas por:

- Piezas de arcilla cocida (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 2.1.1): ladrillos o bloques de arcilla aligerada.
- Bloques de hormigón de áridos densos y ligeros (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 2.1.3).
- Bloques de hormigón celular curado en autoclave (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 2.1.4).
- Componentes auxiliares para fábricas de albañilería: llaves, amarres, colgadores, ménsulas y ángulos, dinteles, etc. (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 2.2).
- Mortero de albañilería (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1.12).
- Yeso (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.2.4).

Según el CTE DB HE 1, apartado 4. Se comprobará que las propiedades higrométricas de los productos utilizados de las particiones interiores que componen la envolvente térmica, se corresponden con las especificadas en proyecto: conductividad térmica  $\lambda$ , factor de resistencia a la difusión del vapor de agua  $\mu$  y, en su caso, densidad  $\rho$  y calor específico  $c_p$ . La envolvente térmica se compone de los cerramientos del edificio que separan los recintos habitables del ambiente exterior y las particiones interiores que separan los recintos habitables de los no habitables que a su vez estén en contacto con el ambiente exterior.

Los ladrillos y bloques se apilarán en superficies planas, limpias, no en contacto con el terreno. Si se reciben empaquetados, el envoltorio no será totalmente hermético.

Los sacos de cemento y la arena se almacenarán en un lugar seco, ventilado y protegido de la humedad un máximo de tres meses. El cemento recibido a granel se almacenará en silos.

El mortero se utilizará a continuación de su amasado, hasta un máximo de 2 horas. Antes de realizar un nuevo mortero se limpiarán los útiles de amasado.

Los sacos de yeso se almacenarán a cubierto y protegidos de la humedad. Si el yeso se recibe a granel se almacenará en silos.

Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obraCaracterísticas técnicas de cada unidad de obra**Condiciones previas: soporte**

Se exigirá la condición de limitación de flecha a los elementos estructurales flechados: vigas de borde o remates de forjado. Terminada la estructura, se comprobará que el soporte (forjado, losa, etc.) haya fraguado totalmente, esté seco, nivelado y limpio de cualquier resto de obra. Comprobado el nivel del forjado terminado, si hay alguna irregularidad se rellenará con mortero. Se dispondrá de los precercos en obra.

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Compatibilidad

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

Los tabiques no serán solidarios con los elementos estructurales verticales u horizontales.

Es aconsejable separar las piezas cerámicas porosas del aluminio mediante dos manos de pintura bituminosa, u otro elemento espaciador. Se debe tener especial cuidado con algunos tipos de ladrillos que tienen cloruros en su composición, ya que estos pueden acelerar el proceso de corrosión.

Proceso de ejecución**Ejecución****Replanteo:**

Se realizará el replanteo horizontal de la fábrica, según el plano de replanteo del proyecto, respetando en el tabique las juntas estructurales del edificio. Los tabiques con conducciones de diámetro mayor o igual que 2 cm serán de hueco doble.

Se colocarán miras rectas y aplomadas a distancias no mayores que 4 m, y se marcarán las alturas de las hiladas.

**En general:**

La primera hilada en cada planta se recibirá sobre capa de mortero de 1 cm de espesor, extendida en toda la superficie de asiento de la fábrica. Las hiladas se ejecutarán niveladas, guiándose de las lienzas que marcan su altura. Se comprobará que la hilada que se está ejecutando no se desploma sobre la anterior. Las fábricas se levantarán por hiladas horizontales enteras, salvo cuando dos partes tengan que levantarse en distintas épocas, en cuyo caso la primera se dejará escalonada. Si esto no fuera posible, se dispondrán enjarjes. Los encuentros de esquinas o con otras fábricas, se harán mediante enjarjes en todo su espesor y en todas las hiladas.

**Colocación de ladrillos de arcilla cocida:**

Los ladrillos se humedecerán antes de su colocación, para que no absorban el agua del mortero. Se colocarán a restregón, utilizando suficiente mortero para que penetre en los huecos del ladrillo y las juntas queden rellenas. Se recogerán las rebabas de mortero sobrante en cada hilada. Las fábricas de arcilla cocida quedarán planas y aplomadas, y tendrán una composición uniforme en toda su altura.

**Colocación de bloques de arcilla aligerada:**

Los bloques se humedecerán antes de su colocación. Se colocarán sin mortero en la junta vertical. Se asentarán verticalmente, no a restregón, haciendo tope con el machihembrado, y golpeando con una maza de goma para que el mortero penetre en las perforaciones. Se recogerán las rebabas de mortero sobrante. Se comprobará que el espesor del tendel una vez asentados los bloques esté comprendido entre 1 y 1,5 cm. La separación entre juntas verticales de dos hiladas consecutivas deberá ser igual o mayor a 7 cm. Para ajustar la modulación vertical se podrán variar los espesores de las juntas de mortero (entre 1 y 1,5 cm), o se utilizarán piezas especiales de ajuste vertical o piezas cortadas en obra con cortadora de mesa.

**Colocación de bloques de hormigón:**

Debido a la conicidad de los alveolos de los bloques huecos, la cara que tiene más superficie de hormigón se colocará en la parte superior para ofrecer una superficie de apoyo mayor al mortero de la junta. Los bloques se colocarán secos, humedeciendo únicamente la superficie del bloque en contacto con el mortero, si el fabricante lo recomienda. Para la formación de la junta horizontal, en los bloques ciegos el mortero se extenderá sobre la cara superior de manera completa; en los bloques huecos, se colocará sobre las paredes y tabiquillos. Para la formación de la junta vertical, se aplicará mortero sobre los salientes de la testa del bloque, presionándolo para evitar que se caiga al transportarlo para su colocación en la hilada. Los bloques se llevarán a su posición mientras el mortero esté aún blando y plástico. Se recogerán las rebabas de mortero sobrante. No se utilizarán piezas menores de medio bloque. Cuando se precise cortar los bloques se realizará el corte con maquinaria adecuada. La fábrica se ejecutará con las llagas alineadas y los tendeles a nivel. Las hiladas intermedias se colocarán con sus juntas verticales alternadas. Los enfoscados se realizarán transcurridos 45 días después de terminar la fábrica para evitar fisuración por retracción del mortero de las juntas.

**Condiciones durante la ejecución**

Las fábricas se trabajarán siempre a una temperatura ambiente que oscile entre 5 y 40 ° C. Si se sobrepasan estos límites, 48 horas después, se revisará la obra ejecutada. Durante la ejecución de las fábricas, se adoptarán protecciones:

Contra la lluvia, las partes recién ejecutadas se protegerán con plásticos para evitar el lavado de los morteros.

Contra el calor y los efectos de secado por el viento, se mantendrá húmeda la fábrica recientemente ejecutada, para evitar una evaporación del agua del mortero demasiado rápida, hasta que alcance la resistencia adecuada.

Contra heladas: si ha helado antes de iniciar el trabajo, se inspeccionarán las fábricas ejecutadas, debiendo demoler las zonas afectadas que no garanticen la resistencia y durabilidad establecidas. Si la helada se produce una vez iniciado el trabajo, se suspenderá, protegiendo lo recién construido con mantas de aislante térmico o plásticos.

Frente a posibles daños mecánicos debidos a otros trabajos a desarrollar en obra (vertido de hormigón, andamiajes, tráfico de obra, etc.), se protegerán los elementos vulnerables (aristas, huecos, zócalos, etc.)

Las fábricas deberán ser estables durante su construcción, por lo que se elevarán a la vez que sus correspondientes arriostramientos. En los casos donde no se pueda garantizar su estabilidad frente a acciones horizontales, se arriostrarán a elementos suficientemente sólidos. Cuando el viento sea superior a 50 km/h, se suspenderán los trabajos y se asegurarán las fábricas de ladrillo realizadas.

**Elementos singulares**

Los dinteles se realizarán según la solución de proyecto (armado de tendeles, viguetas pretensadas, perfiles metálicos, cargadero de piezas de arcilla cocida /hormigón y hormigón armado, etc.). Se consultará a la dirección facultativa el correspondiente apoyo de los cargaderos, los anclajes de perfiles al forjado, etc.

En el encuentro con el forjado se dejará una holgura en la parte superior de la partición de 2 cm de espesor, que se rellenará transcurridas un mínimo de 24 horas con pasta de yeso.

El encuentro de tabiques con elementos estructurales se hará de forma que no sean solidarios.

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Las rozas para instalaciones tendrán una profundidad no mayor que 4 cm sobre ladrillo macizo y de un canuto sobre ladrillo hueco; el ancho no será superior a dos veces su profundidad, se realizarán con maza y cincel o con máquina rozadora. Se distanciarán de los cercos al menos 15 cm.

Control de ejecución, ensayos y pruebas**Control de ejecución**

- Puntos de observación.
- Replanteo:  
Comprobación de espesores de las hojas y de desviaciones respecto a proyecto.  
Comprobación de los huecos de paso, desplomes y escuadras del cerco o premarco.
- Ejecución:  
Unión a otros tabiques: enjarjes.  
Zonas de circulación: según el CTE DB SU 2, apartado 1. Los paramentos carezcan de elementos salientes que vuelen más de 150 mm en la zona de altura comprendida entre 1,00 m y 2,20 m medida a partir del suelo.  
Encuentro no solidario con los elementos estructurales verticales.  
Holgura de 2 cm en el encuentro con el forjado superior rellena a las 24 horas con pasta de yeso.  
Cámara de aire: espesor. Limpieza. En caso de cámara ventilada, disposición de un sistema de recogida y evacuación del agua.
- Comprobación final:  
Planeidad, medida con regla de 2 m.  
Desplome, no mayor de 10 mm en 3 m de altura.  
Fijación al tabique del cerco o premarco (huecos de paso, descuadras y alabeos).  
Rozas distanciadas al menos 15 cm de cercos y relleno a las 24 horas con pasta de yeso.

Conservación y mantenimiento

Si fuera apreciada alguna anomalía, como aparición de fisuras, desplomes, etc. se pondrá en conocimiento de la dirección facultativa que dictaminará su importancia y, en su caso, las reparaciones que deban efectuarse.

**Instalaciones****Acondicionamiento de recintos- Confort****Instalación de ventilación****Descripción**Descripción

Instalación para la renovación de aire de los diferentes locales de edificación de acuerdo con el ámbito de aplicación del CTE DB HS 3. Los edificios dispondrán de medios para que sus recintos se puedan ventilar adecuadamente, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes. La evacuación de productos de combustión de las instalaciones térmicas se producirá por la cubierta del edificio, con independencia del tipo de combustible y del aparato que se utilice, de acuerdo con la reglamentación específica sobre instalaciones térmicas.

Criterios de medición y valoración de unidades

Los conductos de la instalación se medirán y valorarán por metro lineal, a excepción de los formados por piezas prefabricadas que se medirán por unidad, incluida la parte proporcional de piezas especiales, rejillas y capa de aislamiento a nivel de forjado, medida la longitud desde el arranque del conducto hasta la parte inferior del aspirador estático.

El aislamiento térmico se medirá y valorará por metro cuadrado.

El resto de elementos de la instalación de ventilación se medirán y valorarán por unidad, totalmente colocados y conectados.

**Prescripciones sobre los productos**Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

- La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.
- Conductos (colector general y conductos individuales):  
Piezas prefabricadas, de arcilla cocida, de hormigón vibrado, fibrocemento, etc.  
Elementos prefabricados, de fibrocemento, metálicos (conductos flexibles de aluminio y poliéster, de chapa galvanizada, etc.), de plástico (P.V.C.), etc.
- Rejillas: tipo. Dimensiones.
- Equipos de ventilación: extractores, ventiladores centrífugos, etc.
- Aspiradores estáticos: de hormigón, cerámicos, fibrocemento o plásticos. Tipos. Características. Certificado de funcionamiento.
- Sistemas para el control de humos y de calor, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 16.1): cortinas de humo, aireadores de extracción natural de extracción de humos y calor, aireadores extractores de humos y calor mecánicos; sistemas de presión diferencial (equipos) y suministro de energía.
- Alarmas de humo autónomas, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 17).
- Chimeneas: conductos, componentes, paredes exteriores, terminales, etc., (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 16.2).
- Aislante térmico, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 3). Tipo. Espesor.



Según el CTE DB HS 3, apartado 3.2 los productos tendrán las siguientes características:

Conductos de admisión: los conductos tendrán sección uniforme y carecerán de obstáculos en todo su recorrido. Los conductos deberán tener un acabado que dificulte su ensuciamiento y serán practicables para su registro y limpieza cada 10 m como máximo en todo su recorrido.

Según el CTE DB HS 3, apartado 3.2.4, los conductos de extracción para ventilación mecánica cumplirán:

Cada conducto de extracción, salvo los de la ventilación específica de las cocinas, deberá disponer en la boca de expulsión de un aspirador mecánico, pudiendo varios conductos de extracción compartir un mismo aspirador mecánico.

Los conductos deberán tener un acabado que dificulte su ensuciamiento y serán practicables para su registro y limpieza en la coronación y en el arranque de los tramos verticales.

Cuando se prevea que en las paredes de los conductos pueda alcanzarse la temperatura de rocío éstos deberán aislarse térmicamente de tal forma que se evite la producción de condensación. Los conductos que atraviesen elementos separadores de sectores de incendio deberán cumplir las condiciones de resistencia a fuego del apartado 3 del DB SI 1.

Los conductos deben ser estancos al aire para su presión de dimensionado.

### **Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra**

#### **Características técnicas de cada unidad de obra**

##### **Condiciones previas: soporte**

El soporte de la instalación de ventilación serán los forjados, sobre los que arrancará el elemento columna hasta el final del conducto, y donde se habrán dejado previstos los huecos de paso con una holgura para poder colocar alrededor del conducto un aislamiento térmico de espesor mínimo de 2 cm, y conseguir que el paso a través del mismo no sea una unión rígida.

Cada tramo entre forjados se apoyará en el forjado inferior.

##### **Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

#### **Proceso de ejecución**

##### **Ejecución**

Según el CTE DB HS 3, apartado 6.1.1 Aberturas:

Cuando las aberturas se dispongan directamente en el muro deberá colocarse un pasamuros cuya sección interior tenga las dimensiones mínimas de ventilación previstas y se sellarán los extremos en su encuentro con el muro. Los elementos de protección de las aberturas deberán colocarse de tal modo que no se permita la entrada de agua desde el exterior.

Cuando los elementos de protección de las aberturas de extracción dispongan de lamas, éstas deberán colocarse inclinadas en la dirección de la circulación del aire.

Según el CTE DB HS 3, apartado 6.1.2 Conductos de extracción:

Deberá preverse el paso de los conductos a través de los forjados y otros elementos de partición horizontal de forma que se ejecuten aquellos elementos necesarios para ello tales como brochales y zunchos. Los huecos de paso de los forjados deberán proporcionar una holgura perimétrica de 2 cm que se rellenará con aislante térmico.

El tramo de conducto correspondiente a cada planta deberá apoyarse sobre el forjado inferior de la misma.

En caso de conductos de extracción para ventilación híbrida, las piezas deberán colocarse cuidando el aplomado, admitiéndose una desviación de la vertical de hasta 15° con transiciones suaves.

Cuando las piezas sean de hormigón en masa o de arcilla cocida, se recibirán con mortero de cemento tipo M-5a (1:6), evitando la caída de restos de mortero al interior del conducto y enrasando la junta por ambos lados. Cuando sean de otro material, se realizarán las uniones previstas en el sistema, cuidando la estanquidad de sus juntas.

Las aberturas de extracción conectadas a conductos de extracción se taparán para evitar la entrada de escombros u otros objetos hasta que se coloquen los elementos de protección correspondientes.

Cuando el conducto para la ventilación específica adicional de las cocinas sea colectivo, cada extractor deberá conectarse al mismo mediante un ramal que desembocará en el conducto de extracción inmediatamente por debajo del ramal siguiente.

Según el CTE DB HS 3, apartado 6.1.3 Sistemas de ventilación mecánicos:

Los aspiradores mecánicos y los aspiradores híbridos deberán disponerse en un lugar accesible para realizar su limpieza.

Previo a los extractores de las cocinas se colocará un filtro de grasas y aceites dotado de un dispositivo que indique cuando debe reemplazarse o limpiarse dicho filtro.

Se dispondrá un sistema automático que actúe de forma que todos los aspiradores híbridos y mecánicos de cada vivienda funcionen simultáneamente o bien adoptar cualquier otra solución que impida la inversión del desplazamiento del aire en todos los puntos.

El aspirador híbrido o el aspirador mecánico, en su caso, deberá colocarse aplomado y sujeto al conducto de extracción o a su revestimiento.

El sistema de ventilación mecánica deberá colocarse sobre el soporte de manera estable y utilizando elementos antivibratorios.

Los empalmes y conexiones serán estancos y estarán protegidos para evitar la entrada o salida de aire en esos puntos.

##### **Condiciones de terminación**

Se revisará que las juntas entre las diferentes piezas están llenas y sin rebabas, en caso contrario se rellenarán o limpiarán.

Control de ejecución, ensayos y pruebas**Control de ejecución**

- Conducciones verticales:  
Disposición: tipos y secciones según especificaciones. Correcta colocación y unión entre piezas.  
Aplomado: comprobación de la verticalidad.  
Sustentación: correcta sustentación de cada nivel de forjado. Sistema de apoyo.  
Aislamiento térmico: espesor especificado. Continuidad del aislamiento.  
Aspirador estático: altura sobre cubierta. Distancia a otros elementos. Fijación. Arriostramiento, en su caso.
- Conexiones individuales:  
Derivaciones: correcta conexión con pieza especial de derivación. Correcta colocación de la rejilla.
- Aberturas y bocas de ventilación:  
Ancho del retranqueo (en caso de estar colocadas en éste).  
Aberturas de ventilación en contacto con el exterior: disposición para evitar la entrada de agua.  
Bocas de expulsión. Situación respecto de cualquier elemento de entrada de aire de ventilación, del linde de la parcela y de cualquier punto donde pueda haber personas de forma habitual que se encuentren a menos de 10 m de distancia de la boca.
- Bocas de expulsión: disposición de malla antipájaros.
- Ventilación híbrida: altura de la boca de expulsión en la cubierta del edificio.
- Medios de ventilación híbrida y mecánica:  
Conductos de admisión. Longitud.  
Disposición de las aberturas de admisión y de extracción en las zonas comunes.
- Medios de ventilación natural:  
Aberturas mixtas en la zona común de trasteros: disposición.  
Número de aberturas de paso en la partición entre trastero y zona común.  
Aberturas de admisión y extracción de trasteros: comunicación con el exterior y separación vertical entre ellas.  
Aberturas mixtas en almacenes: disposición.  
Aireadores: distancia del suelo.  
Aberturas de extracción: conexión al conducto de extracción. Distancia a techo. Distancia a rincón o esquina.

**Ensayos y pruebas**

Prueba de funcionamiento: por conducto vertical, comprobación del caudal extraído en la primera y última conexión individual.

**Instalación de electricidad: baja tensión y puesta a tierra****Descripción**Descripción

Instalación de baja tensión: instalación de la red de distribución eléctrica para tensiones entre 230 / 400 V, desde el final de la acometida de la compañía suministradora en el cuadro o caja general de protección, hasta los puntos de utilización en el edificio.  
Instalación de puesta a tierra: se establecen para limitar la tensión que, con respecto a la tierra, puedan presentar en un momento dado las masas metálicas, asegurar la protección de las protecciones y eliminar o disminuir el riesgo que supone una avería en los materiales eléctricos utilizados. Es una unión eléctrica directa, sin fusibles ni protección alguna, de una parte del circuito eléctrico o de una parte conductora no perteneciente al mismo mediante una toma de tierra con un electrodo o grupos de electrodos enterrados en el suelo.

Criterios de medición y valoración de unidades

Instalación de baja tensión: los conductores se medirán y valorarán por metro lineal de longitud de iguales características, todo ello completamente colocado incluyendo tubo, bandeja o canal de aislamiento y parte proporcional de cajas de derivación y ayudas de albañilería cuando existan. El resto de elementos de la instalación, como caja general de protección, módulo de contador, mecanismos, etc., se medirán por unidad totalmente colocada y comprobada incluyendo todos los accesorios y conexiones necesarios para su correcto funcionamiento, y por unidades de enchufes y de puntos de luz incluyendo partes proporcionales de conductores, tubos, cajas y mecanismos.

Instalación de puesta a tierra: los conductores de las líneas principales o derivaciones de la puesta a tierra se medirán y valorarán por metro lineal, incluso tubo de aislamiento y parte proporcional de cajas de derivación, ayudas de albañilería y conexiones. El conductor de puesta a tierra se medirá y valorará por metro lineal, incluso excavación y relleno. El resto de componentes de la instalación, como picas, placas, arquetas, etc., se medirán y valorarán por unidad, incluso ayudas y conexiones.

**Prescripciones sobre los productos**Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al marcado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Instalación de baja tensión:

En general, la determinación de las características de la instalación se efectúa de acuerdo con lo señalado en la norma UNE 20.460-3.

- Caja general de protección (CGP). Corresponderán a uno de los tipos recogidos en las especificaciones técnicas de la empresa suministradora. que hayan sido aprobadas por la Administración Pública competente.

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

- Línea General de alimentación (LGA). Es aquella que enlaza la Caja General de Protección con la centralización de contadores. Las líneas generales de alimentación estarán constituidas por:
  - Conductores aislados en el interior de tubos empotrados.
  - Conductores aislados en el interior de tubos enterrados.
  - Conductores aislados en el interior de tubos en montaje superficial.
  - Conductores aislados en el interior de canales protectoras cuya tapa sólo se pueda abrir con la ayuda de un útil.
  - Canalizaciones eléctricas prefabricadas que deberán cumplir la norma UNE-EN-60439-2.
  - Conductores aislados en el interior de conductos cerrados de obra de fábrica, proyectados y contruidos al efecto.
- Contadores.
  - Colocados en forma individual.
  - Colocados en forma concentrada (en armario o en local).
- Derivación individual: es la parte de la instalación que, partiendo de la línea general de alimentación suministra energía eléctrica a una instalación de usuario. Las derivaciones individuales estarán constituidas por:
  - Conductores aislados en el interior de tubos empotrados.
  - Conductores aislados en el interior de tubos enterrados.
  - Conductores aislados en el interior de tubos en montaje superficial.
  - Conductores aislados en el interior de canales protectoras cuya tapa sólo se pueda abrir con la ayuda de un útil.
  - Canalizaciones eléctricas prefabricadas que deberán cumplir la norma UNE-EN 60439-2.
  - Conductores aislados en el interior de conductos cerrados de obra de fábrica, proyectados y contruidos al efecto.

Los diámetros exteriores nominales mínimos de los tubos en derivaciones individuales serán de 3,20 cm.
- Interruptor de control de potencia (ICP).
- Cuadro General de Distribución. Tipos homologados por el MICT:
  - Interruptores diferenciales.
  - Interruptor magnetotérmico general automático de corte omnipolar.
  - Interruptores magnetotérmicos de protección bipolar.
- Instalación interior:
  - Circuitos. Conductores y mecanismos: identificación, según especificaciones de proyecto.
  - Puntos de luz y tomas de corriente.
  - Aparatos y pequeño material eléctrico para instalaciones de baja tensión.
  - Cables eléctricos, accesorios para cables e hilos para electrobobinas.
- Regletas de la instalación como cajas de derivación, interruptores, conmutadores, base de enchufes, pulsadores, zumbadores y regletas.
  - El instalador poseerá calificación de Empresa Instaladora.
- En algunos casos la instalación incluirá grupo electrógeno y/o SAI. En la documentación del producto suministrado en obra, se comprobará que coincide con lo indicado en el proyecto, las indicaciones de la dirección facultativa y las normas UNE que sean de aplicación de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión: marca del fabricante. Distintivo de calidad. Tipo de homologación cuando proceda. Grado de protección. Tensión asignada. Potencia máxima admisible. Factor de potencia. Cableado: sección y tipo de aislamiento. Dimensiones en planta. Instrucciones de montaje.
  - No procede la realización de ensayos.
  - Las piezas que no cumplan las especificaciones de proyecto, hayan sufrido daños durante el transporte o que presentaren defectos serán rechazadas.
- Instalación de puesta a tierra:
  - Conductor de protección.
  - Conductor de unión equipotencial principal.
  - Conductor de tierra o línea de enlace con el electrodo de puesta a tierra.
  - Conductor de equipotencialidad suplementaria.
  - Borne principal de tierra, o punto de puesta a tierra.
  - Masa.
  - Elemento conductor.
  - Toma de tierra: pueden ser barras, tubos, pletinas, conductores desnudos, placas, anillos o bien mallas metálicas contruidos por los elementos anteriores o sus combinaciones. Otras estructuras enterradas, con excepción de las armaduras pretensadas. Los materiales utilizados y la realización de las tomas de tierra no afectará a la resistencia mecánica y eléctrica por efecto de la corrosión y comprometa las características del diseño de la instalación.
  - El almacenamiento en obra de los elementos de la instalación se hará dentro de los respectivos embalajes originales y de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Será en un lugar protegido de lluvias y focos húmedos, en zonas alejadas de posibles impactos. No estarán en contacto con el terreno.

**Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra****Características técnicas de cada unidad de obra****Condiciones previas: soporte**

Instalación de baja tensión:

La fijación se realizará una vez acabado completamente el paramento que la soporte. Las instalaciones sólo podrán ser ejecutadas por instaladores o empresas instaladoras que cumplan con la reglamentación vigente en su ámbito de actuación.

El soporte serán los paramentos horizontales y verticales, donde la instalación podrá ser vista o empotrada.

En el caso de instalación vista, esta se fijará con tacos y tornillos a paredes y techos, utilizando como aislante protector de los conductores tubos, bandejas o canaletas.

En el caso de instalación empotrada, los tubos flexibles de protección se dispondrán en el interior de rozas practicadas a los tabiques. Las rozas no tendrán una profundidad mayor de 4 cm sobre ladrillo macizo y de un canuto sobre el ladrillo hueco, el ancho no será superior a dos veces su profundidad. Las rozas se realizarán preferentemente en las tres hiladas superiores. Si



BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

no es así tendrá una longitud máxima de 1 m. Cuando se realicen rozas por las dos caras del tabique, la distancia entre rozas paralelas será de 50 cm.

Instalación de puesta a tierra:

El soporte de la instalación de puesta a tierra de un edificio será por una parte el terreno, ya sea el lecho del fondo de las zanjas de cimentación a una profundidad no menor de 80 cm, o bien el terreno propiamente dicho donde se hincarán picas, placas, etc. El soporte para el resto de la instalación sobre nivel de rasante, líneas principales de tierra y conductores de protección, serán los paramentos verticales u horizontales totalmente acabados o a falta de revestimiento, sobre los que se colocarán los conductores en montaje superficial o empotrados, aislados con tubos de PVC rígido o flexible respectivamente.

#### Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos

En general:

En general, para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

En la instalación de baja tensión:

Cuando algún elemento de la instalación eléctrica deba discurrir paralelo o instalarse próximo a una tubería de agua, se colocará siempre por encima de ésta. Las canalizaciones eléctricas no se situarán por debajo de otras canalizaciones que puedan dar lugar a condensaciones, tales como las destinadas a conducción de vapor, de agua, de gas, etc., a menos que se tomen las disposiciones necesarias para proteger las canalizaciones eléctricas contra los efectos de estas condensaciones.

Las canalizaciones eléctricas y las no eléctricas sólo podrán ir dentro de un mismo canal o hueco en la construcción, cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

La protección contra contactos indirectos estará asegurada por alguno de los sistemas señalados en la Instrucción IBT-BT-24, considerando a las conducciones no eléctricas, cuando sean metálicas, como elementos conductores.

Las canalizaciones eléctricas estarán convenientemente protegidas contra los posibles peligros que pueda presentar su proximidad a canalizaciones, y especialmente se tendrá en cuenta: la elevación de la temperatura, debida a la proximidad con una conducción de fluido caliente; la condensación; la inundación por avería en una conducción de líquidos, (en este caso se tomarán todas las disposiciones convenientes para asegurar su evacuación); la corrosión por avería en una conducción que contenga un fluido corrosivo; la explosión por avería en una conducción que contenga un fluido inflamable; la intervención por mantenimiento o avería en una de las canalizaciones puede realizarse sin dañar al resto.

En la instalación de puesta a tierra:

Las canalizaciones metálicas de otros servicios (agua, líquidos o gases inflamables, calefacción central, etc.) no se utilizarán como tomas de tierra por razones de seguridad.

#### Proceso de ejecución

##### Ejecución

Instalación de baja tensión:

Se comprobará que todos los elementos de la instalación de baja tensión coinciden con su desarrollo en proyecto, y en caso contrario se redefinirá según el criterio y bajo la supervisión de la dirección facultativa. Se marcará por instalador autorizado y en presencia de la dirección facultativa los diversos componentes de la instalación, como tomas de corriente, puntos de luz, canalizaciones, cajas, etc.

Al marcar los tendidos de la instalación se tendrá en cuenta la separación mínima de 30 cm con la instalación de fontanería.

Se comprobará la situación de la acometida, ejecutada según R.E.B.T. y normas particulares de la compañía suministradora.

Se colocará la caja general de protección en lugar de permanente acceso desde la vía pública, y próxima a la red de distribución urbana o centro de transformación. La caja de la misma deberá estar homologada por UNESA y disponer de dos orificios que alojarán los conductos (metálicos protegidos contra la corrosión, fibrocemento o PVC rígido, autoextinguible de grado 7 de resistencia al choque), para la entrada de la acometida de la red general. Dichos conductos tendrán un diámetro mínimo de 15 cm o sección equivalente, y se colocarán inclinados hacia la vía pública. La caja de protección quedará empotrada y fijada sólidamente al paramento por un mínimo de 4 puntos, las dimensiones de la hornacina superarán las de la caja en 15 cm en todo su perímetro y su profundidad será de 30 cm como mínimo.

Se colocará un conducto de 10 cm desde la parte superior del nicho, hasta la parte inferior de la primera planta para poder realizar alimentaciones provisionales en caso de averías, suministros eventuales, etc.

Las puertas serán de tal forma que impidan la introducción de objetos, colocándose a una altura mínima de 20 cm sobre el suelo, y con hoja y marco metálicos protegidos frente a la corrosión. Dispondrán de cerradura normalizada por la empresa suministradora y se podrá revestir de cualquier material.

Se ejecutará la línea general de alimentación (LGA), hasta el recinto de contadores, discurriendo por lugares de uso común con conductores aislados en el interior de tubos empotrados, tubos en montaje superficial o con cubierta metálica en montaje superficial, instalada en tubo cuya sección permita aumentar un 100% la sección de los conductos instalada inicialmente. La unión de los tubos será roscada o embutida. Cuando tenga una longitud excesiva se dispondrán los registros adecuados. Se procederá a la colocación de los conductores eléctricos, sirviéndose de pasa hilos (guías) impregnadas de sustancias que permitan su deslizamiento por el interior.

El recinto de contadores, se construirá con materiales no inflamables, y no estará atravesado por conducciones de otras instalaciones que no sean eléctricas. Sus paredes no tendrán resistencia inferior a la del tabicón del 9 y dispondrá de sumidero, ventilación natural e iluminación (mínimo 100 lx). Los módulos de centralización quedarán fijados superficialmente con tornillos a los paramentos verticales, con una altura mínima de 50 cm y máxima de 1,80 cm.

Se ejecutarán las derivaciones individuales, previo trazado y replanteo, que se realizarán a través de canaladuras empotradas o adosadas o bien directamente empotradas o enterradas en el caso de derivaciones horizontales, disponiéndose los tubos como máximo en dos filas superpuestas, manteniendo una distancia entre ejes de tubos de 5 cm como mínimo. En cada planta se

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

dispondrá un registro, y cada tres una placa cortafuego. Los tubos por los que se tienden los conductores se sujetarán mediante bases soportes y con abrazaderas y los empalmes entre los mismos se ejecutarán mediante manguitos de 10 cm de longitud.

Se colocarán los cuadros generales de distribución e interruptores de potencia ya sea en superficie fijada por 4 puntos como mínimo o empotrada, en cuyo caso se ejecutará como mínimo en tabicón de 12 cm de espesor.

Se ejecutará la instalación interior; si es empotrada se realizarán rozas siguiendo un recorrido horizontal y vertical y en el interior de las mismas se alojarán los tubos de aislante flexible. Se colocarán registros con una distancia máxima de 15 m. Las rozas verticales se separarán de los cercos y premarcos al menos 20 cm y cuando se dispongan rozas por dos caras de paramento la distancia entre dos paralelas será como mínimo de 50 cm, y su profundidad de 4 cm para ladrillo macizo y 1 canuto para hueco, el ancho no será superior a dos veces su profundidad. Las cajas de derivación quedarán a una distancia de 20 cm del techo. El tubo aislante penetrará 5 mm en las cajas donde se realizará la conexión de los cables (introducidos estos con ayuda de pasahilos) mediante bornes o dedos aislantes. Las tapas de las cajas de derivación quedarán adosadas al paramento.

Si el montaje fuera superficial, el recorrido de los tubos, de aislante rígido, se sujetará mediante grapas y las uniones de conductores se realizarán en cajas de derivación igual que en la instalación empotrada.

Se realizará la conexión de los conductores a las regletas, mecanismos y equipos.

Para garantizar una continua y correcta conexión los contactos se dispondrán limpios y sin humedad y se protegerán con envolventes o pastas.

Las canalizaciones estarán dispuestas de forma que faciliten su maniobra, inspección y acceso a sus conexiones.

Las canalizaciones eléctricas se identificarán. Por otra parte, el conductor neutro o compensador, cuando exista, estará claramente diferenciado de los demás conductores.

Para la ejecución de las canalizaciones, estas se fijarán sobre las paredes por medio de bridas, abrazaderas, o collares de forma que no perjudiquen las cubiertas de los mismos. La distancia entre dos puntos de fijación sucesivos no excederá de 40 cm. Se evitará curvar los cables con un radio demasiado pequeño, y salvo prescripción en contra fijada en la Norma UNE correspondiente al cable utilizado, este radio no será inferior a 10 veces el diámetro exterior del cable.

Los cruces de los cables con canalizaciones no eléctricas se podrán efectuar por la parte anterior o posterior a éstas, dejando una distancia mínima de 3 cm entre la superficie exterior de la canalización no eléctrica y la cubierta de los cables, cuando el cruce se efectúe por la parte anterior de aquélla.

Los extremos de los cables serán estancos cuando las características de los locales o emplazamientos así lo exijan, utilizándose para este fin cajas u otros dispositivos adecuados. La estanqueidad podrá quedar asegurada con la ayuda de prensaestopas.

Los empalmes y conexiones se realizarán por medio de cajas o dispositivos equivalentes provistos de tapas desmontables que aseguren a la vez la continuidad de la protección mecánica establecida, el aislamiento y la inaccesibilidad de las conexiones y su verificación en caso necesario.

En caso de conductores aislados en el interior de huecos de la construcción, se evitarán, dentro de lo posible, las asperezas en el interior de los huecos y los cambios de dirección de los mismos en un número elevado o de pequeño radio de curvatura. La canalización podrá ser reconocida y conservada sin que sea necesaria la destrucción parcial de las paredes, techos, etc., o sus guarnecidos y decoraciones. Los empalmes y derivaciones de los cables serán accesibles, disponiéndose para ellos las cajas de derivación adecuadas.

Paso a través de elementos de la construcción: en toda la longitud de los pasos de canalizaciones no se dispondrán empalmes o derivaciones de cables. Para la protección mecánica de los cables en la longitud del paso, se dispondrán éstos en el interior de tubos.

Instalación de puesta a tierra:

Se comprobará que la situación, el espacio y los recorridos de la instalación coinciden con el proyecto, principalmente la situación de las líneas principales de bajada a tierra, de las instalaciones y masas metálicas. En caso contrario se redefinirá según el criterio y bajo la supervisión de la dirección facultativa y se procederá al marcado por instalador autorizado de todos los componentes de la instalación.

Durante la ejecución de la obra se realizará una puesta a tierra provisional que estará formada por un cable conductor que unirá las máquinas eléctricas y masas metálicas que no dispongan de doble aislamiento y un conjunto de electrodos de picas.

Al iniciarse las obras de cimentación del edificio se dispondrá el cable conductor en el fondo de la zanja, a una profundidad no inferior a 80 cm formando una anillo cerrado exterior al perímetro del edificio, al que se conectarán los electrodos, hasta conseguir un valor mínimo de resistencia a tierra.

Una serie de conducciones enterradas unirá todas las conexiones de puesta a tierra situadas en el interior del edificio. Estos conductores irán conectados por ambos extremos al anillo y la separación entre dos de estos conductores no será inferior a 4 m. Los conductores de protección estarán protegidos contra deterioros mecánicos, químicos, electroquímicos y esfuerzos electrodinámicos. Las conexiones serán accesibles para la verificación y ensayos, excepto en el caso de las efectuadas en cajas selladas con material de relleno o en cajas no desmontables con juntas estancas. Ningún aparato estará intercalado en el conductor de protección, aunque para los ensayos podrán utilizarse conexiones desmontables mediante útiles adecuados.

Para la ejecución de los electrodos, en el caso de que se trate de elementos longitudinales hincados verticalmente (picas), se realizarán excavaciones para alojar las arquetas de conexión, se preparará la pica montando la punta de penetración y la cabeza protectora, se introducirá el primer tramo manteniendo verticalmente la pica con una llave, mientras se compruebe la verticalidad de la plomada. Paralelamente se golpeará con una maza, enterrando el primer tramo de la pica, se quitará la cabeza protectora y se enroscará el segundo tramo, enroscando de nuevo la cabeza protectora y volviendo a golpear; cada vez que se introduzca un nuevo tramo se medirá la resistencia a tierra. A continuación se deberá soldar o fijar el collar de protección y una vez acabado el pozo de inspección se realizará la conexión del conductor de tierra con la pica.

Durante la ejecución de las uniones entre conductores de tierra y electrodos de tierra se cuidará que resulten eléctricamente correctas. Las conexiones no dañarán ni a los conductores ni a los electrodos de tierra.

Sobre los conductores de tierra y en lugar accesible, se preverá un dispositivo para medir la resistencia de la toma de tierra correspondiente. Este dispositivo puede estar combinado con el borne principal de tierra, ser desmontable, mecánicamente seguro y asegurar la continuidad eléctrica.

Si los electrodos fueran elementos superficiales colocados verticalmente en el terreno, se realizará un hoyo y se colocará la placa verticalmente, con su arista superior a 50 cm como mínimo de la superficie del terreno; se recubrirá totalmente de tierra arcillosa y se regará. Se realizará el pozo de inspección y la conexión entre la placa y el conductor de tierra con soldadura aluminotérmica.

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Se ejecutarán las arquetas registrables en cuyo interior alojarán los puntos de puesta a tierra a los que se sueldan en un extremo la línea de enlace con tierra y en el otro la línea principal de tierra. La puesta a tierra se ejecutará sobre apoyos de material aislante.

La línea principal se ejecutará empotrada o en montaje superficial, aislada con tubos de PVC, y las derivaciones de puesta a tierra con conducto empotrado aislado con PVC flexible. Sus recorridos serán lo más cortos posibles y sin cambios bruscos de dirección, y las conexiones de los conductores de tierra serán realizadas con tornillos de aprieto u otros elementos de presión, o con soldadura de alto punto de fusión.

**Condiciones de terminación**

Instalación de baja tensión:

Las rozas quedarán cubiertas de mortero o yeso, y enrasadas con el resto de la pared. Terminada la instalación eléctrica interior, se protegerán las cajas y cuadros de distribución para evitar que queden tapados por los revestimientos posteriores de los paramentos. Una vez realizados estos trabajos se descubrirán y se colocarán los automatismos eléctricos, embellecedores y tapas. Al término de la instalación, e informada la dirección facultativa, el instalador autorizado emitirá la documentación reglamentaria que acredite la conformidad de la instalación con la Reglamentación vigente.

Instalación de puesta a tierra:

Al término de la instalación, el instalador autorizado, e informada la dirección facultativa, emitirá la documentación reglamentaria que acredite la conformidad de la instalación con la Reglamentación vigente.

**Control de ejecución, ensayos y pruebas**

Instalación de baja tensión:

Instalación general del edificio:

- Caja general de protección:  
Dimensiones del nicho mural. Fijación (4 puntos).  
Conexión de los conductores. Tubos de acometidas.
- Línea general de alimentación (LGA):  
Tipo de tubo. Diámetro y fijación en trayectos horizontales. Sección de los conductores.  
Dimensión de patinillo para línea general de alimentación. Registros, dimensiones.  
Número, situación, fijación de pletinas y placas cortafuegos en patinillos de líneas generales de alimentación.
- Recinto de contadores:  
Centralización de contadores: número y fijación del conjunto prefabricado y de los contadores. Conexiones de líneas generales de alimentación y derivaciones individuales.  
Contadores trifásicos independientes: número y fijación del conjunto prefabricado y de los contadores. Conexiones.  
Cuarto de contadores: dimensiones. Materiales (resistencia al fuego). Ventilación. Desagüe.  
Cuadro de protección de líneas de fuerza motriz: situación, alineaciones, fijación del tablero. Fijación del fusible de desconexión, tipo e intensidad. Conexiones.  
Cuadro general de mando y protección de alumbrado: situación, alineaciones, fijación. Características de los diferenciales, conmutador rotativo y temporizadores. Conexiones.
- Derivaciones individuales:  
Patinillos de derivaciones individuales: dimensiones. Registros, (uno por planta). Número, situación y fijación de pletinas y placas cortafuegos.  
Derivación individual: tipo de tubo protector, sección y fijación. Sección de conductores. Señalización en la centralización de contadores.
- Canalizaciones de servicios generales:  
Patinillos para servicios generales: dimensiones. Registros, dimensiones. Número, situación y fijación de pletinas, placas cortafuegos y cajas de derivación.  
Líneas de fuerza motriz, de alumbrado auxiliar y generales de alumbrado: tipo de tubo protector, sección. Fijación. Sección de conductores.
- Tubo de alimentación y grupo de presión:  
Tubo de igual diámetro que el de la acometida, a ser posible aéreo.  
Instalación interior del edificio:
- Cuadro general de distribución:  
Situación, adosado de la tapa. Conexiones. Identificación de conductores.
- Instalación interior:  
Dimensiones, trazado de las rozas.  
Identificación de los circuitos. Tipo de tubo protector. Diámetros.  
Identificación de los conductores. Secciones. Conexiones.  
Paso a través de elementos constructivo. Juntas de dilatación.  
Acometidas a cajas.  
Se respetan los volúmenes de prohibición y protección en locales húmedos.  
Red de equipotencialidad: dimensiones y trazado de las rozas. Tipo de tubo protector. Diámetro. Sección del conductor. Conexiones.
- Cajas de derivación:  
Número, tipo y situación. Dimensiones según número y diámetro de conductores. Conexiones. Adosado a la tapa del paramento.
- Mecanismos:  
Número, tipo y situación. Conexiones. Fijación al paramento.
- Instalación de puesta a tierra:  
Conexiones:  
Punto de puesta a tierra.
- Borne principal de puesta a tierra:

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

- Fijación del borne. Sección del conductor de conexión. Conexiones y terminales. Seccionador.
- Línea principal de tierra:  
Tipo de tubo protector. Diámetro. Fijación. Sección del conductor. Conexión.
- Picas de puesta a tierra, en su caso:  
Número y separaciones. Conexiones.
- Arqueta de conexión:  
Conexión de la conducción enterrada, registrable. Ejecución y disposición.
- Conductor de unión equipotencial:  
Tipo y sección de conductor. Conexión. Se inspeccionará cada elemento.
- Línea de enlace con tierra:  
Conexiones.
- Barra de puesta a tierra:  
Fijación de la barra. Sección del conductor de conexión. Conexiones y terminales.

**Ensayos y pruebas**

Instalación de baja tensión.  
Instalación general del edificio:  
Resistencia al aislamiento:  
De conductores entre fases (si es trifásica o bifásica), entre fases y neutro y entre fases y tierra.  
Instalación de puesta a tierra:  
Resistencia de puesta a tierra del edificio. Verificando los siguientes controles:  
La línea de puesta a tierra se empleará específicamente para ella misma, sin utilizar otras conducciones no previstas para tal fin.  
Comprobación de que la tensión de contacto es inferior a 24 V en locales húmedos y 50 V en locales secos, en cualquier masa del edificio.  
Comprobación de que la resistencia es menor de 20 ohmios.

Conservación y mantenimiento

Instalación de baja tensión. Se preservarán todos los componentes de la instalación del contacto con materiales agresivos y humedad.  
Instalación de puesta a tierra. Se preservarán todos los elementos de materiales agresivos, impactos, humedades y suciedad

**Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado**Verificaciones y pruebas de servicio para comprobar las prestaciones finales del edificio

Instalación de baja tensión y de puesta a tierra. Documentación: certificados, boletines y documentación adicional exigida por la Administración competente.

**Instalación de fontanería y aparatos sanitarios****Fontanería****Descripción**Descripción

Instalación de agua fría y caliente en red de suministro y distribución interior de los edificios incluidos en el ámbito de aplicación general del CTE, desde la toma de la red interior hasta las griferías, ambos inclusive.

Criterios de medición y valoración de unidades

Las tuberías y aislamientos se medirán y valorarán por metro lineal de longitud de iguales características, sin descontar los elementos intermedios como válvulas, accesorio, etc., todo ello completamente colocado e incluyendo la parte proporcional de accesorios, manguitos, soporte, etc. para tuberías, y la protección cuando exista para los aislamientos.  
El resto de componentes de la instalación se medirán por unidad totalmente colocada y comprobada incluyendo todos los accesorios y conexiones necesarios para su correcto funcionamiento.

**Prescripciones sobre los productos**Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

- Productos constituyentes: llaves de paso, tubos, válvulas antirretorno, filtro, armario o arqueta del contador general, marco y tapa, contador general, depósito auxiliar de alimentación, grupo de presión, depósitos de presión, local de uso exclusivo para bombas, válvulas limitadoras de presión, sistemas de tratamiento de agua, batería de contadores, contadores divisionarios, colectores de impulsión y retorno, bombas de recirculación, aislantes térmicos, etc.
- Red de agua fría.  
Filtro de la instalación general: el filtro debe ser de tipo Y con un umbral de filtrado comprendido entre 25 y 50 µm, con malla de acero inoxidable y baño de plata, y autolimpiable.  
Sistemas de control y regulación de la presión: Deben diseñarse para que pueda suministrar a zonas del edificio alimentables con presión de red, sin necesidad de la puesta en marcha del grupo.  
Las bombas del equipo de bombeo serán de iguales prestaciones.  
Deposito de presión: estará dotado de un presostato con manómetro.  
Sistemas de tratamiento de agua.

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Los materiales utilizados en la fabricación de los equipos de tratamiento de agua deben tener las características adecuadas en cuanto a resistencia mecánica, química y microbiológica para cumplir con los requerimientos inherentes tanto al agua como al proceso de tratamiento.

Todos los aparatos de descarga, tanto depósitos como grifos, los calentadores de agua instantáneos, los acumuladores, las calderas individuales de producción de ACS y calefacción y, en general, los aparatos sanitarios, llevarán una llave de corte individual.

- Instalaciones de agua caliente sanitaria.  
Distribución (impulsión y retorno).  
El aislamiento de las redes de tuberías, tanto en impulsión como en retorno, deberá ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITE.
- Tubos: material. Diámetro nominal, espesor nominal y presión nominal. Serie o tipo de tubo y tipo de rosca o unión. Marca del fabricante y año de fabricación. Norma UNE a la que responde. Dada la alteración que producen en las condiciones de potabilidad del agua, quedan prohibidos expresamente los tubos de aluminio y aquellos cuya composición contenga plomo. Se consideran adecuados para las instalaciones de agua de consumo humano los siguientes tubos:  
Tubos de acero galvanizado, según Norma UNE 19 047:1996  
Tubos de cobre, según Norma UNE EN 1 057:1996  
Tubos de acero inoxidable, según Norma UNE 19 049-1:1997  
Tubos de fundición dúctil, según Norma UNE EN 545:1995  
Tubos de policloruro de vinilo no plastificado (PVC), según Norma UNE EN 1452:2000  
Tubos de policloruro de vinilo clorado (PVC-C), según Norma UNE EN ISO 15877:2004  
Tubos de polietileno (PE), según Normas UNE EN 12201:2003  
Tubos de polietileno reticulado (PE-X), según Norma UNE EN ISO 15875:2004  
Tubos de polibutileno (PB), según Norma UNE EN ISO 15876:2004  
Tubos de polipropileno (PP) según Norma UNE EN ISO 15874:2004  
Tubos multicapa de polímero / aluminio / polietileno resistente a temperatura (PE-RT), según Norma UNE 53 960 EX:2002;  
Tubos multicapa de polímero / aluminio / polietileno reticulado (PE-X), según Norma UNE 53 961 EX:2002.
- Griferías: materiales. Defectos superficiales. Marca del fabricante o del importador sobre el cuerpo o sobre el órgano de maniobra. Grupo acústico y clase de caudal.
- Accesorios.  
Grapa o abrazadera: será siempre de fácil montaje y desmontaje, así como aislante eléctrico.  
Sistemas de contabilización de agua fría: los contadores de agua deberán fabricarse con materiales que posean resistencia y estabilidad adecuada al uso al que se destinan, también deberán resistir las corrosiones.  
Todos los materiales utilizados en los tubos, accesorios y componentes de la red, incluyendo también las juntas elásticas y productos usados para la estanqueidad, así como los materiales de aporte y fundentes para soldaduras, cumplirán las condiciones y requisitos expuestos a continuación:  
No deben modificar las características organolépticas ni la salubridad del agua suministrada.  
Deben ser resistentes a la corrosión interior.  
Deben ser capaces de funcionar eficazmente en las condiciones de servicio previstas.  
Deben ser resistentes a temperaturas de hasta 40°C, y a las temperaturas exteriores de su entorno inmediato.  
Deben ser compatibles con el agua suministrada y no deben favorecer la migración de sustancias de los materiales en cantidades que sean un riesgo para la salubridad y limpieza del agua de consumo humano.  
Su envejecimiento, fatiga, durabilidad y las restantes características mecánicas, físicas o químicas, no deben disminuir la vida útil prevista de la instalación.  
Para cumplir las condiciones anteriores pueden utilizarse revestimientos, sistemas de protección o sistemas de tratamiento de agua.  
Uniones de tubos: de acero galvanizado o zincado, las roscas de los tubos serán del tipo cónico.
- El ACS se considera igualmente agua de consumo humano y cumplirá por tanto con todos los requisitos al respecto.
- El aislamiento térmico de las tuberías utilizado para reducir pérdidas de calor, evitar condensaciones y congelación del agua en el interior de las conducciones, se realizará con coquillas resistentes a la temperatura de aplicación. Los materiales utilizados como aislante térmico que cumplan la norma UNE 100 171:1989 se considerarán adecuados para soportar altas temperaturas.
- El material de válvulas y llaves no será incompatible con las tuberías en que se intercalen. El cuerpo de la llave ó válvula será de una sola pieza de fundición o fundida en bronce, latón, acero, acero inoxidable, aleaciones especiales o plástico. Solamente pueden emplearse válvulas de cierre por giro de 90° como válvulas de tubería si sirven como órgano de cierre para trabajos de mantenimiento.  
Se realizará la comprobación de la documentación de suministro en todos los casos, comprobando que coincide lo suministrado en obra con lo indicado en el proyecto y las normas UNE que sea de aplicación de acuerdo con el CTE.  
Se verificará el marcado CE para los productos siguientes:  
Tubos y racores de acero para el transporte de líquidos acuosos, incluido el agua destinada al consumo humano (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 15.2).  
Juntas para la conexión de tubos de acero y racores para el transporte de líquidos acuosos (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 15.3).  
Tubos y racores de acero inoxidable para el transporte de líquidos acuosos (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 15.4).  
Tubos redondos de cobre (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 15.10).  
Las piezas que hayan sufrido daños durante el transporte o que presentaren defectos no apreciados en la recepción en fábrica serán rechazadas. Asimismo serán rechazados aquellos productos que no cumplan las características técnicas mínimas que deban reunir.

**Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra****Características técnicas de cada unidad de obra****Condiciones previas: soporte**

El soporte serán los paramentos horizontales y verticales, donde la instalación podrá disponerse vista, registrable o estar empotrada.

Las tuberías ocultas o empotradas discurrirán preferentemente por patinillos o cámaras de fábrica, realizados al efecto o prefabricados, techos o suelos técnicos, muros cortina o tabiques técnicos. Si esto no fuera posible, discurrirán por rozas realizadas en paramentos de espesor adecuado, no estando permitido su empotramiento en tabiques de ladrillo hueco sencillo.

Las instalaciones sólo podrán ser ejecutadas por instaladores o empresas instaladoras que cumplan con la reglamentación vigente en su ámbito de actuación.

Revisión de documentación: certificados, boletines y documentación adicional exigida por la Administración competente.

**Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

Según el CTE DB HS 4, apartado 6.3.2.1, se evitará el acoplamiento de tuberías y elementos de metales con diferentes valores de potencial electroquímico excepto cuando según el sentido de circulación del agua se instale primero el de menor valor.

En particular, las tuberías de cobre no se colocarán antes de las conducciones de acero galvanizado, según el sentido de circulación del agua. No se instalarán aparatos de producción de ACS en cobre colocados antes de canalizaciones en acero.

Excepcionalmente, por requisitos insalvables de la instalación, se admitirá el uso de manguitos antielectrolíticos, de material plástico, en la unión del cobre y el acero galvanizado. Se autoriza sin embargo, el acoplamiento de cobre después de acero galvanizado, montando una válvula de retención entre ambas tuberías.

Se podrán acoplar al acero galvanizado elementos de acero inoxidable.

En las vainas pasamuros, se interpondrá un material plástico para evitar contactos inconvenientes entre distintos materiales.

Según el CTE DB HS 4, apartado 5.1.1.3.1, las tuberías metálicas se protegerán contra la agresión de todo tipo de morteros, del contacto con el agua en su superficie exterior y de la agresión del terreno mediante la interposición de un elemento separador de material adecuado e instalado de forma continua en todo el perímetro de los tubos y en toda su longitud, no dejando juntas de unión de dicho elemento que interrumpan la protección e instalándolo igualmente en todas las piezas especiales de la red, tales como codos, curvas.

Toda conducción exterior y al aire libre, se protegerá igualmente.

Si las tuberías y accesorios están concebidos como partes de un mismo sistema de instalación, éstos no se mezclarán con los de otros sistemas.

Los materiales que se vayan a utilizar en la instalación, en relación con su afectación al agua que suministre no deben presentar incompatibilidad electroquímica entre sí.

El material de válvulas y llaves no será incompatible con las tuberías en que se intercalen.

No podrán emplearse para las tuberías ni para los accesorios, materiales que puedan producir concentraciones de sustancias nocivas que excedan los valores permitidos por el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero.

Dada la alteración que producen en las condiciones de potabilidad del agua, quedan prohibidos expresamente los tubos de aluminio y aquellos cuya composición contenga plomo.

Cuando los tubos discurren enterrados o empotrados los revestimientos que tendrán serán según el material de los mismos, serán:

Para tubos de acero con revestimiento de polietileno, bituminoso, de resina epoxídica o con alquitrán de poliuretano.

Para tubos de cobre con revestimiento de plástico.

Para tubos de fundición con revestimiento de película continua de polietileno, de resina epoxídica, con betún, con láminas de poliuretano o con zincado con recubrimiento de cobertura

**Proceso de ejecución****Ejecución**

Ejecución redes de tuberías, según el CTE DB HS 4, apartado 5.1.1.1:

Cuando discurran por conductos, éstos estarán debidamente ventilados y contarán con un adecuado sistema de vaciado. El trazado de las tuberías vistas se efectuará en forma limpia y ordenada. Si estuvieran expuestas a cualquier tipo de deterioro por golpes o choques fortuitos, deberán protegerse adecuadamente. Las conducciones no deben ser instaladas en contacto con el terreno, disponiendo siempre de un adecuado revestimiento de protección.

Uniones y juntas:

Las uniones de los tubos serán estancas, según el CTE DB HS 4, apartado 5.1.1.2. Las uniones de tubos resistirán adecuadamente la tracción. Son admisibles las soldaduras fuertes. En las uniones tubo-accesorio se observarán las indicaciones del fabricante.

Protecciones:

Según el CTE DB HS 4, apartado 5.1.1.3.2, tanto en tuberías empotradas u ocultas como en tuberías vistas, se considerará la posible formación de condensaciones en su superficie exterior y se dispondrá un elemento separador de protección, no necesariamente aislante pero sí con capacidad de actuación como barrera antivapor.

Según el CTE DB HS 4, apartado 5.1.1.3.3, cuando la temperatura exterior del espacio por donde discurre la red pueda alcanzar valores capaces de helar el agua de su interior, se aislará térmicamente dicha red con aislamiento adecuado al material de constitución y al diámetro de cada tramo afectado.

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Según el CTE DB HS 4, apartado 5.1.1.3.4, cuando una tubería haya de atravesar cualquier paramento del edificio u otro tipo de elemento constructivo que pudiera transmitirle esfuerzos perjudiciales de tipo mecánico, lo hará dentro de una funda circular, de mayor diámetro y suficientemente resistente. Cuando en instalaciones vistas, el paso se produzca en sentido vertical, el pasatubos sobresaldrá al menos 3 cm por el lado en que pudieran producirse golpes ocasionales, con el fin de proteger al tubo. Igualmente, si se produce un cambio de sentido, éste sobresaldrá como mínimo una longitud igual al diámetro de la tubería más 1 cm. Cuando la red de tuberías atraviese, en superficie o de forma empotrada, una junta de dilatación constructiva del edificio, se instalará un elemento o dispositivo dilatador.

Según el CTE DB HS 4, apartado 5.1.1.3.5, a la salida de las bombas se instalarán conectores flexibles, que actúen de protección contra el ruido.

Grapas y abrazaderas, según el CTE DB HS 4, apartado 5.1.1.4.1: la colocación de grapas y abrazaderas para la fijación de los tubos a los paramentos se hará de forma tal que los tubos queden perfectamente alineados con dichos paramentos, guarden las distancias exigidas y no transmitan ruidos y/o vibraciones al edificio.

Soportes, según el CTE DB HS 4, apartado 5.1.1.4.2, se dispondrán soportes de manera que el peso de los tubos cargue sobre estos y nunca sobre los propios tubos o sus uniones. No podrán anclarse en ningún elemento de tipo estructural, salvo que en determinadas ocasiones no sea posible otra solución.

Alojamiento del contador general, según el CTE DB HS 4, apartado 5.1.2.1: la cámara o arqueta de alojamiento del contador general estará construida de tal forma que una fuga de agua en la instalación no afecte al resto del edificio. A tal fin, estará impermeabilizada y contará con un desagüe en su piso o fondo que garantice la evacuación del caudal de agua máximo previsto en la acometida. Las superficies interiores de la cámara o arqueta, cuando ésta se realice "in situ", se terminarán adecuadamente mediante un enfoscado, bruñido y fratasado, sin esquinas en el fondo, que a su vez tendrá la pendiente adecuada hacia el sumidero. Si la misma fuera prefabricada cumplirá los mismos requisitos de forma general. En cualquier caso, contará con la pre-instalación adecuada para una conexión de envío de señales para la lectura a distancia del contador. Las cámaras o arquetas estarán cerradas con puertas capaces de resistir adecuadamente tanto la acción de la intemperie como posibles esfuerzos mecánicos derivados de su utilización y situación. En las mismas, se practicarán aberturas que posibiliten la necesaria ventilación de la cámara.

Contadores divisionarios aislados, según el CTE DB HS 4, apartado 5.1.2.2: se alojarán en cámara, arqueta o armario según las distintas posibilidades de instalación y cumpliendo los requisitos establecidos para el contador general en cuanto a sus condiciones de ejecución.

Depósito auxiliar de alimentación para grupo de sobre elevación, según el CTE DB HS 4, apartado 5.1.3.1.1: habrá de ser fácilmente accesible así como fácil de limpiar. Contará en cualquier caso con tapa y esta ha de estar asegurada contra deslizamiento y disponer en la zona más alta de suficiente ventilación y aireación. Habrá que asegurar todas las uniones con la atmósfera contra la entrada de animales e inmisiones nocivas con sifón para el rebosado. Estarán, en todos los casos, provistos de un rebosadero. Se dispondrá, en la tubería de alimentación al depósito, de uno o varios dispositivos de cierre. Dichos dispositivos serán válvulas pilotadas. En el caso de existir exceso de presión habrá de interponerse, antes de dichas válvulas, una que limite dicha presión con el fin de no producir el deterioro de las anteriores. La centralita dispondrá de un hidrónivel. Se dispondrá de los mecanismos necesarios que permitan la fácil evacuación del agua contenida en el depósito, para facilitar su mantenimiento y limpieza. Asimismo, se construirán y conectarán de manera que el agua se renueve por su propio modo de funcionamiento evitando siempre la existencia de agua estancada.

Bombas para grupo de sobre elevación, según el CTE DB HS 4, apartado 5.1.3.1.2: se montarán sobre bancada de hormigón u otro tipo de material que garantice la suficiente masa e inercia del conjunto e impida la transmisión de ruidos y vibraciones al edificio. Entre la bomba y la bancada irán interpuestos elementos antivibratorios adecuados al equipo a instalar, sirviendo estos de anclaje del mismo a la citada bancada. A la salida de cada bomba se instalará un manguito elástico. Igualmente, se dispondrán llaves de cierre, antes y después de cada bomba. Las bombas de impulsión se instalarán preferiblemente sumergidas.

Deposito de presión, según el CTE DB HS 4, apartado 5.1.3.1.3: estará dotado de un presostato con manómetro, tarado a las presiones máxima y mínima de servicio, haciendo las veces de interruptor, comandando la centralita de maniobra y control de las bombas. Los valores correspondientes de reglaje han de figurar de forma visible en el depósito. En equipos con varias bombas de funcionamiento en cascada, se instalarán tantos presostatos como bombas se desee hacer entrar en funcionamiento. El depósito de presión dispondrá de una válvula de seguridad, situada en su parte superior, con una presión de apertura por encima de la presión nominal de trabajo e inferior o igual a la presión de timbrado del depósito. Si se instalaran varios depósitos de presión, estos pueden disponerse tanto en línea como en derivación.

Funcionamiento alternativo de grupo de presión convencional, según el CTE DB HS 4, apartado 5.1.3.2: se preverá una derivación alternativa (by-pass) para el funcionamiento alternativo del grupo de presión convencional. Esta derivación llevará incluidas una válvula de tres vías motorizada y una válvula antirretorno posterior a ésta. El accionamiento de la válvula también podrá ser manual. Cuando existan baterías mezcladoras, se instalará una reducción de presión centralizada. Asimismo, se dispondrá de un racor de conexión para la instalación de un aparato de medición de presión o un puente de presión diferencial. El filtro ha de instalarse antes del primer llenado de la instalación, y se situará inmediatamente delante del contador según el sentido de circulación del agua. En la ampliación de instalaciones existentes o en el cambio de tramos grandes de instalación, es conveniente la instalación de un filtro adicional en el punto de transición. Sólo se instalarán aparatos de dosificación conformes con la reglamentación vigente.

**Condiciones de terminación**

La instalación se entregará terminada, conectada y comprobada.

**Control de ejecución, ensayos y pruebas****Control de ejecución**

Instalación general del edificio.

Acometida: tubería de acometida atraviesa el muro por un orificio con pasatubos rejuntado e impermeabilizado. Llave de registro (exterior al edificio). Llave de paso, alojada en cámara impermeabilizada en el interior del edificio.

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Contador general: situación del armario o cámara; colocación del contador, llaves y grifos; diámetro y recibido del manguito pasamuros.

Llave general: diámetro y recibido del manguito pasamuros; colocación de la llave.

Tubo de alimentación y grupo de presión: diámetro; a ser posible aéreo.

Grupo de presión: marca y modelo especificado

Depósito hidroneumático: homologado por el Ministerio de Industria.

Equipo de bombeo: marca, modelo, caudal, presión y potencia especificados. Llevará válvula de asiento a la salida del equipo y válvula de aislamiento en la aspiración. Fijación, que impida la transmisión de esfuerzos a la red y vibraciones.

Batería de contadores divisionarios: local o armario de alojamiento, impermeabilizado y con sumidero sifónico. Colocación del contador y llave de paso. Separación de otras centralizaciones de contadores (gas, electricidad...) Fijación del soporte; colocación de contadores y llaves.

Instalación particular del edificio.

Montantes:

Grifos para vaciado de columnas, cuando se hayan previsto.

En caso de instalación de antiarrietes, colocación en extremos de montantes y con llave de corte.

Diámetro y material especificados (montantes).

Pasatubos en muros y forjados, con holgura suficiente.

Posición paralela o normal a los elementos estructurales.

Comprobación de las separaciones entre elementos de apoyo o fijación.

Derivación particular:

Canalizaciones a nivel superior de los puntos de consumo.

Llaves de paso en locales húmedos.

Distancia a una conducción o cuadro eléctrico mayor o igual a 30 cm.

Diámetros y materiales especificados.

Tuberías de PVC, condiciones especiales para no impedir la dilatación.

Tuberías de acero galvanizado empotradas, no estarán en contacto con yeso o mortero mixto.

Tuberías de cobre recibidas con grapas de latón. La unión con galvanizado mediante manguitos de latón. Protección, en el caso de ir empotradas.

Prohibición de utilizar las tuberías como puesta a tierra de aparatos eléctricos.

Grifería:

Verificación con especificaciones de proyecto.

Colocación correcta con junta de aprieto.

Calentador individual de agua caliente y distribución de agua caliente:

Cumple las especificaciones de proyecto.

Calentador de gas. Homologado por Industria. Distancias de protección. Conexión a conducto de evacuación de humos. Rejillas de ventilación, en su caso.

Termo eléctrico. Acumulador. Conexión mediante interruptor de corte bipolar.

En cuartos de baño, se respetan los volúmenes de prohibición y protección.

Disposición de llaves de paso en entrada y salida de agua de calentadores o termos.

**Ensayos y pruebas**

Pruebas de las instalaciones interiores.

Prueba de resistencia mecánica y estanquidad de todas las tuberías, elementos y accesorios que integran la instalación, estando todos sus componentes vistos y accesibles para su control. Una vez realizada la prueba anterior a la instalación se le conectarán la grifería y los aparatos de consumo, sometiéndose nuevamente a la prueba anterior.

En caso de instalaciones de ACS se realizarán las siguientes pruebas de funcionamiento:

Medición de caudal y temperatura en los puntos de agua.

Obtención de los caudales exigidos a la temperatura fijada una vez abiertos el número de grifos estimados en la simultaneidad.

Comprobación del tiempo que tarda el agua en salir a la temperatura de funcionamiento una vez realizado el equilibrado hidráulico de las distintas ramas de la red de retorno y abiertos uno a uno el grifo más alejado de cada uno de los ramales, sin haber abierto ningún grifo en las últimas 24 horas.

Serán motivo de rechazo las siguientes condiciones:

Medidas no se ajustan a lo especificado.

Colocación y uniones defectuosas.

Estanquidad: ensayados el 100% de conductos y accesorios, se rechazará la instalación si no se estabiliza la presión a las dos horas de comenzada la prueba.

Funcionamiento: ensayados el 100% de grifos, fluxores y llaves de paso de la instalación, se rechazará la instalación si se observa funcionamiento deficiente en: estanquidad del conjunto completo, aguas arriba y aguas abajo del obturador, apertura y cierre correctos, sujeción mecánica sin holguras, movimientos ni daños al elemento al que se sujeta.

**Conservación y mantenimiento**

Las acometidas que no sean utilizadas inmediatamente tras su terminación o que estén paradas temporalmente, deben cerrarse en la conducción de abastecimiento. Las acometidas que no se utilicen durante un año deben ser taponadas.

Se procederá a la limpieza de filtros de grifos y de cualquier otro elemento que pueda resultar obstruido antes de la entrega de la obra.

Sistemas de tratamiento de agua.

Los productos químicos utilizados en el proceso deben almacenarse en condiciones de seguridad en función de su naturaleza y su forma de utilización. La entrada al local destinado a su almacenamiento debe estar dotada de un sistema para que el acceso sea restringido a las personas autorizadas para su manipulación.

**Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado****Verificaciones y pruebas de servicio para comprobar las prestaciones finales del edificio**

Instalación general del edificio.  
Prueba hidráulica de las conducciones:  
Prueba de presión  
Prueba de estanquidad  
Grupo de presión: verificación del punto de tarado de los presostatos.  
Nivel de agua/ aire en el deposito.  
Lectura de presiones y verificaciones de caudales.  
Comprobación del funcionamiento de válvulas.  
Instalaciones particulares.  
Prueba hidráulica de las conducciones:  
Prueba de presión  
Prueba de estanquidad  
Prueba de funcionamiento: simultaneidad de consumo.  
Caudal en el punto más alejado.

**Aparatos sanitarios****Descripción****Descripción**

Dispositivos pertenecientes al equipamiento higiénico de los edificios, empleados tanto para el suministro local de agua como para su evacuación. Cuentan con suministro de agua fría y caliente mediante grifería y están conectados a la red de evacuación de aguas. Bañeras, platos de ducha, lavabos, inodoros, bidés, vertederos, urinarios, etc., incluyendo los sistemas de fijación utilizados para garantizar su estabilidad contra el vuelco, y su resistencia necesaria a cargas estáticas. Estos a su vez podrán ser de diferentes materiales: porcelana, porcelana vitrificada, acrílicos, fundición, chapa de acero esmaltada, etc.

**Criterios de medición y valoración de unidades**

Se medirá y valorará por unidad de aparato sanitario, completamente terminada su instalación incluidas ayudas de albañilería y fijaciones, sin incluir grifería ni desagües.

**Prescripciones sobre los productos****Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra**

Todos los aparatos sanitarios llevarán una llave de corte individual.  
Todos los edificios en cuyo uso se prevea la concurrencia pública deben contar con dispositivos de ahorro de agua en los grifos. Los dispositivos que pueden instalarse con este fin son: grifos con aireadores, grifería termostática, grifos con sensores infrarrojos, grifos con pulsador temporizador, fluxores y llaves de regulación antes de los puntos de consumo.  
Los rociadores de ducha manual deben tener incorporado un dispositivo antirretorno.  
La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la correspondiente al marcado CE, cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.  
Productos con marcado CE:  
- Inodoros y conjuntos de inodoros con sifón incorporado, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 15.1).  
- Bañeras de hidromasaje, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 15.5).  
- Fregaderos de cocina, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 15.6).  
- Bidets (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 15.7).  
- Cubetas de lavado comunes para usos domésticos, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 15.8).  
Las características de los aparatos sanitarios se verificarán con especificaciones de proyecto, y se comprobará la no existencia de manchas, bordes desportillados, falta de esmalte, ni otros defectos en las superficies lisas. Se verificará que el color sea uniforme y la textura lisa en toda su superficie. En caso contrario se rechazarán las piezas con defecto.  
Durante el almacenamiento, se mantendrá la protección o se protegerán los aparatos sanitarios para no dañarlos antes y durante el montaje.

**Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra****Características técnicas de cada unidad de obra****Condiciones previas: soporte**

En caso de:  
Inodoros, vertederos, bidés y lavabos con pie: el soporte será el paramento horizontal pavimentado.  
En ciertos bidés, lavabos e inodoros: el soporte será el paramento vertical ya revestido.  
Fregaderos y lavabos encastrados: el soporte será el propio mueble o meseta.  
Bañeras y platos de ducha: el soporte será el forjado limpio y nivelado.  
Se preparará el soporte, y se ejecutarán las instalaciones de agua fría- caliente y saneamiento, previamente a la colocación de los aparatos sanitarios.

**Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

No habrá contacto entre el posible material de fundición o planchas de acero de los aparatos sanitarios con yeso.

**Proceso de ejecución****Ejecución**

Los aparatos sanitarios se fijarán al soporte horizontal o vertical con las fijaciones suministradas por el fabricante, y dichas uniones se sellarán con silicona neutra o pasta selladora, al igual que las juntas de unión con la grifería.

Los aparatos metálicos tendrán instalada la toma de tierra con cable de cobre desnudo, para la conexión equipotencial eléctrica.

Las válvulas de desagüe se solaparán a los aparatos sanitarios interponiendo doble anillo de caucho o neopreno para asegurar la estanquidad.

Los mecanismos de alimentación de cisternas que conlleven un tubo de vertido hasta la parte inferior del depósito, deberán incorporar un orificio antisifón u otro dispositivo eficaz antirretorno.

Según el CTE DB HS 4, la instalación deberá suministrar a los aparatos y equipos del equipamiento higiénico los caudales que figuran en la tabla 2.1. En los aparatos sanitarios la llegada de agua se realizará de tal modo que no se produzcan retornos. En las zonas de pública concurrencia de los edificios, los grifos de los lavabos y las cisternas estarán dotados de dispositivos de ahorro de agua. En todos los aparatos que se alimentan directamente de la distribución de agua, tales como bañeras, lavabos, bidés, fregaderos, lavaderos, y en general, en todos los recipientes, el nivel inferior de la llegada del agua debe verter a 2 cm, por lo menos, por encima del borde superior del recipiente.

Una vez montados los aparatos sanitarios, se montarán sus griferías y se conectarán con la instalación de fontanería y con la red de saneamiento.

**Tolerancias admisibles**

En bañeras y duchas: horizontalidad 1 mm/ m.

En lavabo y fregadero: nivel 1 cm y caída frontal respecto al plano horizontal  $\leq 5$  mm.

Inodoros, bidés y vertederos: nivel 1 cm y horizontalidad 2 mm.

**Condiciones de terminación**

Todos los aparatos sanitarios quedarán nivelados en ambas direcciones en la posición prevista y fijados solidariamente a sus elementos soporte.

Quedará garantizada la estanquidad de las conexiones con el conducto de evacuación.

Los grifos quedarán ajustados mediante roscas (junta de aprieto).

El nivel definitivo de la bañera será el correcto para el alicatado, y la holgura entre el revestimiento y la bañera no será superior a 1,5 mm, que se sellará con silicona neutra.

**Control de ejecución, ensayos y pruebas****Control de ejecución**

Verificación con especificaciones de proyecto.

Unión correcta con junta de aprieto entre el aparato sanitario y la grifería.

Fijación y nivelación de los aparatos.

**Conservación y mantenimiento**

Todos los aparatos sanitarios se precintarán evitando su utilización y protegiéndolos de materiales agresivos, impactos, humedad y suciedad.

Sobre los aparatos sanitarios no se manejarán elementos duros y pesados que en su caída puedan hacer saltar el esmalte.

No se someterán los elementos a cargas para las cuales no están diseñados, especialmente si van colgados de los muros en lugar de apoyados en el suelo.

**Instalación de gas y combustibles líquidos****Aire comprimido****Descripción****Descripción**

Producción y distribución de aire comprimido en centros hospitalarios para suministro de aire puro respiratorio y accionamiento de equipos de consumo cuya presión de utilización no sea superior a 1.500 KPa.

**Criterios de medición y valoración de unidades**

Las tuberías se contabilizarán por metro lineal de longitud de iguales características, sin descontar los elementos intermedios como válvulas, accesorios, etc., todo ello completamente colocado e incluyendo la parte proporcional de accesorios, manguitos, soportes, etc.



El resto de componentes de la instalación se medirán por unidad totalmente colocada y comprobada incluyendo todos los accesorios y conexiones necesarios para su correcto funcionamiento.

### **Prescripciones sobre los productos**

#### **Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra**

- La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.
- Central de producción:  
Estará compuesta por tomas de aire, un grupo generador, un conjunto refrigerador, dos filtros de línea, un depósito acumulador y un secador.  
En la entrada de aire a las unidades compresoras se dispondrán sendos equipos de filtrado en seco.  
El grupo generador estará formado por dos unidades compresoras de aire de las mismas características técnicas conectadas en paralelo y con alternancia automática en el funcionamiento.  
El conjunto refrigerador estará formado por un refrigerador, un separador provisto de purgador (en el caso de que las unidades compresoras no sean del tipo membrana) y un filtro.  
El secador irá provisto de un "by-pass".
  - Red de distribución:  
La red se compone de un conjunto de tuberías, filtros, elementos de corte y regulación y de las válvulas de toma.
  - Sistema de control:  
Estará compuesto por el cuadro general de maniobra y varias alarmas.

### **Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra**

#### **Características técnicas de cada unidad de obra**

##### **Condiciones previas: soporte**

El local destinado a la central de aire comprimido solamente podrá albergar, además de dicha instalación, la de vacío. No deberá servir de acceso a otros locales o dependencias.

##### **Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

#### **Proceso de ejecución**

##### **Ejecución**

La aspiración de aire se hará en el exterior, en un punto lo más alejado posible de cualquier salida de humos, gases, polvo o aire vaciado y se conducirá hasta las unidades compresoras, en cuya entrada se dispondrán sendos equipos de filtrado en seco.

Los motores de las unidades compresoras se conectarán eléctricamente a la red del edificio y a tierra de acuerdo con la normativa correspondiente.

Para la conexión del depósito acumulador a las canalizaciones de aire comprimido se utilizarán acoplamientos antivibratorios.

#### **Control de ejecución, ensayos y pruebas**

##### **Control de ejecución**

Serán motivo de rechazo las siguientes condiciones:

Cuando las características de los equipos o dimensiones sean distintas de las especificadas por la dirección facultativa.

Cuando las uniones con las tuberías y manguitos sean defectuosas o carentes de elementos de estanquidad.

Cuando los acoplamientos del compresor de aire con la canalización de aspiración o con la entrada del compresor sean deficientes o el sentido del flujo sea contrario al señalado en la válvula.

Cuando la colocación y diámetros de cualquier componente sean diferentes a las especificadas.

Cuando las características y dimensiones del filtro de línea instalado carezcan del timbrado del Ministerio de Industria.

Cuando, en la canalización de cobre, la separación entre soportes sea superior a la especificada en un 10% y la separación entre tuberías paralelas o la pendiente, sean contrarias o menores de las especificadas.

Cuando en el regulador de presión instalado no se haya realizado el "by-pass" o no se haya colocado alguna de las válvulas.

Cuando en el sistema de control instalado no se hayan efectuado todas las conexiones especificadas.

Las pruebas de servicio consistirán en someter la red a presión con aire, a 1,5 veces la presión de servicio, sustituyendo las válvulas de seguridad por tapones y en la puesta en funcionamiento de la instalación a la presión de servicio incrementando posteriormente hasta la presión de tarado.

### **Gas natural**



## Descripción

### Descripción

Instalaciones de gas natural en edificios de viviendas.

### Criterios de medición y valoración de unidades

Las tuberías, vainas o conductos se valorarán por metro lineal de longitud de iguales características, sin descontar los elementos intermedios como válvulas, accesorio, etc., todo ello completamente colocado e incluyendo la parte proporcional de accesorios, manguitos, soportes, etc.

El resto de componentes de la instalación se medirán por unidad totalmente colocada y comprobada incluyendo todos los accesorios y conexiones necesarios para su correcto funcionamiento.

## Prescripciones sobre los productos

### Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

- Tubos y accesorios:
    - De polietileno calidad PE80 o PE 100, conformes a la norma UNE-EN 1555.
    - De cobre, estirado en frío, sin soldadura (tubos), tipo Cu-DHP, de acuerdo con UNE-EN 1057.
    - De acero, tubos conforme a UNE 36864, UNE 19040, UNE 19041 y UNE 14096, accesorios conforme a UNE-EN 10242.
  - Acero inoxidable conforme a UNE 19049-1.
  - Otros materiales aceptados en UNE-EN 1775.
  - Vainas, conductos y pasamuros: metálicos, plásticos rígidos o de obra, conforme a UNE 60670-4.
  - Tallos de polietileno-cobre o polietileno-acero. Conforme a UNE 60405.
  - Conjuntos de regulación y reguladores de presión. Según UNE 60404, UNE 60410 o UNE 60402.
  - Contadores y sus soportes, según UNE-EN 1359, UNE 60510, UNE-EN 12261, UNE-EN 12480, UNE 60495.
  - Centralizaciones de contadores según UNE 60490.
  - Llaves de corte según UNE-EN 331, fácilmente precintables y bloqueables en posición "cerrado".
  - Conexiones a aparatos, rígidas o flexibles, según UNE 60670-7.
  - Tomas de presión, según UNE 60719.
  - Juntas elastoméricas (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 12.1).
  - Sistemas de detección de fugas (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 12.2).
- Las piezas que no cumplan las especificaciones de proyecto, hayan sufrido daños durante el transporte o que presentaren defectos serán rechazadas.

### Almacenamiento y manipulación (criterios de uso, conservación y mantenimiento)

El almacenamiento en obra se hará dentro de los respectivos embalajes originales y de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Será en un lugar protegido de lluvias y focos húmedos, en zonas alejadas de posibles impactos. No estarán en contacto con el terreno.

## Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra

### Características técnicas de cada unidad de obra

#### Condiciones previas: soporte

El soporte serán los paramentos horizontales y verticales, donde la instalación podrá disponerse vista, registrable o estar empotrada. Las instalaciones sólo podrán ser ejecutadas por instaladores o empresas instaladoras que cumplan con la reglamentación vigente en su ámbito de actuación.

#### Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

Los conductos de extracción no podrán compartirse con otros conductos ni con locales de otros usos excepto con los trasteros.

Las distancias mínimas de separación de una tubería vista a conducciones de otros servicios (conducción eléctrica, de agua, vapor, chimeneas, mecanismos eléctricos, etc.), deberán ser de 3 cm en curso paralelo y de 1 cm en cruce. La distancia mínima al suelo deberá ser de 3 cm. Estas distancias se medirán entre las partes exteriores de los elementos considerados (conducciones o mecanismos). No habrá contacto entre tuberías, ni de una tubería de gas con estructuras metálicas del edificio. En caso de conducciones ajenas que atraviesan el recinto de centralización de contadores, se deberá evitar que una conducción ajena a la instalación de gas discurra de forma vista. Cuando esto no se pueda evitar, se debe tener en cuenta lo siguiente:

La conducción que lo atraviesa no deberá tener accesorios o juntas desmontables y los puntos de penetración y salida deben ser estancos. Si se trata de tubos de plomo o de material plástico deberán estar, además, alojados en el interior de un conducto. Las conducciones vistas de suministro eléctrico se deberán alojar en una vaina continua de acero.

La conducción no deberá obstaculizar las ventilaciones del recinto ni la operación y mantenimiento de la instalación de gas (llaves, reguladores de abonado, contadores, etc.).

Proceso de ejecución**Ejecución**

Como criterio general, las instalaciones de gas se deberán ejecutar de forma que las tuberías sean vistas o alojadas en vainas o conductos, para poder ser reparadas o sustituidas total o parcialmente en cualquier momento de su vida útil, a excepción de los tramos que deban discurrir enterrados.

Cuando las tuberías (vistas o enterradas) atraviesen muros o paredes exteriores o interiores de la edificación, se deberán proteger con tubos pasamuros adecuados.

Las tuberías pertenecientes a la instalación común deberán discurrir por zonas comunitarias del edificio (fachada, azotea, patios, vestíbulos, caja de escalera, etc.). Las tuberías de la instalación individual deberán discurrir por zonas comunitarias del edificio, o por el interior de la vivienda o local que suministran.

Cuando en algún tramo de la instalación receptora no se puedan cumplir estas condiciones, se adoptará en él la modalidad de "tuberías alojadas en vainas o conductos"

El paso de tuberías no debe transcurrir por el interior de: huecos de ascensores o montacargas; locales que contengan transformadores eléctricos de potencia; locales que contengan recipientes de combustible líquido (a estos efectos, los vehículos a motor o un depósito no tienen la consideración de recipiente de combustible líquido); conductos de evacuación de basura o productos residuales; chimeneas o conductos de evacuación de productos de la combustión; conductos o bocas de aireación o ventilación, a excepción de aquellos que sirvan para la ventilación de locales con instalaciones y/o equipos que utilicen el propio gas suministrado.

No se debe utilizar el alojamiento de tuberías dentro de los forjados que constituyan el suelo o techo de las viviendas o locales.

En caso de tuberías vistas: deberán quedar convenientemente fijadas a elementos sólidos de la construcción mediante accesorios de sujeción, para soportar el peso de los tramos y asegurar la estabilidad y alineación de la tubería. Los elementos de sujeción serán desmontables, quedando convenientemente aislados de la conducción y permitiendo las posibles dilataciones de las tuberías.

Cerca de la llave de montante y en todo caso al menos una vez en zona comunitaria, se deberá señalar la tubería adecuadamente con la palabra "gas" o con una franja amarilla situada en zona visible. En caso de tuberías vistas no se podrá utilizar tubo de polietileno.

Las tuberías alojadas en el interior de vainas o conductos deberán ser continuas o bien estar unidas mediante soldadura y no podrán disponer de órganos de maniobra, en todo su recorrido por la vaina o conducto. Las vainas serán continuas en todo su recorrido y quedarán convenientemente fijadas mediante elementos de sujeción. Cuando la vaina sea metálica, no estará en contacto con las estructuras metálicas del edificio ni con otras tuberías, y será compatible con el material de la tubería, a efectos de evitar la corrosión.

Cuando su función sea la ventilación de tuberías, los dos extremos de la vaina deberán comunicar con el exterior del recinto, zona o cámara que atraviesa (o bien uno solo, debiendo estar entonces el otro sellado a la tubería).

Los conductos serán continuos en todo su recorrido, si bien podrán disponer de registros para el mantenimiento de las tuberías. Estos registros serán estancos con accesibilidad de grado 2 ó 3. Cuando el conducto sea metálico, no deberá estar en contacto con las estructuras metálicas del edificio ni con otras tuberías y deberá ser compatible con el material de la tubería, a efectos de evitar la corrosión.

Cuando su función sea la ventilación de tuberías, los dos extremos del conducto deberán comunicar con el exterior del recinto, zona o cámara que atraviesa (o bien uno solo, debiendo estar entonces el otro sellado a la tubería).

No se instalarán tuberías enterradas directamente en el suelo de las viviendas o locales cerrados destinados a usos no domésticos.

Los tramos enterrados de las instalaciones receptoras se llevarán a cabo según los métodos constructivos y de protección de tuberías fijados en el reglamento vigente. Se podrán enterrar tubos de polietileno, de cobre o de acero, recomendándose el uso de polietileno en lo referente a redes y acometida exterior de combustibles gaseosos.

Tuberías empotradas. Esta modalidad de ubicación se limitará al interior de un muro o pared, y tan solo se puede utilizar en los casos en que se deban rodear obstáculos o conectar dispositivos alojados en armarios o cajetines. Si la pared que rodea el tubo contiene huecos, éstos se deberán obturar. Para ello se debe utilizar tubo de acero soldado o de acero inoxidable, o bien tubo de cobre con una longitud máxima de empotramiento de 40 cm, pero en estos tramos de tubería no puede existir ninguna unión. Excepcionalmente, en el caso de tuberías que suministren a un conjunto de regulación y/o de contadores, la longitud de empotramiento de tuberías podrá estar comprendida entre 40 cm y 2,50 m. Cuando una tubería se instale empotrada, de forma previa a su instalación se deberá limpiar de todo óxido o suciedad, aplicar una capa de imprimación y protegerla mediante la aplicación de una doble capa de cinta protectora anticorrosión adecuada (al 50% de solape).

Ubicación de los conjuntos de regulación. Los conjuntos de regulación deberán ser de grado de accesibilidad 2 y solo se instalarán en los siguientes emplazamientos:

- a) En el interior de armarios adosados o empotrados en paredes exteriores de la edificación.
- b) En el interior de armarios o nichos exclusivos para este uso situados en el interior de la edificación, pero con al menos una de sus paredes colindante con el exterior.
- c) En el interior de recintos de centralización de contadores.
- d) En el interior de salas de calderas, cuando sea para el suministro de gas a las mismas.

En el caso de situación en nicho, recinto de centralización de contadores y salas de calderas, se puede prescindir del armario.

En los casos a) y b) el armario o nicho deberá disponer de una ventilación directa al exterior al menos de 5 cm<sup>2</sup>, siendo admisible la de la holgura entre puerta y armario, cuando dicha holgura represente una superficie igual o mayor de dicho valor.

En los casos c) y d), cuando el recinto de centralización de contadores o la sala de calderas estén ubicados en el interior del edificio, sus puertas de acceso deberán ser estancas y sus ventilaciones directas al exterior.

En los casos b), c) y d), el conducto de la válvula de alivio deberá disponer de ventilación directa al exterior.

Ubicación de los reguladores MOP (Máxima presión de operación) de entrada: superior a 0,05 en inferior o igual a 0,4 bar y MOP de salida inferior a 0,05 bar y los MOP de entrada inferior a 0,05 bar y MOP de salida inferior a 0,05 bar. Estos reguladores se deben instalar directamente en la entrada del contador o en línea en la instalación individual de gas.

Tomas de presión. En toda instalación receptora individual se deberá instalar una toma de presión, preferentemente a la salida del contador.

Llave de acometida: es la llave que da inicio a la instalación receptora de gas, se deberá instalar en todos los casos. El emplazamiento lo deberá decidir la empresa distribuidora, situándola próxima o en el mismo muro o límite de la propiedad, y satisfaciendo la accesibilidad grado 1 ó 2 desde zona pública, tanto para la empresa distribuidora como para los servicios públicos, (bomberos, policía, etc.).

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Llave del edificio: se deberá instalar lo más cerca posible de la fachada del edificio o sobre ella misma, y permitirá cortar el servicio de gas a éste. El emplazamiento lo determina la empresa instaladora y la empresa distribuidora de acuerdo con la Propiedad. Su accesibilidad deberá ser de grado 2 ó 3 para la empresa distribuidora.

Llave de montante colectivo: se deberá instalar cuando exista más de un montante colectivo y tendrá grado de accesibilidad 2 ó 3 para la empresa distribuidora desde la zona común o pública.

Llave de usuario: salvo lo indicado en el apartado 4.2 de la Norma UNE 60670-5:2005, la llave de usuario se deberá instalar en todos los casos para aislar cada instalación individual y tener grado 2 de accesibilidad para la empresa distribuidora desde zona común o desde el límite de la propiedad, salvo en el caso de que exista una autorización expresa de la empresa distribuidora.

Llaves integrantes de la instalación individual.

Llave de contador. Se deberá instalar en todos los casos y situarse en el mismo recinto, lo más cerca posible de la entrada del contador o de la entrada del regulador de usuario cuando este se acople a la entrada del contador.

Llave de vivienda o de local privado. Se deberá instalar en todos los casos y tener accesibilidad de grado 1 para el usuario. Se deberá instalar en el exterior de la vivienda o local de uso no doméstico al que suministra, pero debiendo ser accesible desde el interior. Se podrá instalar en su interior, pero en este caso el emplazamiento debe ser tal que el tramo anterior a la llave dentro de la vivienda o local privado resulte lo más corto posible.

Llave de conexión de aparato. Se deberá instalar para cada aparato a gas, y deberá estar ubicada lo más cerca posible del aparato a gas y en el mismo recinto. Su accesibilidad debe ser de grado 1 para el usuario. En el caso de aparatos de cocción, la llave del aparato se puede instalar, para facilitar la operatividad de la misma, en un recinto contiguo de la misma vivienda o local privado, siempre y cuando están comunicados mediante una puerta.

Contadores. Para gases menos densos que el aire, los contadores no deberán situarse en un nivel inferior al primer sótano o semisótano. Para gases más densos que el aire, los contadores no se deberán situar en un nivel inferior al de la planta baja. Los recintos, (local técnico, armario o nicho y conducto técnico) destinados a la instalación de contadores deberán estar reservados exclusivamente para instalaciones de gas. El totalizador del contador se deberá situar a una altura inferior a 2,20 m del suelo. En el caso de módulos prefabricados, esta altura puede ser de hasta 2,40 m, siempre y cuando se habilite el recinto con una escalera o útil similar que facilite al técnico correspondiente efectuar la lectura.

En caso de fincas plurifamiliares, los contadores se deberán instalar centralizados, en recintos situados en zonas comunitarias del edificio y con accesibilidad grado 2 para la empresa distribuidora.

En caso de fincas unifamiliares o locales destinados a usos no domésticos, el contador se deberá instalar en un recinto tipo armario o nicho, situado preferentemente en la fachada o muro límite de la propiedad, y con accesibilidad grado 2 desde el exterior del mismo para la empresa distribuidora.

En caso de instalación centralizada de contadores: se pueden centralizar de forma total en un local técnico o armario, o bien de forma parcial en locales técnicos, armarios o conductos técnicos en rellano. Los locales técnicos, armarios y conductos técnicos pueden ser prefabricados o construirse con obra de fábrica y enlucidos interiormente. La puerta de acceso al recinto, sea local técnico o armario de centralización total o parcial, o armario o nicho para más de un contador, abrirá hacia fuera y dispondrá de cerradura con llave normalizada por la empresa distribuidora. Si se trata de un local técnico, la puerta abrirá desde el interior del mismo sin necesidad de llave. En el recinto de centralización, junto a cada llave de contador, existirá una placa identificativa que lleve grabada, de forma indeleble, la indicación de la vivienda (piso y puerta) o local al que suministra. Dicha placa debe ser metálica o de plástico rígido.

En el caso de recintos de centralización diseñados para más de dos contadores, en un lugar visible del interior del recinto se colocará un cartel informativo que contenga, como mínimo, las siguientes inscripciones:

Prohibido fumar o encender fuego.

Asegúrese que la llave de maniobra es la que corresponde.

No abrir una llave sin asegurarse que las del resto de la instalación correspondiente están cerradas.

En el caso de cerrar una llave equivocadamente, no la vuelva a abrir sin comprobar que el resto de las llaves de la instalación correspondiente están cerradas.

Además, en el exterior de la puerta del recinto se deberá situar un cartel informativo que contenga la siguiente inscripción: "Contadores

Ventilación de los recintos de centralización de contadores: los locales técnicos, armarios exteriores o interiores y conductos técnicos de centralización de contadores deberán disponer de una abertura de ventilación situada en su parte inferior y otra situada en su parte superior. Las aberturas de ventilación podrán ser por orificio o por conducto. Las aberturas de ventilación serán preferentemente directas, es decir, deberán comunicar con el exterior o con un patio de ventilación. Las aberturas de ventilación se deberán proteger con una rejilla fija. La ventilación directa de los armarios situados en el exterior también se podrán realizar a través de la parte inferior y superior de la propia puerta.

Locales donde se ubican los aparatos de gas: en los locales que estén situados a un nivel inferior a un primer sótano no se deberán instalar aparatos de gas. Cuando el gas suministrado sea más denso que el aire, en ningún caso se debe instalar aparatos de gas en un primer sótano.

Los locales destinados a dormitorio y los locales de baño, ducha o aseo, no deberán contener aparatos de gas de circuito abierto. En este tipo de locales sólo se pueden instalar aparatos a gas de circuito estanco, debiendo cumplir la reglamentación vigente en lo referente a locales húmedos, en el caso de baños, duchas o aseos.

No se deberán ubicar aparatos de circuito abierto conducidos de tiro natural en un local o galería cerrada que comunique con un dormitorio, local de baño o ducha, cuando la única posibilidad de acceso de estos últimos sea a través de una puerta que comunique con el local o galería donde está el aparato. Los aparatos a gas de circuito abierto conducido para locales de uso doméstico, se deben instalar en galerías, terrazas, en recintos o locales exclusivos para estos aparatos, o en otros locales de uso restringido (lavaderos, garajes individuales, etc.). También se pueden instalar este tipo de aparatos en cocinas, siempre que se apliquen las medidas necesarias que impidan la interacción entre los dispositivos de extracción mecánica de la cocina y el sistema de evacuación de los productos de combustión.

Los dos párrafos anteriores no son de aplicación a los aparatos de uso exclusivo para la producción de agua caliente sanitaria.

**Condiciones de terminación**

Al término de la instalación, el instalador autorizado, e informada la dirección facultativa, emitirá la documentación reglamentaria que acredite la conformidad de la instalación con la Reglamentación vigente.

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e InfraestructurasControl de ejecución, ensayos y pruebas**Control de ejecución**

Dimensiones y cota de solera.  
Colocación de la llave de cierre y del regulador de presión.  
Enrasado de la tapa con el pavimento.  
En los montantes, colocación y diámetro de la tubería así como que la distancia de las grapas de fijación sea menor o igual a 2 m.  
Colocación de manguitos pasamuros y existencia de la protección de los tramos necesarios con fundas.  
Colocación y precintado de las llaves de paso.  
Diámetros y colocación de los conductos, así como la fijación de las grapas.  
Colocación de los manguitos pasamuros y existencia de fundas para protección de tramos.  
En la entrada al contador y en cada punto de consumo, existencia de una llave de paso.  
En el calentador, cumplimiento de las distancias de protección y su conexión al conducto de evacuación cuando así se requiera.  
Existencia de rejillas de aireación en el local de consumo, así como su altura de colocación y dimensiones.

**Ensayos y pruebas**

La instalación deberá superar una prueba de estanquidad cuyo resultado deberá ser documentado de acuerdo con la legislación vigente. La prueba de estanquidad se deberá realizar con aire o gas inerte, sin usar ningún otro tipo de gas o líquido. Antes de iniciar la prueba de estanquidad se deberá asegurar que están cerradas las llaves que delimitan la parte de la instalación a ensayar, así como que están abiertas las llaves intermedias. Una vez alcanzado el nivel de presión necesario y transcurrido un tiempo prudencial para que se establezca la temperatura, se deberá realizar la primera lectura de presión y empezar a contar el tiempo de ensayo.

Conservación y mantenimiento

Se preservarán todos los elementos de materiales agresivos, impactos, humedades y suciedad.  
Se mantendrán tapadas todas las instalaciones hasta el momento de su conexión a los aparatos y a la red.

**Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado**Verificaciones y pruebas de servicio para comprobar las prestaciones finales del edificio

Pruebas previas al suministro:

Previamente a la solicitud de puesta en servicio, la empresa suministradora deberá disponer de la documentación técnica de la instalación receptora, según lo establecido en la legislación vigente. Una vez firmado el contrato de suministro, la empresa suministradora deberá proceder a realizar las pruebas previas contempladas en la legislación vigente. Levadas a cabo con resultado satisfactorio, la empresa suministradora extenderá un Certificado de Pruebas Previas y solicitará para instalaciones receptoras suministradas desde redes de distribución, la puesta en servicio de la instalación a la empresa distribuidora correspondiente.

Puesta en servicio:

Para la puesta en servicio de una instalación suministrada desde una red de distribución, la empresa distribuidora procederá a realizar las comprobaciones y verificaciones establecidas en las disposiciones que al respecto le son de aplicación. Una vez llevadas a cabo, para dejar la instalación en servicio, la empresa distribuidora deberá realizar, además, las siguientes operaciones:

Comprobar que quedan cerradas, bloqueadas y precintadas las llaves de usuario de las instalaciones individuales que no sean objeto de puesta en servicio en ese momento.

Comprobar que quedan cerradas, bloqueadas, precintadas y taponadas las llaves de conexión de aquellos aparatos a gas pendientes de instalación o de poner en marcha.

Abrir la llave de acometida y purgar las instalaciones que van a quedar en servicio, que en el caso más general deberán ser: la acometida interior, la instalación común y, si se da el caso, las instalaciones individuales que sean objeto de puesta en servicio.

La operación de purgado deberá realizarse con la precauciones necesarias, asegurándose que al darla por acabada no existe mezcla de aire-gas dentro de los límites de inflamabilidad en el interior de la instalación dejada en servicio.

**Instalación de alumbrado****Alumbrado de emergencia****Descripción**Descripción

Instalación de iluminación que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministra la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evita las situaciones de pánico y permite la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

Criterios de medición y valoración de unidades

Unidad de equipo de alumbrado de emergencia, totalmente terminada, incluyendo las luminarias, lámparas, los equipos de control y unidades de mando, la batería de acumuladores eléctricos o la fuente central de alimentación, fijaciones, conexión con los aislamientos necesarios y pequeño material.



### Prescripciones sobre los productos

#### Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

- Instalación de alumbrado de emergencia:  
Según el CTE DB SU 4, apartado 2.3:  
La instalación será fija, con fuente propia de energía, con funcionamiento automático en caso de fallo de la instalación de alumbrado normal. (Se considerará como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal).  
El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación deberá alcanzar al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s y el 100% a los 60 s.  
Durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo la instalación cumplirá las condiciones de servicio indicadas en el CTE DB SU 4, apartado 2.3.  
Según el apartado 3.4 de ITC-BT28, la alimentación del alumbrado de emergencia será automática con corte breve (es decir, disponible en 0,5 segundos). Se incluyen dentro de este alumbrado el de seguridad y el de reemplazamiento.  
Según el apartado 3.4 DE ITC-BT28:
- Aparatos autónomos para alumbrado de emergencia:  
Luminaria que proporciona alumbrado de emergencia de tipo permanente o no permanente en la que todos los elementos, tales como la batería, la lámpara, el conjunto de mando y los dispositivos de verificación y control, si existen, están contenidos dentro de la luminaria o a una distancia inferior a 1 m de ella.  
Los aparatos autónomos destinados a alumbrado de emergencia deberán cumplir las normas UNE-EN 60.598 -2-22 y la norma UNE 20.392 o UNE 20.062, según sea la luminaria para lámparas fluorescentes o incandescentes, respectivamente.
- Luminaria alimentada por fuente central:  
Luminaria que proporciona alumbrado de emergencia de tipo permanente, o no permanente y que está alimentada a partir de un sistema de alimentación de emergencia central, es decir, no incorporado en la luminaria. Las luminarias que actúan como aparatos de emergencia alimentados por fuente central deberán cumplir lo expuesto en la norma UNE-EN 60.598 -2-22.  
Los distintos aparatos de control, mando y protección generales para las instalaciones del alumbrado de emergencia por fuente central entre los que figurará un voltímetro de clase 2,5 por lo menos; se dispondrán en un cuadró único; situado fuera de la posible intervención del público.  
Las líneas que alimentan directamente los circuitos individuales de los alumbrados de emergencia alimentados por fuente central, estarán protegidas por interruptores automáticos con una intensidad nominal de 10 A como máximo. Una misma línea no podrá alimentar más de 12 puntos de luz o, si en la dependencia o local considerado existiesen varios puntos de luz para alumbrado de emergencia, éstos deberán ser repartidos, al menos, entre dos líneas diferentes, aunque su número sea inferior a doce.  
La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.
- Señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios:  
Según el CTE DB SU 4, apartado 2.4:  
La luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal debe ser al menos de 2 cd/m<sup>2</sup> en todas las direcciones de visión importantes;  
La relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no debe ser mayor de 10:1, debiéndose evitar variaciones importantes entre puntos adyacentes.  
La relación entre la luminancia  $L_{blanca}$ , y la luminancia  $L_{color} > 10$ , no será menor que 5:1 ni mayor que 15:1.  
Las señales de seguridad deben estar iluminadas al menos al 50% de la iluminancia requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.
- Luminaria:  
Tensión asignada o la(s) gama(s) de tensiones.  
Clasificación de acuerdo con las UNE correspondientes.  
Indicaciones relativas al correcto emplazamiento de las lámparas en un lugar visible.  
Gama de temperaturas ambiente en el folleto de instrucciones proporcionado por la luminaria.  
Flujo luminoso.
- Equipos de control y unidades de mando:  
Los dispositivos de verificación destinados a simular el fallo de la alimentación nominal, si existen, deben estar claramente marcados.  
Características nominales de los fusibles y/o de las lámparas testigo cuando estén equipadas con estos.  
Los equipos de control para el funcionamiento de las lámparas de alumbrado de emergencia y las unidades de mando incorporadas deben cumplir con las CEI correspondientes.
- La batería de acumuladores eléctricos o la fuente central de alimentación:  
Los aparatos autónomos deben estar claramente marcados con las indicaciones para el correcto emplazamiento de la batería, incluyendo el tipo y la tensión asignada de la misma.  
Las baterías de los aparatos autónomos deben estar marcadas, con el año y el mes o el año y la semana de fabricación, así como el método correcto a seguir para su montaje.
- Lámpara: se indicará la marca de origen, la potencia en vatios, la tensión de alimentación en voltios y el flujo nominal en lúmenes. Además, para las lámparas fluorescentes, se indicarán las condiciones de encendido y color aparente, el flujo nominal en lúmenes, la temperatura de color en °K y el índice de rendimiento de color.  
Además se tendrán en cuenta las características contempladas en las UNE correspondientes.  
Las piezas que no cumplan las especificaciones de proyecto, hayan sufrido daños durante el transporte o que presentaren defectos serán rechazadas.  
El almacenamiento de los productos en obra se hará dentro de los respectivos embalajes originales y de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Será en un lugar protegido de lluvias y focos húmedos, en zonas alejadas de posibles impactos. No estarán en contacto con el terreno.

**Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra****Características técnicas de cada unidad de obra****Condiciones previas: soporte**

La fijación se realizará una vez acabado completamente el paramento que lo soporte.

**Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

Cuando algún elemento de la instalación eléctrica deba discurrir paralelo o instalarse próximo a una tubería de agua, se colocará siempre por encima de ésta.

**Proceso de ejecución****Ejecución**

En general:

Según el CTE DB SU 4, apartado 2.1, contarán con alumbrado de emergencia las zonas y los elementos indicados en mismo.

Según el CTE DB SU 4, apartado 2.2, las luminarias de emergencia se colocarán del siguiente modo; una en cada puerta de salida, o para destacar un peligro potencial, o el emplazamiento de un equipo de seguridad. Como mínimo se dispondrán en puertas existentes en los recorridos de evacuación, escaleras, para que cada tramo reciba iluminación directa, cualquier cambio de nivel, cambios de dirección e intersecciones de pasillos.

Las instalaciones sólo podrán ser ejecutadas por instaladores o empresas instaladoras que cumplan con la reglamentación vigente en su ámbito de actuación.

Una vez replanteada la situación de la luminaria y efectuada su fijación al soporte, se conectarán tanto la luminaria como sus accesorios utilizando los aislamientos correspondientes.

Alumbrado de seguridad:

Es el alumbrado de emergencia previsto para garantizar la seguridad de las personas que evacuen una zona o que tengan que terminar un trabajo potencialmente peligroso antes de abandonar la zona. El alumbrado de seguridad estará previsto para entrar en funcionamiento automáticamente cuando se produzca el fallo del alumbrado general o cuando la tensión de éste baje a menos del 70% de su valor nominal. La instalación de este alumbrado será fija y estará provista de fuentes propias de energía. Sólo se podrá utilizar el suministro exterior para proceder a su carga, cuando la fuente propia de energía esté constituida por baterías de acumuladores o aparatos autónomos automáticos.

Alumbrado de evacuación:

Es la parte del alumbrado de seguridad previsto para garantizar el reconocimiento y la utilización de los medios o rutas de evacuación cuando los locales estén o puedan estar ocupados. En rutas de evacuación, el alumbrado de evacuación deberá proporcionar, a nivel del suelo y en el eje de los pasos principales, una iluminancia horizontal mínima de 1 lux. En los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia mínima será de 5 lux. La relación entre la iluminancia máxima y la mínima en el eje de los pasos principales será menor de 40. El alumbrado de evacuación deberá poder funcionar, cuando se produzca el fallo de la alimentación normal, como mínimo durante una hora, proporcionando la iluminancia prevista.

Alumbrado ambiente o anti-pánico:

Es la parte del alumbrado de seguridad previsto para evitar todo riesgo de pánico y proporcionar una iluminación ambiente adecuada que permita a los ocupantes identificar y acceder a las rutas de evacuación e identificar obstáculos. El alumbrado ambiente o anti-pánico deberá proporcionar una iluminancia horizontal mínima de 0,5 lux en todo el espacio considerado, desde el suelo hasta una altura de 1 m. La relación entre la iluminancia máxima y la mínima en todo el espacio considerado será menor de 40. El alumbrado ambiente o anti-pánico deberá poder funcionar, cuando se produzca el fallo de la alimentación normal, como mínimo durante una hora, proporcionando la iluminancia prevista.

Alumbrado de zonas de alto riesgo:

Es la parte del alumbrado de seguridad previsto para garantizar la seguridad de las personas ocupadas en actividades potencialmente peligrosas o que trabajara en un entorno peligroso. Permite la interrupción de los trabajos con seguridad para el operador y para los otros ocupantes del local. El alumbrado de las zonas de alto riesgo deberá proporcionar una iluminancia mínima de 15 lux o el 10% de la iluminancia normal, tomando siempre el mayor de los valores. La relación entre la iluminancia máxima y la mínima en todo el espacio considerado será menor de 10. El alumbrado de las zonas de alto riesgo deberá poder funcionar, cuando se produzca el fallo de la alimentación normal, como mínimo el tiempo necesario para abandonar la actividad o zona de alto riesgo.

Alumbrado de reemplazamiento:

Parte del alumbrado de emergencia que permite la continuidad de las actividades normales. Cuando el alumbrado de reemplazamiento proporcione una iluminancia inferior al alumbrado normal, se usará únicamente para terminar el trabajo con seguridad.

**Tolerancias admisibles**

Las canalizaciones que alimenten los alumbrados de emergencia alimentados por fuente central se dispondrán, cuando se instalen sobre paredes o empotradas en ellas, a 5 cm como mínimo, de otras canalizaciones eléctricas y, cuando se instalen en huecos de la construcción estarán separadas de éstas por tabiques no metálicos.

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras**Condiciones de terminación**

El instalador autorizado deberá marcar en el espacio reservado en la etiqueta, la fecha de puesta en servicio de la batería.

**Control de ejecución, ensayos y pruebas****Control de ejecución**

Luminarias, conductores, situación, altura de instalación, puesta a tierra: deben coincidir en número y características con lo especificado en proyecto.

Conexiones: ejecutadas con regletas o accesorios específicos al efecto.

Luminarias, lámparas: número de estas especificadas en proyecto.

Fijaciones y conexiones.

Se permitirán oscilaciones en la situación de las luminarias de más menos 5 cm.

**Ensayos y pruebas**

Alumbrado de evacuación:

La instalación cumplirá las siguientes condiciones de servicio durante 1 hora, como mínimo a partir del instante en que tenga lugar una caída al 70% de la tensión nominal:

Proporcionará una iluminancia de 1 lx, como mínimo, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación, medida en el eje en pasillos y escaleras, y en todo punto cuando dichos recorridos discurren por espacios distintos a los citados.

La iluminancia será, como mínimo, de 5 lx en los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado.

La uniformidad de la iluminación proporcionada en los distintos puntos de cada zona será tal que el cociente entre la iluminancia máxima y la mínima sea menor que 40.

Alumbrado ambiente o anti pánico:

Proporcionará una iluminancia horizontal mínima de 0,5 lux en todo el espacio considerado, desde el suelo hasta una altura de 1 m.

El cociente entre la iluminancia máxima y la mínima será menor que 40.

Proporcionará la iluminancia prevista durante al menos una hora.

Alumbrado de zonas de alto riesgo;

Proporcionará una iluminancia horizontal mínima de 15 lux o el 10% de la iluminancia normal (el mayor de los dos valores).

El cociente entre la iluminancia máxima y la mínima será menor que 10.

Proporcionará la iluminancia prevista, cuando se produzca el fallo del suministro normal, como mínimo el tiempo necesario para abandonar la actividad o zona de alto riesgo.

**Conservación y mantenimiento**

Todos los elementos de la instalación se protegerán de la suciedad y de la entrada de objetos extraños.

Se procederá a la limpieza de los elementos que lo necesiten antes de la entrega de la obra.

**Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado****Verificaciones y pruebas de servicio para comprobar las prestaciones finales del edificio**

Documentación: certificados, boletines y documentación adicional exigida por la Administración competente.

**Instalación de iluminación****Descripción****Descripción**

Iluminación de espacios carentes de luz con la presencia de fuentes de luz artificiales, con aparato de alumbrado que reparte, filtra o transforma la luz emitida por una o varias lámparas eléctricas y que comprende todos los dispositivos necesarios para el soporte, la fijación y la protección de las lámparas y, en caso necesario, los circuitos auxiliares en combinación con los medios de conexión con la red de alimentación.

**Criterios de medición y valoración de unidades**

Unidad de equipo de luminaria, totalmente terminada, incluyendo el equipo de encendido, fijaciones, conexión comprobación y pequeño material. Podrán incluirse la parte proporcional de difusores, celosías o rejillas.

**Prescripciones sobre los productos****Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra**

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Se realizará la comprobación de la documentación de suministro en todos los casos, comprobando que coincide lo suministrado en obra con lo indicado en el proyecto.

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

- Equipos eléctricos para montaje exterior: grado de protección mínima IP54, según UNE 20.324 e IK 8 según UNE-EN 50.102. Montados a una altura mínima de 2,50 m sobre el nivel del suelo. Entradas y salidas de cables por la parte inferior de la envolvente.
- Luminarias para lámparas de incandescencia o de fluorescencia y otros tipos de descarga e inducción: marca del fabricante, clase, tipo (empotrable, para adosar, para suspender, con celosía, con difusor continuo, estanca, antideflagrante...), grado de protección, tensión asignada, potencia máxima admisible, factor de potencia, cableado, (sección y tipo de aislamiento, dimensiones en planta), tipo de sujeción, instrucciones de montaje. Las luminarias para alumbrado interior serán conformes a la norma UNE-EN 60598. Las luminarias para alumbrado exterior serán de clase I o clase II y conformes a la norma UNE-EN 60.598-2-3 y a la UNE-EN 60598 -2-5 en el caso de proyectores de exterior.
- Lámpara: marca de origen, tipo o modelo, potencia (vatios), tensión de alimentación (voltios) y flujo nominal (lúmenes). Para las lámparas fluorescentes, condiciones de encendido y color aparente, temperatura de color en °K (según el tipo de lámpara) e índice de rendimiento de color. Los rótulos luminosos y las instalaciones que los alimentan con tensiones asignadas de salida en vacío entre 1 y 10 kV, estarán a lo dispuesto en la norma UNE-EN 50.107.
- Accesorios para las lámparas de fluorescencia (reactancia, condensador y cebadores). Llevarán grabadas de forma clara e identificables siguientes indicaciones:  
Reactancia: marca de origen, modelo, esquema de conexión, potencia nominal, tensión de alimentación, factor de frecuencia y tensión, frecuencia y corriente nominal de alimentación.  
Condensador: marca de origen, tipo o referencia al catálogo del fabricante, capacidad, tensión de alimentación, tensión de ensayo cuando ésta sea mayor que 3 veces la nominal, tipo de corriente para la que está previsto, temperatura máxima de funcionamiento. Todos los condensadores que formen parte del equipo auxiliar eléctrico de las lámparas de descarga, para corregir el factor de potencia de los balastos, deberán llevar conectada una resistencia que asegure que la tensión en bornes del condensador no sea mayor de 50 V transcurridos 60 s desde la desconexión del receptor.  
Cebador: marca de origen, tipo o referencia al catálogo del fabricante, circuito y tipo de lámpara para los que sea utilizable.  
Equipos eléctricos para los puntos de luz: tipo (interior o exterior), instalación adecuada al tipo utilizado, grado de protección mínima.
- Conductores: sección mínima para todos los conductores, incluido el neutro. Los conductores de la red de tierra que unen los electrodos deberán cumplir las condiciones de ITC-BT-09.
- Elementos de fijación.  
Las piezas que no cumplan las especificaciones de proyecto, hayan sufrido daños durante el transporte o que presentaren defectos serán rechazadas.  
El almacenamiento de los productos en obra se hará dentro de los respectivos embalajes originales y de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Será en un lugar protegido de lluvias y focos húmedos, en zonas alejadas de posibles impactos. No estarán en contacto con el terreno.

**Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra****Características técnicas de cada unidad de obra****Condiciones previas: soporte**

La fijación se realizará una vez acabado completamente el paramento que lo soporte.

**Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

Cuando algún elemento de la instalación eléctrica deba discurrir paralelo o instalarse próximo a una tubería de agua, se colocará siempre por encima de ésta.

**Proceso de ejecución****Ejecución**

Según el CTE DB SU 4, apartado 1, en cada zona se dispondrá una instalación de alumbrado que proporcione el nivel de iluminación establecido en la tabla 1.1, medido a nivel del suelo. En las zonas de los establecimientos de uso Pública Concurrencia en las que la actividad se desarrolla con un nivel bajo de iluminación se dispondrá una iluminación de balizamiento en las rampas y en cada uno de los peldaños de las escaleras.

Según el CTE DB HE 3, apartado 2.2, las instalaciones de iluminación dispondrán, para cada zona, de un sistema de regulación y control que cumplan las siguientes condiciones:

Toda zona dispondrá al menos de un sistema de encendido y apagado manual, cuando no disponga de otro sistema de control, no aceptándose los sistemas de encendido y apagado en cuadros eléctricos como único sistema de control. Las zonas de uso esporádico dispondrán de un control de encendido y apagado por sistema de detección de presencia o sistema de temporización.

Se instalarán sistemas de aprovechamiento de la luz natural, que regulen el nivel de iluminación en función del aporte de luz natural, en la primera línea paralela de luminarias situadas a una distancia inferior a 3 m de la ventana, y en todas las situadas bajo un lucernario, en los casos indicados de las zonas de los grupos 1 y 2 (según el apartado 2.1).

Las instalaciones sólo podrán ser ejecutadas por instaladores o empresas instaladoras que cumplan con la reglamentación vigente en su ámbito de actuación.

Una vez replanteada la situación de la luminaria y efectuada su fijación al soporte, se conectarán tanto la luminaria como sus accesorios, con el circuito correspondiente.

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Se proveerá a la instalación de un interruptor de corte omnipolar situado en la parte de baja tensión. Las partes metálicas accesibles de los receptores de alumbrado que no sean de Clase II o Clase III, deberán conectarse de manera fiable y permanente al conductor de protección del circuito. En redes de alimentación subterráneas, los tubos irán enterrados a una profundidad mínima de 40 cm desde el nivel del suelo, medidos desde la cota inferior del tubo, y su diámetro interior no será inferior a 6 cm. Se colocará una cinta de señalización que advierta de la existencia de cables de alumbrado exterior, situada a una distancia mínima del nivel del suelo de 10 cm y a 25 cm por encima del tubo.

**Tolerancias admisibles**

La iluminancia medida es un 10% inferior a la especificada.

**Condiciones de terminación**

Al término de la instalación, e informada la dirección facultativa, el instalador autorizado emitirá la documentación reglamentaria que acredite la conformidad de la instalación con la Reglamentación vigente.

Control de ejecución, ensayos y pruebas**Control de ejecución**

Lámparas, luminarias, conductores, situación, altura de instalación, puesta a tierra, cimentaciones, báculos: coincidirán en número y características con lo especificado en proyecto. Conexiones: ejecutadas con regletas o accesorios específicos al efecto.

**Ensayos y pruebas**

Accionamiento de los interruptores de encendido del alumbrado con todas las luminarias equipadas con sus lámparas correspondientes.

Conservación y mantenimiento

Todos los elementos de la instalación se protegerán de la suciedad y de la entrada de objetos extraños. Se procederá a la limpieza de los elementos que lo necesiten antes de la entrega de la obra.

**Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado**Verificaciones y pruebas de servicio para comprobar las prestaciones finales del edificio

Documentación: certificados, boletines y documentación adicional exigida por la Administración competente.

**Instalación de protección****Instalación de protección contra incendios****Descripción**Descripción

Equipos e instalaciones destinados a reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, de acuerdo con el CTE DB SI, como consecuencia de las características de su proyecto y su construcción.

Criterios de medición y valoración de unidades

Unidad de equipo completamente recibida y/o terminada en cada caso; todos los elementos específicos de las instalaciones de protección contra incendios, como detectores, centrales de alarma, equipos de manguera, bocas, etc.

El resto de elementos auxiliares para completar dicha instalación, ya sea instalaciones eléctricas o de fontanería se medirán y valorarán siguiendo las recomendaciones establecidas en los apartados correspondientes de la subsección Electricidad: baja tensión y puesta a tierra y el capítulo Fontanería.

Los elementos que no se encuentren contemplados en cualquiera de los dos casos anteriores se medirán y valorarán por unidad de obra proyectada realmente ejecutada.



### **Prescripciones sobre los productos**

#### **Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra**

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

Los aparatos, equipos y sistemas, así como su instalación y mantenimiento empleados en la protección contra incendios, cumplirán las condiciones especificadas en el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios RD 1942/ 1993.

Existen diferentes tipos de instalación contra incendios:

- Extintores portátiles o sobre carros.
- Columna seca (canalización según apartado correspondiente del capítulo Fontanería).
- Bocas de incendio equipadas.
- Grupos de bombeo.
- Sistema de detección y alarma de incendio, (activada la alarma automáticamente mediante detectores y/o manualmente mediante pulsadores).
- Instalación automática de extinción, (canalización según apartado correspondiente del capítulo Fontanería, con toma a la red general independiente de la de fontanería del edificio).
- Hidrantes exteriores.
- Rociadores.
- Sistemas de control de humos.
- Sistemas de ventilación.
- Sistemas de señalización.
- Sistemas de gestión centralizada.

Las características mínimas se especifican en cada una de las normas UNE correspondientes a cada instalación de protección de incendios.

Todos los componentes de la instalación deberán recibirse en obra conforme a: la documentación del fabricante, normativa si la hubiere, especificaciones del proyecto y a las indicaciones de la dirección facultativa durante la ejecución de las obras.

Productos con marcado CE:

- Productos de protección contra el fuego (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 17.1).
- Hidrantes (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 17.2).
- Sistemas de detección y alarma de incendios (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 17.3):
  - Dispositivos de alarma de incendios acústicos.
  - Equipos de suministro de alimentación.
  - Detectores de calor puntuales.
  - Detectores de humo puntuales que funcionan según el principio de luz difusa, luz transmitida o por ionización.
  - Detectores de llama puntuales.
  - Pulsadores manuales de alarma.
  - Detectores de humo de línea que utilizan un haz óptico de luz.
  - Seccionadores de cortocircuito.
  - Dispositivos entrada/ salida para su uso en las vías de transmisión de detectores de fuego y alarmas de incendio.
  - Detectores de aspiración de humos.
  - Equipos de transmisión de alarmas y avisos de fallo.
- Instalaciones fijas de lucha contra incendios. Sistemas equipados con mangueras, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 17.4):
  - Bocas de incendio equipadas con mangueras semirrígidas.
  - Bocas de incendio equipadas con mangueras planas.
- Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 17.5):
  - Dispositivos automáticos y eléctricos de control y retardo.
  - Dispositivos automáticos no eléctricos de control y de retardo.
  - Dispositivos manuales de disparo y de paro.
  - Conjuntos de válvulas de los contenedores de alta presión y sus actuadores.
  - Válvulas direccionales de alta y baja presión y sus actuadores para sistemas de CO<sub>2</sub>.
  - Dispositivos no eléctricos de aborto para sistemas de CO<sub>2</sub>.
  - Difusores para sistemas de CO<sub>2</sub>.
  - Conectores.
  - Detectores especiales de incendios.
  - Presostatos y manómetros.
  - Dispositivos mecánicos de pesaje.
  - Dispositivos neumáticos de alarma.
  - Válvulas de retención y válvulas antirretorno.
- Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 17.6):
  - Rociadores automáticos.
  - Conjuntos de válvula de alarma de tubería mojada y cámaras de retardo.
  - Conjuntos de válvula de alarma para sistemas de tubería seca.
  - Alarmas hidromecánicas.
  - Detectores de flujo de agua.
- Sistemas fijos de lucha contra incendios. Sistemas de extinción por polvo (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 17.7).
- Instalaciones fijas de lucha contra incendios. Sistemas de espuma, (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 17.8).

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

De acuerdo con el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, la recepción de estos se hará mediante certificación de entidad de control que posibilite la colocación de la correspondiente marca de conformidad a normas.

No será necesaria la marca de conformidad de aparatos, equipos u otros componentes cuando éstos se diseñen y fabriquen como modelo único para una instalación determinada. No obstante, habrá de presentarse ante los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma, antes de la puesta en funcionamiento del aparato, el equipo o el sistema o componente, un proyecto firmado por técnico titulado competente, en el que se especifiquen sus características técnicas y de funcionamiento y se acredite el cumplimiento de todas las prescripciones de seguridad exigidas por el citado Reglamento, realizándose los ensayos y pruebas que correspondan de acuerdo con él.

Las piezas que hayan sufrido daños durante el transporte o que presentaren defectos no apreciados en la recepción en fábrica serán rechazadas.

Asimismo serán rechazados aquellos productos que no cumplan las características mínimas técnicas prescritas en proyecto.

Almacenamiento y manipulación (criterios de uso, conservación y mantenimiento)

Los productos se protegerán de humedad, impactos y suciedad, a ser posible dentro de los respectivos embalajes originales. Se protegerán convenientemente todas las roscas de la instalación.  
No estarán en contacto con el terreno.

**Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra**Características técnicas de cada unidad de obra**Condiciones previas: soporte**

El soporte de las instalaciones de protección contra incendios serán los paramentos verticales u horizontales, así como los pasos a través de elementos estructurales, cumpliendo recomendaciones de la subsección Electricidad: baja tensión y puesta a tierra y el capítulo Fontanería según se trate de instalación de fontanería o eléctrica. Quedarán terminadas las fábricas, cajeados, pasatubos, etc., necesarios para la fijación, (empotradas o en superficie) y el paso de los diferentes elementos de la instalación. Las superficies donde se trabaje estarán limpias y niveladas.

El resto de componentes específicos de la instalación de la instalación de protección contra incendios, como extintores, B.I.E., rociadores, etc., irán sujetos en superficie o empotrados según diseño y cumpliendo los condicionantes dimensionales en cuanto a posición según el CTE DB SI. Dichos soportes tendrán la suficiente resistencia mecánica para soportar su propio peso y las acciones de su manejo durante su funcionamiento.

**Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

En el caso de utilizarse en un mismo local extintores de tipos diferentes, se tendrá en cuenta la posible incompatibilidad entre los distintos agentes de los mismos.

Cuando las canalizaciones sean superficiales, nunca se soldará el tubo al soporte.

**Proceso de ejecución****Ejecución**

La instalación de aparatos, equipos, sistemas y sus componentes, con excepción de los extintores portátiles, se realizará por instaladores debidamente autorizados.

La Comunidad Autónoma correspondiente, llevará un libro de Registro en el que figurarán los instaladores autorizados.

Durante el replanteo se tendrá en cuenta una separación mínima entre tuberías vecinas de 25 cm y con conductos eléctricos de 30 cm.

Para las canalizaciones se limpiarán las roscas y el interior de estas.

Además de las condiciones establecidas en la subsección Electricidad: baja tensión y puesta a tierra y el capítulo Fontanería, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se realizará la instalación ya sea eléctrica o de fontanería.

Se procederá a la colocación de los conductores eléctricos, con ayuda de pasahilos impregnados con sustancias para hacer fácil su paso por el interior.

Para las canalizaciones el montaje podrá ser superficial u empotrado. En el caso de canalizaciones superficiales las tuberías se fijarán con tacos o tornillos a las paredes con una separación máxima entre ellos de 2 m; entre el soporte y el tubo se interpondrá anillo elástico. Si la canalización es empotrada está ira recibida al paramento horizontal o vertical mediante grapas, interponiendo anillo elástico entre estas y el tubo, tapando las rozas con yeso o mortero.

El paso a través de elementos estructurales será por pasatubos, con holguras rellenas de material elástico, y dentro de ellos no se alojará ningún accesorio.

Todas las uniones, cambios de dirección, etc., serán roscadas asegurando la estanquidad con pintura de minio y empleando estopa, cintas, pastas, preferentemente teflón.

Las reducciones de sección de los tubos, serán excéntricas enrasadas con las generatrices de los tubos a unir.

Cuando se interrumpa el montaje se taparán los extremos.

Una vez realizada la instalación eléctrica y de fontanería se realizará la conexión con los diferentes mecanismos, equipos y aparatos de la instalación, y con sus equipos de regulación y control.



BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

#### Tolerancias admisibles

Extintores de incendio: se comprobará que la parte superior del extintor quede, como máximo, a 1,70 m sobre el suelo.  
Columna seca: la toma de fachada y las salidas en las plantas tendrán el centro de sus bocas a 90 cm sobre el nivel del suelo.  
Bocas de incendio: la altura de su centro quedará, como máximo, a 1,50 m sobre el nivel del suelo o a más altura si se trata de BIE de 2,5 cm, siempre que la boquilla y la válvula de apertura manual, si existen, estén situadas a la altura citada.

#### Condiciones de terminación

Al término de la instalación, e informada la dirección facultativa, el instalador autorizado emitirá la documentación reglamentaria que acredite la conformidad de la instalación con la Reglamentación vigente.

#### Control de ejecución, ensayos y pruebas

##### Control de ejecución

Extintores de incendios  
Columna seca:  
Unión de la tubería con la conexión siamesa.  
Fijación de la carpintería.  
Toma de alimentación:  
Unión de la tubería con la conexión siamesa.  
Fijación de la carpintería.  
Bocas de incendio, hidrantes:  
Dimensiones.  
Enrase de la tapa con el pavimento.  
Uniones con la tubería.  
Equipo de manguera:  
Unión con la tubería.  
Fijación de la carpintería.  
Extintores, rociadores y detectores:  
La colocación, situación y tipo.  
Resto de elementos:  
Comprobar que la ejecución no sea diferente a lo proyectado.  
Se tendrán en cuenta los puntos de observación establecidos en los apartados correspondientes de la subsección Electricidad: baja tensión y puesta a tierra y el capítulo Fontanería, según sea el tipo de instalación de protección contra incendios.

##### Ensayos y pruebas

Columna seca (canalización según capítulo Electricidad, baja tensión y puesta a tierra y Fontanería).  
El sistema de columna seca se someterá, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica.  
Bocas de incendio equipadas, hidrantes, columnas secas.  
Los sistemas se someterán, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica.  
Rociadores.  
Conductos y accesorios.  
Prueba de estanquidad.  
Funcionamiento de la instalación:  
Sistema de detección y alarma de incendio.  
Instalación automática de extinción.  
Sistemas de control de humos.  
Sistemas de ventilación.  
Sistemas de gestión centralizada.  
Instalación de detectores de humo y de temperatura.

#### Conservación y mantenimiento

Se vaciará la red de tuberías y se dejarán sin tensión todos los circuitos eléctricos hasta la fecha de la entrega de la obra.  
Se repondrán todos los elementos que hayan resultado dañados antes de la entrega.

#### Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

##### Verificaciones y pruebas de servicio para comprobar las prestaciones finales del edificio

Previas las pruebas y comprobaciones oportunas, la puesta en funcionamiento de las instalaciones precisará la presentación, ante los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma, de un certificado de la empresa instaladora visado por un técnico titulado competente designado por la misma.

#### Revestimientos

##### Revestimiento de paramentos

##### Alicatados

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

**Descripción****Descripción**

Revestimiento para acabados de paramentos interiores y exteriores con baldosas cerámicas esmaltadas o no, con mosaico cerámico de vidrio, y piezas complementarias y especiales, recibidos al soporte mediante material de agarre, con o sin acabado rejuntado.

**Criterios de medición y valoración de unidades**

Metro cuadrado de alicatado realmente ejecutado, incluyendo cortes, parte proporcional de piezas complementarias y especiales, rejuntado y moquetas, descontando huecos, incluso eliminación de restos y limpieza.

**Prescripciones sobre los productos****Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra**

- Baldosas cerámicas:  
Gres esmaltado: baldosas con absorción de agua baja o media - baja, prensadas en seco, esmaltadas. Adecuadas para revestimiento de fachadas.  
Gres porcelánico: baldosas con muy baja absorción de agua, prensadas en seco o extruídas, para revestimientos de fachadas y paredes interiores. Hay dos tipos básicos: gres porcelánico no esmaltado y gres porcelánico esmaltado.  
Gres rústico: baldosas con absorción de agua baja o media - baja, extruídas, generalmente no esmaltadas. Para revestimiento de fachadas.  
Barro cocido: baldosas con de apariencia rústica y alta absorción de agua, en su mayoría no esmaltadas.  
Azulejo: baldosas con absorción de agua alta, prensadas en seco y esmaltadas. Para revestimiento de paredes interiores.
- Sistemas: conjuntos de piezas con medidas, formas o colores diferentes que tienen una función común:  
Sistemas para piscinas: incluyen piezas planas y tridimensionales. Son generalmente esmaltadas y de gres. Deben tener buena resistencia a la intemperie y a los agentes químicos de limpieza y aditivos para aguas de piscina.
- Mosaico: podrá ser de piezas cerámicas, de gres o esmaltadas, o mosaico de vidrio.
- Piezas complementarias y especiales, de muy diversas medidas y formas: listeles, tacos, tiras y algunas molduras y cenefas.  
Características mínimas que deben cumplir todas las baldosas cerámicas:  
El dorso de las piezas tendrá rugosidad suficiente, preferentemente con entalladuras en forma de "cola de milano", y una profundidad superior a 2 mm.  
Características dimensionales.  
Expansión por humedad, máximo 0,6 mm/m.  
Resistencia química a productos domésticos y a bases y ácidos.  
Resistencia a las manchas.  
Cuando se trate de revestimiento exterior, debe tener una resistencia a filtración, según el CTE DB HS 1 apartado 2.3.2.  
Las piezas no estarán rotas, desportilladas ni manchadas y tendrán un color y una textura uniforme en toda su superficie.
- Sistema de colocación en capa gruesa: para su colocación se pueden usar morteros industriales (secos, húmedos), semiterminados y hechos en obra. Material de agarre: mortero tradicional (MC).
- Sistema de colocación en capa fina, los materiales de agarre que se usan son:  
Adhesivos cementosos o morteros cola (C): constituido por conglomerantes hidráulicos, cargas minerales y aditivos orgánicos. Hay dos clases principales: adhesivo cementoso normal (C1) y adhesivo cementoso mejorado (C2).  
Adhesivos en dispersión o pastas adhesivas (D): constituido por un conglomerante orgánico, aditivos orgánicos y cargas minerales. Existen dos clases: adhesivo en dispersión normal (D1) y adhesivo en dispersión mejorado (D2).  
Adhesivos de resinas reactivas (R): constituido por resinas sintéticas, aditivos orgánicos y cargas minerales. Existen dos clases principales: adhesivo de resinas reactivas normal (R1) y adhesivo de resinas reactivas mejorado (R2).  
Características de los materiales de agarre son: adherencia mecánica y química, tiempo abierto, deformabilidad, durabilidad a ciclos de hielo y deshielo, etc.
- Material de rejuntado:  
Material de rejuntado cementoso (CG): constituido por conglomerantes hidráulicos, cargas minerales y aditivos orgánicos, que solo tienen que mezclarse con agua o adición líquida justo antes de su uso. Existen dos clases: normal (CG1) y mejorado (CG2). Sus características fundamentales son: resistencia a abrasión; resistencia a flexión; resistencia a compresión; retracción; absorción de agua.  
Material de rejuntado de resinas reactivas (RG): constituido por resinas sintéticas, aditivos orgánicos y cargas minerales. Sus características fundamentales son: resistencia a abrasión; resistencia a flexión; resistencia a la compresión; retracción; absorción de agua.  
Lechada de cemento (L): producto no normalizado preparado in situ con cemento Pórtland y cargas minerales.
- Material de relleno de las juntas:  
Juntas estructurales: perfiles o cubrecantos de plástico o metal, másticos, etc.  
Juntas perimetrales: Poliestireno expandido, silicona.  
Juntas de partición: perfiles, materiales elásticos o material de relleno de las juntas de colocación.  
La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.
- Baldosas cerámicas (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 8.3.4):  
Cada suministro ira acompañado de una hoja de suministro que contendrá los datos de la baldosa: tipo de baldosa, dimensiones y forma, acabado y declaración del fabricante de las características técnicas de la baldosa suministrada.  
Las baldosas cerámicas y/o su embalaje deben ser marcados con:  
Marca comercial del fabricante o fabricación propia.  
Marca de primera calidad.  
Tipo de baldosa, con medidas nominales y medidas de fabricación. Código de la baldosa.  
Tipo de superficie: esmaltada o no esmaltada.  
En caso de que el embalaje o en albarán de entrega no se indique el código de baldosa con especificación técnica, se solicitará al distribuidor o al fabricante información de las características técnicas de la baldosa cerámica suministrada.

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

- Mosaicos: en general se presentan pegados por la cara vista a hojas de papel generalmente perforado o, por el dorso, a una red textil, de papel o de plástico.
- Adhesivos para baldosas cerámicas (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 8.3.3): el producto se suministrará ensacado. Los sacos se recepcionarán en buen estado, sin desgarrones, zonas humedecidas ni fugas de material.
- Morteros de agarre (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1): hecho en obra, comprobación de las dosificaciones, materias primas: identificación: cemento, agua, cales, arena; mortero industrial: identificación.

Almacenamiento y manipulación (criterios de uso, conservación y mantenimiento)

Los adhesivos se almacenarán en local cubierto, seco y ventilado. Su tiempo de conservación es de aproximadamente un año desde su fabricación.

**Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra**Características técnicas de cada unidad de obra**Condiciones previas: soporte**

La puesta en obra de los revestimientos cerámicos deberá llevarse a cabo por profesionales especialistas con la supervisión de la dirección facultativa de las obras.

El soporte tendrá las siguientes propiedades para la colocación de baldosas: estabilidad dimensional, flexibilidad, resistencia mecánica, sensibilidad al agua, planeidad.

Se realizarán las siguientes comprobaciones sobre el soporte base:

De la estabilidad dimensional: tiempos de espera desde fabricación.

De la superficie de colocación.

Planeidad: capa gruesa, (pueden compensarse desviaciones con espesor de mortero). Capa fina (la desviación máxima con regla de 2 m, no excede de 3 mm, o prever una capa de mortero o pasta niveladora como medida adicional).

Humedad: capa gruesa, (se humecta el tabique sin llegar a saturación). Capa fina, (la superficie está aparentemente seca).

Limpieza: ausencia de polvo, pegotes, aceite, etc.

Rugosidad: en caso de soportes existentes muy lisos, prever aumento de rugosidad mediante repicado u otros medios; esto no será necesario con adhesivos C2, D o R.

Impermeabilización: sobre soportes de madera o yeso será conveniente prever una imprimación impermeabilizante.

**Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

El enfoscado de base, una vez fraguado, estará exento de sales solubles que puedan impedir la adherencia del mortero adhesivo.

El alicatado con mortero de cemento se aplicará en paramentos cerámicos o de cemento, mientras que el alicatado con adhesivo se aplicará en el revestimiento de paramentos de cualquier tipo.

En caso de soportes deformables o sujetos a movimientos importantes, se usará el material de rejuntado de mayor deformabilidad.

Proceso de ejecución**Ejecución**

La colocación deberá efectuarse en unas condiciones climáticas normales (5 °C a 30 °C), procurando evitar el soleado directo, las corrientes de aire, lluvias y aplicar con riesgo de heladas.

Se limpiará y humedecerá el soporte a revestir si es recibido con mortero. Si es recibido con pasta adhesiva se mantendrá seco el soporte. En cualquier caso se conseguirá una superficie rugosa del soporte. Se mojarán las baldosas por inmersión si procede, para que no absorban el agua del mortero. Se colocará una regla horizontal al inicio del alicatado y se replantearán las baldosas en el paramento para el despiece de los mismos. El alicatado se comenzará a partir del nivel superior del pavimento y antes de realizar éste. Sobre muros de hormigón se eliminará todo resto de desencofrante.

- Amasado:

Adhesivos cementosos: según recomendaciones del fabricante, se amasará el producto hasta obtener una masa homogénea y cremosa. Finalizado el amasado, se mantendrá la pasta en reposo durante unos minutos. Antes de su aplicación se realizará un breve amasado con herramienta de mano.

Adhesivos en dispersión: se presentan listos para su uso.

Adhesivos de resinas reactivas: según indicaciones del fabricante.

- Colocación general:

Será recomendable, mezclar piezas de varias cajas. Las piezas cerámicas se colocarán sobre la masa extendida presionándola por medio de ligeros golpes con un mazo de goma y moviéndolas ligeramente hasta conseguir el aplastamiento total de los surcos del adhesivo para lograr un contacto pleno. Las baldosas se colocarán dentro del tiempo abierto del adhesivo, antes de que se forme una película seca en la superficie del mismo que evite la adherencia. No se realizará el alicatado hasta que no se haya producido la retracción más importante del muro, es decir entre 45 y 60 días. Cuando se coloquen productos porosos no esmaltados, se recomienda la aplicación de un producto antiadherente del cemento, previamente a las operaciones de rejuntado para evitar su retención y endurecimiento sobre la superficie del revestimiento.


**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Sistemas de colocación: colocación en capa gruesa, (se colocará la cerámica directamente sobre el soporte). Colocación en capa fina, (se realizará sobre una capa previa de regularización del soporte).

En caso de azulejos recibidos con adhesivo: si se utiliza adhesivo de resinas sintéticas, el alicatado podrá fijarse directamente a los paramentos de mortero, sin picar la superficie pero limpiando previamente el paramento. Para otro tipo de adhesivo se aplicará según las instrucciones del fabricante. Se recomienda extender el adhesivo en paños no mayores de 2 m<sup>2</sup>. Las baldosas no deberán colocarse si se forma una película seca en la superficie del adhesivo.

En caso de azulejos recibidos con mortero de cemento: se colocarán los azulejos extendidos sobre el mortero de cemento previamente aplicado sobre el soporte (no mediante pellas individuales en cada pieza), picándolos con la paleta y colocando pequeñas cuñas de madera en las juntas.

En caso de mosaicos: el papel de la cara vista se desprenderá tras la colocación y la red dorsal quedará incorporada al material de agarre.

- Juntas:

El alicatado se realizará a junta abierta. La separación mínima entre baldosas será de 1,5 mm.

Juntas de colocación y rejuntado: puede ser aconsejable llenar parcialmente las juntas de colocación con tiras de un material compresible antes de llenarlas a tope. El material compresible no debería adherirse al material de rejuntado o, en otro caso, deberá cubrirse con una cinta de desolidarización. Estas cintas son generalmente autoadhesivas. La profundidad mínima del rejuntado debe ser de 6mm. Se deberían rellenar a las 24 horas del embaldosado.

Juntas de movimiento estructurales: deberán llegar al soporte, incluyendo la capa de desolidarización si la hubiese, y su anchura deberá ser, como mínimo, la de la junta del soporte. Se rematan usualmente rellenándolas con materiales de elasticidad duradera.

Juntas de movimiento perimetrales: se deben prever antes de colocar la capa de regularización, dejándose en los límites de las superficies horizontales a embaldosar con otros elementos tales como paredes, pilares, etc. Se podrá prescindir de ellas en recintos con superficies menores de 7 m<sup>2</sup>. Deberán ser juntas continuas con una anchura mayor o igual de 5mm, y quedarán ocultas por el revestimiento adyacente. Deberán estar limpias de materiales de obra y llegar hasta el soporte.

Juntas de partición (dilatación): la superficie máxima a revestir sin estas juntas es de 50 m<sup>2</sup> a 70 m<sup>2</sup> en interior, y de la mitad de estas en el exterior. La posición de las juntas debe replantearse de forma que no estén cruzadas en el paso, si no deberían protegerse. Estas juntas deberán cortar el revestimiento cerámico, el adhesivo y el mortero base con una anchura mayor o igual de 5 mm. Podrán rellenarse con perfiles o materiales elásticos.

- Corte y taladrado:

Los taladros que se realicen en las piezas para el paso de tuberías, tendrán un diámetro de 1 cm mayor que el diámetro de estas. Siempre que sea posible, los cortes se realizarán en los extremos de los paramentos.

**Tolerancias admisibles**

Características dimensionales para colocación con junta mínima:

- Longitud y anchura/ rectitud de lados:  
Para L ≤ 100 mm ±0,4 mm  
Para L > 100 mm ±0,3% y ± 1,5 mm.
- Ortogonalidad:  
Para L ≤ 100 mm ±0,6 mm  
Para L > 100 mm ±0,5% y ± 2,0 mm.
- Planitud de superficie:  
Para L ≤ 100 mm ±0,6 mm  
Para L > 100 mm ±0,5% y + 2,0/- 1,0 mm.

**Condiciones de terminación**

Una vez fraguado el mortero o pasta se retirarán las cuñas y se limpiarán las juntas, retirando todas las sustancias perjudiciales o restos de mortero o pasta adhesiva, rejuntándose posteriormente con lechada de cemento blanco o gris (coloreada cuando sea preciso), no aceptándose el rejuntado con polvo de cemento.

Una vez finalizada la colocación y el rejuntado, se limpiará la superficie del material cerámico con una solución ácida diluida para eliminar los restos de cemento.

Nunca se efectuará una limpieza ácida sobre revestimientos recién colocados. Se limpiará la superficie con cepillos de fibra dura, agua y jabón, eliminando todos los restos de mortero con espátulas de madera.

Se sellarán siempre los encuentros con carpinterías y vierteaguas.

Se impregnará la superficie con agua limpia previamente a cualquier tratamiento químico, y posterior aclarado

**Control de ejecución, ensayos y pruebas**
**Control de ejecución**

Aplicación de base de cemento: comprobar dosificación, consistencia y planeidad final.

Capa fina, desviación máxima medida con regla de 2 m: 3 mm.

Aplicación de imprimación: verificar la idoneidad de la imprimación y que la aplicación se hace siguiendo las instrucciones del fabricante.

Baldosa: verificar que se ha realizado el control de recepción.

Mortero de cemento (capa gruesa): comprobar que las baldosas se han humedecido por inmersión en agua. Comprobar reglado y nivelación del mortero fresco extendido.

Adhesivo (capa fina): verificar que el tipo de adhesivo corresponde al especificado en proyecto.

Aplicación del adhesivo: comprobar que se utiliza siguiendo las instrucciones del fabricante. Comprobar espesor, extensión y peinado con llana dentada adecuada.

Tiempo abierto de colocación: comprobar que las baldosas se colocan antes de que se forme una película sobre la superficie del adhesivo. Comprobar que las baldosas se asientan definitivamente antes de que concluya el tiempo abierto del adhesivo.

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Colocación por doble encolado: comprobar que se utiliza esta técnica en embaldosados en exteriores y para baldosas mayores de 35 cm. o superficie mayor de 1225 cm<sup>2</sup>.

En cualquier caso: levantando al azar una baldosa, el reverso no presenta huecos.

Juntas de movimiento: estructurales: comprobar que no se cubren y que se utiliza un sellante adecuado. Perimetrales y de partición: comprobar su disposición, que no se cubren de adhesivo y que se utiliza un material adecuado para su relleno.

Juntas de colocación: verificar el tipo de material de rejuntado corresponde con el especificado en proyecto. Comprobar la eliminación y limpieza del material sobrante.

Desviación de planeidad del revestimiento: la desviación entre dos baldosas adyacentes no debe exceder de 1 mm. La desviación máxima se medirá con regla de 2 m. Para paramentos no debe exceder de 2 mm.

Alineación de juntas de colocación; La diferencia de alineación de juntas se mide con regla de 1 m. Para paramentos: no debe exceder de  $\pm 1$  mm. Para suelos: no debe exceder de  $\pm 2$  mm.

Limpieza final: comprobación y medidas de protección.

**Conservación y mantenimiento**

Se evitarán los golpes que puedan dañar el alicatado, así como roces y punzonamiento.

No se sujetarán sobre el alicatado elementos que puedan dañarlo o provocar la entrada de agua, es necesario profundizar hasta encontrar el soporte.

**Enfoscados, guarnecidos y enlucidos****Descripción****Descripción**

Revestimiento continuo: que se aplica en forma de pasta fluida directamente sobre la superficie que se reviste, puede ser:

- Enfoscado: para acabado de paramentos interiores o exteriores con morteros de cemento, cal, o mixtos, de 2 cm de espesor, maestreados o no, aplicado directamente sobre las superficies a revestir, pudiendo servir de base para un revoco u otro tipo de acabado.
- Guarnecido: para acabado de paramentos interiores, maestreados o no, a base de yeso, pudiendo ser monocapa, con una terminación final similar al enlucido, o bicapa, a base de un guarnecido de 1 a 2 cm de espesor realizado con pasta de yeso grueso (YG) y una capa de acabado o enlucido de menos de 2 mm de espesor realizado con yeso fino (YF); ambos tipos podrán aplicarse manualmente o mediante proyectado.
- Revoco: para acabado de paramentos interiores o exteriores con morteros de cemento, cal, mejorados con resinas sintéticas, humo de sílice, etc., hechos en obra o no, de espesor entre 6 y 15 mm, aplicados mediante tendido o proyectado en una o varias capas, sobre enfoscados o paramentos sin revestir, pudiendo tener distintos tipos de acabado.

**Criterios de medición y valoración de unidades**

- Enfoscado: metro cuadrado de superficie de enfoscado realmente ejecutado, incluso preparación del soporte, incluyendo mochetas y dinteles y deduciéndose huecos.
- Guarnecido: metro cuadrado de guarnecido con o sin maestreado y enlucido, realizado con pasta de yeso sobre paramentos verticales u horizontales, acabado manual con llana, incluso limpieza y humedecido del soporte, deduciendo los huecos y desarrollando las mochetas.
- Revoco: metro cuadrado de revoco, con mortero, aplicado mediante tendido o proyectado en una o dos capas, incluso acabados y posterior limpieza.

**Prescripciones sobre los productos****Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra**

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

- Agua. Procedencia. Calidad.
- Cemento común (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1.1).
- Cal (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1.7).
- Pigmentos para la coloración (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1.20).
- Aditivos: plastificante, hidrofugante, etc. (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1.9).
- Enlistonado y esquinas: podrán ser metálicas para enlucido exterior (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 8.5.1), interior (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 8.5.2), etc.
- Malla de refuerzo: material (de tela metálica, armadura de fibra de vidrio etc.). Paso de retícula. Espesor.
- Morteros para revoco y enlucido (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1.11).
- Yeso para la construcción (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.2.4).
- Aditivos de los morteros monocapa: retenedores de agua (mejoran las condiciones de curado), hidrofugantes (evitan que el revestimiento absorba un exceso de agua), aireantes (contribuyen a la obtención de una masa de producto más manejable, con menor cantidad de agua), cargas ligeras (reducen el peso del producto y su módulo elástico, aumentan su deformabilidad), fibras, de origen natural o artificial, (permiten mejorar la cohesión de la masa y mejorar su comportamiento frente a las deformaciones) y pigmentos (dan lugar a una extensa gama cromática).
- Junquillos para juntas de trabajo o para despieces decorativos: material (madera, plástico, aluminio lacado o anodizado). Dimensiones. Sección.

**Almacenamiento y manipulación (criterios de uso, conservación y mantenimiento)**

- Mortero húmedo: el camión hormigonera lo depositará en cubilotes facilitados por el fabricante.

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

- Mortero seco: se dispondrá en silos compartimentados, estanques y aislados de la humedad, con amasado automático, o en sacos.
- Mortero predosificado: se dispondrá en silos compartimentados, estanques y aislados de la humedad, separándose el conglomerante y el árido.
- Cemento: si el suministro es en sacos, se dispondrán en lugar ventilado y protegido de la intemperie, humedad del suelo y paramentos. Si el suministro es a granel, se almacenará en silos o recipientes aislados de la humedad. En general, el tiempo máximo de almacenamiento será de tres, dos y un mes, para las clases resistentes de cemento 32,5, 42,5 y 52,5 o para morteros que contengan esos cementos.
- Cales aéreas (endurecen lentamente por la acción del CO<sub>2</sub> presente en el aire). Cal viva en polvo: se almacenará en depósitos o sacos de papel herméticos y en lugar seco para evitar su carbonatación. Cal aérea hidratada (apagada): se almacenará en depósitos herméticos, estanques a la acción del anhídrido carbónico, en lugar seco y protegido de corrientes de aire.
- Cales hidráulicas (fraguan y endurecen con el agua): se conservarán en lugar seco y protegido de corrientes de aire para evitar su hidratación y posible carbonatación.
- Áridos: se protegerán para que no se contaminen por el ambiente ni por el terreno, tomando las precauciones para evitar su segregación.
- Aditivos: se protegerán para evitar su contaminación ni la alteración de sus propiedades por factores físicos o químicos.
- Adiciones (cenizas volantes, humo de sílice): se almacenarán en silos y recipientes impermeables que los protejan de la humedad y la contaminación.

**Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra****Características técnicas de cada unidad de obra****Condiciones previas: soporte**

- Enfoscados:  
Compatibilidad con los componentes del mortero, tanto de sus características físicas como mecánicas: evitar reacciones entre el yeso del soporte y el cemento de componente de mortero. Las resistencias mecánicas del mortero, o sus coeficientes de dilatación, no serán superiores a los del soporte.  
Estabilidad (haber experimentado la mayoría de las retracciones). No degradable. Resistencia a la deformación.  
Porosidad y acciones capilares suficientes para conseguir la adhesión del mortero.  
Capacidad limitada de absorción de agua.  
Grado de humedad: si es bajo, según las condiciones ambientales, se mojará y se esperará a que absorba el agua; si es excesivo, no estará saturado para evitar falta de adherencia y producción de eflorescencias superficiales.  
Limpieza. Exento de polvo, trazas de aceite, etc. que perjudiquen la adherencia del mortero.  
Rugosidad. Si no la tiene, se creará mediante picado o colocación con anclajes de malla metálica o plástico.  
Regularidad. Si carece de ella, se aplicará una capa niveladora de mortero con rugosidad suficiente para conseguir adherencia; asimismo habrá endurecido y se humedecerá previamente a la ejecución del enfoscado.  
Libre de sales solubles en agua (sulfatos, portlandita, etc.).  
La fábrica soporte se dejará a junta degollada, barriéndose y regándose previamente a la aplicación del mortero. Si se trata de un paramento antiguo, se rascará hasta descascarillarlo.  
Se admitirán los siguientes soportes para el mortero: fábricas de ladrillos cerámicos o sílico-calcáreos, bloques o paneles de hormigón, bloques cerámicos.  
No se admitirán como soportes del mortero: los hidrofugados superficialmente o con superficies vitrificadas, pinturas, revestimientos plásticos o a base de yeso.
- Guarnecidos:  
La superficie a revestir con el guarnecido estará limpia y humedecida. El guarnecido sobre el que se aplique el enlucido estará fraguado y tener consistencia suficiente para no desprenderse al aplicar éste. La superficie del guarnecido estará, además, rayada y limpia.
- Revocos:  
Revoco con mortero hecho en obra de cemento o de cal: la superficie del enfoscado sobre el que se va a revocar estará limpia y humedecida y el mortero del enfoscado habrá fraguado.  
Revoco con mortero preparado: en caso de realizarse sobre enfoscado, éste se limpiará y humedecerá. Si se trata de revoco monocapa sobre paramento sin revestir, el soporte será rugoso para facilitar la adherencia; asimismo garantizará resistencia, estabilidad, planeidad y limpieza. Si la superficie del soporte fuera excesivamente lisa se procederá a un "repicado" o a la aplicación de una imprimación adecuada (sintética o a base de cemento). Los soportes que mezclen elementos de distinto acabado se tratarán para regularizar su distinta absorción. Cuando el soporte sea muy absorbente se tratará con una imprimación previa que puede ser una emulsión añadida al agua de amasado.

**Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

- Enfoscados:  
Según el CTE DB HS 1, apartado 2.3.2, en fachadas, cuando se dispone en fachadas con el aislante por el exterior de la hoja principal, será químicamente compatible con el aislante.  
No son aptas para enfoscar las superficies de yeso, ni las realizadas con resistencia análoga o inferior al yeso. Tampoco lo son las superficies metálicas que no hayan sido forradas previamente con piezas de arcilla cocida.

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

En ambientes con ciclos hielo-deshielo, se controlará la porosidad del mortero, (tipo de conglomerante, aditivos, cantidad de agua de amasado, grado de hidratación, sistema de preparación, etc.), para evitar que el agua acceda a su interior.

Será recomendable el empleo de cementos resistentes a los sulfatos, de bajo contenido de aluminato tricálcico, para disminuir el riesgo de reacción con los iones sulfato procedentes de sales solubles en el agua (su existencia es posible dentro de la obra de fábrica), que daría lugar al compuesto expansivo "ettringita", lo que alteraría la estabilidad del mortero. Asimismo, dichas sales solubles pueden cristalizar en los poros del mortero dando lugar a fisuraciones.

En caso de que el mortero incorpore armaduras, el contenido de iones cloruro en el mortero fresco no excederá del 0,1% de la masa de cemento seco, pues pueden influir en la corrosión de las armaduras.

Para evitar la aparición de eflorescencias (manchas en la superficie del mortero por la precipitación y posterior cristalización de sales disueltas en agua, cuando esta se evapora): se controlará el contenido de nitratos, sulfatos, cloruros alcalinos y de magnesio, carbonatos alcalinos, e hidróxido de calcio carbonatado (portlandita), todos ellos solubles en el agua de la obra de fábrica o su entorno. Asimismo, se controlarán los factores que permitan la presencia de agua en la fábrica (humectación excesiva, protección inadecuada).

No se emplearán áridos que contengan sulfuros oxidables, en caso de utilizar escorias siderúrgicas, se comprobará que no contienen silicatos inestables ni compuestos ferrosos.

En caso de colocar armaduras en el mortero, se utilizarán aditivos anticongelantes no agresivos para las mismas, en especial los que contienen cloruros. El agua utilizada para el riego y curado del mortero no contendrá sustancias nocivas para el mismo.

- Guarnecidos:

No se revestirán con yeso los paramentos de locales en los que la humedad relativa habitual sea superior al 70%, los locales que frecuentemente hayan de ser salpicados por agua, como consecuencia de la actividad desarrollada, las superficies metálicas, sin previamente revestirlas con una superficie de arcilla cocida ni las superficies de hormigón realizadas con encofrado metálico si previamente no se han dejado rugosas mediante rayado o salpicado con mortero.

Según el CTE DB SE A, apartado 3, durabilidad, ha de prevenirse la corrosión del acero mediante una estrategia global que considere en forma jerárquica al edificio en su conjunto y especialmente, los detalles, evitando el contacto directo con yesos, etc.

- Revocos:

El revoco con mortero preparado monocapa no se colocará sobre soportes incompatibles con el material (por ejemplo de yeso), ni sobre soportes no adherentes, como amianto - cemento o metálicos. Los puntos singulares de la fachada (estructura, dinteles, cajas de persiana) requieren un refuerzo o malla de fibra de vidrio, de poliéster o metálica.

#### Proceso de ejecución

| Ejecución |
|-----------|
|-----------|

- En general:

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.3.3.1, las juntas de dilatación de la hoja principal, tendrán un sellante sobre un relleno introducido en la junta, que quedará enrasado con el paramento sin enfoscar.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.1.2, en muros de sótano en contacto con el terreno, según el tipo de muro, de impermeabilización y el grado de impermeabilidad exigido, se revestirá su cara interior con una capa de mortero hidrófugo sin revestir.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.3.2, en fachadas, en función de la existencia o no de revestimiento exterior y del grado de impermeabilidad, se exigirán las siguientes condiciones:

Para conseguir una resistencia media a la filtración, el revestimiento continuo exterior tendrá un espesor de entre 10 y 15 mm, (salvo los acabados con una capa plástica delgada), adherencia al soporte suficiente para garantizar su estabilidad; permeabilidad al vapor suficiente para evitar su deterioro (como consecuencia de una acumulación de vapor entre él y la hoja principal) y adaptación a los movimientos del soporte. Cuando se dispone en fachadas con el aislante por el exterior de la hoja principal, se dispondrá una armadura (malla de fibra de vidrio o de poliéster) para mejorar el comportamiento frente a la fisuración.

Para conseguir una resistencia muy alta a la filtración, el revestimiento continuo exterior tendrá estanquidad al agua suficiente para que el agua de filtración no entre en contacto con la hoja del cerramiento dispuesta inmediatamente por el interior del mismo; adherencia al soporte suficiente para garantizar su estabilidad; permeabilidad al vapor suficiente para evitar su deterioro como consecuencia de una acumulación de vapor entre él y la hoja principal; adaptación a los movimientos del soporte y comportamiento muy bueno frente a la fisuración, (que no se fisure debido a los esfuerzos mecánicos producidos por el movimiento de la estructura, por los esfuerzos térmicos relacionados con el clima y con la alternancia día-noche, ni por la retracción propia del material constituyente del mismo); estabilidad frente a los ataques físicos, químicos y biológicos que evite la degradación de su masa.

Para conseguir una resistencia muy alta a la filtración de la barrera contra la penetración del agua, se dispondrá un revestimiento continuo intermedio en la cara interior de la hoja principal, con las siguientes características: estanquidad al agua suficiente para que el agua de filtración no entre en contacto con la hoja del cerramiento dispuesta inmediatamente por el interior del mismo; adherencia al soporte suficiente para garantizar su estabilidad; permeabilidad suficiente al vapor para evitar su deterioro como consecuencia de una acumulación de vapor entre él y la hoja principal; adaptación a los movimientos del soporte y comportamiento muy bueno frente a la fisuración, (que no se fisure debido a los esfuerzos mecánicos producidos por el movimiento de la estructura, por los esfuerzos térmicos relacionados con el clima y con la alternancia día-noche, ni por la retracción propia del material constituyente del mismo); estabilidad frente a los ataques físicos, químicos y biológicos que evite la degradación de su masa.

Para conseguir una resistencia media a la filtración del revestimiento intermedio en la cara interior de la hoja principal, el enfoscado de mortero tendrá un espesor mínimo de 10 mm; para conseguir una resistencia alta a la filtración, el enfoscado de mortero llevará aditivos hidrofugantes con un espesor mínimo de 15 mm.

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.3.3.3. Cuando la hoja principal esté interrumpida por los forjados se dispondrá un refuerzo del revestimiento exterior con armaduras dispuestas a lo largo del forjado de tal forma que sobrepasen el elemento hasta 15 cm por encima del forjado y 15 cm por debajo de la primera hilada de la fábrica.

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.3.3.4. En fachadas con revestimiento continuo, si la hoja principal está interrumpida por los pilares, se reforzará el revestimiento con armaduras colocadas a lo largo del pilar de forma que lo sobrepasen 15 cm por ambos lados.

Según el CTE DB HS 1, apartado 5.1.1.3. Condiciones del revestimiento hidrófugo de mortero: el paramento donde se va aplicar el revestimiento estará limpio. Se aplicarán al menos cuatro capas de revestimiento de espesor uniforme y el espesor total no será mayor que 2 cm. No se

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

aplicará el revestimiento cuando la temperatura ambiente sea menor que 0°C ni cuando se prevea un descenso de la misma por debajo de dicho valor en las 24 horas posteriores a su aplicación. En los encuentros se solaparán las capas del revestimiento al menos 25 cm.

Según el CTE DB HS 1, apartado 5.1.3.2. Condiciones del revestimiento intermedio: se dispondrá adherido al elemento que sirve de soporte y aplicarse de manera uniforme sobre éste.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 5.1.3.5. Condiciones del revestimiento exterior. Se dispondrá adherido o fijado al elemento que sirve de soporte.

Según el CTE DB HS 1 apartado 2.1.2. Si el muro en contacto con el terreno, para conseguir una impermeabilización tipo I1 y se impermeabiliza mediante aplicaciones líquidas, la capa protectora podrá ser un mortero reforzado con una armadura. Cuando el muro sea de fábrica para conseguir una impermeabilización tipo I3, se recubrirá por su cara interior con un revestimiento hidrófugo, como una capa de mortero hidrófugo sin revestir.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.1.3.1 Cuando el muro se impermeabilice por el interior, sobre la barrera impermeable colocada en los arranques de fachada, se dispondrá una capa de mortero de regulación de 2 cm de espesor como mínimo.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.1.3.6. Las juntas horizontales de los muros de hormigón prefabricado podrán sellarse con mortero hidrófugo de baja retracción.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.4.3.5. En cubiertas, cuando se disponga una capa de protección, y la cubierta no sea transitable, se podrá utilizar mortero que conforme una capa resistente a la intemperie en función de las condiciones ambientales previstas y con peso suficiente para contrarrestar la succión del viento.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.4.3.5.2 Solado fijo. Podrá ser de capa de mortero o mortero filtrante.

Según el CTE DB HS 1, apartado. 2.4.3.5.4 Capa de rodadura. Cuando el aglomerado asfáltico se vierta sobre una capa de mortero dispuesta sobre la impermeabilización, se colocará entre estas dos capas una capa separadora de mortero para evitar la adherencia entre ellas de 4 cm de espesor como máximo y armada de tal manera que se evite su fisuración. Esta capa de mortero se aplicará sobre el impermeabilizante en los puntos singulares que estén impermeabilizados.

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.4.4.1.2 Encuentro de la cubierta con un paramento vertical. Para que el agua de las precipitaciones o la que se deslice por el paramento no se filtre por el remate superior de la impermeabilización, éste podrá realizarse con mortero en bisel con un ángulo de 30° con la horizontal y redondeándose la arista del paramento.

- **Enfoscados:**

Se habrán recibido los cercos de puertas y ventanas, bajantes, canalizaciones y demás elementos fijados a los paramentos. Para enfoscados exteriores estará terminada la cubierta.

Se humedecerá el soporte, previamente limpio. Habrá fraguado el mortero u hormigón del soporte a revestir. En caso de haber discontinuidades en el soporte, se colocará un refuerzo de tela metálica en la junta, tensa y fijada con un solape mínimo de 10 cm a cada lado.

No se confeccionará el mortero cuando la temperatura del agua de amasado sea inferior a 5°C o superior a 40 °C. Se emplearán aditivos anticongelantes si así lo requiere el clima. Se amasará exclusivamente la cantidad que se vaya a necesitar.

En caso de enfoscados maestreados: se dispondrán maestras verticales formadas por bandas de mortero, formando arista en esquinas, rincones y guarniciones de hueco de paramentos verticales y en todo el perímetro del techo con separación no superior a 1 m en cada paño. Se aplicará el mortero entre maestras hasta conseguir un espesor de 15 mm; cuando sea se realizará por capas sucesivas. Si una capa de enfoscado se forma a base de varias pasadas de un mismo mortero fresco sobre fresco, cada pasada se aplicará después de comenzar a endurecer la anterior.

En caso de enfoscados sin maestrear, se dispondrán en paramentos donde el enfoscado vaya a quedar oculto o donde la planeidad final se obtenga con un revoco, estuco o plaqueado.

En enfoscados exteriores vistos se hará un llagueado, en recuadros de lado no mayor que 3 m, para evitar agrietamientos. Se respetarán las juntas estructurales.

Se suspenderá la ejecución en tiempo de heladas (comprobando el enfoscado al reiniciar el trabajo), en tiempo de lluvias si no está protegido y en tiempo seco o ventoso.

- **Guarnecidos:**

Previamente al revestido, se habrán recibido los cercos de puertas y ventanas y repasado la pared, tapando los desperfectos que pudiera haber; asimismo se habrán recibido los ganchos y repasado el techo. Los muros exteriores estarán terminados, incluso el revestimiento exterior si lo lleva, así como la cubierta del edificio o al menos tres forjados sobre la planta en que se va a realizar el guarnecido.

No se realizará el guarnecido cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5°C.

En las aristas verticales de esquina se colocarán guardavivos, aplomándolos y punteándolos con pasta de yeso en su parte perforada. Una vez colocado se realizará una maestra a cada uno de sus lados.

En caso de guarnecido maestreado, se ejecutarán maestras de yeso a base de bandas de al menos 12 mm de espesor, en rincones, esquinas y guarniciones de huecos de paredes, en todo el perímetro del techo y en un mismo paño cada 3 m como mínimo.

La pasta de yeso se utilizará inmediatamente después de su amasado, sin adición posterior de agua. Se aplicará la pasta entre maestras, apretándola contra la superficie, hasta enrasar con ellas. El espesor del guarnecido será de 12 mm y se cortará en las juntas estructurales del edificio. Cuando el espesor del guarnecido sea superior a 15 mm, se realizará por capas sucesivas de este espesor máximo, previo fraguado de la anterior, terminada rayada para mejorar la adherencia. Se evitarán los golpes y vibraciones que puedan afectar a la pasta durante su fraguado.

- **Revocos:**

Se habrán recibido los cercos de puertas y ventanas, bajantes, canalizaciones y demás elementos fijados a los paramentos.

En caso de revoco tendido con mortero de cemento: el mortero de revoco se aplicará con llana, comenzando por la parte superior del paramento; el espesor total del revoco no será inferior a 8 mm.

En caso de revoco proyectado con mortero de cemento: una vez aplicada una primera capa de mortero con el fratas de espesor no inferior a 3 mm, se proyectarán dos capas más, (manualmente con escobilla o mecánicamente) hasta conseguir un espesor total no inferior a 7 mm, continuando con sucesivas capas hasta conseguir la rugosidad deseada.

En caso de revoco tendido con mortero de cal o estuco: se aplicará con fratas una primera capa de mortero de cal de dosificación 1:4 con grano grueso, debiéndose comenzar por la parte superior del paramento; una vez endurecida, se aplicará con el fratas otra capa de mortero de cal de dosificación 1:4 con el tipo de grano especificado. El espesor total del revoco no será inferior a 10 mm.

En caso de revoco tendido con mortero preparado de resinas sintéticas: se iniciará el tendido por la parte superior del paramento. El mortero se aplicará con llana y la superficie a revestir se dividirá en paños no superiores a 10 m<sup>2</sup>. El espesor del revoco no será inferior a 1 mm.

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

En caso de revoco proyectado con mortero preparado de resinas sintéticas: se aplicará el mortero manual o mecánicamente en sucesivas capas evitando las acumulaciones; la superficie a revestir se dividirá en paños no superiores a 10 m<sup>2</sup>. El espesor total del revoco no será inferior a 3 mm.

En caso de revoco con mortero preparado monocapa: si se ha aplicado una capa regularizadora para mejorar la planeidad del soporte, se esperará al menos 7 días para su endurecimiento. Se replantearán y realizarán juntas de despiece con junquillos adheridos a la fachada con el propio mortero de base del monocapa antes de empezar a aplicar el revestimiento. Las juntas de despiece horizontales se dispondrán cada 2,20 metros y las verticales cada 7 metros y tendrán un ancho entre 10 y 20 mm, respetando las juntas estructurales. Se colocará malla de fibra de vidrio tratada contra los álcalis (que quedará embutida entre dos capas de revestimiento) en: todos los puntos singulares (dinteles, forjados, etc.), cajas de persiana sobresaliendo un mínimo de 20 cm a cada lado con el cerramiento, huecos de ventana con tiras como mínimo de 20 por 40 cm colocadas en diagonal. Los encuentros entre soportes de distinta naturaleza se resolverán, marcando la junta o puentando la unión y armando el revestimiento con mallas.

El mortero predosificado industrialmente, se mezclará con agua y se aplicará en una única capa de unos 10 a 15 mm de espesor o en dos manos del producto si el espesor es mayor de 15 mm, dejando la primera con acabado rugoso. La aplicación se realizará mediante proyección mecánica (mediante máquinas de proyección continuas o discontinuas) o aplicación manual con llana. En caso de colocar refuerzos de malla de fibra de vidrio, de poliéster o metálica, se situará en el centro del espesor del revoco. La totalidad del producto se aplicará en las mismas condiciones climáticas. En climas muy secos, con viento, o temperaturas elevadas, se humedecerá la superficie con manguera y difusor para evitar una desecación excesiva. Los junquillos se retirarán a las 24 horas, cuando el mortero empiece a endurecer y tenga la consistencia suficiente para que no se deforme la línea de junta.

Se suspenderá la ejecución cuando la temperatura sea inferior a 0°C o superior a 30°C a la sombra, o en tiempo lluvioso cuando el paramento no esté protegido. Se evitarán golpes o vibraciones que puedan afectar al mortero durante el fraguado. En ningún caso se permitirán los secados artificiales. Una vez transcurridas 24 horas desde su ejecución, se mantendrá húmeda la superficie revocada hasta que haya fraguado.

**Tolerancias admisibles**

Según el CTE DB HS 1, apartado 2.3.2., para conseguir una resistencia media a la filtración, el revestimiento continuo exterior tendrá un espesor de entre 10 y 15 mm.

En caso de revoco con mortero preparado monocapa, el espesor podrá ser de unos 10 a 20 mm.

**Condiciones de terminación**

- Enfoscados:  
La textura (fratasado o sin fratar) será lo bastante rugosa en caso de que sirva de soporte a otra capa de revoco o estuco. Se mantendrá húmeda la superficie enfoscada mediante riego directo hasta que el mortero haya fraguado, especialmente en tiempo seco, caluroso o con vientos fuertes. Este sistema de curado podrá sustituirse mediante la protección con revestimiento plástico si se retiene la humedad inicial de la masa durante la primera fase de endurecimiento. El acabado podrá ser:  
Fratasado, cuando sirva de soporte a un enlucido, pintura rugosa o aplacado con piezas pequeñas recibidas con mortero o adhesivo.  
Bruñido, cuando sirva de soporte a una pintura lisa o revestimiento pegado de tipo ligero o flexible o cuando se requiera un enfoscado más impermeable.
- Guarnecidos:  
Sobre el guarnecido fraguado se enlucirá con yeso fino terminado con llana, quedando a línea con la arista del guardavivos, consiguiendo un espesor de 3 mm.
- Revocos:  
Revoco tendido con mortero de cemento: admite los acabados repicado, raspado con rasqueta metálica, bruñido, a fuego o esgrafiado.  
Revoco tendido con mortero de cal o estuco: admite los acabados lavado con brocha y agua con o sin posterior picado, raspado con rasqueta metálica, alisado, bruñido o acabado con espátula.  
Revoco tendido con mortero preparado de resinas sintéticas: admite los acabados pétreos con llana, raspado o picado con rodillo de esponja.

Revoco con mortero preparado monocapa: acabado en función de los pigmentos y la textura deseada (abujardado, bruñido, fratasado, lavado, etc.) que se obtienen a aplicando distintos tratamientos superficiales una vez aplicado el producto, o por proyección de áridos y planchado de la piedra cuando el mortero aún está fresco.

Control de ejecución, ensayos y pruebas**Control de ejecución**

- Puntos de observación.
- Enfoscados:  
Comprobación del soporte: está limpio, rugoso y de adecuada resistencia (no yeso o análogos).  
Idoneidad del mortero conforme a proyecto.  
Tiempo de utilización después de amasado.  
Disposición adecuada del maestreado.  
Planeidad con regla de 1 m.
- Guarnecidos:  
Comprobación del soporte: que no esté liso (rugoso, rayado, picado, salpicado de mortero), que no haya elementos metálicos en contacto y que esté húmedo en caso de guarnecidos.  
Se comprobará que no se añade agua después del amasado.  
Comprobar la ejecución de maestras o disposición de guardavivos.
- Revocos:  
Comprobación del soporte: la superficie no está limpia y humedecida.



Dosificación del mortero: se ajusta a lo especificado en proyecto.

#### Ensayos y pruebas

- En general:  
Prueba escorrentía en exteriores durante dos horas.  
Dureza superficial en guarnecidos y enlucidos >40 shore.
- Enfoscados:  
Planeidad con regla de 1 m.
- Guarnecidos:  
Se verificará espesor según proyecto.  
Comprobar planeidad con regla de 1 m.
- Revocos:  
Espesor, acabado y planeidad: defectos de planeidad superiores a 5 mm en 1 m, no se interrumpe el revoco en las juntas estructurales.

#### Conservación y mantenimiento

Una vez ejecutado el enfoscado, se protegerá del sol y del viento para permitir la hidratación, fraguado y endurecimiento del cemento.

#### **Pinturas**

##### **Descripción**

##### Descripción

Revestimiento continuo con pinturas y barnices de paramentos y elementos de estructura, carpintería, cerrajería e instalaciones, previa preparación de la superficie o no con imprimación, situados al interior o al exterior, que sirven como elemento decorativo o protector.

##### Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de superficie de revestimiento continuo con pintura o barniz, incluso preparación del soporte y de la pintura, mano de fondo y mano/s de acabado totalmente terminado, y limpieza final.

##### **Prescripciones sobre los productos**

##### Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

- Imprimación: servirá de preparación de la superficie a pintar, podrá ser: imprimación para galvanizados y metales no férreos, imprimación anticorrosivo (de efecto barrera o protección activa), imprimación para madera o tapaporos, imprimación selladora para yeso y cemento, imprimación previa impermeabilización de muros, juntas y sobre hormigones de limpieza o regulación y las cimentaciones, etc.
- Pinturas y barnices: constituirán mano de fondo o de acabado de la superficie a revestir. Estarán compuestos de:  
Medio de disolución: agua (es el caso de la pintura al temple, pintura a la cal, pintura al silicato, pintura al cemento, pintura plástica, etc.); disolvente orgánico (es el caso de la pintura al aceite, pintura al esmalte, pintura martelé, laca nitrocelulósica, pintura de barniz para interiores, pintura de resina vinílica, pinturas bituminosas, barnices, pinturas intumescentes, pinturas ignífugas, pinturas intumescentes, etc.).  
Aglutinante (colas celulósicas, cal apagada, silicato de sosa, cemento blanco, resinas sintéticas, etc.).  
Pigmentos.

Aditivos en obra: antisiliconas, aceleradores de secado, aditivos que matizan el brillo, disolventes, colorantes, tintes, etc.

En la recepción de cada pintura se comprobará, el etiquetado de los envases, en donde deberán aparecer: las instrucciones de uso, la capacidad del envase, el sello del fabricante.

Los materiales protectores deben almacenarse y utilizarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante y su aplicación se realizará dentro del periodo de vida útil del producto y en el tiempo indicado para su aplicación, de modo que la protección quede totalmente terminada en dichos plazos, según el CTE DB SE A apartado 3 durabilidad.

Las pinturas se almacenarán de manera que no soporten temperaturas superiores a 40°C, y no se utilizarán una vez transcurrido su plazo de caducidad, que se estima en un año.

Los envases se mezclarán en el momento de abrirlos, no se batirá, sino que se removerá.

##### **Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra**

##### Características técnicas de cada unidad de obra

##### **Condiciones previas: soporte**

Según el CTE DB SE A apartado 10.6, inmediatamente antes de comenzar a pintar se comprobará que las superficies cumplen los requisitos del fabricante.

El soporte estará limpio de polvo y grasa y libre de adherencias o imperfecciones. Para poder aplicar impermeabilizantes de silicona sobre fábricas nuevas, habrán pasado al menos tres semanas desde su ejecución.

Si la superficie a pintar está caliente a causa del sol directo puede dar lugar, si se pinta, a cráteres o ampollas. Si la pintura tiene un vehículo al aceite, existe riesgo de corrosión del metal.

En soportes de madera, el contenido de humedad será del 14-20% para exteriores y del 8-14% para interiores.

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Si se usan pinturas de disolvente orgánico las superficies a recubrir estarán secas; en el caso de pinturas de cemento, el soporte estará humedecido.

Estarán recibidos y montados cercos de puertas y ventanas, canalizaciones, instalaciones, bajantes, etc.

Según el tipo de soporte a revestir, se considerará:

- Superficies de yeso, cemento, albañilería y derivados: se eliminarán las eflorescencias salinas y la alcalinidad con un tratamiento químico; asimismo se rascarán las manchas superficiales producidas por moho y se desinfectará con fungicidas. Las manchas de humedades internas que lleven disueltas sales de hierro, se aislarán con productos adecuados. En caso de pintura cemento, se humedecerá totalmente el soporte.
- Superficies de madera: en caso de estar afectada de hongos o insectos se tratará con productos fungicidas, asimismo se sustituirán los nudos mal adheridos por cuñas de madera sana y se sangrarán aquellos que presenten exudado de resina. Se realizará una limpieza general de la superficie y se comprobará el contenido de humedad. Se sellarán los nudos mediante goma laca dada a pincel, asegurándose que haya penetrado en las oquedades de los mismos y se liján las superficies.
- Superficies metálicas: se realizará una limpieza general de la superficie. Si se trata de hierro se realizará un raspado de óxidos mediante cepillo metálico, seguido de una limpieza manual de la superficie. Se aplicará un producto que desengrase a fondo de la superficie.

En cualquier caso, se aplicará o no una capa de imprimación tapaporos, selladora, anticorrosiva, etc.

## Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

En exteriores, y según el tipo de soporte, podrán utilizarse las siguientes pinturas y barnices:

sobre ladrillo: cemento y derivados: pintura a la cal, al silicato, al cemento, plástica, al esmalte y barniz hidrófugo.

sobre madera: pintura al óleo, al esmalte y barnices.

sobre metal: pintura al esmalte.

En interiores, y según el tipo de soporte, podrán utilizarse las siguientes pinturas y barnices:

sobre ladrillo: pintura al temple, a la cal y plástica.

sobre yeso o escayola: pintura al temple, plástica y al esmalte.

sobre madera: pintura plástica, al óleo, al esmalte, laca nitrocelulósica y barniz.

sobre metal: pintura al esmalte, pintura martelé y laca nitrocelulósica.

## Proceso de ejecución

## Ejecución

La temperatura ambiente no será mayor de 28 °C a la sombra ni menor de 12 °C durante la aplicación del revestimiento. El soleamiento no incidirá directamente sobre el plano de aplicación. En tiempo lluvioso se suspenderá la aplicación cuando el paramento no esté protegido. No se pintará con viento o corrientes de aire por posibilidad de no poder realizar los empalmes correctamente ante el rápido secado de la pintura.

Se dejarán transcurrir los tiempos de secado especificados por el fabricante. Asimismo se evitarán, en las zonas próximas a los paramentos en periodo de secado, la manipulación y trabajo con elementos que desprendan polvo o dejen partículas en suspensión.

- Pintura al temple: se aplicará una mano de fondo con temple diluido, hasta la impregnación de los poros del ladrillo, yeso o cemento y una mano de acabado.
- Pintura a la cal: se aplicará una mano de fondo con pintura a la cal diluida, hasta la impregnación de los poros del ladrillo o cemento y dos manos de acabado.
- Pintura al silicato: se protegerán las carpinterías y vidrierías, dada la especial adherencia de este tipo de pintura y se aplicará una mano de fondo y otra de acabado.
- Pintura al cemento: se preparará en obra y se aplicará en dos capas espaciadas no menos de 24 horas.
- Pintura plástica, acrílica, vinílica: si es sobre ladrillo, yeso o cemento, se aplicará una mano de imprimación selladora y dos manos de acabado; si es sobre madera, se aplicará una mano de imprimación tapaporos, un plastecido de vetas y golpes con posterior lijado y dos manos de acabado.
- Pintura al aceite: se aplicará una mano de imprimación con brocha y otra de acabado, espaciándolas un tiempo entre 24 y 48 horas.
- Pintura al esmalte: previa imprimación del soporte se aplicará una mano de fondo con la misma pintura diluida en caso de que el soporte sea yeso, cemento o madera, o dos manos de acabado en caso de superficies metálicas.
- Pintura martelé o esmalte de aspecto martelado: se aplicará una mano de imprimación anticorrosiva y una mano de acabado a pistola.
- Laca nitrocelulósica: en caso de que el soporte sea madera, se aplicará una mano de imprimación no grasa y en caso de superficies metálicas, una mano de imprimación antioxidante; a continuación, se aplicaran dos manos de acabado a pistola de laca nitrocelulósica.
- Barniz hidrófugo de silicona: una vez limpio el soporte, se aplicará el número de manos recomendado por el fabricante.
- Barniz graso o sintético: se dará una mano de fondo con barniz diluido y tras un lijado fino del soporte, se aplicarán dos manos de acabado.

## Condiciones de terminación

- Pintura al cemento: se regarán las superficies pintadas dos o tres veces al día unas 12 horas después de su aplicación.
- Pintura al temple: podrá tener los acabados lisos, picado mediante rodillo de picar o goteado mediante proyección a pistola de gotas de temple.



BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

#### Control de ejecución, ensayos y pruebas

##### Control de ejecución

Se comprobará que se ha ejecutado correctamente la preparación del soporte (imprimación selladora, anticorrosivo, etc.), así como la aplicación del número de manos de pintura necesarios.

#### Conservación y mantenimiento

Se comprobará el aspecto y color, la inexistencia de desconchados, embolsamientos y falta de uniformidad, etc., de la aplicación realizada.

#### **Revestimientos de suelos y escaleras**

##### **Revestimientos continuos para suelos y escaleras**

##### **Descripción**

##### Descripción

Revestimiento de suelos en interiores y exteriores, ejecutados en obra mediante tratamiento de forjados o soleras de forma superficial, o bien formación del pavimento continuo con un conglomerante y un material de adición, pudiendo recibir distintos tipos de acabado. Según el uso que se le dé al pavimento los más usuales son: pavimento continuo de hormigón con distintos acabados; pavimento continuo a base de morteros; pavimentos continuos a base de resinas sintéticas; y pavimentos continuos de terrazo in situ.

##### Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de pavimento continuo realmente ejecutado, incluyendo pinturas, endurecedores, formación de juntas, eliminación de restos y limpieza.

##### **Prescripciones sobre los productos**

##### Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

- Pastas autonivelantes para suelos (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 8.2.8).
- Conglomerante:
  - Cemento (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1.1): cumplirá las exigencias en cuanto a composición, características mecánicas, físicas y químicas que establece la Instrucción para la recepción de cementos RC-03. La proporción que se use dependerá de la temperatura ambiental prevista durante el vertido, del espesor del pavimento y de su acabado.
  - Materiales bituminosos (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 4): podrán ser de mezcla en caliente constituida por un conglomerante bituminoso y áridos minerales.
  - Resinas sintéticas: es posible utilizar: epoxi, poliuretano, metacrilato, etc. Pueden ser transparentes, pigmentadas o mezcladas con cargas.
- Áridos (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1): podrán ser redondeados o de machaqueo. Para pavimento de terrazo in situ se suele usar áridos de mármol triturado, áridos de vidrio triturado, etc.
- Áridos de cuarzo: deberán haber sido lavados y secados, estando, por tanto, exentos de polvo y humedad. En el caso de áridos coloreados podrán ser tintados con resinas epoxi o poliuretano, no aceptándose los tintados con silicatos.
- Agua: se admitirán todas las aguas potables y las tradicionalmente empleadas; en caso de duda, el agua deberá cumplir las condiciones de acidez, contenido en sustancias disueltas, sulfatos, cloruros..., especificadas en las normas UNE.
- Aditivos en masa (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.1): podrán usarse plastificantes para mejorar la docilidad del hormigón, reductores de aire, acelerantes, retardadores, pigmentos, etc.
- Malla electrosoldada de redondos de acero (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 1.1.4): cumplirá las especificaciones recogidas en el capítulo Hormigón armado, de la Parte I del presente Pliego de Condiciones Técnicas.
- Fibras metálicas o de polipropileno para dotar al pavimento de capacidad resistente. Se puede emplear como sustituto del mallazo.
- Lámina impermeable (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 4).
- Líquido de curado.
- Productos de acabado:
  - Pintura: cumplirá las especificaciones recogidas en el capítulo Pinturas, de la Parte I del presente Pliego de Condiciones Técnicas.
  - Moldes para el hormigón impreso.
  - Desmoldeante: servirá de material desencofrante para los moldes o patrones de imprimir, en caso de pavimentos continuos de hormigón con textura "in situ" permitiendo extraer texturas de las superficies de hormigón durante su proceso de fraguado. No alterará ninguna de las propiedades del hormigón, deberá ser estable, y servirá al hormigón como producto impermeabilizante impidiendo el paso del agua, a la vez que dota al hormigón de mayor resistencia a la helada. Asimismo será un elemento de curado que impedirá la evaporación del agua del hormigón.
  - Sellado: se puede usar laca selladora acrílica para superficies de hormigón o un impregnador en base metacrilato.

Resina de acabado: deberá ser incolora, y permitirá ser coloreada en caso de necesidad. Deberá ser impermeable al agua, resistente a la basicidad, a los ácidos ambientales, al calor y a los rayos UV (no podrá amarillear en ningún caso). Evitará la formación de hongos y microorganismos. Podrá aplicarse en superficies secas y/o húmedas, con frío o calor, podrá repintarse y dispondrá de una excelente rapidez de secado. Realizará los colores, formas, texturas y volúmenes de los pavimentos terminados.

- Juntas (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 9):
  - Material de relleno de juntas: elastómeros, perfiles de PVC, bandas de latón, etc.
  - Material de sellado de juntas: será de material elástico, de fácil introducción en las juntas.


**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Cubrejuntas: podrán ser perfiles o bandas de material metálico o plástico.

Resinas: todos los envases deberán estar etiquetados con la información que contengan; nombre comercial, símbolos correspondientes de peligro y amenazas, riesgo y seguridad, etc.

Con el fin de limitar el riesgo de resbalamiento, los suelos tendrán una clase (resistencia al deslizamiento) adecuada conforme al CTE DB SU 1, en función del uso y localización en el edificio.

Los acopios de los materiales se harán en lugares previamente establecidos, y conteniéndose en recipientes adecuadamente cerrados y aislados. Los productos combustibles o fácilmente inflamables se almacenarán alejados de fuentes de calor.

**Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra**
**Características técnicas de cada unidad de obra**
**Condiciones previas: soporte**

- En caso de pavimentos exteriores, se colocarán previamente los bordillos o encofrados perimetrales.
  - En caso de pavimento continuo con aglomerado bituminoso y con asfalto fundido, sobre la superficie del hormigón del forjado o solera se dará una imprimación con un riego de emulsión de betún.
  - En caso de pavimento de hormigón continuo tratado superficialmente con mortero de resinas sintéticas o mortero hidráulico polimérico, se eliminará la lechada superficial del hormigón del forjado o solera mediante rascado con cepillos metálicos.
  - En caso de pavimento continuo de hormigón tratado con mortero hidráulico, si el forjado o solera tiene más de 28 días, se rascará la superficie y se aplicará una imprimación previa, de acuerdo con el tipo de soporte y el mortero a aplicar.
- En caso que el pavimento vaya colocado sobre el terreno, éste estará estabilizado y compactado al 100 % según ensayo Proctor Normal. En caso de colocarse sobre solera o forjado, la superficie de éstos estará exenta de grasas, aceite o polvo. La superficie del soporte será lo suficientemente plana, sin baches, abultamientos ni ondulaciones.
- Antes de la instalación del revestimiento de resinas se comprobarán las pendientes por si se previera la posibilidad de formación de charcos y poder así proceder a su reparación. Se realizará un ensayo de humedad al soporte, pues según el revestimiento que se use necesitará contener más o menos humedad. En sistemas cementosos se necesita una humectación previa a la aplicación. Mientras que en sistemas poliméricos se requiere una superficie seca del soporte.

**Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

En caso de pavimentos continuos de hormigón tratados superficialmente con colorante- endurecedor para ser estampados posteriormente, el producto utilizado como desmoldeante tendrá que ser químicamente compatible con el colorante - endurecedor.

**Proceso de ejecución**
**Ejecución**

- En general:  
En todos los casos se respetarán las juntas de la solera o forjado. En los pavimentos situados al exterior, se situarán juntas de dilatación formando una cuadrícula de lado no mayor de 5 m, que a la vez harán papel de juntas de retracción. En los pavimentos situados al interior, se situarán juntas de dilatación coincidiendo con las del edificio, y se mantendrán en todo el espesor del revestimiento. Cuando la ejecución del pavimento continuo se haga por bandas, se dispondrán juntas en las aristas longitudinales de las mismas.
- En caso de pavimento continuo de hormigón impreso:  
Durante el vertido del hormigón se colocará una capa de malla electrosoldada o fibra de polipropileno. Se extenderá el hormigón de manera manual, alisando la superficie mediante llana; se incorporará capa de rodadura sobre el hormigón fresco; se aplicará polvo desencofrante para evitar la adherencia de los moldes con el hormigón; se estampará y dará textura a la superficie con el molde elegido; se realizarán los cortes de las juntas de dilatación; se llevará a cabo la limpieza del pavimento y finalmente se aplicará un líquido de curado.
- En caso de pavimento continuo de hormigón fratasado:  
Una vez preparado el soporte se aplicará un puente de unión (pavimento monolítico), se colocará el mallazo sobre calzos y se realizará el hormigonado, pudiendo sustituir el mallazo por fibra metálica. Después se realizará un tratamiento superficial a base de fratasado mecánico con fratasadoras o helicópteros una vez que el hormigón tenga la consistencia adecuada; se incorporará opcionalmente una capa de rodadura con objeto de mejorar las características de la superficie.
- En caso de pavimento continuo con hormigón pulido:  
Durante el vertido se colocará capa de malla electrosoldada o fibras de polipropileno; una vez realizada la superficie se pulirá y se incorporará la capa de rodadura de cuarzo endurecedor; se realizará el fratasado mecánico hasta que la solera quede perfectamente pulida; se dividirá la solera en paños según la obra para aplicar el líquido de curado; se realizará el aserrado de las juntas y sellado de las mismas con masilla de poliuretano o equivalente.
- En caso de pavimento continuo con hormigón reglado:  
Vertido, extendido, reglado o vibrado del hormigón sobre solera debidamente compactada y nivelada; se colocará mallazo o fibras según proyecto; se realizarán los cortes de juntas de dilatación en paños según proyecto.
- En caso de pavimento continuo con terrazo in situ:  
Se formará con un aglomerante a base de resina o cemento que proporcionará a la masa su color, cargas minerales que le darán textura, pigmentos y aditivos. Se ejecutará sobre capa de 2 cm de arena sobre el forjado o solera, sobre la que se extenderá una capa de mortero de 1,5 cm, malla electrosoldada y otra capa de mortero de 1,5 cm. Una vez apisonada y

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

- nivelada esta capa, se extenderá el mortero de acabado disponiendo banda para juntas en cuadrículas de lado no mayor de 1,25 m.
- En caso de pavimento de hormigón continuo tratado superficialmente:  
Se aplicará el tratamiento superficial del hormigón (endurecedor, recubrimiento), en capas sucesivas mediante brocha, cepillo, rodillo o pistola.
  - En caso pavimento continuo de hormigón tratado con mortero hidráulico:  
Se realizará mediante aplicación sobre el hormigón del mortero hidráulico, bien por espolvoreo con un mortero en seco o a la llana con un mortero en pasta.
  - En caso de pavimento continuo con mortero de resinas sintéticas:  
En caso de mortero autonivelante, éste se aplicará con espátula dentada hasta espesor no menor de 2 mm, en caso de mortero no autonivelante, éste se aplicará mediante llana o espátula hasta un espesor no menor de 4 mm.
  - En caso de pavimento continuo a base de resinas:  
Las resinas se mezclarán y aplicarán en estado líquido en la obra.
  - En caso de pavimento continuo con mortero hidráulico polimérico:  
El mortero se compactará y alisará mecánicamente hasta espesor no menor de 5 mm.
  - Juntas:  
Las juntas se conseguirán mediante corte con disco de diamante (juntas de retracción o dilatación) o mediante incorporación de perfiles metálicos (juntas estructurales o de construcción). En caso de junta de dilatación: el ancho de la junta será de 1 a 2 cm y su profundidad igual a la del pavimento. El sellado podrá ser de masilla o perfil preformado o bien con cubrejuntas por presión o ajuste. En caso de juntas de retracción: el ancho de la junta será de 5 a 10 mm y su profundidad igual a 1/3 del espesor del pavimento. El sellado podrá ser de masilla o perfil preformado o bien con cubrejuntas. Previamente se realizará la junta mediante un cajeado practicado a máquina en el pavimento. Las juntas de aislamiento serán aceptadas o cubiertas por el revestimiento, según se determine. Las juntas serán cubiertas por el revestimiento, previo tratamiento con masilla de resina epoxídica y malla de fibra. La junta de dilatación no se recubrirá por el revestimiento.  
Según el CTE DB HS 1, apartado 2.2.3. Deberán respetarse las condiciones de disposición de bandas de refuerzo y de terminación, las de continuidad o discontinuidad, así como cualquier otra que afecte al diseño, relativas al sistema de impermeabilización que se emplee.
  - Grado de impermeabilidad:  
El grado de impermeabilidad mínimo exigido a los suelos que están en contacto con el terreno frente a la penetración del agua de éste y de las escorrentías se obtiene en la tabla 2.3 de DB HS 1 del CTE, en función de la presencia de agua.
  - Según el CTE DB HS 1, apartado 2.2.3.1, los encuentros del suelo con los muros serán:  
Cuando el suelo y el muro sean hormigonados in situ, excepto en el caso de muros pantalla, debe sellarse la junta entre ambos con una banda elástica embebida en la masa del hormigón a ambos lados de la junta.  
Cuando el muro sea un muro pantalla hormigonado in situ, el suelo debe encastrarse y sellarse en el intradós del muro de la siguiente forma:  
debe abrirse una roza horizontal en el intradós del muro de 3 cm de profundidad como máximo que dé cabida al suelo más 3 cm de anchura como mínimo.  
debe hormigonarse el suelo macizando la roza excepto su borde superior que debe sellarse con un perfil expansivo.  
Cuando el muro sea prefabricado debe sellarse la junta conformada con un perfil expansivo situado en el interior de la junta.
  - Encuentros entre suelos y particiones interiores:  
Cuando el suelo se impermeabilice por el interior, la partición no debe apoyarse sobre la capa de impermeabilización, sino sobre la capa de protección de la misma.

**Tolerancias admisibles**

Respecto a la nivelación del soporte se recomienda por regla general una tolerancia de  $\pm 5$  mm.  
Según el CTE DB SU 1 apartado 2, con el fin de limitar el riesgo de caídas como consecuencia de traspies o tropiezos, el suelo debe cumplir las condiciones siguientes:  
no presentará imperfecciones o irregularidades que supongan una diferencia de nivel de más de 6 mm;  
los desniveles que no excedan de 50 mm se resolverán con una pendiente que no exceda el 25%;  
en zonas interiores para circulación de personas, el suelo no presentará perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 15 mm de diámetro.  
Cuando se dispongan barreras para delimitar zonas de circulación, tendrán una altura de 800 mm como mínimo.

**Condiciones de terminación**

En caso de pavimento continuo con empedrado: se eliminarán los restos de lechada y se limpiará su superficie.  
En caso de pavimento continuo con terrazo in situ: el acabado se realizará mediante pulido con máquina de disco horizontal sobre la capa de mortero de acabado.  
En caso de pavimento continuo con aglomerado bituminoso: el acabado final se realizará mediante compactación con rodillos, durante la cual, la temperatura del aglomerado no bajará de 80 °C.  
En caso de pavimento continuo con asfalto fundido: el acabado final se realizará mediante compactación con llana.  
En caso de pavimento continuo con mortero hidráulico polimérico: el acabado final podrá ser de pintado con resinas epoxi o poliuretano, o mediante un tratamiento superficial del hormigón con endurecedor.

En caso de pavimento continuo de hormigón tratado superficialmente con endurecedor o colorante: podrá recibir un acabado mediante aplicación de un agente desmoldeante, para posteriormente obtener textura con el modelo o patrón elegido; ésta operación se realizará mientras el hormigón siga en estado de fraguado plástico. Una vez endurecido el hormigón, se procederá al lavado de la superficie con agua a presión para desincrustar el agente desmoldeante y materias extrañas. Para finalizar, se realizará un sellado superficial con resinas, proyectadas mediante sistema airless de alta presión en dos capas, obteniendo así el rechazo de la resina sobrante, una vez sellado el poro en su totalidad.

Control de ejecución, ensayos y pruebas**Control de ejecución**

Puntos de observación.  
Comprobación del soporte:  
Se comprobará la limpieza del soporte e imprimación, en su caso.  
Ejecución:  
Replanteo, nivelación.  
Espesor de la capa de base y de la capa de acabado.  
Disposición y separación entre bandas de juntas.  
Se comprobará que la profundidad del corte en la junta, sea al menos, de 1/3 del espesor de la losa.  
Comprobación final:  
Planeidad con regla de 2 m.  
Acabado de la superficie.

Conservación y mantenimiento

Se evitará la permanencia continuada sobre el pavimento de agentes químicos admisibles para el mismo y la caída accidental de agentes químicos no admisibles.  
En caso de pavimento continuo de solados de mortero, éstos no se someterán a la acción de aguas con pH mayor de 9 o con concentración de sulfatos superior a 0,20 gr/l. Asimismo, no se someterán a la acción de aceites minerales orgánicos o pesados.

**Falsos techos****Descripción**Descripción

Revestimiento de techos en interiores de edificios mediante placas de escayola, cartón-yeso, metálicas, conglomerados, etc., (sin juntas aparentes cuando se trate de techos continuos, fijas o desmontables en el caso de techos registrables), con el fin de reducir la altura de un local, y/o aumentar el aislamiento acústico y/o térmico, y/o ocultar posibles instalaciones o partes de la estructura.

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de superficie realmente ejecutada de falso techo, incluso parte proporcional de elementos de suspensión, entramados, soportes.

Metro lineal de moldura perimetral si la hubiera.

Unidad de florón si lo hubiere.

**Prescripciones sobre los productos**Características y recepción de los productos que se incorporan a las unidades de obra

La recepción de los productos, equipos y sistemas se realizará conforme se desarrolla en la Parte II, Condiciones de recepción de productos. Este control comprende el control de la documentación de los suministros (incluida la del marcado CE cuando sea pertinente), el control mediante distintos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.

- Techos suspendidos (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 8.8).
- Panel de escayola, con distintos tipos de acabado: con cara exterior lisa o en relieve, con/sin fisurado y/o material acústico incorporado, etc. Las placas de escayola no presentarán una humedad superior al 10% en peso, en el momento de su colocación.
- Placas o paneles (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, según material):
  - Paneles metálicos, de chapa de aluminio, (espesor mínimo de chapa 0,30 mm, espesor mínimo del anodizado, 15 micras), chapa de acero cincado lacado, etc. con acabado perforado, liso o en rejilla, con o sin material absorbente acústico incorporado.
  - Placa rígida de conglomerado de lana mineral u otro material absorbente acústico.
  - Placas de yeso laminado con/sin cara vista revestida por lámina vinílica.
  - Placas de escayola (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 8.9).
  - Placa de fibras vegetales unidas por un conglomerante: será incombustible y estará tratada contra la pudrición y los insectos.
  - Paneles de tablero contrachapado.
  - Lamas de madera, aluminio, etc.
- Estructura de armado de placas para techos continuos (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.5.3):
  - Estructura de perfiles de acero galvanizado o aluminio con acabado anodizado (espesor mínimo 10 micras), longitudinales y transversales.
  - Sistema de fijación:
    - Elemento de suspensión: podrá ser mediante varilla roscada de acero galvanizado con gancho cerrado en ambos extremos, perfiles metálicos galvanizados, tirantes de reglaje rápido, etc.
    - Elemento de fijación al forjado:
      - Si es de hormigón, podrá ser mediante clavo de acero galvanizado fijado mediante tiro de pistola y gancho con tuerca, etc.

BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILAJustizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALESViceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Si son bloques de entrevigado, podrá ser mediante taco de material sintético y hembra roscada de acero galvanizado, etc.

Si son viguetas, podrá ser mediante abrazadera de chapa galvanizada, etc.

En caso de que el elemento de suspensión sean cañas, éstas se fijarán mediante pasta de escayola y fibras vegetales o sintéticas.

Elemento de fijación a placa: podrá ser mediante alambre de acero recocido y galvanizado, pella de escayola y fibras vegetales o sintéticas, perfiles laminados anclados al forjado, con o sin perfilera secundaria de suspensión, y tornillería para la sujeción de las placas, etc., para techos continuos. Para techos registrables, podrá ser mediante perfil en T de aluminio o chapa de acero galvanizada, perfil en U con pinza a presión, etc., pudiendo quedar visto u oculto.

- Material de juntas entre planchas para techos continuos (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.2): podrá ser de pasta de escayola (80 l de agua por cada 100 kg de escayola) y fibras vegetales o sintéticas, etc.
- Elementos decorativos (ver Parte II, Relación de productos con marcado CE, 19.2.8): molduras o florones de escayola, fijados con pegamento cola, etc.

El acopio de los materiales deberá hacerse a cubierto, protegiéndolos de la intemperie.

Las placas se trasladarán en vertical o de canto, evitando la manipulación en horizontal.

Para colocar las placas habrá que realizar los ajustes previamente a su colocación, evitando forzarlas para que encajen en su sitio.

**Prescripción en cuanto a la ejecución por unidades de obra**Características técnicas de cada unidad de obra**Condiciones previas: soporte**

Antes de comenzar la colocación del falso techo se habrán dispuesto, fijado y terminado todas las instalaciones situadas debajo del forjado. Las instalaciones que deban quedar ocultas se habrán sometido a las pruebas necesarias para su correcto funcionamiento. Preferiblemente se habrán ejecutado las particiones, la carpintería de huecos exteriores con sus acristalamientos y cajas de persianas.

**Compatibilidad entre los productos, elementos y sistemas constructivos**

Para prevenir el fenómeno electroquímico de la corrosión galvánica entre metales con diferente potencial, se adoptarán las siguientes medidas:

Evitar el contacto entre dos metales de distinta actividad. En caso de no poder evitar el contacto, se deberá seleccionar metales próximos en la serie galvánica.

Aislar eléctricamente los metales con diferente potencial.

Evitar el acceso de agua y oxígeno a la zona de unión de los dos metales.

Proceso de ejecución**Ejecución**

Se habrán obtenido los niveles en todos los locales objeto de actuación, marcando la altura de forma indeleble en todos los paramentos y elementos singulares y/o sobresalientes de los mismos, tales como pilares, marcos, etc.

- Techos continuos:

Se dispondrán un mínimo de 3 elementos de suspensión, no alineados y uniformemente repartidos por m<sup>2</sup>.

En caso de fijaciones metálicas y varillas suspensoras, éstas se dispondrán verticales y el atado se realizará con doble alambre de diámetro mínimo 0,70 mm. Cuando se trate de un sistema industrializado, se dispondrá la estructura sustentante anclada al forjado y atornillada a la perfilera secundaria (si existe), así como a la perimetral. Las placas se atornillarán perpendicularmente a la perfilera y alternadas.

En caso de fijación con cañas, éstas se recibirán con pasta de escayola (en la proporción de 80 l de agua por 100 kg de escayola) y fibras vegetales o sintéticas. Estas fijaciones podrán disponerse en cualquier dirección.

En caso de planchas de escayola, éstas se dispondrán sobre reglones que permitan su nivelación, colocando las uniones longitudinalmente en el sentido de la luz rasante, y las uniones transversales alternadas.

Las planchas perimetrales estarán separadas 5 mm de los paramentos verticales.

Las juntas de dilatación se dispondrán cada 10 m y se formarán con un trozo de plancha recibida con pasta de escayola a uno de los lados y libre en el otro.

- Techos registrables:

Las varillas roscadas que se usen como elemento de suspensión, se unirán por el extremo superior a la fijación y por el extremo inferior al perfil del entramado, mediante manguito o tuerca.

Las varillas roscadas que se usen como elementos de arriostramiento, se colocarán entre dos perfiles del entramado, mediante manguitos; la distancia entre varillas roscadas no será superior a 120 cm.

Los perfiles que forman el entramado y los perfiles de remate se situarán convenientemente nivelados, a las distancias que determinen las dimensiones de las placas y a la altura prevista en todo el perímetro; los perfiles de remate se fijarán mediante tacos y tornillos de cabeza plana, distanciados un máximo de 50 cm entre sí.

La colocación de las placas se iniciará por el perímetro, apoyando las placas sobre el ángulo de chapa y sobre los perfiles del entramado.

En caso de placas acústicas metálicas, su colocación se iniciará por el perímetro transversalmente al perfil U, apoyadas por un extremo en el elemento de remate y fijadas al perfil U mediante pinzas, cuya suspensión se reforzará con un tornillo de cabeza plana del mismo material que las placas.

**Condiciones de terminación**

Las uniones entre planchas se rellenarán con fibras vegetales o sintéticas y pasta de escayola, (en la proporción de 80 l de agua por cada 100 kg de escayola), y se acabarán interiormente con pasta de escayola en una proporción de 100 l de agua por cada 100 kg de escayola.

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

Antes de realizar cualquier tipo de trabajos en el falso techo, se esperará al menos 24 horas.  
Para la colocación de luminarias, o cualquier otro elemento, se respetará la modulación de las placas, suspensiones y arriostramientos.  
El falso techo quedará limpio, con su superficie plana y al nivel previsto. El conjunto quedará estable e indeformable.

Control de ejecución, ensayos y pruebas**Control de ejecución**

Se comprobará que la humedad de las placas es menor del 10%.  
Se comprobará el relleno de uniones y acabados. No se admitirán defectos aparentes de relleno de juntas o su acabado.  
Se comprobarán las fijaciones en tacos, abrazaderas, ataduras y varillas.  
Se comprobará que la separación entre planchas y paramentos es menor de 5 mm.  
Suspensión y arriostramiento. La separación entre varillas suspensoras y entre varillas de arriostramiento, será inferior a 1,25 m.  
No se admitirá un atado deficiente de las varillas de suspensión, ni habrá menos de 3 varillas por m<sup>2</sup>.  
Se comprobará la planeidad en todas las direcciones con regla de 2 m. Los errores en la planeidad no serán superiores a 4 mm.  
Se comprobará la nivelación. La pendiente del techo no será superior a 0,50%.

Vitoria-Gasteiz, julio de 2022

**LA ARQUITECTA DEL SERVICIO DE  
OBRAS Y CONSTRUCCIONES**

Fdo.: Oihane ARBAIZA DEL BARRIO





**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta  
Azpiegituren Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e  
Infraestructuras

---

**OBRAS DE HABILITACIÓN DE LOCAL (OFICINAS 1-2-3-4)**

**EN AVDA. DE GASTEIZ 22 BIS**

**| VITORIA-GASTEIZ |**

---

**Anexo 8. Plan de Control de Calidad.**





## **PLAN DE CONTROL DE CALIDAD**

### **INTRODUCCIÓN**

El Plan de Control se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en Código Técnico de la Edificación CTE y en el Decreto 209/2014 de 28 de octubre del Gobierno Vasco, por el que se regula el Control de calidad en la construcción. Su objeto es garantizar la verificación y el cumplimiento de la normativa vigente, creando el mecanismo necesario para realizar el Control de Calidad que avale la idoneidad técnica de los materiales, unidades de obra e instalaciones empleadas en la ejecución y su correcta puesta en obra, conforme a los documentos del proyecto.

Para ello se ha extraído de los documentos del proyecto las características y requisitos que deben cumplir los materiales, así como los datos necesarios para la elaboración del Plan que consta de los siguientes apartados:

- INTRODUCCIÓN
- NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA EL CONTROL DE CALIDAD
- CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTROL DE CALIDAD
- ENSAYOS, ANALISIS Y PRUEBAS A REALIZAR
- VALORACIÓN ECONOMICA
- PLANIFICACIÓN DEL CONTROL DE EJECUCIÓN

Para la realización de los ensayos, análisis y pruebas se contratará, con el conocimiento de la Dirección Facultativa, los servicios de un Laboratorio de Ensayos debidamente registrado y antes del comienzo de la obra se dará traslado del "Plan de Control de Calidad" a dicho Laboratorio con el fin de coordinar de manera eficaz el control de calidad.

Una vez comenzada la obra la Dirección Facultativa elaborará el Libro de Control de Calidad que contendrá los resultados de cada ensayo y la identificación del laboratorio que los ha realizado, así como la documentación derivada de las labores de dicho control.



La Dirección Facultativa establecerá y documentará los criterios a seguir en cuanto a la aceptación o no de materiales, unidades de obra o instalaciones, en el caso de resultados discordes con la calidad definida en el Proyecto, y en su caso cualquier cambio con respecto a lo recogido en el Plan de Control.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por la Dirección de la ejecución de la obra en el colegio profesional correspondiente, o en su caso en la Administración Pública competente.

El Certificado Final de Obra será el documento oficial garante de que la obra cumple con las especificaciones de calidad del Proyecto de Ejecución.

Cuando de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, o normativa que lo sustituya, sea obligatorio el visado del Certificado Final de Obra, será requisito necesario para la expedición del citado visado la verificación del cumplimiento de la obligación de depósito de la documentación obligatoria del seguimiento de la obra, incluido el Libro de Control de Calidad regulado en el artículo 12 del presente Decreto.

## **NORMATIVA DE APLICACIÓN PARA EL CONTROL DE CALIDAD**

Se refiere a la normativa aplicable a cada producto, unidad de obra o instalación, según se establezca en cada caso y forme parte de este Proyecto de Ejecución.

De acuerdo con el Proyecto de Ejecución la normativa aplicable es la siguiente:

- CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE).
- INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCION DE CEMENTOS (RC-08).
- REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (RITE).
- REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN (REBT).
- REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RIPCI).
- CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS POR SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y RESISTENCIA FRENTE AL FUEGO.
- NORMAS UNE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA DE LOS ENSAYOS A REALIZAR SOBRE LOS DIVERSOS MATERIALES.
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES DEL PROYECTO DE EJECUCION.



## **CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTROL DE CALIDAD**

---

Se recogen en este apartado las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

El CTE establece dichas exigencias básicas para cada uno de los requisitos básicos de “seguridad estructural”, “seguridad en caso de incendio”, “seguridad de utilización y accesibilidad”, “higiene, salud y protección del medio ambiente”, “protección contra el ruido” y “ahorro de energía y aislamiento térmico”, establecidos en el artículo 3 de la LOE, y proporciona procedimientos que permiten acreditar su cumplimiento con suficientes garantías técnicas.

### **1.- Conformidad con el CTE de los productos, equipos y materiales**

Los productos de construcción que se incorporen con carácter permanente a los edificios, en función de su uso previsto, se identificarán con la etiqueta del marcado CE y se acompañarán de la Declaración CE de Conformidad del fabricante o, en su caso, con la Declaración de Prestaciones, de conformidad con el Reglamento (UE) N° 305/2011 de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción, u otras Directivas europeas que les sean de aplicación.

Estos productos podrán ostentar marcas, sellos, certificaciones de conformidad u otros distintivos de calidad voluntarios que faciliten el cumplimiento de las exigencias del proyecto.

Se considerarán conformes también los productos, equipos y sistemas innovadores que demuestren el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE referentes a los elementos constructivos en los que intervienen, mediante una evaluación técnica favorable de su idoneidad para el uso previsto, concedida por las entidades autorizadas para ello por las Administraciones Públicas competentes.

### **2.- Condiciones del proyecto**

Contendrá las características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación y



mantenimiento. Estas especificaciones se pueden hacer por referencia a pliegos generales que sean de aplicación, documentos reconocidos u otros que sean válidas a juicio del proyectista.

Características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones previas que han de cumplirse antes de su realización, tolerancias admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución, ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades, etc.

Finalmente describirá las verificaciones y las pruebas de servicio que, en su caso, deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio.

### **3.- Condiciones en la ejecución de las obras**

Durante la construcción de las obras el Director de Obra y el Director de la Ejecución de la Obra realizarán, según sus respectivas competencias, los controles siguientes:

#### **Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas:**

El control de recepción tiene por objeto comprobar que las características técnicas de los productos, equipos y sistemas suministrados satisfacen lo exigido en el proyecto. Este control comprenderá:

- a) el control de la documentación de los suministros.
- b) el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad.
- c) el control mediante ensayos.

#### **Control de ejecución de la obra:**

Durante la construcción, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa.

#### **Control de la obra terminada:**

En la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, parcial o totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el proyecto u ordenadas por la dirección facultativa y las exigidas por la legislación aplicable.



**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta  
Azpiegituren Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e  
Infraestructuras

#### **4.- Documentación del control de la obra**

El control de calidad de las obras realizado incluirá el control de recepción de productos, los controles de la ejecución y de la obra terminada. Para ello:

- a) El Director de la Ejecución de la Obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme con lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones.
- b) El Constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al Director de Obra y al Director de la Ejecución de la Obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda; y
- c) La documentación de calidad preparada por el Constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el Director de la Ejecución de la Obra, como parte del control de calidad de la obra.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el Director de la Ejecución de la Obra en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.

#### **5.- Certificado final de obra**

En el Certificado Final de obra, el Director de la Ejecución de la Obra certificará haber dirigido la ejecución material de las obras y controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.

El Director de la Obra certificará que la edificación ha sido realizada bajo su dirección, de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.



Al certificado final de obra se le unirán como anejos los siguientes documentos:

- a) Descripción de las modificaciones que, con la conformidad del promotor, se hubiesen introducido durante la obra, haciendo constar su compatibilidad con las condiciones de la licencia; y
- b) Relación de los controles realizados durante la ejecución de la obra y sus resultados.

## **CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS**

### **1. Condiciones generales de recepción de los productos**

#### **1.1. Código Técnico de la Edificación**

Según se indica en el Código Técnico de la Edificación, en la Parte I, artículo 7.2, el control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas, se realizará según lo siguiente:

1. El control de recepción tiene por objeto comprobar que las características técnicas de los productos, equipos y sistemas suministrados satisfacen lo exigido en el proyecto. Este control comprenderá:

a) el **control de la documentación de los suministros**, realizado de acuerdo con el artículo 7.2.1;

*“7.2.1. Control de la documentación de los suministros.*

*1. Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará a la dirección facultativa, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:*

- a) los **documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado**;*
- b) el **certificado de garantía del fabricante**, firmado por persona física; y*
- c) los **documentos de conformidad** o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.”*

b) el **control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad**, según el artículo 7.2.2; y

*“7.2.2. Control de recepción mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad técnica.*

- 1. El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:*



a) los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3; y

b) las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

2. El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.”

c) el **control mediante ensayos**, conforme al artículo 7.2.3.

“7.2.3. Control de recepción mediante ensayos.

1. Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE puede ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.

2. La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.”

Este Plan de Control de Calidad, conforme a lo indicado en el CTE, desarrolla el procedimiento a seguir en la recepción de los productos en función de que estén afectados o no por el Reglamento de Productos de la Construcción 35/2011 (RPC), del Consejo de las Comunidades Europeas.

El Reglamento de Productos de la Construcción 35/2011 (RPC), regula las condiciones que estos productos deben cumplir para poder importarse, comercializarse y utilizarse dentro del territorio europeo de acuerdo con el mencionado Reglamento.

## 1.2. Productos afectados por el Reglamento de Productos de la Construcción

Los productos de construcción relacionados en el RPC que disponen de norma UNE EN (para productos tradicionales) o Guía DEE (Documento de evaluación europeo, para el resto), y cuya comercialización se encuentra dentro de la fecha de aplicación del marcado CE, serán recibidos en obra según el siguiente procedimiento:



Control de la documentación de los suministros: se verificará la existencia de los documentos establecidos en los apartados a) y b) del artículo 7.2.1 del apartado 1.1 anterior, incluida la documentación correspondiente al marcado CE:

1. Deberá ostentar el marcado. El símbolo del marcado CE figurará en al menos uno de estos lugares:

- sobre el producto, o
- en una etiqueta adherida al producto, o
- en el embalaje del producto, o
- en una etiqueta adherida al embalaje del producto, o
- en la documentación de acompañamiento (por ejemplo, en el albarán o factura).

2. Se deberá verificar el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas por la reglamentación y por el proyecto, lo que se hará mediante la comprobación de éstas en el etiquetado del marcado CE.

3. Se comprobará la documentación que debe acompañar al marcado CE, la Declaración CE de conformidad o Declaración de Prestaciones cualquiera que sea el tipo de sistema de evaluación de la conformidad.

Podrá solicitarse al fabricante la siguiente documentación complementaria:

- Ensayo inicial de tipo, emitido por un organismo notificado en productos cuyo sistema de evaluación de la conformidad sea 3.

- Certificado de control de producción en fábrica, emitido por un organismo notificado en productos cuyo sistema de evaluación de la conformidad sea 2 o 2+.

- Certificado CE de conformidad, emitido por un organismo notificado en productos cuyo sistema de evaluación de la conformidad sea 1 o 1+.

b) En el caso de que alguna especificación de un producto no esté contemplada en las características técnicas del marcado, deberá realizarse complementariamente el control de recepción mediante distintivos de calidad o mediante ensayos, según sea adecuado a la característica en cuestión.

### 1.3. Productos no afectados por el Reglamento de Productos de la Construcción

Si el producto no está afectado por la RPC, el procedimiento a seguir para su recepción en obra (excepto en el caso de productos provenientes de países de la UE que posean un certificado de equivalencia emitido por la Administración General del Estado) consiste en la verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas por la reglamentación y el proyecto mediante los controles previstos en el CTE, a saber:

a) Control de la documentación de los suministros: se verificará en obra que el producto suministrado viene acompañado de los documentos establecidos en los apartados a) y b) del



**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta  
Azpiegituren Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e  
Infraestructuras

artículo 7.2.1 del apartado 1.1 anterior, y los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente.

b) Control de recepción mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad técnica:

Sello o Marca de conformidad a norma emitido por una entidad de certificación acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) de acuerdo con las especificaciones del RD 2200/1995.

Evaluación técnica de idoneidad del producto en el que se reflejen las propiedades del mismo. Las entidades españolas autorizadas actualmente son: el Instituto de Ciencias de la Construcción "Eduardo Torroja" (IETcc), que emite el Documento de Idoneidad Técnica (DIT), y el Institutí de Tecnologia de la Construcció de Catalunya (ITeC), que emite el Documento de Adecuación al Uso (DAU).

c) Control de recepción mediante ensayos:

Certificado de ensayo de una muestra del producto realizado por un Laboratorio de Ensayo registrado o por ENAC.

#### 1.4. Relación de documentos en la recepción de productos. Resumen

|                                                                              |                                                               |                                                                                                                                                              |                                                                         |                                            |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Documentación de identificación                                              | <b>-Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado</b> |                                                                                                                                                              |                                                                         |                                            |
| Documentación de garantía y cumplimiento de características técnicas mínimas | Productos con marcado CE                                      | Documentación necesaria                                                                                                                                      | <b>-Etiquetado del marcado CE</b>                                       |                                            |
|                                                                              |                                                               |                                                                                                                                                              | <b>-Declaración de Prestaciones</b>                                     |                                            |
|                                                                              |                                                               | Productos con norma y con distintivo de calidad                                                                                                              | <b>-Documentación acreditativa de posesión de distintivo de calidad</b> |                                            |
|                                                                              | Productos sin marcado CE                                      | <b>-Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física (*)</b><br>( Constancia de la totalidad de las características técnicas del producto) |                                                                         |                                            |
|                                                                              |                                                               | Productos con norma y con distintivo de calidad                                                                                                              | <b>-Documentación acreditativa de posesión de distintivo de calidad</b> |                                            |
|                                                                              |                                                               | Productos sin norma                                                                                                                                          | Evaluación técnica de la idoneidad mediante:                            | <b>-Documento de Idoneidad técnica DIT</b> |
| <b>-Documento de adecuación al uso DAU</b>                                   |                                                               |                                                                                                                                                              |                                                                         |                                            |
| Otros documentos                                                             | <b>-Certificados de ensayos realizados por un laboratorio</b> |                                                                                                                                                              |                                                                         |                                            |

(\*) Cuando el producto ostente un distintivo de calidad, puede ser emitido por el organismo certificador

### 1.5. Aceptación y rechazo

Los resultados del control se entenderán que son conformes, y por tanto aceptables, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el Proyecto de Ejecución, Código Técnico de la Edificación, demás normativa de obligado cumplimiento, así como lo especificado y declarado por los fabricantes o suministradores en la documentación que acompañará a productos, equipos y sistemas.



**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta  
Azpiegituren Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e  
Infraestructuras

La aceptación o rechazo de los materiales y unidades de obra se reflejará en el Libro de Control de Calidad.

Cuando los resultados de ensayos, pruebas, análisis y demás controles realizados en obra no sean conformes a lo especificado en los documentos referidos en este apartado, la Dirección Facultativa establecerá y justificará las medidas correctoras oportunas.

## **2. Relación de productos con marcado CE**

Se tendrán en cuenta la relación de productos con Marcado CE en vigor, publicada por la Dirección General de Industria, a través de la correspondiente Resolución donde se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción.

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta  
Azpiegituren Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e  
Infraestructuras**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN**

---

**ELECTRICIDAD****CUADROS, DETECTORES, MECANISMOS, BLOQUES OFIMÁTICOS**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante
- ..... Certificado de instalación

**ILUMINACIÓN****LUMINARIAS DE EMERGENCIA**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante

**PANEL LED 60X60**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante

**DOWNLIGHT LED**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante

**VOZ Y DATOS****RACK, CABLEADO**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante
- ..... Certificado de instalación

**CLIMATIZACIÓN****RECUPERADOR DE CALOR**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante
- ..... Certificado de instalador

**CONDUCTO AIRE**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta  
Azpiegituren Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e  
Infraestructuras

- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante

**CALDERA DE GAS NATURAL**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del mercado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante
- ..... Certificado de instalador

**TERMOSTATO**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del mercado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante

**INCENDIOS****INSTALACIÓN, DETECTORES, SIRENAS, PULSADORES, CENTRAL**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del mercado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante
- ..... Certificado de instalación

**SEGURIDAD****CCTV**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del mercado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante
- ..... Certificado de instalación

**CONTROL DE ACCESOS**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del mercado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante
- ..... Certificado de instalación

**INTRUSIÓN**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del mercado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante
- ..... Certificado de instalación

**PULSADOR DE PÁNICO**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del mercado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta  
Azpiegituren Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e  
Infraestructuras

- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante
- ..... Certificado de instalación

**DISPOSITIVO LLAMADA ASISTENCIA ASEO ACCESIBLE**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante
- ..... Certificado de instalación

**TECHOS****PLACAS DE CARTON YESO**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante

**FALSOS TECHO METALICOS MICROPERFORADOS+VELO ACÚSTICO**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante

**SUELOS****LOSETAS DE SUELO VINÍLICO**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante

**BARRERA FÓNICA****LANA DE ROCA**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante

**TABIQUERÍA****TABIQUE AUTOPORTANTE Y TRASDOSADOS DE CARTÓN-YESO**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante

**CARPINTERÍAS****PUERTAS**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta  
Azpiegituren Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e  
Infraestructuras**MAMPARA DE VIDRIO**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante

**VIDRIOS****VIDRIO LAMINADO**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante

**PINTURAS Y BARNICES****PINTURAS**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante

**BARNICES**

- ..... Documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado
- ..... Certificado de garantía del fabricante, firmada por persona física
- ..... Etiquetado del marcado CE
- ..... Marcas de conformidad a norma
- ..... Certificados de ensayos y pruebas realizadas por un laboratorio
- ..... Declaración de prestaciones y/o Certificado de garantía del fabricante

Vitoria-Gasteiz, julio de 2022

**LA ARQUITECTA  
DEL SERVICIO DE  
OBRAS Y CONSTRUCCIONES**

Fdo.: Oihane ARBAIZA DEL BARRIO



**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta  
Azpiegituren Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e  
Infraestructuras

---

**OBRAS DE HABILITACIÓN DE LOCAL (OFICINAS 1-2-3-4)  
EN AVDA. DE GASTEIZ 22 BIS  
| VITORIA-GASTEIZ |**

---

**Anexo 9. Estudio Básico de Seguridad y Salud**





## **ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**

REAL DECRETO 1627/1997, DE 24 DE OCTUBRE POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (B.O.E. 25/10/97)

REAL DECRETO 171/2004 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR EL QUE SE DESARROLLA EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

### **INDICE**

#### **1 ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES**

- 1.1 JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 1.2 OBJETO DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 1.3 DATOS DEL PROYECTO
- 1.4 DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA
- 1.5 INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA
- 1.6 MAQUINARIA PESADA DE OBRA
- 1.7 MEDIOS AUXILIARES

#### **2 RIESGOS LABORALES**

- 2.1 RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE
- 2.2 RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE
- 2.3 RIESGOS LABORALES ESPECIALES

#### **3 PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS**

#### **4 NORMATIVA APLICABLE**

- 4.1 GENERAL
- 4.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)
- 4.3 INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA
- 4.4 NORMATIVA DE ÁMBITO LOCAL (ORDENANZAS MUNICIPALES)

#### **5 PLIEGO DE CONDICIONES**

- 5.1 EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN
- 5.2 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR
- 5.3 COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD
- 5.4 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 5.5 OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
- 5.6 OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS
- 5.7 LIBRO DE INCIDENCIAS
- 5.8 PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
- 5.9 DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
- 5.10 ÓRGANOS O COMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES
- 5.11 DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS



## 1 ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES

### JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el Artículo 4, apartado 2, que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Por tanto, hay que comprobar que se dan todos los supuestos siguientes:

El presupuesto de Ejecución por Contrata (P.E.C.) es inferior a 450.759,08 Euros

|                                                  |       |
|--------------------------------------------------|-------|
| P.E.C. = <b>(243.072,43) x 1,19 = 289.256,20</b> | Euros |
|--------------------------------------------------|-------|

La duración estimada de la obra no es superior a 30 días laborables o no se emplea en ningún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| Plazo de ejecución previsto = 88 | días |
|----------------------------------|------|

|                                                                   |   |
|-------------------------------------------------------------------|---|
| Número de trabajadores previsto<br>que trabajen simultáneamente = | 6 |
|-------------------------------------------------------------------|---|

El volumen de mano de obra estimada es inferior a 500 jornadas (suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra)

|                               |     |
|-------------------------------|-----|
| Número aproximado de jornadas | 420 |
|-------------------------------|-----|

No es una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas

### OBJETO DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Riesgos Laborales.

Conforme se especifica en el Artículo 6, apartado 2, del R.D. 1627/1997, el Estudio Básico deberá precisar:

- Relación de las normas de seguridad y salud aplicables a la obra
- Identificación de los riesgos que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.
- Relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas. No será necesario valorar esta eficacia cuando se adopten las medidas establecidas por la normativa o indicadas por la autoridad laboral (Notas Técnicas de Prevención).
- Relación de actividades y medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en el Anexo II.
- Previsión e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.



## DATOS DEL PROYECTO

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al proyecto cuyos datos generales son:

|                                   |                                            |
|-----------------------------------|--------------------------------------------|
| Tipo de obra                      | Habilitación de local                      |
| Situación                         | Avda. Gasteiz nº 22bis                     |
| Población                         | Vitoria-Gasteiz                            |
| Promotor                          | Viceconsejería de Justicia. Gobierno Vasco |
| Arquitecta                        | Oihane Arbaiza de Barrio (Gobierno Vasco)  |
| Presupuesto de Ejecución Material | 173.622,62 €                               |
| Duración de la obra               | 88 días                                    |
| Nº máximo de trabajadores         | 6                                          |

## DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA

Características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

|                           |                                       |
|---------------------------|---------------------------------------|
| Accesos a la obra         | Avda. Gasteiz nº 22bis                |
| Topografía del terreno    | Obra en interior de edificación       |
| Tipo de suelo             | No relevante para la obra en cuestión |
| Edificaciones colindantes | Sí                                    |
| Suministro E. Eléctrica   | Sí                                    |
| Suministro de Agua        | Sí                                    |
| Sistema de saneamiento    | Separativo.                           |

Características generales de la obra y fases de que consta:

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Demoliciones               | X |
| Movimiento de tierras      |   |
| Cimentación y estructuras  |   |
| Cubiertas                  |   |
| Albañilería y cerramientos | X |
| Acabados                   | X |
| Instalaciones              | X |

**INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA**

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D. 1627/1997, la obra dispondrá de los servicios higiénicos siguientes:

- Vestuarios adecuados de dimensión suficiente, con asientos y taquillas individuales provistas de llave, con una superficie mínima de 2 m<sup>2</sup> por trabajador que haya de utilizarlos y una altura mínima de 2,30 m.
- Lavabos con agua fría y caliente a razón de un lavabo por cada 10 trabajadores o fracción.
- Duchas con agua fría y caliente a razón de una ducha por cada 10 trabajadores o fracción.
- Retretes a razón de un inodoro cada 25 hombres o 15 mujeres o fracción. Cabina de superficie mínima 1,20m<sup>2</sup> y altura 2,30 m.

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo 6 del R.D. 1627/1997, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica a continuación:

- Un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, torniquete, antiespasmódicos, analgésicos, bolsa para agua o hielo, termómetro, tijeras, jeringuillas desechables, pinzas y guantes desechables.

| Nivel de asistencia                 | Distancia en Km |
|-------------------------------------|-----------------|
| Asistencia Primaria (Urgencias)     | 0,5 Km          |
| Asistencia Especializada (Hospital) | 2,0 Km          |

**MAQUINARIA PESADA DE OBRA**

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la tabla adjunta:

|   |
|---|
| - |
| - |
| - |



## MEDIOS AUXILIARES

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

| MEDIOS                | CARACTERÍSTICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Instalación eléctrica | Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h mayor de 1m:<br>Interruptores diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza<br>Interruptores diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión mayor que 24V.<br>Interruptor magnetotérmico general onnipolar accesible desde el exterior<br>I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de corriente y alumbrado<br>La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro<br>La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será menor o igual a 80 ohmios |

## RIESGOS LABORALES

### RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE

Relación de riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

| RIESGOS EVITABLES                                  | MEDIDAS TÉCNICAS ADOPTADAS                     |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Derivados de la rotura de instalaciones existentes | Neutralización de las instalaciones existentes |

### RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE

Identificación de riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales que afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

| TODA LA OBRA                                  |                   |
|-----------------------------------------------|-------------------|
| RIESGOS                                       |                   |
| MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS | GRADO DE ADOPCIÓN |
| EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)       | EMPLEO            |

| 1 DEMOLICIONES                                  |
|-------------------------------------------------|
| RIESGOS                                         |
| Desplomes y desprendimientos                    |
| Caídas de operarios al vacío                    |
| Lesiones y cortes en manos                      |
| Proyecciones de partículas al cortar materiales |
| Ruidos, contaminación acústica                  |



| MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS                      | GRADO DE ADOPCIÓN |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores | Permanente        |
| Acopio adecuado de materiales y residuos                           | Permanente        |
| Andamios (constitución, arriostramiento y accesos correctos)       | Permanente        |
| Limpieza de las zonas de trabajo                                   | Ocasional         |
| No permanecer bajo el frente de la demolición                      | Permanente        |
| <b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)</b>                     | <b>EMPLEO</b>     |
| Gafas de seguridad                                                 | Permanente        |
| Botas de seguridad                                                 | Permanente        |
| Guantes de goma                                                    | Ocasional         |
| Cinturones y arneses de seguridad                                  | Ocasional         |

| 2 ALBAÑILERÍA Y CERRAMIENTOS                                       |                   |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------|
| RIESGOS                                                            |                   |
| Caídas de operarios al vacío                                       |                   |
| Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores |                   |
| Lesiones y cortes en manos                                         |                   |
| Proyecciones de partículas al cortar materiales                    |                   |
| Ruidos, contaminación acústica                                     |                   |
| MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS                      | GRADO DE ADOPCIÓN |
| Andamios (constitución, arriostramiento y accesos correctos)       | Permanente        |
| Evitar trabajos superpuestos                                       | Permanente        |
| <b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)</b>                     | <b>EMPLEO</b>     |
| Gafas de seguridad                                                 | Frecuente         |
| Guantes de cuero o goma                                            | Frecuente         |
| Botas de seguridad                                                 | Permanente        |
| Cinturones y arneses de seguridad                                  | Frecuente         |

| 3 ACABADOS                                     |                   |
|------------------------------------------------|-------------------|
| RIESGOS                                        |                   |
| Caídas de operarios al vacío                   |                   |
| MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS  | GRADO DE ADOPCIÓN |
| Andamios                                       | Permanente        |
| <b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)</b> | <b>EMPLEO</b>     |

| 4 INSTALACIONES                                |                   |
|------------------------------------------------|-------------------|
| RIESGOS                                        |                   |
| MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS  | GRADO DE ADOPCIÓN |
| Realizar las conexiones eléctricas sin tensión | Permanente        |
| <b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)</b> | <b>EMPLEO</b>     |



## **NORMATIVA APLICABLE**

### **GENERAL**

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Prevención de Riesgos Laborales por la que se modifican algunos artículos de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 171/2004 de 30 de enero de Prevención de Riesgos Laborales, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Real Decreto 909/2001, de 27 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Real Decreto 216/ 1999 de 5 de febrero del Ministerio de Trabajo por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.

Real Decreto 780/1998 de 30 de abril Prevención de Riesgos Laborales del Ministerio de la Presidencia.

Real Decreto 780/1997 de 21 de marzo que determina el Reglamento de la Infraestructura para la calidad y seguridad industrial (modifica el R.D. 2200/1995 de 28 de diciembre.

O. TAS/2926/2002 de 19 de noviembre por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y regula el procedimiento para su cumplimentación y tramitación.

Decreto 9/2001 de 11 de enero por el que se establecen los criterios sanitarios para la prevención de la contaminación por legionella en las instalaciones térmicas.

Resolución de 23 de julio de 1998 de Riesgos Laborales, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971 (sigue siendo válido el Título II que comprende los artículos desde el nº13 al nº51, los artículos anulados quedan sustituidos por la Ley 31/1995)

Reglamento RD 39/1997 de 17 de enero, sobre Servicios de Prevención

Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción

Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, por el que se establecen disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud

Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 487/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud sobre manipulación manual de cargas

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta  
Azpiegituren Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e  
Infraestructuras

Ordenanza de Trabajo, industrias, construcción, vidrio y cerámica (O.M. 28/08/70, O.M. 28/07/77, O.M. 04/07/83, en títulos no derogados)

Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1980, Ley 32/1984, Ley 11/1994)

Directiva 92/57/CEE de 24 de junio, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud que deben aplicarse en las obras de construcción temporales o móviles

RD. 664/1997 de 12 de mayo ( BOE: 24/05/97). Protección de los trabajadores contra riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo

RD. 665/1997 de 12 de mayo ( BOE: 24/05/97). Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

O. de 20 de mayo de 1952 ( BOE: 15/06/52). Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo en la industria de la construcción. Modificaciones: O. de 10 de septiembre de 1953 ( BOE: 22/12/53). O. de 23 de septiembre de 1966 ( BOE: 01/10/66). Art. 100 a 105 derogados por O. de 20 de enero de 1956.

O. de 31 de enero de 1940. Andamios: Cap. VII, art. 66º a 74º ( BOE: 03/02/40). Reglamento general sobre Seguridad e Higiene.

O. de 20 de septiembre de 1986 ( BOE: 13/10/86). Modelo de libro de incidencias correspondiente a las obras en que sea obligatorio el estudio de Seguridad e Higiene. Corrección de errores: BOE: 31/10/86

O. de 31 de agosto de 1987 ( BOE: 18/09/87). Señalización, balizamiento, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado.

O. de 23 de mayo de 1977 ( BOE: 14/06/81). Reglamentación de aparatos elevadores para obras. Modificación: O. de 7 de marzo de 1981 ( BOE: 14/03/81)

O. de 28 de junio de 1988 ( BOE: 07/07/88). Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM 2 del Reglamento de Aparatos de elevación y Manutención referente a grúas-torre desmontables para obras. Modificación: O. de 16 de abril de 1990 (BOE: 24/04/90).

O. de 31 de octubre de 1984 ( BOE: 07/11/84). Reglamento sobre seguridad de los trabajos con riesgo de amianto.

O. de 7 de enero de 1987 ( BOE: 15/01/87). Normas Complementarias de Reglamento sobre seguridad de los trabajadores con riesgo de amianto.

RD. 1316/1989 de 27 de octubre ( BOE: 02/11/89). Protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo.

O. de 9 de marzo de 1971 ( BOE: 16 y 17/03/71). Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo. Corrección de errores: BOE: 06/04/71. Modificación: BOE: 02/11/89. Derogados algunos capítulos por: Ley 31/1995, RD 485/1997, RD 486/1997, RD 664/1997, RD 665/1997, RD 773/1997, RD 1215/1997.



## **EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)**

Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud de equipos de protección individual.

RD. 1435/92 de 27 de noviembre de 1992 ( BOE: 11/12/92), reformado por RD. 56/1995 de 20 de enero ( BOE: 08/02/95). Disposiciones de aplicación de la directiva 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas.

RD. 1495/1986 de 26 de mayo ( BOE: 21/07/86). Reglamento de seguridad en las máquinas. Resoluciones aprobatorias de Normas Técnicas Reglamentarias para distintos medios de protección personal de trabajadores:

R. de 14 de diciembre de 1974 ( BOE: 30/12/74: N.R. MT-1: Cascos no metálicos

R. de 28 de julio de 1975 (BOE: 01/09/75): N.R. MT-2: Protectores auditivos

R. de 28 de julio de 1975 ( BOE: 02/09/75): N.R. MT-3: Pantallas para soldadores. Modificación: BOE: 24/10/7

R. de 28 de julio de 1975 ( BOE: 03/09/75): N.R. MT-4: Guantes aislantes de electricidad

R. de 28 de julio de 1975 ( BOE: 04/09/75): N.R. MT-5: Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos. Modificación: BOE: 27/10/75

R. de 28 de julio de 1975 ( BOE: 05/09/75): N.R. MT-6: Banquetas aislantes de maniobras. Modificaciones: BOE: 28/10/75.

R. de 28 de julio de 1975 ( BOE: 06/09/75): N.R. MT-7: Equipos de protección personal de vías respiratorias. Normas comunes y adaptadores faciales. Modificaciones: BOE: 29/10/75

R. de 28 de julio de 1975 ( BOE: 08/09/75): N.R. MT-8: Equipos de protección personal de vías respiratorias: Filtros mecánicos. Modificación: BOE: 30/10/75

R. de 28 de julio de 1975 ( BOE: 09/09/75): N.R. MT-9: Equipos de protección personal de vías respiratorias: Mascarillas autofiltrantes. Modificación: BOE: 31/10/75

R. de 28 de julio de 1975 ( BOE: 10/09/75): N.R. MT-10: Equipos de protección personal de vías respiratorias: filtros químicos y mixtos contra amoníaco. Modificación: BOE: 01/11/75

## **INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA**

Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para utilización de los equipos de trabajo.

## **NORMATIVA DE ÁMBITO LOCAL (ORDENANZAS MUNICIPALES)**

Normativas relativas a la organización de los trabajadores. Artículos 33 al 40 de la Ley de Prevención de riesgos laborales, de 1995 ( BOE: 10/11/95)

Normas relativas a la ordenación de profesionales de la seguridad e higiene.

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta  
Azpiegituren Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e  
Infraestructuras

Reglamento de los Servicios de Prevención, RD. 39/1997. ( BOE: 31/07/97)

Normas de la administración local. Ordenanzas Municipales en cuanto se refiere a la Seguridad, Higiene y Salud en las Obras y que no contradigan lo relativo al RD. 1627/1997.

Reglamentos Técnicos de los elementos auxiliares: Reglamento Electrónico de Baja Tensión. B.O.E. 9/10/73 y Normativa Específica Zonal. Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras. (B.O.E. 29/05/1974). Aparatos Elevadores I.T.C. Orden de 19-12-1985 por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE-AEM-1 del reglamento de aparatos de elevación y manutención referente a los ascensores electromecánicos. (BOE: 11-6-1986) e ITC MIE.2 referente a grúas-torre (BOE: 24-4-1990).

Normativas derivadas del convenio colectivo provincial. Las que tengan establecidas en el convenio colectivo provincial

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN**

Características de empleo y conservación de maquinarias:

Se cumplirá lo indicado por el Reglamento de Seguridad en las máquinas, RD. 1495/86, sobre todo en lo que se refiere a las instrucciones de uso, y a la instalación y puesta en servicio, inspecciones y revisiones periódicas, y reglas generales de seguridad.

Las máquinas incluidas en el Anexo del Reglamento de máquinas y que se prevé usar en esta obra son las siguientes:

- 1.- Dosificadoras y mezcladoras de áridos.
- 2.- Herramientas neumáticas.
- 3.- Hormigoneras
- 4.- Lijadoras, pulidoras de mármol y terrazo.

Características de empleo y conservación de útiles y herramientas:

Tanto en el empleo como la conservación de los útiles y herramientas, el encargado de la obra velará por su correcto empleo y conservación, exigiendo a los trabajadores el cumplimiento de las especificaciones emitidas por el fabricante para cada útil o herramienta.

El encargado de obra establecerá un sistema de control de los útiles y herramientas a fin y efecto de que se utilicen con las prescripciones de seguridad específicas para cada una de ellas.

Las herramientas y útiles establecidos en las previsiones de este estudio pertenecen al grupo de herramientas y útiles conocidos y con experiencias en su empleo, debiéndose aplicar las normas generales, de carácter práctico y de general conocimiento, vigentes según los criterios generalmente admitidos.

Empleo y conservación de equipos preventivos: Se considerarán los dos grupos fundamentales:

Protecciones personales:

Se tendrá preferente atención a los medios de protección personal.

Toda prenda tendrá fijado un período de vida útil desechándose a su término.

Cuando por cualquier circunstancia, sea de trabajo o mala utilización de una prenda de protección personal o equipo se deteriore, éstas se repondrán independientemente de la duración prevista.

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta  
Azpiegituren Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e  
Infraestructuras

Todo elemento de protección personal se ajustará a las normas de homologación del Ministerio de Trabajo y/o Consellería y, en caso que no exista la norma de homologación, la calidad exigida será la adecuada a las prestaciones previstas.

**Protecciones colectivas:**

El encargado y el jefe de obra, son los responsables de velar por la correcta utilización de los elementos de protección colectiva, contando con el asesoramiento y colaboración de los Departamentos de Almacén, Maquinaria, y del propio Servicio de Seguridad de la Empresa Constructora.

Se especificarán algunos datos que habrá que cumplir en esta obra, además de lo indicado en las Normas Oficiales:

**Vallas de delimitación y protección en pisos:**

Tendrán como mínimo 90 cm. de altura estando contruidos a base de tubos metálicos y con patas que mantengan su estabilidad.

**Rampas de acceso a la zona excavada:**

La rampa de acceso se hará con caída lateral junto al muro de pantalla. Los camiones circularán lo más cerca posible de éste.

**Barandillas:**

Las barandillas rodearán el perímetro de cada planta desencofrada, debiendo estar condenado el acceso a las otras plantas por el interior de las escaleras.

**Redes perimetrales:**

La protección del riesgo de caída a distinto nivel se hará mediante la utilización de pescantes tipo horca, colocadas de 4,50 a 5,00 m., excepto en casos especiales que por el replanteo así lo requieran. El extremo inferior de la red se anclará a horquillas de hierro embebidas en el forjado. Las redes serán de nylon con una modulación apropiada. La cuerda de seguridad será de poliamida y los módulos de la red estarán atados entre sí por una cuerda de poliamida. Se protegerá el desencofrado mediante redes de la misma calidad, ancladas al perímetro de los forjados.

**Redes verticales:**

Se emplearán en trabajos de fachadas relacionados con balcones y galerías. Se sujetarán a un armazón apuntalado del forjado, con embolsado en la planta inmediata inferior a aquella donde se trabaja.

**Mallazos:**

Los huecos verticales inferiores se protegerán con mallazo previsto en el forjado de pisos y se cortarán una vez se necesite el hueco. Resistencia según dimensión del hueco.

**Cables de sujeción de cinturón de seguridad:**

Los cables y sujeciones previstos tendrán suficiente resistencia para soportar los esfuerzos a que puedan ser sometidos de acuerdo con su función protectora.

**Marquesina de protección para la entrada y salida del personal:**

Consistirá en armazón, techumbre de tablón y se colocará en los espacios designados para la entrada del edificio. Para mayor garantía preventiva se vallará la planta baja a excepción de los módulos designados.

**Plataformas voladas en pisos:**



Tendrán la suficiente resistencia para la carga que deban soportar, estarán convenientemente ancladas, dotadas de barandillas y rodapié en todo su perímetro exterior y no se situarán en la misma vertical en ninguna de las plantas.

Extintores:

Serán de polvo polivalente, revisándose periódicamente.

Plataforma de entrada-salida de materiales:

Fabricada toda ella de acero, estará dimensionada tanto en cuanto a soporte de cargas con dimensiones previstas. Dispondrá de barandillas laterales y estará apuntalada por 3 puntales en cada lado con tablón de reparto. Cálculo estructural según acciones a soportar.

## **OBLIGACIONES DEL PROMOTOR**

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de seguridad y salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

La designación del Coordinador en materia de seguridad y salud no eximirá al promotor de sus responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

## **COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD**

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.

Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1997.

Aprobar el plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.

Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.



La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador.

## **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En aplicación del Estudio Básico de seguridad y salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.

El plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

## **OBLIGACIONES DE CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA**

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en particular:

El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.

La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.

La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.

El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.

El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.

La recogida de materiales peligrosos utilizados.

La adaptación del periodo de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.



La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.

Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997.

Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud.

Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

## **OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS**

Los trabajadores autónomos están obligados a:

Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:

El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.

El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.

La recogida de materiales peligrosos utilizados.

La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.

La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.

Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997.

Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.

Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997.



Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1997.

Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud.

Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

## **LIBRO DE INCIDENCIAS**

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de seguridad y salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de seguridad y salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de **veinticuatro horas** una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

## **PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Cuando el coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajo o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

## **DERECHOS DE LOS TRABAJADORES**

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

Una copia del Plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

## **ÓRGANOS O COMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

Según la Ley de riesgos laborales (Art. 33 al 40), se procederá a:

**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta  
Azpiegituren Zuzendaritza**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e  
Infraestructuras

Designación de Delegados de Provincia de Prevención, por y entre los representantes del personal, con arreglo a:

De 50 a 100 trabajadores: 2 Delegados de Prevención  
De 101 a 500 trabajadores: 3 Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud:

Es el órgano paritario (empresarios-trabajadores) para consulta regular. Se constituirá en las empresas o centros de trabajo con 50 o más trabajadores:

Se reunirá trimestralmente.

Participarán con voz, pero sin voto los delegados sindicales y los responsables técnicos de la Prevención de la Empresa.

Podrán participar trabajadores o técnicos internos o externos con especial cualificación.

#### **DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS**

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

Vitoria-Gasteiz, julio de 2022

LA ARQUITECTA  
DEL SERVICIO DE  
OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Fdo.: Oihane ARBAIZA DEL BARRIO





**BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES**

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

---

**OBRAS DE HABILITACIÓN DE LOCAL (OFICINAS 1-2-3-4)  
EN AVDA. DE GASTEIZ 22 BIS  
| VITORIA-GASTEIZ |**

---

**Anexo 10. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS**





Fase de Proyecto:

**PROYECTO DE EJECUCIÓN**

Título:

**OBRAS DE HABILITACIÓN DE LOCAL (OFICINAS 1-2-3-4) EN AVDA. DE GASTEIZ 22 BIS**

Promotor: Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Generador de los Residuos: Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Poseedor de los Residuos: Por determinar

Técnico Redactor del Estudio de Gestión de Residuos: Oihane Arbaiza del Barrio, arquitecta del Servicio de Planificación y Obras de la Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras.

De acuerdo con el Decreto 112/ 2012, se presenta el presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, conforme a lo dispuesto en el art. 4, con el siguiente contenido:

- 1- Identificación de los residuos que se van a generar. (según Orden MAM/304/2002)
- 2- Medidas para la prevención de estos residuos.
- 3- Operaciones encaminadas a la posible reutilización y separación de estos residuos.
- 4- Instalaciones para almacenamiento y gestión de los residuos.
- 5- Pliego de Condiciones.
- 6- Valoración del coste previsto para la correcta gestión de los RCDs, que formará parte del presupuesto del proyecto.
- 7- Un inventario de los residuos peligrosos que se generarán.
- 8- En obras de demolición de edificios o instalaciones potencialmente contaminados deberá elaborarse un estudio adicional.



## **1.- ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE VAN A GENERAR. IDENTIFICACIÓN DE LOS MISMOS, CODIFICADOS CON ARREGLO A LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS (LER) PUBLICADA POR ORDEN MAM/304/2002 DE 8 DE FEBRERO O SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.**

---

Los trabajos de construcción de una obra dan lugar a una amplia variedad de residuos, de los cuales sus características y cantidad dependen de la fase de construcción y del tipo de trabajo ejecutado.

Es necesario identificar los trabajos previstos en la obra y el derribo con el fin de contemplar el tipo y el volumen de residuos que se producirán, organizar los contenedores e ir adaptando esas decisiones a medida que avanza la ejecución de los trabajos. En efecto, en cada fase del proceso se debe planificar la manera adecuada de gestionar los residuos, hasta el punto de que, antes de que se produzcan los residuos, hay que decidir si se pueden reducir, reutilizar y reciclar.

### **Clasificación y descripción de los residuos:**

Los residuos generados serán tan solo los marcados a continuación de la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002. No se considerarán incluidos en el cómputo general los materiales que no superen 1m<sup>3</sup> de aporte y no sean considerados peligrosos y no requieran, por tanto, un tratamiento especial.

La inclusión de un material en la lista no significa, sin embargo, que dicho material sea un residuo en todas las circunstancias. Un material sólo se considera residuo cuando se ajusta a la definición de residuo de la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE, es decir, cualquier sustancia u objeto del cual se desprenda su poseedor o tenga la obligación de desprenderse en virtud de las disposiciones autonómicas y nacionales en vigor.



|   |                                                  |                                                                                                                    |
|---|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | 17 05 04                                         | Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03                                             |
|   | 17 05 06                                         | Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06                                              |
|   | 17 05 08                                         | Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07                                            |
|   | <b>1. Asfalto</b>                                |                                                                                                                    |
|   | 17 03 02                                         | Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01                                                            |
|   | <b>2. Madera</b>                                 |                                                                                                                    |
| x | 17 02 01                                         | Madera                                                                                                             |
|   | <b>3. Metales</b>                                |                                                                                                                    |
|   | 17 04 01                                         | Cobre, bronce, latón                                                                                               |
|   | 17 04 02                                         | Aluminio                                                                                                           |
|   | 17 04 03                                         | Plomo                                                                                                              |
|   | 17 04 04                                         | Zinc                                                                                                               |
|   | 17 04 05                                         | Hierro y Acero                                                                                                     |
|   | 17 04 06                                         | Estaño                                                                                                             |
| x | 17 04 07                                         | Metales mezclados                                                                                                  |
|   | 17 04 11                                         | Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10                                                        |
|   | <b>4. Papel</b>                                  |                                                                                                                    |
|   | 20 01 01                                         | Papel                                                                                                              |
| x | 03 03 08                                         | Papel - Cartón                                                                                                     |
|   | <b>5. Plástico</b>                               |                                                                                                                    |
| x | 17 02 03                                         | Plástico                                                                                                           |
|   | <b>6. Vidrio</b>                                 |                                                                                                                    |
| x | 17 02 02                                         | Vidrio                                                                                                             |
|   | <b>7. Yeso</b>                                   |                                                                                                                    |
| x | 17 08 02                                         | Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01                                    |
|   | <b>1. Arena Grava y otros áridos</b>             |                                                                                                                    |
|   | 01 04 08                                         | Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07                            |
|   | 01 04 09                                         | Residuos de arena y arcilla                                                                                        |
|   | <b>2. Hormigón</b>                               |                                                                                                                    |
|   | 17 01 01                                         | Hormigón ( cemento )                                                                                               |
|   | <b>3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos</b> |                                                                                                                    |
|   | 17 01 02                                         | Ladrillos                                                                                                          |
| x | 17 01 03                                         | Tejas y materiales cerámicos                                                                                       |
| x | 17 01 07                                         | Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06. |



|                                             |          |                                                                                              |
|---------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4. Piedra</b>                            |          |                                                                                              |
|                                             | 17 09 04 | RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03                              |
| <b>1. Basuras</b>                           |          |                                                                                              |
|                                             | 20 02 01 | Residuos biodegradables                                                                      |
| x                                           | 20 03 01 | Mezcla de residuos municipales                                                               |
| <b>2. Potencialmente peligrosos y otros</b> |          |                                                                                              |
|                                             | 17 01 06 | mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's) |
|                                             | 17 02 04 | Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas                 |
|                                             | 17 03 01 | Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla                                         |
|                                             | 17 03 03 | Alquitrán de hulla y productos alquitranados                                                 |
|                                             | 17 04 09 | Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas                                    |
|                                             | 17 04 10 | Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's                          |
|                                             | 17 06 01 | Materiales de aislamiento que contienen Amianto                                              |
|                                             | 17 06 03 | Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas                          |
|                                             | 17 06 05 | Materiales de construcción que contienen Amianto                                             |
|                                             | 17 08 01 | Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's                            |
|                                             | 17 09 01 | Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio                                 |
|                                             | 17 09 02 | Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's                                    |
|                                             | 17 09 03 | Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's                               |
|                                             | 17 06 04 | Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03                                    |
|                                             | 17 05 03 | Tierras y piedras que contienen SP's                                                         |
|                                             | 17 05 05 | Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas                                         |
|                                             | 17 05 07 | Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas                                 |
|                                             | 15 02 02 | Absorbentes contaminados (trapos,...)                                                        |
|                                             | 13 02 05 | Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)                                          |
|                                             | 16 01 07 | Filtros de aceite                                                                            |
|                                             | 20 01 21 | Tubos fluorescentes                                                                          |
|                                             | 16 06 04 | Pilas alcalinas y salinas                                                                    |
|                                             | 16 06 03 | Pilas botón                                                                                  |
|                                             | 15 01 10 | Envases vacíos de metal o plástico contaminado                                               |
|                                             | 08 01 11 | Sobrantes de pintura o barnices                                                              |
|                                             | 14 06 03 | Sobrantes de disolventes no halogenados                                                      |
|                                             | 07 07 01 | Sobrantes de desencofrantes                                                                  |
|                                             | 15 01 11 | Aerosoles vacíos                                                                             |
|                                             | 16 06 01 | Baterías de plomo                                                                            |
|                                             | 13 07 03 | Hidrocarburos con agua                                                                       |
|                                             | 17 09 04 | RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03                                           |

**Estimación de los residuos a generar:**

Con las ratios obtenidas del cuadro relativo a ratios aplicables a obras de reforma, cuya ratio global de generación se establece en 0,903 t/ m<sup>2</sup> construidos, y teniendo en cuenta que la superficie construida de los espacios a reformar es 672,76 m<sup>2</sup>, nos da un total de 607,50 t., como mínimo.

Consideramos que esta cantidad de residuos no se corresponden con la realidad de la presente obra, ya que se trata de una obra de reforma interior con aprovechamiento de gran parte de los elementos eliminados, por lo que hemos optado por utilizar el ratio de obra nueva para el cálculo de los residuos, el cual es de 0,0841 t/m<sup>2</sup>, lo cual para una superficie construida del edificio de 672.76 m<sup>2</sup>, nos da un total de 56,58 t, cantidad que consideramos mucho más ajustada a las características de la presente obra.



BERDINTASUN, JUSTIZIA  
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Justizia Sailburuordetza  
Justizia Digitalaren eta Azpiegituren  
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,  
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Viceconsejería de Justicia  
Dirección de Justicia Digital e Infraestructuras

| GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)                                            |                  |                               |                                 |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------|
|                                                                                                   |                  |                               |                                 |                        |
| Estimación de residuos en OBRA NUEVA                                                              |                  |                               |                                 |                        |
| Superficie Construida total                                                                       | 280,59           | m²                            |                                 |                        |
| Volumen de residuos (S x 0,10)                                                                    | 28,06            | m³                            |                                 |                        |
| Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5 T/m³)                                                              | 0,84             | Tn/m³                         |                                 |                        |
| Toneladas de residuos                                                                             | 23,60            | Tn                            |                                 |                        |
| Estimación de volumen de tierras procedentes de la excavación                                     | 0,00             | m³                            |                                 |                        |
| Presupuesto estimado de la obra                                                                   | 250.000,00       | €                             |                                 |                        |
| Presupuesto de movimiento de tierras en proyecto                                                  | 0,00             | €                             | ( entre 1,00 - 2,50 % del PEM)  |                        |
|                                                                                                   |                  |                               |                                 |                        |
| A.1.: RCDs Nivel II                                                                               |                  |                               |                                 |                        |
|                                                                                                   |                  | Tn                            | d                               | V                      |
| Evaluación teórica del peso por tipología de RDC                                                  |                  | Toneladas de cada tipo de RDC | Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5) | m³ Volumen de Residuos |
| 1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN                                                              |                  |                               |                                 |                        |
| Tierras y pétreos procedentes de la excavación estimados directamente desde los datos de proyecto |                  | 0,00                          | 1,50                            | 0,00                   |
|                                                                                                   |                  |                               |                                 |                        |
| A.2.: RCDs Nivel II                                                                               |                  |                               |                                 |                        |
|                                                                                                   | %                | Tn                            | d                               | V                      |
| Evaluación teórica del peso por tipología de RDC                                                  | % del peso total | Toneladas de cada tipo de RDC | Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5) | m³ Volumen de Residuos |
| RCD: Naturaleza no pétreo                                                                         |                  |                               |                                 |                        |
| 1. Asfalto                                                                                        | 0,000            | 0,00                          | 1,30                            | 0,00                   |
| 2. Madera                                                                                         | 0,968            | 22,83                         | 0,60                            | 38,05                  |
| 3. Metales                                                                                        | 0,051            | 1,20                          | 1,50                            | 0,80                   |
| 4. Papel                                                                                          | 0,020            | 0,47                          | 0,90                            | 0,52                   |
| 5. Plástico                                                                                       | 0,046            | 1,09                          | 0,90                            | 1,21                   |
| 6. Vidrio                                                                                         | 0,044            | 1,03                          | 1,50                            | 0,69                   |
| 7. Yeso                                                                                           | 0,128            | 3,02                          | 1,20                            | 2,51                   |
| TOTAL estimación                                                                                  | 1,256            | 29,64                         |                                 | 43,79                  |
| RCD: Naturaleza pétreo                                                                            |                  |                               |                                 |                        |
| 1. Arena Grava y otros áridos                                                                     | 0,000            | 0,00                          | 1,50                            | 0,00                   |
| 2. Hormigón                                                                                       | 0,000            | 0,00                          | 1,50                            | 0,00                   |
| 3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos                                                         | 0,150            | 3,54                          | 1,50                            | 2,36                   |
| 4. Piedra                                                                                         | 0,000            | 0,00                          | 1,50                            | 0,00                   |
| TOTAL estimación                                                                                  | 0,150            | 3,54                          |                                 | 2,36                   |
| RCD: Potencialmente peligrosos y otros                                                            |                  |                               |                                 |                        |
| 1. Basuras                                                                                        | 0,005            | 0,12                          | 0,90                            | 0,13                   |
| 2. Potencialmente peligrosos y otros                                                              | 0,049            | 1,16                          | 0,50                            | 2,31                   |
| TOTAL estimación                                                                                  | 0,054            | 1,27                          |                                 | 2,44                   |
|                                                                                                   |                  |                               |                                 |                        |
| TOTAL estimación RCDs Nivel II                                                                    | 146%             | 34,46                         |                                 | 48,59                  |



## **2.- MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE ESTOS RESIDUOS.**

---

Se establecen las siguientes pautas las cuales deben interpretarse como una clara estrategia por parte del poseedor de los residuos, aportando la información dentro del Plan de Gestión de Residuos, que él estime conveniente en la Obra para alcanzar los siguientes objetivos.

### **1. Los residuos que se originan deben ser gestionados de la manera más eficaz para su valorización.**

Es necesario prever en qué forma se va a llevar a cabo la gestión de todos los residuos que se originan en la obra. Se debe determinar la forma de valorización de los residuos, si se reutilizarán, reciclarán o servirán para recuperar la energía almacenada en ellos. El objetivo es poder disponer los medios y trabajos necesarios para que los residuos resultantes estén en las mejores condiciones para su valorización.

### **2. Fomentar la clasificación de los residuos que se producen de manera que sea más fácil su valorización y gestión en el vertedero**

La recogida selectiva de los residuos es tan útil para facilitar su valorización como para mejorar su gestión en el vertedero. Así, los residuos, una vez clasificados pueden enviarse a gestores especializados en el reciclaje o deposición de cada uno de ellos, evitándose así transportes innecesarios porque los residuos sean excesivamente heterogéneos o porque contengan materiales no admitidos por el vertedero o la central recicladora.

### **3. Elaborar criterios y recomendaciones específicas para la mejora de la gestión.**

No se puede realizar una gestión de residuos eficaz si no se conocen las mejores posibilidades para su gestión. Se trata, por tanto, de analizar las condiciones técnicas necesarias y, antes de empezar los trabajos, definir un conjunto de prácticas para una buena gestión de la obra, y que el personal deberá cumplir durante la ejecución de los trabajos.

### **4. Planificar la obra teniendo en cuenta las expectativas de generación de residuos y de su eventual minimización o reutilización.**

Se deben identificar, en cada una de las fases de la obra, las cantidades y características de los residuos que se originarán en el proceso de ejecución, con el fin de hacer una previsión de los métodos adecuados para su minimización o reutilización y de las mejores alternativas para su deposición.

Es necesario que las obras vayan planificándose con estos objetivos, porque la evolución nos conduce hacia un futuro con menos vertederos, cada vez más caros y alejados.



**5. Disponer de un directorio de los compradores de residuos, vendedores de materiales reutilizados y recicladores más próximos.**

La información sobre las empresas de servicios e industriales dedicadas a la gestión de residuos es una base imprescindible para planificar una gestión eficaz.

**6. El personal de la obra que participa en la gestión de los residuos debe tener una formación suficiente sobre los aspectos administrativos necesarios.**

El personal debe recibir la formación necesaria para ser capaz de rellenar partes de transferencia de residuos al transportista (apreciar cantidades y características de los residuos), verificar la calificación de los transportistas y supervisar que los residuos no se manipulan de modo que se mezclen con otros que deberían ser depositados en vertederos especiales.

**7. Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deben estar etiquetados debidamente.**

Los residuos deben ser fácilmente identificables para los que trabajan con ellos y para todo el personal de la obra. Por consiguiente, los recipientes que los contienen deben ir etiquetados, describiendo con claridad la clase y características de los residuos. Estas etiquetas tendrán el tamaño y disposición adecuada, de forma que sean visibles, inteligibles y duraderas, esto es, capaces de soportar el deterioro de los agentes atmosféricos y el paso del tiempo.



### 3.- LAS OPERACIONES ENCAMINADAS A LA POSIBLE REUTILIZACIÓN Y SEPARACIÓN DE ESTOS RESIDUOS.

#### Proceso de gestión de residuos sólidos, inertes y materiales de construcción.

De manera esquemática, el proceso a seguir en la Planta de Tratamiento es el siguiente:

- Recepción del material bruto.
- Separación de Residuos Orgánicos y Tóxicos y Peligrosos (y envío a vertedero o gestores autorizados respectivamente).
- Stokaje y reutilización de tierras de excavación aptas para su uso.
- Separación de voluminosos (Lavadoras, T.V., Sofás, etc.) para su reciclado.
- Separación de maderas, plásticos cartones y férricos (reciclado)
- Tratamiento del material apto para el reciclado y su clasificación.
- Reutilización del material reciclado (áridos y restauraciones paisajísticas)
- Eliminación de los inertes tratados no aptos para el reciclado y sobrantes del reciclado no utilizado.

#### Medidas de segregación "in situ" previstas (clasificación / selección).

En base al artículo 8 del Decreto 112/ 2012, los residuos de construcción y demolición deberán separarse, para facilitar su valorización posterior, en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

|                                           |         |
|-------------------------------------------|---------|
| Hormigón                                  | 10,00 T |
| Ladrillos, tejas, cerámicos               | 10,00 T |
| Metales                                   | Siempre |
| Madera                                    | Siempre |
| Vidrio                                    | 0,25 T  |
| Plásticos                                 | Siempre |
| Papel y cartón                            | 0,25 T  |
| Yeso en falsos techos, molduras y paneles | Siempre |

|   |                                                                                                                                                    |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| x | Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos                                                                                        |
| x | Segregación de madera y cerámica (tejas, ...).                                                                                                     |
| x | Derribo integral o recogida de escombros "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta<br>( para los escombros mixtos de difícil separación ) |



**Previsión de operaciones de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos  
(en este caso se identificará el destino previsto).**

|          | OPERACIÓN PREVISTA                                                                                                                      | DESTINO INICIAL |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>x</b> | No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado | Externo         |
|          | Reutilización de tierras procedentes de la excavación                                                                                   |                 |
|          | Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización                                                    |                 |
|          | Reutilización de materiales cerámicos                                                                                                   |                 |
| <b>x</b> | Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...                                                                               | Propia obra     |
|          | Reutilización de materiales metálicos                                                                                                   |                 |
|          | Otros (indicar)                                                                                                                         |                 |

**Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorizables "in situ".**

Las empresas de Gestión y tratamiento de residuos estarán en todo caso autorizadas para la gestión de residuos no peligrosos, indicándose por parte del poseedor de los residuos el destino previsto para estos residuos.



#### **4.- PLIEGO DE CONDICIONES.**

---

##### **Obligaciones para el Productor de Residuos. (artículo 4 RD 105/2008)**

Incluir en el Proyecto de Ejecución de la obra en cuestión, un “estudio de gestión de residuos”, el cual ha de contener como mínimo:

- Estimación de los residuos que se van a generar.
- Las medidas para la prevención de estos residuos.
- Las operaciones encaminadas a la posible reutilización y separación de estos residuos.
- Planos de instalaciones previstas para el almacenaje, manejo, separación, etc...
- Pliego de Condiciones
- Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos, en capítulo específico.

En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, hacer un inventario de los residuos peligrosos, así como su retirada selectiva con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

Disponer de la documentación que acredite que los residuos han sido gestionados adecuadamente, ya sea en la propia obra, o entregados a una instalación para su posterior tratamiento por Gestor Autorizado. Esta documentación la debe guardar al menos los 5 años siguientes.

Si fuera necesario, por así exigírselo, constituir la fianza o garantía que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Licencia, en relación con los residuos.

##### **Obligaciones para el Poseedor de los Residuos en la Obra. (artículo 5 RD 105/2008)**

La figura del poseedor de los residuos en la obra es fundamental para una eficaz gestión de los mismos, puesto que está a su alcance tomar las decisiones para la mejor gestión de los residuos y las medidas preventivas para minimizar y reducir los residuos que se originan.

En síntesis, los principios que debe observar son los siguientes:

Presentar ante el promotor un Plan que refleje cómo llevará a cabo esta gestión, si decide asumirla él mismo, o en su defecto, si no es así, estará obligado a entregarlos a un Gestor de Residuos acreditándolo fehacientemente. Si se los entrega a un intermediario que únicamente ejerza funciones de recogida para entregarlos posteriormente a un Gestor, debe igualmente poder acreditar quien es el Gestor final de estos residuos.

Este Plan, debe ser aprobado por la Dirección Facultativa, y aceptado por la Propiedad, pasando entonces a ser otro documento contractual de la obra.



Mientras se encuentren los residuos en su poder, los debe mantener en condiciones de higiene y seguridad, así como evitar la mezcla de las distintas fracciones ya seleccionadas, si esta selección hubiere sido necesaria, pues además establece el articulado a partir de qué valores se ha de proceder a esta clasificación de forma individualizada.

La Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, en su artículo 14, menciona la posibilidad de eximir de la exigencia a determinadas actividades que pudieran realizar esta valorización o de la eliminación de estos residuos no peligrosos en los centros de producción, siempre que las Comunidades Autónomas dicten normas generales sobre cada tipo de actividad, en las que se fijen los tipos y cantidades de residuos y las condiciones en las que la actividad puede quedar dispensada.

Si él no pudiera por falta de espacio, debe obtener igualmente por parte del Gestor final, un documento que acredite que él lo ha realizado en lugar del Poseedor de los residuos.

Debe sufragar los costes de gestión, y entregar al Productor (Promotor), los certificados y demás documentación acreditativa.

En todo momento cumplirá las normas y órdenes dictadas.

Todo el personal de la obra, del cual es el responsable, conocerá sus obligaciones acerca de la manipulación de los residuos de obra.

Es necesario disponer de un directorio de compradores/vendedores potenciales de materiales usados o reciclados cercanos a la ubicación de la obra.

Las iniciativas para reducir, reutilizar y reciclar los residuos en la obra han de ser coordinadas debidamente.

Animar al personal de la obra a proponer ideas sobre cómo reducir, reutilizar y reciclar residuos.

Facilitar la difusión, entre todo el personal de la obra, de las iniciativas e ideas que surgen en la propia obra para la mejor gestión de los residuos.

Informar a los técnicos redactores del proyecto acerca de las posibilidades de aplicación de los residuos en la propia obra o en otra.



Debe seguirse un control administrativo de la información sobre el tratamiento de los residuos en la obra, y para ello se deben conservar los registros de los movimientos de los residuos dentro y fuera de ella.

Los contenedores deben estar etiquetados correctamente, de forma que los trabajadores obra conozcan dónde deben depositar los residuos.

Siempre que sea posible, intentar reutilizar y reciclar los residuos de la propia obra antes de optar por usar materiales procedentes de otros solares.

El personal de la obra es responsable de cumplir correctamente todas aquellas órdenes y normas que el responsable de la gestión de los residuos disponga. Pero, además, se puede servir de su experiencia práctica en la aplicación de esas prescripciones para mejorarlas o proponer otras nuevas.

Para el personal de obra, los cuales están bajo la responsabilidad del Contratista y consecuentemente del Poseedor de los Residuos, estarán obligados a:

Etiquetar de forma conveniente cada uno de los contenedores que se van a usar en función de las características de los residuos que se depositarán.

Las etiquetas deben informar sobre qué materiales pueden, o no, almacenarse en cada recipiente. La información debe ser clara y comprensible.

Las etiquetas deben ser de gran formato y resistentes al agua.

Utilizar siempre el contenedor apropiado para cada residuo. Las etiquetas se colocan para facilitar la correcta separación de los mismos.

Separar los residuos a medida que son generados para que no se mezclen con otros y resulten contaminados.

No colocar residuos apilados y mal protegidos alrededor de la obra ya que, si se tropieza con ellos o quedan extendidos sin control, pueden ser causa de accidentes.

Nunca sobrecargar los contenedores destinados al transporte. Son más difíciles de maniobrar y transportar, y dan lugar a que caigan residuos, que no acostumbran a ser recogidos del suelo.

Los contenedores deben salir de la obra perfectamente cubiertos. No se debe permitir que la abandonen sin estarlo porque pueden originar accidentes durante el transporte.

### **Con carácter General:**

Gestión de residuos según RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales.



Certificación de los medios empleados: Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad de los certificados de los contenedores empleados, así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas por la autoridad competente.

Limpieza de las obras: Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

**Con carácter Particular:**

Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares...para las partes o elementos peligroso, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes.

Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminados y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles...).

Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpinterías y demás elementos que lo permitan

El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1m<sup>3</sup>, con la ubicación y condicionado a lo que al respecto establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos

El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra...) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.

Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de todo su perímetro.

En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase y el número de inscripción en el registro de transportistas de residuos.

Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados, o



cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.

En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.

Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición.

En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCDs adecuados.

La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.

Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería que tenga atribuciones para ello, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente.

Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos.

La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se regirán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales.

Asimismo, los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.

Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto.



Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón serán tratadas como escombros.

Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.

Las tierras superficiales que pueden tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible en cabellones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.

**5.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RCDs.**

A continuación, se desglosa el capítulo presupuestario correspondiente a la gestión de los residuos de la obra, repartido en función del volumen de cada material.

Se establecen los siguientes precios obtenidos de análisis de obras de características similares, si bien, el contratista posteriormente se podrá ajustar a la realidad de los precios finales de contratación y especificar los costes de gestión de los RCDs de Nivel II por las categorías LER (Lista Europea de Residuos según Orden MAM 304/2002/) si así lo considerase necesario.

| <b>A.- ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCDs (calculo sin fianza)</b>    |                 |                                                                |               |                           |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------|
| Tipología RCDs                                                                     | Estimación (m³) | Precio gestión en Planta / Vertedero / Cantera / Gestor (€/m³) | Importe (€)   | % del presupuesto de Obra |
| <b>A1 RCDs Nivel I</b>                                                             |                 |                                                                |               |                           |
| Tierras y pétreos de la excavación                                                 | 0,00            | 15,27                                                          | 0,00          | 0,0000%                   |
| Orden 2690/2006 CAM establece límites entre 40 - 60.000 €                          |                 |                                                                |               | <b>0,0000%</b>            |
| <b>A2 RCDs Nivel II</b>                                                            |                 |                                                                |               |                           |
| RCDs Naturaleza Pétreo                                                             | 2,36            | 15,27                                                          | 36,03         | 0,0144%                   |
| RCDs Naturaleza no Pétreo                                                          | 43,79           | 15,27                                                          | 668,69        | 0,2675%                   |
| RCDs Potencialmente peligrosos                                                     | 2,44            | 15,27                                                          | 37,31         | 0,0149%                   |
| Orden 2690/2006 CAM establece un límite mínimo del 0,2% del presupuesto de la obra |                 |                                                                |               | <b>0,2968%</b>            |
| <b>B.- RESTO DE COSTES DE GESTIÓN</b>                                              |                 |                                                                |               |                           |
| B1.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel I                                        |                 |                                                                | 0,00          | 0,0000%                   |
| B2.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel II                                       |                 |                                                                | 0,00          | 0,0000%                   |
| B3.- % Presupuesto de Obra por costes de gestión, alquileres, etc...               |                 |                                                                | 250,00        | 0,1000%                   |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO PLAN GESTION RCDs</b>                                         |                 |                                                                | <b>992,04</b> | <b>0,3968%</b>            |

Vitoria-Gasteiz, julio de 2022

LA ARQUITECTA  
DEL SERVICIO DE  
OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Fdo.: Oihane ARBAIZA DEL BARRIO